

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

**“LA PRÁCTICA DEL OCIO EN EL ESPACIO PÚBLICO URBANO EN UN
CONTEXTO DE (IN)SEGURIDAD CIUDADANA”**

TESIS

Presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

LICENCIADA SUSAN ILEANA GÓMEZ GUERRA

Previo a conferírsele el grado académico de

**MAESTRA EN CIENCIAS EN ANÁLISIS ESTRATÉGICO, SEGURIDAD Y
GEOPOLÍTICA**

Guatemala, noviembre de 2021

RECTOR EN FUNCIONES

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto

SECRETARIA GENERAL

Doctor Gustavo Enrique Taracena Gil

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DIRECTOR:	Maestro Mike Hangel Rivera Contreras
VOCAL I	Licenciado Juan Carlos Guzmán Morán
VOCAL II:	Maestra Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume
VOCAL III:	Licenciada Meylin Valeria Montufar Esquiná
VOCAL IV:	Bachiller Karla María Morales Divas
SECRETARIA:	Maestra Ana Nineth Burgos Méndez

CONSEJO ACADÉMICO DE POSTGRADO

DIRECTOR:	Maestro Mike Hangel Rivera Contreras
COORDINADOR:	Doctor Pablo Daniel Romero
SECRETARIA:	Maestra Ana Nineth Burgos Méndez

DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

Doctor Pablo Daniel Romero

ASESORA DE TESIS

Maestra María Alejandra Privado Catalán

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ LA LECTURA Y DEFENSA DE TESIS

COORDINADOR: Doctor Pablo Daniel Rangel Romero
EXAMINADOR: Doctor Ángel Romeo Valdez Estrada
EXAMINADORA: Maestra Victoria Aurora Tubin Sotz
EXAMINADORA: Doctora Karen Ana Victoria Ponciano Castellanos

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR: Maestro Mike Hangelo Rivera Contreras
SECRETARIA: Maestra Ana Nineth Burgos Méndez
COORDINADOR: Doctor Pablo Daniel Rangel Romero
EXAMINADOR: Doctor Ángel Romeo Valdez Estrada
EXAMINADORA: Maestra Victoria Aurora Tubin Sotz
EXAMINADORA: Doctora Karen Ana Victoria Ponciano Castellanos

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis.
(Artículo 73 del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veinticinco de octubre de dos mil veintiuno.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de Tesis presentado por la Licenciada Susan Ileana Gómez Guerra, registro académico 200611909, titulada: **“LA PRÁCTICA DEL OCIO EN EL ESPACIO PÚBLICO URBANO EN UN CONTEXTO DE (IN)SEGURIDAD CIUDADANA”**.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



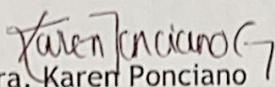
Maestro Mike Hangel Rivera Contreras
Director de la Escuela de Ciencia Política

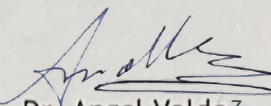
c.c.: Archivo
3/PDRR/javt

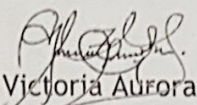
CONSTANCIA DE LECTURA Y DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día jueves catorce de octubre de 2021, se realizó la Lectura y Defensa de Tesis de la Licenciada Susan Ileana Gómez Guerra, registro académico 200611909, titulada: "La práctica del ocio en el espacio público urbano en un contexto de (in)seguridad ciudadana" la cual presentó como requisito previo a optar al Grado Académico de Maestra en Análisis Estratégico, Seguridad y Geopolítica, ante el tribunal designado. En tal sentido, los infrascritos miembros del Tribunal Examinador, habiendo escuchado y evaluado el informe de investigación de la sustentante, consideran que el mismo contiene las cualidades y calidades necesarias para un trabajo de tesis del grado de Maestría, por lo cual emiten dictamen de **APROBADO**

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Dra. Karen Ponciano
Vocal I


Dr. Angel Valdez^z
Vocal II^z


MSc. Victoria Aurora Tubín
Presidenta

c.c.: Archivo
1/PDRR/javt

Guatemala, 8 de septiembre de 2021

Dr. Pablo Rangel
Coordinador de Posgrados
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimado Dr. Rangel:

Por este medio hago de su conocimiento que, en mi carácter de asesora de tesis, doy por concluido el trabajo de la estudiante SUSAN ILEANA GÓMEZ GUERRA, con número de registro de estudiante 200611909, titulado: **“La práctica del ocio en el espacio público urbano en un contexto de (in)seguridad ciudadana”**, el cual presenta para optar al grado de Maestra en Análisis Estratégico, Seguridad y Geopolítica.

Considero que la tesis aporta una mirada que complejiza y busca concretar aportes desde la organización colectiva *desde abajo* a la construcción de espacios públicos urbanos seguros, desde una perspectiva democrática, a partir de la práctica del ocio artístico, cuyo fin en la propuesta de Susan Gómez, es la de cuestionar las prenociones ligadas al concepto de ocio y sus usos para fines de consumo en el sistema capitalista imperante, así como de la concepción y experiencia del espacio público urbano y el derecho a habitarlo y resignificarlo. La tesis en este sentido contribuye a la crítica y problematización de la noción y ejecución de las políticas relativas a la seguridad en Guatemala, herederas del *ethos* autoritario y contrainsurgente imperantes en el país.

Por lo anterior, le solicito continuar con el proceso de evaluación y defensa de la tesis correspondiente.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,



María Alejandra Privado Catalán
CUI 1663964860101
Colegiada activa 1306

AGRADECIMIENTOS:

A Dios: Por el don de la vida, por ser mi soporte y permitirme alcanzar una meta más en mi carrera profesional. Por cuidar cada uno de mis pasos, acompañarme y protegerme. AMDG.

A mi familia: Por su apoyo incondicional y por su confianza en mí.

A mi asesora: Por sus consejos, correcciones, observaciones. Por guiarme y mostrar verdadero compromiso hacia este trabajo de investigación.

Índice

	Pág.
Introducción	I
Estrategia Metodológica	II
Capítulo I. El ocio y el tiempo “La persistencia de la memoria” de Dalí	1
1.1 El ocio en el tiempo	2
1.2 Ocio y ociosidad	7
1.3 El tiempo en el ocio	10
1.4 El arte del ocio estético	18
1.5 Experiencia de ocio estético	21
1.6 Ocio digital	22
1.7 Ocio comercial y consumismo	23
1.8 El ocio como derecho humano	26
1.9 Sujetos del tiempo, constructores y perceptores de ocio	28
 Capítulo II. El espacio público urbano “El alba sobre la ciudad” de Delvaux	 39
2.1 Breve esbozo de los estudios sociológicos referentes a la ciudad y al espacio público urbano	40
2.2 Algunos estudios urbanos en América Latina	44
2.3 Posturas teórico-metodológicas en torno a la ciudad, lo urbano y el espacio público urbano	47
2.4 Tesis lefebvriana sobre la producción del espacio	55
2.5 Breve reseña histórica sobre la urbanización y espacios públicos urbanos en la ciudad de Guatemala	60
2.6 Dos acepciones para entender el espacio público urbano	70
2.6.1 Visión jurídica	70
2.6.2 Visión sociológica-antropológica	81
2.6.3 Espacio público urbano: divergencias entre su acepción jurídica y su visión sociológica-antropológica	88
2.7 Un ejemplo del uso de espacios públicos en la ciudad de Guatemala	90
2.8 Un territorio dentro de otro territorio: geografías emocionales y	

narrativas desde el cuerpo. El espacio público urbano desde los receptores y productores de espacio	91
Capítulo III. Seguridad Ciudadana, agorafobia urbana y ocio en el espacio público urbano en Guatemala “Ruptura” de Remedios Varo	107
3.1 Seguridad Ciudadana	108
3.2 Profundizando en la Seguridad Ciudadana	124
3.3 Breve narrativa sobre la violencia urbana e inseguridad en el espacio público urbano: pasado y presente: el control sobre los cuerpos	138
3.4 Agorafobia Urbana	147
3.5 La (in)seguridad ciudadana a través de la lente de los lectores de la ciudad y sus espacios	157
3.6 Prácticas espaciales lefebvrianas, en torno al ocio, en el espacio público urbano	166
Capítulo IV. Repensando el espacio público urbano y la práctica del ocio en un contexto de (in)Seguridad Ciudadana	178
4.1 El espacio público urbano como no-lugar y como lugar	182
4.2 Algunos ejemplos del rescate del espacio público urbano. De la (in)seguridad ciudadana a la práctica del ocio	187
4.3 El espacio público urbano como conquista democrática	198
4.4 Otra manera de recuperar los espacios	210
4.4.1 Algunas líneas estratégicas	218
Conclusiones	222
Referencias	224
Anexos	240
Índice de Tablas	
Tabla 1. Ficha técnica de la propuesta de Política Pública relativa al derecho al espacio público urbano	215

Índice de Esquemas

Esquema 1. Dialéctica de la triplicidad / Trialéctica del espacio	58
---	----

Índice de Figuras

Figura 1. La persistencia de la memoria, Salvador Dalí 1931	1
Figura 2. El alba sobre la ciudad, Paul Delvaux, 1940	39
Figura 3. Ruptura, Remedios Varo, 1955	107
Figura 4. Tarde de domingo en la isla de la Grande Jatte, 1884-1886	178

Introducción

Repensar conceptos que se han construido en momentos específicos de la historia y que se afianzan con el devenir de esta, constituye una importante tarea de análisis, un esfuerzo de síntesis y un cuestionamiento a las propias creencias y modo de vida, tal es el caso del ocio que, con el surgimiento del modo de producción capitalista, se le adjudicó una connotación negativa que lo vinculó a un estado de improductividad, relacionándolo con el tiempo estéril, es por ello, que en este trabajo de investigación es representado con la pintura *“La persistencia de la memoria”* del pintor español Salvador Dalí, que invita a un cuestionamiento sobre la construcción del tiempo que corre rápidamente y que se derrite en el reloj dada la vertiginosa y acelerada vida actual.

Cuando se menciona la palabra ocio, generalmente se asocia a un “no hacer nada” o a “perder el tiempo” que puede causar remordimiento, debido a las exigencias de la productividad que puede hacer caer en la trampa de la autoexplotación; sin embargo, el sistema capitalista además de apropiarse del tiempo, se apropió del ocio y condujo a la creación del ocio comercial, el ocio como mercancía, en el que sin percatarse, se sigue consumiendo en beneficio de aquel. Este tipo de ocio, se considera, según este trabajo de investigación en el que se adopta una postura lefebvriana, una práctica alienante que circunscrita al espacio público urbano, deriva en la creación de espacios para el consumo.

Por lo que, otro concepto que se invita a repensar es el del espacio público urbano, no solamente en términos teóricos sino en la práctica, en cómo este se percibe, se vive, se siente, se experimenta en el propio cuerpo –como primer territorio-, si permite o no la interacción social y si da cuenta de las desigualdades sociales. Es por ello que se decidió ilustrarlo con la pintura *“El alba sobre la ciudad”* de Paul Delvaux, pintor belga, que permite analizar la expresión y posición de los cuerpos en la ciudad.

Para otorgar fundamento teórico a lo planteado, fue imprescindible analizar diferentes posturas teóricas derivadas de diversas autoras y autores, desde urbanistas, especialistas de la Geografía, de la Filosofía, Antropología y Sociología; destacando entre ellos a: Kevin Lynch, David Harvey,

Marc Augé, Saskia Sassen, Manuel Castells, Jane Jacobs y sobre todo haciendo hincapié en los postulados teóricos de Henri Lefebvre, quien se corona como el pensador clave en este trabajo de investigación, dado que se le considera un gran referente en el abordaje de temas relacionados con la ciudad y sus espacios, además de que se concuerda con su postura respecto al derecho a la ciudad, término trascendental del que se discutirá en este trabajo de investigación, pues se considera que una de las diversas maneras de ejercer dicho derecho y apropiarse de los espacios que han sido convertidos en mercancía -valor de cambio-, es a través de prácticas espaciales liberadoras o emancipadoras como el ocio, pero no en un sentido comercial, sino artístico, estético, porque este humaniza el espacio.

Esa parte teórica se acompañó con el análisis situado en la Ciudad de Guatemala, sus zonas y espacios; por lo que se consideró oportuno elaborar un esbozo histórico de cómo ha sido planificada, pensada y construida la ciudad de Guatemala, para evidenciar sus desigualdades y la manera en que institucionalmente se promueve el uso de los espacios, es por ello que, en este trabajo de investigación se propone el analizar el espacio público urbano adoptando una visión sociológica-antropológica, ya que esta permite cuestionar el tipo de espacios que se construyen, aun cuando institucionalmente se maneje el discurso que algunos son pensados en términos de fomento del ocio, es menester evaluar y revisar los acuerdos municipales para conocer cuál es el ocio que en ellos se promueve.

A ello, es importante agregar que, la crítica que aquí se hace es que, en la planificación de la Ciudad de Guatemala se privilegia una visión jurídica del espacio que remite al orden, al resguardo físico, visión que ha permeado en el imaginario social urbano y se ha dejado a un lado la visión sociológica-antropológica del espacio, que permite dar cuenta de las desigualdades en su acceso, de la exclusión de algunas zonas y del por qué las personas se limitan a practicar actividades de ocio en él. Todos estos planteamientos, se fundamentan desde la dialéctica lefebvriana de los espacios que se plantean como: espacios concebidos (las representaciones mentales, espacios planificados por urbanistas, ingenieros, arquitectos), espacios percibidos (prácticas espaciales) y espacios vividos (espacios de representación) en estos últimos, existe convivencia y acercamiento entre los individuos de la ciudad; por eso, es que en este trabajo de investigación, se plantea la

importancia de que las representaciones del espacio sean percibidas y vividas como espacios de representación en las que se realicen prácticas espaciales liberadoras como el ocio artístico.

Sin embargo, cabe preguntarse ¿qué impide que algunos espacios no sean espacios vividos?, una de las respuestas es la (in)seguridad ciudadana acompañada de agorafobia urbana, toporepresentaciones negativas y por ende, topofobia. Adoptando una visión jurídica del espacio, este se concibe como un lugar que requiere ser normado, controlado, vigilado, resguardado de las posibles amenazas por lo que se relaciona con la seguridad, es por ello que, se decidió que una pintura que retrata muy bien el sentirse observado es *“Ruptura”* de la pintora española, Remedios Varo.

La vigilancia que se ejerce sobre los espacios, también se ejerce sobre los cuerpos, sobre todo, cuando estos son concebidos de manera negativa, como enemigos que representan posibles peligros, he ahí que tenga un vínculo con el paradigma de Seguridad Nacional, derivado de la Doctrina de Seguridad Nacional adoptada por países latinoamericanos, no siendo Guatemala la excepción, e interiorizada por la ciudadanía. Este paradigma que identificó un enemigo externo del que debían resguardarse las fronteras, pasó a identificar y aniquilar un enemigo interno por considerarlo una amenaza durante el Conflicto Armado Interno que duró 36 años.

Luego de la firma de los Acuerdos de Paz, ese paradigma estadocéntrico fue reemplazado por el paradigma de Seguridad Ciudadana, caracterizado por centrarse en el ciudadano y su protección. Al menos en papel, se logró tal consideración; sin embargo, en este trabajo de investigación se plantea que algunas instituciones todavía guardan resabios del paradigma anterior, lo cual es evidente en su actuar, como por ejemplo en la Policía Nacional Civil que no tiene legitimidad en la población que, también interiorizó las prácticas represivas del paradigma de Seguridad Nacional y que desconoce cómo puede involucrarse en tareas concernientes a la Seguridad Ciudadana, pues esta contempla la cooperación entre ciudadanía e instituciones.

Trasladando la inseguridad ciudadana al espacio público urbano, puede señalarse que este es considerado un lugar inseguro, peligroso, amenazante, intimidante, que produce temor y sensación de extrañeza, en cuanto es un *no-lugar* -concepto tomado del antropólogo francés Marc Augé-;

por lo que en él no hay sensación de bienestar y se considera que una de las maneras de sentir resguardo ante la amenaza, es a través de la presencia policial; sin embargo, si esos espacios, en donde impera la agorafobia urbana debido a la construcción de toporepresentaciones negativas, fueran ocupados por las y los ciudadanas, y recuperados por iniciativas autónomas de parte de la ciudadanía ejerciendo su derecho a la ciudad, si fueran apropiados por ofensivas modernizadoras desde abajo, sería posible la construcción de espacios vividos, habitados, de interacción y convivencia social.

Es por ello que, en este trabajo de investigación, se plantea la importancia de repensar el ocio, el espacio público urbano y la seguridad ciudadana en aras de que las personas se involucren en actividades y acciones que partan de su propia organización, de su autonomía, que les permita la recuperación y reapropiación del espacio público urbano, entendido bajo la categoría de *espacios atonales*, mediante prácticas emancipadoras, como por ejemplo, la práctica del ocio artístico.

Otra alternativa para la reapropiación de espacios mediante el ocio en un contexto de inseguridad ciudadana, es la institucional, por lo que se consideró oportuno formular algunas líneas estratégicas para la creación de una posible Política Pública relativa al derecho al espacio público urbano; resaltando que en este trabajo de investigación, se prioriza la primera opción, la de la organización autónoma de la ciudadanía; por esa razón es que se pensó en la pintura ***“Tarde de domingo en la isla de la Grande Jatte”*** del pintor belga Georges Seurat, en cuyo paisaje se contempla muy bien un espacio reapropiado, recuperado y usado por las personas.

Cabe destacar que la construcción teórica de cada uno de los cuatro capítulos antes mencionados, fue acompañada de la información recaba en las entrevistas a expertos en seguridad, de los Grupos Focales conformados por personas provenientes de diferentes zonas de la Ciudad de Guatemala y de la entrevista realizada a un Colectivo Cultural que se ha dedicado a la recuperación y reapropiación de espacios, aspectos que se abordarán con mayor detenimiento en la Estrategia Metodológica.

Por último, es relevante mencionar que la intención de iniciar cada capítulo de este trabajo de investigación, con una obra de arte, es en atributo a Lefebvre, porque este identificó en los círculos

de artistas, sobre todo surrealistas, el vínculo de arte y lucha política cotidiana, es decir, el arte como posicionamiento político, como lucha emancipadora; aspecto con el que se concuerda plenamente con el autor, ya que el arte es contestatario y permite diversas formas de manifestarse; así como al arte relacionado al ocio, denominado ocio artístico, estético; que puede impulsar el derecho a ocupar el espacio público urbano mediante la participación democrática, como parte del paradigma de seguridad ciudadana; todo lo anterior traducido como: el derecho a la ciudad.

Para finalizar, no se puede dejar en el olvido que en este año se conmemoran 30 años del aniversario luctuoso de Henri Lefebvre (1991 – 2021), el principal teórico que se tomó como referencia para fundamentar este trabajo de investigación.

Estrategia Metodológica

Ante el universo de posibles temas de investigación que giran en torno a los tres ejes que constituyen la Maestría:

- Análisis estratégico
- Seguridad
- Geopolítica

El interés se orienta hacia el eje de la “seguridad” tomando en consideración la importancia que esta ha adquirido en un contexto político, social, económico y cultural como el guatemalteco; el cual ha sido golpeado por olas de delincuencia y violencia incesante evidenciada en el espacio público urbano.

Es por ello que se ha seleccionado y definido el tema: “La práctica del ocio en el espacio público urbano en un contexto de inseguridad ciudadana” pues se considera imprescindible repensar y analizar críticamente los términos de “ocio”, “espacio público urbano” y “seguridad ciudadana”.

Puede decirse que el espacio público varía en su definición, dependiendo de la visión que se adopta al momento de explicarlo, por ejemplo, desde una visión jurídica, alude a un lugar sometido a una regulación específica, es decir, se refiere a aquel lugar en donde es necesario el resguardo del orden público. Mientras que, desde una visión sociológica-antropológica refiere a un lugar construido histórico y socialmente en el que se evidencian las desigualdades sociales, pero que también puede construirse como un espacio simbólico de interacción social, un espacio vivido.

En el espacio público urbano en la ciudad de Guatemala, es evidente el temor que existe para desarrollar actividades de ocio en él, pues es considerado como un lugar carente de seguridad y que permite la delincuencia y la práctica de la violencia en sus diversas manifestaciones, lo que conlleva al rompimiento de las normas y al temor hacia los otros.

A ese temor generado hacia el espacio público urbano, la arquitecta y urbanista argentina Zaida Muxí junto con el geógrafo urbanista español Jordi Borja, le han denominado “agorafobia urbana” o inseguridad ciudadana, la cual ha llevado a que la práctica de actividades cotidianas como el ocio, se realicen en lugares considerados “seguros” porque en ellos prevalece la presencia y control policial, garitas de seguridad, cámaras de vigilancia, entre otros; es decir, se ha llegado a considerar que la privatización del espacio público urbano es la solución para resguardar la integridad física de la amenaza de los “otros”; por ende, el espacio público urbano es sustituido por lugares hipercontrolados.

Ante este panorama, el espacio público urbano deja de considerarse como lugar de encuentro con los “otros”, como lugar simbólico de construcción de subjetividades, por lo tanto, la construcción sociológica-antropológica del espacio público urbano queda desdibujada, más bien impensable o poco posible; así como la generación de un ambiente propicio y adecuado para la convivencia cercana entre las personas y como ejercicio pleno de ciudadanía con derecho al disfrute del ocio y otras actividades de recreación en tiempo libre. Respecto a esto último, cabe mencionar que es importante problematizar la noción de “ocio” pues este se ha considerado como desgaste innecesario de tiempo o como tiempo invertido para la no productividad; lo cual se plantea desde la postura del sistema capitalista demandante de consumo.

Ante el panorama planteado con anterioridad surge la siguiente interrogante: ¿En qué consiste la concepción sociológica-antropológica del espacio público urbano para la práctica del ocio en un contexto de inseguridad ciudadana?, a esta pregunta la acompañarán otras: a) ¿Cuál es la diferencia entre la concepción de espacio público urbano como concepto jurídico y como construcción sociológica-antropológica?, b) ¿Cómo afecta la inseguridad ciudadana en la consideración del espacio público urbano como construcción sociológica-antropológica para la práctica del ocio?, c) ¿Cuál es la importancia de repensar el espacio público urbano como construcción sociológica-antropológica y repensar el ocio en un contexto de inseguridad ciudadana?

Las anteriores interrogantes son respondidas en este trabajo de investigación, el cual fue guiado por los siguientes objetivos:

Objetivo General:

- Analizar la concepción sociológica-antropológica del espacio público urbano para la práctica del ocio en un contexto de inseguridad ciudadana.

Objetivos Específicos:

- Contrastar la concepción de espacio público urbano como concepto jurídico y como construcción sociológica-antropológica.
- Identificar la manera en que la inseguridad ciudadana afecta en la consideración del espacio público urbano como construcción sociológica-antropológica para la práctica del ocio.
- Explicar la importancia de repensar el espacio público urbano como construcción sociológica-antropológica y repensar el ocio en un contexto de inseguridad ciudadana.

Como se puede leer en los objetivos planteados, este trabajo de investigación que, claramente tiene un tinte sociológico, no margina otras concepciones que se consideran complementarias para abordar los problemas de una forma más holística, es por ello que en este caso, se plantea como necesidad el recurrir a los aportes de ciencias como el urbanismo, la geografía, la antropología y la filosofía.

En cuanto a la utilidad metodológica, esta radica en el uso de la redefinición y reconceptualización de categorías analíticas como: ocio, espacio público urbano y seguridad ciudadana, que han sido entendidas unívocamente y que por lo tanto, no han sido discutidas desde otras perspectivas más amplias o en otros contextos; a ello se agrega que la información recabada, sentará un precedente a posteriores estudios de investigación para ampliar el conocimiento sobre cómo se podría practicar el ocio en los espacios públicos urbanos existentes.

Delimitación socio-espacial

El ámbito socio-espacial o geográfico estuvo constituido por la Ciudad de Guatemala y sus diferentes zonas; por ventajas metodológicas se pensó en un inicio, como campo específico de acción la Universidad de San Carlos de Guatemala, dado que en ella convergen personas provenientes de distintas zonas de la ciudad; sin embargo, el contexto actual de pandemia constriñó la actividad presencial, por lo que el espacio virtual cobró relevancia permitiendo así la realización de la actividad en esa modalidad; ello, permitió que personas de otros lugares más lejanos, que no se habían contemplado, pudieran participar, lo que complejizó más el análisis y la comparación de toporepresentaciones en cuanto a la diferencia de vivir en unos lugares y otros.

A ello, se agregan algunas instituciones estatales expertas en materia de seguridad como la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia, la Dirección de Análisis Criminal del Ministerio Público dependencia Mixco, la Escuela de Formación de Oficiales de la Policía Nacional Civil y el Ministerio de la Defensa Nacional. Así como instituciones académicas que se dedican a realizar investigaciones relacionadas al tema de la seguridad ciudadana como el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, el Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Asociación de Investigación y Estudios Sociales, la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala y, RTI de Estados Unidos, una institución de financiamiento extranjero.

Delimitación temporal

La investigación se realizó entre los años 2017 y 2020, no con fines comparativos ni de situar el fenómeno en tiempos específicos, sino porque las entrevistas a expertos en seguridad ciudadana, se realizaron, en el año 2017, como parte del trabajo de campo requerido en uno de los Seminarios de investigación impartidos en la Maestría y, posteriormente se retomó la investigación en el año 2020 en el que se realizaron los Grupos Focales en modalidad virtual, así como la entrevista a la representante del Colectivo Cultural Pie de Lana.

Ruta metodológica

Se procedió a la consulta de fuentes bibliográficas, su clasificación por temática siendo los 3 ejes principales de análisis: el ocio, el espacio público urbano y la inseguridad ciudadana. Se elaboraron fichas de lectura, se leyó y relejó la información con el propósito de articular, de hilar los ejes anteriores.

En el año 2017 se contactó a 10 expertos en materia de seguridad ciudadana. En cuanto a los criterios de selección, se consideró conveniente que fuera un grupo heterogéneo con el propósito de que la información proporcionada fuera enriquecedora y desde distintas perspectivas. Por ello, el principal criterio a tomar en cuenta fue que la persona tuviera conocimiento en materia de seguridad y que estuviese dispuesta o dispuesto a otorgar información respecto al tema en cuestión; además que perteneciera a instituciones encargadas de temas de seguridad, que hubiesen laborado en ellas o en otras afines al tema.

Cabe mencionar, que- no se consideró importante si la persona entrevistada ocupaba un cargo de mando dentro de su institución.

Para realizar las entrevistas se procedió a la construcción de un instrumento, por lo que fueron entrevistas estructuradas, estas se llevaron a cabo de manera presencial, se transcribieron, construyeron matrices de vaciado de información y se analizó la información obtenida. Sin embargo, se consideró que destacar solamente una postura institucional, no permitía conocer el sentir de las y los ciudadanos, es por ello que se decidió, en el año 2020, la realización de 5 Grupos Focales (GF) en el mes de agosto.

Dichos Grupos Focales estuvieron conformados por mujeres y hombres provenientes de distintas zonas de la ciudad de Guatemala y Carretera a El Salvador, así como los municipios de Mixco y Villa Nueva. Se procuró distribuir a las y los participantes de tal manera, que en cada grupo estuvieran presentes, personas de zonas diferentes. Se orientó a preguntarles, mediante una guía estructurada de grupo focal, sus vivencias en torno a la práctica del ocio en el espacio público urbano, de su localidad, en un contexto de inseguridad ciudadana.

Posteriormente se elaboró una matriz de vaciado y se transcribió la información recabada de cada Grupo Focal. Las características de la mayoría de las y los participantes fueron las siguientes: personas jóvenes entre 23 y 29 años edad, algunos dedicados solamente a sus estudios de educación superior en ciencias sociales y otros combinando estudios y trabajo, de clase media-baja y media-alta, algunos usuarios del transporte público urbano y extraurbano, otros con posibilidades de trasladarse en carro propio o familiar. Del total de 23 participantes, solamente 1 participante se adscribió como maya.

Estas características fueron importantes al momento de proceder con el análisis en cuanto al acceso al espacio público urbano, las preferencias y posibilidades para realizar actividades de ocio y la diferencia entre ser mujer y hombre en el espacio público urbano.

Como se mencionó anteriormente el número total de participantes fue de 23, distribuidos de la siguiente manera:

Grupo Focal 1 = 5 participantes (3 mujeres y 2 hombres).

Grupo Focal 2 = 3 participantes (1 mujer y 2 hombres).

Grupo Focal 3 = 6 participantes (3 mujeres y 3 hombres).

Grupo Focal 4 = 4 participantes (2 mujeres y 2 hombres).

Grupo Focal 5 = 5 participantes (2 mujeres y 3 hombres).

Cabe aclarar que se conversó con estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de la Universidad Rafael Landívar, atendiendo a la característica no de su pertenencia a estas casas de estudios, sino más bien a que estas constituyen lugares donde confluyen personas de distintas zonas y lugares de la ciudad y ello aportó heterogeneidad en las opiniones respecto a la práctica del ocio en el espacio público urbano en un contexto de inseguridad ciudadana.

Es menester mencionar que para incorporar la información de los Grupos Focales en este trabajo de investigación, se procedió a la asignación de un código (GF) seguido de la fecha de su realización, puesto que lo importante no era individualizar las opiniones, sino, reflejar lo que

sienten y experimentar las y los ciudadanos en el espacio público urbano, al momento de practicar actividades de ocio, en un contexto de inseguridad ciudadana.

La codificación fue la siguiente:

Grupo Focal 1 = (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020)

Grupo Focal 2 = (GF2, comunicación personal, 10 de agosto de 2020)

Grupo Focal 3 = (GF3, comunicación personal, 17 de agosto de 2020)

Grupo Focal 4 = (GF4, comunicación personal, 23 de agosto de 2020)

Grupo Focal 5 = (GF5, comunicación personal, 31 de agosto de 2020)

También es importante explicar que, en los primeros tres Capítulos de este trabajo de investigación, se decidió otorgarle un nombre creativo a los Grupos Focales según la temática que se estaba analizando y con el propósito de situar al lector entre lo teórico, lo empírico y la obra artística que daba origen al título de cada capítulo. Los nombres asignados quedaron así:

En el Capítulo I ***Sujetos del tiempo, perceptores y constructores de Ocio***

En el Capítulo II ***Receptores y productores de espacio***

En el Capítulo III ***Lectores de la ciudad y sus espacios***

En el Capítulo IV esta asignación no se consideró necesaria porque la narración construida en los capítulos anteriores considerados introductorios, permitía relacionar las dimensiones del ocio, el espacio público urbano y la inseguridad ciudadana, es decir, leerse como un todo.

Por último, cabe señalar que se tuvo la posibilidad de entablar comunicación con una de las fundadoras del Colectivo Pie de Lana, a quien se entrevistó vía virtual para conocer su experiencia de recuperación de espacios públicos a través de actividades lúdicas y relacionadas al arte. Previo a ello, se elaboró una guía de entrevista, es decir, se realizó una entrevista estructurada que posteriormente se transcribió y sistematizó.

Capítulo I.
El ocio y el tiempo
“La persistencia de la memoria” de Dalí



Figura 1. La persistencia de la memoria, 1931

Óleo sobre lienzo

Nueva York, The Museum of Modern Art

Nota: <https://historia-arte.com/obras/la-persistencia-de-la-memoria>

*“El ser-ahí que cuenta, calcula y mide el tiempo,
que vive con el reloj en la mano, ese ser-ahí proclama: no
tengo tiempo” (Martin Heidegger).*

En un mundo rutinizado, en donde hay poca cabida para la reflexión, al experimentar emociones y sensaciones fuera de la jornada cotidiana, a la realización de actividades por el simple hecho del goce y disfrute personal; pareciera que el tiempo se deforma, se derrite, se desborda y cae a cuentagotas entre las manos. Podría parecer una especie de alegoría a los denominados “relojes blandos” que retrata, el famoso pintor español, Salvador Dalí en su cuadro “La persistencia de la memoria”, en la que el tiempo es el principal protagonista, allí el tiempo aparece representado en cuatro relojes “derretidos” llenos de horas, de hormigas... llenos de memoria... pero;

El tiempo ¿qué es el tiempo?, ¿por qué al momento de practicar el ocio, parece que el tiempo desaparece?, ¿desde cuándo el ocio se mide en cantidad? Incluso podría decirse que cuando uno es (el ocio), el otro no es (el tiempo).

Con la intención de descifrar las respuestas a las preguntas anteriores, claro está sin ninguna pretensión de postular generalizaciones o universalismos; es importante invitar a la reflexión sobre

el ocio, ¿se refiere a un ser o a un estar? Generalmente cuando se hace referencia al ocio, inmediatamente tiende a pensarse en “no hacer nada” o al tiempo destinado a la sustitución de una actividad productiva como la laboral, por otra que sirve para descansar de la primera y así recuperar energía y fuerza para continuar con el trabajo diario. El ocio también suele ser confundido con el “tiempo libre”; sin embargo, es importante entender por qué el ocio se ha construido y considerado de esta manera; para ello, es imprescindible revisar el contexto histórico de su surgimiento, que deriva de la Antigua Grecia.

1.1 El ocio en el tiempo

El término griego utilizado por Aristóteles para referirse al ocio fue “*skholè*” cuya variante en inglés es *school*, cuyo significado adjudicado es el tiempo destinado al aprendizaje, a las experiencias de aprendizaje, a la reflexión. Referido “a las ocupaciones de los hombres ociosos, a aquello en lo que empleaban sus ratos de ocio: a la conversación, los debates y discusiones eruditas, las conferencias, o al grupo al cual se dictaban las conferencias” (Elías & Dunning, 2014, p. 128).

Es decir, el ocio griego era toda actividad dedicada a la profundización del pensamiento en el que la interacción era un aspecto fundamental, dicha actividad era un privilegio para aquellos hombres considerados eruditos, pues de ellos provenía la fuente de sabiduría. Se piensa que el mismo Aristóteles afirmó “trabajamos para tener ocio” en donde el ocio parece ser una condición importante para la plena realización humana. Por ende, se puede analizar que el trabajo servía para la adquisición de bienes materiales y que este era realizado por esclavos; mientras que el ocio era practicado por los hombres libres, le daba sentido a la vida y otorgaba otra clase de bienes, refiriendo a aquellos que nutrían la mente y el espíritu.

Un aspecto interesante es que se despreciaba el trabajo manual, aquel que requería esfuerzo físico, y se exaltaban aquellas actividades que ayudaban a cultivar el espíritu; en la actualidad en cambio, estas últimas actividades son menospreciadas ya que, dentro de la lógica del sistema capitalista imperante, son consideradas pérdida de tiempo porque no son, en términos económicos, lo suficientemente productivas.

Prosiguiendo con el devenir histórico de la noción de ocio, en la Antigua Roma (Siglos del I al III) se vinculó a otro tipo de actividades, relacionadas a un estilo sádico de diversión, como aquellas actividades llevadas a cabo en el Coliseo Romano; en donde se contemplaban una serie de espectáculos, en los cuales, el uso de la fuerza y los juegos de carretas eran predominantes. Así también, las peleas entre gladiadores y luchas contra animales feroces; todo ello, ofrecido con la finalidad de mantener “entretenidos” a los asistentes. Cabe destacar que, algunos filósofos como Séneca, continuaban la tradición del ocio griego contemplativo y reflexivo; sin embargo, para la mayoría de los nobles, el ocio consistía en contemplar ese tipo de espectáculos en donde abundaba la comida, la bebida y el espectáculo (Ribón, 2003).

Con la llegada del cristianismo, el ocio adquirió dos connotaciones, una negativa que se entendía como “no trabajar” y una positiva que era vinculada a la oración. Podría decirse que se tendía a la revalorización del trabajo, sin que ello significara dejar a un lado la contemplación, solamente que esta estaba vinculada a la oración, al rezo, realizados durante el tiempo de trabajo residual.

San Pablo será el inspirador de una ética de vida cristiana: después de amonestar a sus seguidores de que se aparten del que vive ocioso, se vanagloria de no ser una carga a las primitivas comunidades cristianas, y termina su exhortación al trabajo con su famoso «el que no trabaja que no coma». (Ribón, 2003)

Por ejemplo, las órdenes mendicantes se ganaban el pan a través de la mendicidad, y realizaban trabajo caritativo con los más vulnerables. Ya en el Siglo IV, puede mencionarse la famosa regla de San Benito de Murcia, conocido por su famoso lema: “*Ora et labora*”, es decir, reza y trabaja; “lo que se traduce en: dedícate al ocio de la oración y al negocio del trabajo” (Ribón, 2003).

Desde el punto de vista moral-religioso, el tiempo invertido en actividades como el trabajo y el ocio dedicado a la oración, era calificado de virtuoso; de lo contrario, un individuo que no dedicase tiempo a ninguna de las dos, era un “vago”. La contemplación se entiende como exclusivamente dedicada a un ser supremo; mientras que el trabajo sobre todo manual y en donde el cuerpo debe esforzarse para su realización, se destaca como una forma de mortificación.

Es importante recordar que, en la antigua tradición cristiana, la mente y el cuerpo se consideraban por separado, surgiendo así una dicotomía, en donde el cuerpo debe someterse por considerársele lugar propicio del pecado, pudiendo encontrar su redención mediante el trabajo.

Ahora bien, en el Siglo XVII, previo al surgimiento del movimiento ilustrado, sobre todo en Escocia, y de los planteamientos teóricos de pensadores como David Hume, Adam Smith y Adam Ferguson; se plantea el “mito del legislador”, el cual consistía en la creencia colectiva de que un grupo lúcido de gobernantes sería capaz de diseñar las instituciones que promoverían la felicidad de la especie humana. En este caso, se puede encontrar nuevamente una exaltación al tiempo dedicado a la reflexión entendida como erudición, incluso podría referirse a un rescate de la noción del ocio griego.

Con el surgimiento del movimiento ilustrado, también conocido como iluminismo debido a su oposición al oscurantismo del medioevo, repleto de dogmas y vinculado a la fe; la ilustración tiene el estandarte de la razón, para iluminar el camino del ser humano y conducirlo a la búsqueda de la verdad a través de la ciencia, del conocimiento científico.

Después de que, por la influencia derivada de la ilustración francesa, inglesa y escocesa como hitos históricos y a la Revolución Francesa e Industrial, surgen las Ciencias Sociales; muchos de sus primeros exponentes se interesan por institucionalizar el pensamiento social, estudiando la sociedad y la cultura a partir de distintos conceptos y categorías de análisis, tal es el caso específico de la Sociología, en la que autores como Émile Durkheim se interesan en estudiar los orígenes de la religión, tema que será retomado por el sociólogo alemán, Max Weber, quien se interesó por explicar críticamente la relación entre la ética protestante (vinculada al ascetismo y austeridad) y el espíritu del capitalismo (posterior acumulación de bienes); en la que se evidencia la imperante racionalidad de acuerdo a fines en donde se hace importante el sometimiento y disciplinamiento del cuerpo para la producción de bienes, sobre todo materiales. Ello apunta a que el cuerpo debía ponerse a trabajar, ser constantemente llevado a la acción para la producción de bienes y servicios (Ribón, 2003) vinculado a la idea de que el pueblo elegido por el ser superior, debía ser poseedor de comodidades y riquezas.

Sin embargo, además de ser cuestionable, esa idea empieza a desmoronarse cuando se plantea el término de la clase ociosa, en el que la ociosidad está muy lejos de ser explicada en términos de ocio. Para comprenderlo mejor, es preciso recurrir al pensamiento del filósofo alemán, Walter Benjamin, para quien la sociedad burguesa, que no necesariamente practica el ascetismo o engendra el pensamiento de “ser elegida por un ser superior”, en realidad no conoce el ocio sino la ociosidad, en la que sus practicantes “tienen un deseo explícito de oponerse al trabajo: exhiben su ociosidad porque ansían distinguirse en su tiempo libre de quienes están trabajando en ese momento; y no sólo de ellos, también de su propia condición de trabajadores” (Cuenca, 2014, p. 502).

Es decir, la ociosidad permite que la sociedad burguesa se diferencie del sector trabajador; pues las actividades que cada quien realiza son muy distintas, mismas que, al parecer, adquieren tintes de prestigio y distinción social. Según este planteamiento, todo indica que la ociosidad es una cuestión de privilegio. Podría decirse que, el ocio es para las clases trabajadoras, el tiempo “libre” invertido en la reposición de energía o fuerzas para continuar con el trabajo; mientras que la ociosidad es propia de la clase burguesa.

El mismo Benjamin señala que: “las élites cultivadas de las sociedades esclavistas empleaban su dedicación al ocio como medio de distinción social y que evitaban todo contacto con el trabajo: exactamente igual que ocurre con la ociosidad en las sociedades burguesas” (Cuenca, 2014, p. 503). Cabe aclarar que cuando Benjamin refiere al trabajo, está haciendo alusión al trabajo manual, que es visto con desprecio.

Vale la pena mencionar la diferencia entre trabajo manual y trabajo intelectual, ya que esta remite directamente a la relación de subordinación que se establece en las relaciones sociales de producción entre la burguesía y la clase trabajadora; “debe comprenderse por trabajo intelectual a toda actividad que tenga que ver con el diseño de las tareas productivas y, en consecuencia, al trabajo manual como toda actividad que esté relacionada con la ejecución de tal diseño” (Boticelli, 2009, p. 5), es decir, el trabajo intelectual permite la fetichización, automatización y objetivación del trabajador, por ende, de su trabajo manual.

Según el economista y filósofo marxista Alfred Sohn-Rethel (2017), “la división entre el trabajo mental y manual se encuentra a lo largo de la historia de la sociedad de clases y la explotación económica. Es uno de los fenómenos de la alienación del cual se nutre la explotación” (p. 95).

Se identifica que una de las contradicciones de la clase burguesa, en los inicios del sistema capitalista, es que ese trabajo manual menospreciado, es el que permite la producción de plusvalor; por lo que posteriormente, el discurso empieza a inclinarse hacia el enaltecimiento del trabajo, mientras que el ocio es relegado y considerado como tiempo económicamente improductivo, incluso calificado como una forma de “«recuperarse del trabajo», relajarse de la fatiga de la vida diaria y, sobre todo, liberarse de la tensión” (Elías & Dunning, 2014, p. 133). Léase bien, lo que se desapueba es el ocio practicado por la clase trabajadora y no la ociosidad de la clase burguesa; por lo tanto “ocio y ociosidad, entonces, se distinguen por el contexto social en que se enmarcan, pero también por el modo en que se experimentan” (Cuenca, 2014, p. 503).

Bajo la lógica capitalista, como sistema económico enraizado política y culturalmente, es válido plantearse la siguiente interrogante: ¿será que la función del ocio es, reponer fuerzas para seguir trabajando y ser económicamente productivos? o analizándolo desde la dimensión humana ¿el ocio está más bien orientado a la búsqueda de la emoción, del entusiasmo, incluso a la búsqueda de cierto grado de tensión? Orientado a la búsqueda de “sentir un tipo concreto de tensión, una forma de excitación a menudo asociada, como claramente vio San Agustín, con el temor, la tristeza y otras emociones que trataríamos de evitar en la vida diaria” (Elías & Dunning, 2014, p. 134).

Esta cita hace recordar al escritor checo Milan Kundera (2013), cuando en su libro “La lentitud”, menciona que:

Un proverbio checo define la dulce ociosidad mediante una metáfora: contemplar las ventanas de Dios. Los que contemplan las ventanas de Dios no se aburren; son felices. En nuestro mundo, la ociosidad se ha convertido en desocupación, lo cual es muy distinto: el desocupado está frustrado, se aburre, busca constantemente el movimiento que le falta. (p. 12)

¿Acaso lo señalado por dicho autor no interpela la manera en que se concibe la ociosidad en la actualidad, la que suele ser confundida con el ocio? Kundera, tiene muy clara dicha diferencia, dado que remite, a que en la actualidad, la ociosidad implica desocupación, la cual, para desechar el aburrimiento, se invierte en cualquier tipo de actividad no necesariamente encaminada hacia la finalidad del ocio (misma que se mencionará más adelante), distinguiendo entonces el ocio de la ociosidad.

Al respecto de dicha distinción, y para complejizar más el entendimiento del ocio y la ociosidad, el sociólogo y economista estadounidense, Thorstein Veblen, añade al análisis la categoría de “clase ociosa” diferenciándola de la clase trabajadora, mencionando que esta es perceptible en la cultura bárbara superior, tal como refiere en el siguiente pasaje: “la institución de una clase ociosa se encuentra en su máximo desarrollo en los estadios superiores de la cultura bárbara, por ejemplo, en la Europa feudal o el Japón feudal” (Veblen, 2014, p. 7).

Por la tipología del análisis realizada por Veblen, fácilmente se podría imaginar un diálogo fluido con Walter Benjamin, ya que ambos coinciden en que la ociosidad le es permitida solamente a la clase dominante, a aquella privilegiada, a la que Benjamin, dada su influencia marxista, denominará “clase burguesa”. Con relación al aspecto de privilegio, ambos coinciden; sin embargo, en la identificación del origen de esta, hay divergencias entre ambos planteamientos, dado que Benjamin lo ubica en el contexto histórico del capitalismo; mientras que Veblen encuentra el origen de la clase ociosa en la transición gradual del salvajismo primitivo a la barbarie (Veblen, 2014), al menos en teoría así lo plantea; este aspecto será aclarado en acápites ulteriores.

1.2 Ocio y Ociosidad

Leyendo a Veblen, se pueden identificar varios aspectos importantes para ubicar los inicios de la clase ociosa, uno que no se puede dejar de mencionar dada su vigencia en la actualidad, es la división sexual del trabajo; según este autor, son hombres los que llegan a constituir la clase ociosa, vinculando el ocio con actividades de logros y hazañas; dividiendo las tareas en dignas e indignas, las primeras propias de la clase ociosa y las segundas, destinadas a “las ocupaciones de vida cotidiana en que no entra ningún elemento apreciable de proeza” (Veblen, 2014, págs. 10 – 11).

Dicha división de tareas con base al género, es mencionada por el mismo autor cuando escribe “la diferenciación primera, de donde surgió la distinción entre una clase ociosa y otra trabajadora, es la que se produce en los estadios inferiores de la barbarie entre el trabajo del hombre y de la mujer” (Veblen, 2014, p. 19).

Incluso uno de los ejemplos que menciona es que el varón al momento de realizar una actividad como la caza, es considerada como una hazaña el enfrentarse a una bestia (animal), pero aclara que “todo esfuerzo que no implique una proeza visible viene a ser indigno del varón” (Veblen, 2014, p. 14). Esto quiere decir que quien realizaba la hazaña, no podía mancharse con recoger el fruto de la misma, por lo que este último trabajo era destinado a la mujer, por ser considerado como una tarea indigna. Quedando así definida claramente que “la diferenciación primera, de donde surgió la distinción entre una clase ociosa y otra trabajadora, es la que se produce en los estadios inferiores de la barbarie entre el trabajo del hombre y de la mujer” (Veblen, 2014, p. 19).

Veblen también menciona, ubicándose en la Antigua Grecia, la consideración de destinar un tiempo a la reflexión, a la contemplación de la vida plena, que entre sus características está la práctica de cierto grado de ociosidad, por lo que se aleja completamente del trabajo manual. Llama la atención que dicho autor, se refiere a que esta vida de ociosidad es propia de los hombres civilizados, dejando en evidencia la consideración etapista de la evolución de las sociedades y el realce de los roles de género.

Para este autor, la ociosidad es un distintivo social, puesto que está vinculada al prestigio, incluso menciona que el ocio es un medio para conseguir respeto; nuevamente se destaca el aspecto del privilegio que más adelante, no solamente estará vinculado con el poder sino también con la propiedad, dado que, “en el proceso de la evolución cultural, la aparición de una clase ociosa coincide con el comienzo de la propiedad” (Veblen, 2014, p. 19).

Cuando refiere a la aparición de la propiedad, describe que el trabajo, sobre todo manual, será visto como deshonoroso, puesto que se pensará como una condición de pobreza. Al respecto puede decirse que, en teoría, la clase ociosa ya existía en la transición del salvajismo a la barbarie; pero que, con la aparición de la cultura pecuniaria, es cuando “existe una «clase ociosa» tanto en teoría

como en la práctica. De ahí data la institución de la clase ociosa en su forma consumada” (Veblen, 2014, p. 29).

Prácticamente con el alcance de esta ociosidad, en donde para Veblen, ya hay una clase ociosa establecida y legitimada, puede identificarse un ocio ostentoso vinculado al gusto refinado, clasificando oficios, tareas, actividades incluso consumo, que aluden a cierta distinción social, a lo que el sociólogo francés Pierre Bourdieu llamó, el sentido social del gusto.

Finalizando con el análisis relativo a los planteamientos teóricos de Veblen, se devela que el ocio entendido como ociosidad en la clase ociosa, “significa pasar el tiempo sin hacer nada productivo: 1) por un sentido de la indignidad del trabajo productivo, y 2) como demostración de una capacidad pecuniaria que permite una vida de ociosidad” (Veblen, 2014, p. 31).

En este sentido, la diferencia entre ocio y ociosidad radica en la distinción de la clase social que los practica, ya que la ociosidad es propia de aquellos individuos que gozan de cierto nivel de estatus en la sociedad y uno de sus distintivos es precisamente la ociosidad y no el ocio. Ello, hace recordar la moral del amo y del esclavo que el filósofo alemán -Friedrich Nietzsche analizaría desde su genealogía de la moral-; ya que atribuye características específicas a cada una de estas dos lógicas; al respecto, podría establecerse una analogía entre la moral del amo y la ociosidad de la clase ociosa.

Ante el panorama descrito, es importante mencionar que, en la actualidad, los términos de ocio y ociosidad suelen utilizarse indistintamente para referirse a aquellas actividades -que son consideradas poco productivas- en donde incluso la contemplación y reflexión propuesta por el inicial ocio griego, ha quedado desvirtuada; pero retomando la pregunta que alguna vez se planteara el filósofo esloveno Slavoj Žižek, ¿cuál es la causa de este síntoma?

Al parecer, con la implantación del sistema capitalista, ha sucedido un revés, dado que el ocio al estilo griego quedó confinado a ser una actividad “inútil”, mientras que el trabajo físico pasó a ser enaltecido. Cabe aclarar que, con dicha acotación, no se pretende, de ninguna manera, afirmar que se anhela volver a la práctica del ocio griego en el sentido de que esta era exclusiva de la élite, de

los hombres, de los “sabios”. Lo que sí se desea rescatar, es la esencia del ocio griego *per se*, como práctica de la contemplación del mundo a través del goce y disfrute de distintas actividades. En síntesis, se pretende rescatar la práctica del ocio como actividad, no las condiciones sociopolíticas o culturales que lo permitían.

Por último, ha surgido una interrogante ¿a qué se le llama productivo o productividad? Desde el ideario liberalista y mercantil, son todas aquellas actividades que contribuyen al crecimiento económico o a la prosperidad material; pero desde el socialismo utópico saintsimoniano, refiere a la clase productora, aquella compuesta por filósofos y sabios, la que producía bienes intangibles en beneficio de la sociedad. Se considera menester evidenciar esa diferencia, con el propósito de demarcar que ambas perspectivas, no desde los planteamientos teóricos, sino en su esencia, serán tomadas en cuenta para el análisis, ya que es inevitable que, en una realidad capitalista, no impere la primera de ellas; pero, que como realidad alternativa se considera la práctica de un ocio más reflexivo, incluso artístico, aspecto que será retomado en acápites posteriores. También vale la pena aclarar que se mostrará preferencia por el uso del término trabajo ocupacional y no trabajo productivo, dada la connotación capitalista que ha adquirido este último.

1.3 El tiempo en el ocio

Otros términos que suelen emplearse indistintamente, son el de “tiempo libre” y “ocio” y sin embargo, no necesariamente significan lo mismo, porque el tiempo libre sí es, en efecto, el tiempo fuera del trabajo ocupacional, pero no incluye necesariamente “emociones” lúdicas o satisfacción de necesidades recreativas específicas. Lo que quiere decir que la práctica del ocio se realiza en el tiempo libre, pero no toda actividad realizada en tiempo libre, es necesariamente una práctica de ocio.

Para entender dicha afirmación, es importante comprender que, según los sociólogos, - Nobeit Elías y Eric Dunning, -existe una clasificación preliminar de actividades que se realizan en el tiempo libre, por mencionar algunas: el trabajo privado y la administración familiar, que no son más que aquellas actividades en las que se hacen compras de productos necesarios para el hogar, actividades financieras como ir al banco, realizar diligencias importantes, entre otras. También se pueden

mencionar la satisfacción de necesidades biológicas, las actividades dedicadas a la sociabilidad y, por último, el tiempo destinado al descanso, en el que sí podrían incluirse las actividades de ocio, cuando estas implican algún tipo de emoción lúdica.

Podría decirse que:

... la emoción lúdica ya agradable que los individuos buscan en sus horas de ocio representa, pues, al mismo tiempo el complemento y la antítesis de la periódica propensión por parte de las emociones a perder su frescura en las rutinas «racionales», no recreativas de la vida. (Elías & Dunning, 2014, p. 123)

Es importante aclarar que las actividades de sociabilidad pueden ser consideradas como actividades de ocio, sin embargo, la práctica de este no es exclusiva en un ambiente colectivo, pues hay actividades de ocio que suelen realizarse de manera individual, aunque ello no implique estar exentas de la influencia de los otros, tal como lo plantean Elías y Dunning (2004), al mencionar que las actividades de ocio, aunque se realicen en solitario, como por ejemplo, leer un libro o escuchar un disco, fueron pensadas por otros en función de provocar emociones en las personas que las realizan, es decir, el escritor, escribió el libro para que este fuera leído, el músico grabó el disco para que este fuera escuchado.

Puede decirse que, una de las funciones del ocio además de ser recreativo es des-rutinizar y provocar acercamiento colectivo y/o social, precisando que se entenderá por colectivo, la práctica del ocio en un ambiente que incluya otras personas, y por social, el que alude a que, aunque el individuo practique de forma solitaria una actividad que le guste, esta siempre estará influida por su contexto y entorno.

La función social del ocio, en los términos explicados en el acápite anterior, es ampliada por el catedrático e investigador español, Manuel Cuenca Cabeza, experto en temas de ocio; ya que señala que para entender el ocio es menester tomar en cuenta varios aspectos, explicando que el primero de ellos, es la referencia hacia la persona, afirmando que:

Esto no significa negar el carácter social del ocio sino que, aunque en las decisiones sobre las experiencias de ocio importen bastante los otros, la consideración hacia el propio yo suele ser mayor que la que se da en el trabajo u otro tipo de actividades. (Cuenca Cabeza, 2009, p. 13)

Otro de los aspectos destacados por el autor, es la “emoción”, característica que ya se había mencionado con antelación, pues con la práctica del ocio se rescata la dimensión afectiva, en cuanto al goce, placer y disfrute al realizar varias actividades que son agradables. Además lo describe como una actividad que incita a la reflexión, contemplación, trascendencia, al intercambio subjetivo, y que actúa como remanente catártico.

El autor aclara que, bajo ninguna circunstancia es admisible considerar al ocio como una actividad confrontada con la “razón”. Este aspecto hace recordar a lo planteado por Max Weber, sociólogo alemán, aludiendo a la tipología de acciones sociales, pues aún en aquello considerado “irracional” hay una lógica o un motivo, lo que quiere decir que es “racional” para quien así lo considere.

Extrapolando esta idea al mundo del arte, cuya práctica puede circunscribirse a las actividades de ocio, toda vez la persona que la practique, se dedique a ella como actividad recreativa y no con fines laborales, podría mencionarse la corriente del “surrealismo”, ya que suscitando representaciones oníricas, lo absurdo, el sin sentido y su logicofobismo; al final lo que parece irracional, tiene una explicación y un sentido racional para el artista y para quien interpreta la obra de arte.

Pero a partir de la exposición de esa idea, nace una inquietud que, aunque rebasa el alcance de esta investigación, se desea plantear para el debate y es la siguiente: en la actualidad, las actividades artísticas son consideradas actividades de ocio ¿cómo puede considerarse el caso hipotético de un artista, cuyo trabajo o labor es precisamente dedicarse al arte?, ¿será que la contradicción que se experimenta al pensar en esa idea, deviene de la manera en la que se piensa el ocio como antinomia del trabajo remunerado o asalariado?

En este caso, parece que la delgada línea entre el ocio y el trabajo, empieza a diluirse. Se considera que, aunque esta pueda parecer una respuesta aventurada, quizás, pueda ser una salida exitosa, y consiste en pensar el trabajo en términos marxistas, acudiendo a su naturaleza dual, a la idea de que toda vez este, aislado del contexto de explotación capitalista, lejos de ser una actividad alienante y enajenante, es una actividad de autorrealización, mostrando así “un antagonismo entre el trabajo alienado y la actividad vital consciente” (Holloway, 2011, p. 101).

Pensar el trabajo deslindando de su forma capitalista, adquiere una nueva acepción, la cual puede muy bien explicarse mediante el “hacer” como categoría analítica propuesta por el abogado y politólogo irlandés, John Holloway, quien lo interpreta como una grieta al sistema capitalista, una fisura mediante la que es posible una rebelión.

Rechazamos el trabajo porque es desagradable hacer algo como resultado de una obligación externa y también porque podemos ver que es el trabajo el que crea el capital, o sea, que crea un mundo de injusticia que está destruyendo la humanidad. El hacer que elegimos es más agradable en virtud del hecho de que nosotros elegimos llevarlo a cabo, y es también un intento de dejar de crear el capitalismo y crear un mundo diferente. (Holloway, 2011, p. 95)

El uso del término “hacer” resulta interesante, ya que permite analizar más allá de lo que el sistema capitalista ha categorizado como trabajo; sobre todo, si se hace referencia a las actividades consideradas no productivas. De ahí que no sea extraño que el arte, haya quedado relegada a este último tipo de actividades, lo mismo se puede decir del ocio. Sin embargo, ambas se constituyen en un hacer, según lo explicado por Holloway y en libre actividad consciente según Marx.

Otro autor que alude a las funciones del ocio, es el sociólogo francés Jofre Dumazedier, para quien el ocio tiene la finalidad de satisfacer tres tipos de necesidades, siendo estas: el descanso, la diversión y el desarrollo personal. Bajo esta lupa, el ocio bien puede ser considerado como un derecho humano, aspecto que se abordará más adelante.

Son las tres funciones que se le han atribuido al ocio; funciones fundamentales e irreductibles: la de liberarse de la fatiga del trabajo, de las obligaciones y ocupaciones; la de liberarse del aburrimiento o rutina que conlleva ese trabajo y esas obligaciones, y la función más personalizada de disponer de sí y para sí; la de una libre superación de sí mismo que libera el poder creador que toda persona lleva dentro. (López Franco, 1993, p. 77)

Prosiguiendo con el análisis, Cuenca Cabeza (2009) también rescata el carácter no obligatorio del ocio, ya que “es una experiencia vivencial, es lo que «me gusta» hacer, no lo que «debiera» hacer, lo que no excluye la perseverancia o el libre compromiso” (págs. 13 – 15).

Es así como el autor en mención, elabora una caracterización del ocio no como una actividad en sí misma, sino como experiencias, vivencias, como autotelismo¹.

El ocio está vinculado al ser en el tiempo, no al ser del tiempo; es decir, se considera que la primera aseveración cumple con las características y las funciones que teóricamente se le han atribuido al ocio; pero, sobre todo, a cómo este se experimenta en la práctica; ya que las actividades de ocio le permiten al individuo o individuos sentirse sujetos autónomos, no autómatas, dedicar tiempo a “hacer” (como lo propone Holloway) lo que les agrada, lo que disfrutan; pero, también dedicar tiempo a ser, a tomar consciencia de quiénes son, a conocerse mejor mediante las actividades que les resultan gratificantes. Mientras que el segundo aspecto mencionado, ejemplifica mejor a lo que se le llama tiempo libre porque este implica “ser del tiempo”, es decir, cuando el trabajo ocupacional lo permite, se continúa con la monotonía y rutina que implica seguir teniendo obligaciones y responsabilidades, solamente que de otra índole; incluso se podría hablar del cumplimiento de normas sociales, requerimientos morales y culturales.

Quizás otro de los aspectos por lo que se tiende a confundir el ocio con el tiempo libre sea, que este último es considerado “tiempo de recuperación bien como tiempo de emancipación (*tiempo libre*)” (del Valle Doistua en Cuenca Cabeza & Aguilar Gutiérrez, 2009, p. 31).

¹ Palabra de origen griego, que aplicada a este escrito, se usará para designar a cualquier actividad cuya finalidad es ella misma, es decir, que el fin en sí mismo es la realización de dicha actividad; en este caso, el ocio.

Sin embargo, habría que aclarar que por “emancipación” se entiende aquella referida a la liberación del trabajo remunerado y es que el ocio, tal como se ha mencionado, no es el tiempo que se tiene para hacer lo que se debe; sino que implica la experiencia y la vivencia de hacer aquello que se quiere, que se desea, que provoca placer, autorrealización, disfrute.

Para comprender mejor la diferencia entre ocio y tiempo libre, resulta útil recurrir a la mención de las actividades que se pueden realizar en tiempo libre:

- Ocupaciones personales no autotélicas (son aquellas que el sujeto elige autónomamente, pero que no tienen una finalidad en sí mismas ni su realización es necesariamente placentera).
- Tiempo libre estéril (hastío, aburrimiento, desencanto).
- Ocio (es aquella actividad que encierra valor en sí misma, resulta interesante y sugestiva para el individuo, y suele implicar una cierta motivación hacia la acción. El ocio es, por tanto, una forma positiva de emplear el tiempo libre, que el sujeto elige autónomamente y después lleva efectivamente a la práctica). (Llull Peñalba, 1999, p. 2)

Tal como ya se ha mencionado con antelación, el ocio se realiza en tiempo libre, pero no toda actividad realizada en tiempo libre, puede ser catalogada como ocio.

Con el propósito de dejar clara la diferencia entre ocio y tiempo libre, se recurrirá al uso del término “compromiso temporal discrecional” adoptado por el Doctor en Sociología, Robert A. Stebbins², quien lo caracteriza como las experiencias y vivencias que uno o varios individuos realizan por placer, por opción y decisión; muy diferente a la categoría de “compromiso temporal forzoso” en el que las actividades se realizan por obligación, independientemente si es dentro o fuera del contexto laboral.

El planteamiento de esa diferencia, remite a pensar el ocio como “compromiso temporal discrecional” y algunas actividades realizadas en el tiempo libre como “compromiso temporal forzoso”; por lo que se ha considerado pertinente y muy atinado hacer mención de ello.

² Estadounidense, especialista en estudios sobre ocio y a quien se le debe la acuñación del término: ocio serio.

Así como las actividades de tiempo libre tienen clasificación, es muy interesante la tipología que realiza Stebbins (2007) respecto a la Perspectiva del Ocio Serio (POS), que describe como un marco teórico que sintetiza tres formas principales de ocio, mostrando, al mismo tiempo, sus rasgos distintivos, similitudes e interrelaciones.

La primera de esas tres formas de ocio, alude al ocio serio que se explica como la práctica sistemática de una actividad *amateur*³, de voluntariado o un *hobby*⁴, lo suficientemente interesante y plena para quien la practica, a modo que se convierte en una especie de itinerario en el que se expresa la combinación de habilidades, conocimientos y experiencia específicos de dicha actividad (Stebbins, 2012).

Un ejemplo de ocio serio, es la pintura y escritura toda vez esta no se practique de forma profesional, sino como actividad gustosa de quien eligió practicarla ya sea por talento o por curiosidad. Un rasgo importante atribuible al ocio serio es la perseverancia, pues al hacer mención de que implica una especie de itinerario, es menester dedicar tiempo constante a la práctica de la misma. Stebbins, además de la perseverancia, agrega otras cualidades del ocio serio: encontrar una carrera (ello no implica profesionalizarse, sino más bien refiere a la adquisición de experiencia autodidacta), esfuerzo personal vinculado al auto-desarrollo, auto-enriquecimiento, auto-expresión; auto-gratificación y el *ethos*⁵, en este caso entendido como “un mundo social específico en el que los participantes persiguen sus intereses de tiempo libre” (Stebbins, 2012, p. 295).

Y, por último, pero no por eso menos importante, otra característica es la identificación que se establece entre la actividad practicada y quien la practica, casi una especie de simbiosis afectiva, puesto que se considera que la actividad enriquece a quien la practica y a su vez, la actividad es enriquecida por quien la realiza.

³ Se le denomina así a la persona que practica, por placer, una actividad sin que tenga experiencia o formación en ella.

⁴ Pasatiempo realizado en el tiempo libre

Según Stebbins (2012), un *amateur* tiene su homólogo profesional, mientras que alguien que practica un *hobby* tiene un homólogo comercial.

⁵ Entendido como la amalgama de actitudes, valores, creencias y narrativas que conlleva la práctica colectiva de las mismas.

Por otro lado, la segunda forma de ocio según la POS, refiere al ocio casual, que es definido como la “actividad placentera y gratificante relativamente efímera que requiere poco o ningún entrenamiento específico para su disfrute” (Stebbins, 2012, p. 294).

La diferencia entre este tipo de ocio y el anterior, radica en su definición, ya que, al ser considerada una actividad efímera, no requiere de perseverancia; aspecto que deja muy en claro Stebbins cuando afirma que el ocio casual, carece de las características distintivas del ocio serio, es decir, no requiere de perseverancia, no se busca hacer carrera, no hay una autoexpresión ni un *ethos*.

Sin embargo, una objeción que sí se le pudo dirigir al autor es que deja a un lado el aspecto de la gratificación, ya que esta sí está presente en ambos, incluso la identificación con la actividad realizada; pues en el ejemplo que proporciona, menciona la práctica de aeróbicos como ocio casual; pero, esa práctica sí requiere constancia e identificación, dado que ninguna persona a la que no le gusten los aeróbicos los realiza y si es por salud o por conservar “la estética” en la figura, esta ya no sería catalogada como compromiso temporal discrecional sino como compromiso temporal forzoso, es decir, ya no sería ocio sino actividad de tiempo libre.

Respecto de la gratificación puede agregarse que, en ocasiones, los individuos no son constantes en la práctica de una actividad, no porque no deseen hacerla, sino porque no cuentan con el tiempo suficiente; sin embargo, no por ello deja de haber gratificación o identificación con dicha actividad.

Y la última y tercera forma, es el ocio basado en proyectos, que Stebbins (2012) caracteriza como “el desempeño creativo en el corto plazo, razonablemente complicado, realizado una única vez u ocasional pero infrecuentemente, que se lleva a cabo en el tiempo libre, o en el tiempo liberado de obligaciones desagradables” (p. 294).

En este ocio, se distinguen dos tipos de proyectos: los puntuales y los ocasionales, en los primeros, dicho autor menciona la lectura de un libro, incluso aquellas actividades que pueden terminar convirtiéndose en un *hobby*, como viajar, escalar una montaña o volcán, y algunos proyectos artísticos caseros. Mientras que, los proyectos ocasionales, es más probable que “se originen en o

estén motivados por una obligación agradable” (Stebbins, 2012, p. 297); entre estas actividades, el autor menciona: las experiencias culinarias y las decorativas, también incluye las celebraciones.

Esas clasificaciones propuestas por Stebbins a través de la POS, hacen pensar que en teoría sí funciona la categorización de actividades; sin embargo, en la práctica estas pueden propiciar la disolución de la línea delgada que las divide; porque por ejemplo, se podría pensar que la experiencia culinaria creativa al ser una obligación, aunque agradable, no podría ser pensada como ocio, porque el ocio, no conlleva una obligación. Esto hace pensar en que el ocio podría ser más una cuestión de gustos en cuanto depende del gusto de la persona que lo practica a través de la actividad que elija.

Cabe aclarar que, por la naturaleza de la investigación que aquí se desarrolla, se consideró que esta clasificación de la POS resultaba pertinente y atinada para vincularla con las actividades realizadas por las personas que participaron en los Grupos Focales (GF) organizados para la obtención de información, a quienes en este capítulo, decidió llamárseles *Sujetos del tiempo, perceptores y constructores de ocio* de quienes se hará referencia en párrafos posteriores, tomando en cuenta y tal como se señaló en el párrafo anterior, que la clasificación no será usada como una camisa de fuerza que deba encajar con las actividades practicadas por dichos sujetos, sino más bien para afianzar la idea de que las actividades de ocio varían dependiendo del gusto y de las posibilidades de quien las practica.

Finalmente, un ocio del que se desea hacer especial mención, es el ocio artístico o estético, dado que se considera que en este, hay una alternativa viable para su práctica en el espacio público urbano en un contexto de inseguridad ciudadana, tema que será abordado con mayor detenimiento en el último capítulo de este trabajo de investigación.

1.4 El arte del ocio estético

Probablemente según la clasificación de la POS, el ocio artístico pueda circunscribirse en la clasificación del ocio serio, dado que cumple con la caracterización que se hace de este. A este respecto, es importante aclarar que de ninguna manera se busca insinuar que la formación de cualquier artista profesional sea considerada ocio, sino más bien, como ya se ha mencionado, lo es

toda aquella actividad realizada por un individuo, cuya capacidad autodidacta, lo lleva a adquirir cierta experiencia, debido a su perseverancia al practicarla.

El ocio artístico es aquel que engloba las actividades que se catalogan en el rubro del arte, como la fotografía, la pintura, la escultura, el dibujo, la literatura, el baile o la danza, entre otras, siempre y cuando estas no se practiquen de forma profesional. Puede señalarse que “el rasgo que las unifica como ocio estético sería que en ellas se privilegia la relación con la realidad desde el punto de vista estético, disfrutando de su contemplación, sin otra finalidad, es decir, desde la apreciación de la belleza” (Amigo Fernández de Arroyabe en Cuenca Cabeza & Aguilar Gutiérrez, 2009, p. 107).

Aludiendo a la belleza desde la perspectiva aristotélica, puede decirse que la misma, por el simple hecho de ser digna de elogio y admiración, resulta ser placentera, entiéndase placentero no como un bien material, sino como aquello contemplativo, abstracto, presente incluso en la naturaleza, es decir, no solamente alusivo al mundo del arte. Sin embargo, ya habiendo puesto sobre la mesa la belleza inmaterial, esta es precisamente la que se abordará como ocio estético o artístico, pues la intención es vincular la noción “placentera” que provee el ocio artístico o estético.

El arte como medio de expresión, como estilo de vida, retoma el camino de la reflexión y la contemplación de lo bello como reflejo de la estética en sí misma, como distintivo para apreciar el mundo exterior e interior mediante los sentidos para así aprehenderlo en toda su complejidad.

Según lo que se ha leído de Aristóteles, puede decirse que, en este se valida la idea de que la contemplación subjetiva de la belleza, provoca placer, y este último puede estar referido a lo corporal y a lo espiritual o mental, en este caso, el filósofo griego suele exaltar lo último sobre lo primero; he ahí la importancia de dedicar cierto tiempo a la reflexión y al pensamiento; siendo el arte, un aspecto que propicia ese estado fenoménico, poniendo al mundo entre paréntesis.

Tomando en consideración que no es lo mismo practicar una actividad artística de manera profesional que una de ocio serio (artístico), es menester aludir a dos ejemplos que resultan interesantes; el primero de ellos refiere al caso de un artista profesional y el segundo, a una experiencia de ocio estético.

En el primer caso de Hermann Hesse, escritor alemán, es interesante leer la comparación que realiza entre ser un escritor oriental y ser un escritor occidental. Sus planteamientos los elabora, desde la concepción griega del ocio, en la que este está relacionado con la reflexión, meditación, reposo para la búsqueda de la inspiración (visión oriental); mientras que para occidente moderno, industrializado, esto es catalogado como tiempo muerto, improductivo, incluso señalando o estigmatizando al artista de no “hacer nada”.

Hesse tiende a expresar el sentimiento de impotencia que experimenta en esos momentos en los que pareciera que sus ideas se agotaron para continuar escribiendo, pues piensa en las críticas que recibe el escritor profesional cuando su obra no ha sido acabada, ya que se piensa que para eso se le paga, para seguir produciendo no importando qué sienta, o si tiene o no inspiración para continuar. Caso contrario le sucede al escritor oriental, pues según lo que plantea dicho escritor alemán, sí se permite hacer una pausa para después continuar.

Por ello, en los últimos acápites de su escrito, rescata la idea de ese *far niente*⁶, que si llegase a ser apreciado y disfrutado en occidente, él se da por satisfecho, pues jamás produce aburrimiento. Al parecer, Hesse aboga por la defensa del ocio al que denomina ociosidad como se lee a continuación “he aprendido más o menos a cultivar la ociosidad en momentos críticos, con método y con gran placer” (Hesse, 1994, p. 154). Con ello, evidencia cómo siendo escritor profesional, necesita momentos de ocio, incluso paradójicamente de ocio artístico, pues desea escribir para él, por el goce de hacerlo e incluso, momentos de ocio en donde lo que disfruta es hacer una pausa para después continuar.

Probablemente Benjamin y Veblen, no estarían de acuerdo con la confusión de Hesse en torno al uso indistinto de los términos ocio y ociosidad, ya que ellos le otorgan un significado diferente.

Sin embargo, aún con su uso indistinto de los términos, es evidente que para Hesse, el ocio cobra relevancia porque implica ser consciente de lo que se hace, disfrutar de lo que se hace porque se es plenamente consciente de ello, ya que considera que el ocio es un arte y dada esta característica,

⁶ Se refiere a un estado de feliz inacción.

tiende a ser relegado y menospreciado por considerársele improductivo por la cultura occidental, aspecto que según él no sucede en la oriental.

1.5 Experiencia de ocio estético

“Sabemos que las experiencias de ocio estético son fenómenos que proporcionan emoción, gozo, disfrute y conocimiento. Se vinculan con la dimensión expresiva, creadora o recreadora del mundo” (Amigo Fernández de Arroyabe en Cuenca Cabeza & Aguilar Gutiérrez, 2009, p. 105).

El segundo caso, ya no referido al artista como profesional sino al aficionado por el arte, es decir, al que dedica tiempo al ocio estético, es el del filósofo francés Michel Foucault, quien sin ser pintor ni experto en arte, dedicaba tiempo a la contemplación y análisis de las pinturas de Édouard Manet, en su libro “La pintura de Manet”, en el que invita a reflexionar sobre tres aspectos relevantes de dicha pintura, catalogada como una muestra del impresionismo francés: el espacio, la iluminación y la posición ocupada por el pintor, al momento de crear su obra, y por el espectador, al momento de contemplarla. Se examinan detalles ocultos y otros que parecieran obvios, aunque no lo son, incluso, ya como es conocido en Foucault, introduce algunas elucubraciones filosóficas para profundizar en ellos.

También exhorta a "observar" más allá de lo que se ve, ya que se pregunta hacia dónde se dirigen las miradas de los personajes retratados, qué hay más allá del anverso y reverso del lienzo y de dónde proviene la luz que ilumina.

Se puede decir, que, de la mano de Foucault, el lector hace un ameno recorrido por algunas pinturas de Manet, mismas a las que nombra "cuadros-objeto", porque necesitan de la mirada expectante para tener vida, iluminación; esto debido a sus juegos de luces y sombras y en ocasiones, a su efecto espejo; además de indicarle, implícitamente al espectador, en qué lugar debe ubicarse para poder apreciarlas.

El ocio estético catalogado como ocio serio, requiere constancia, decisión y práctica, aunque su propósito no es la profesionalización, sí lo es la adquisición de experiencia de aquella actividad

elegida que se disfruta hacer. Este tipo de ocio, el estético, parece ser el más sublime de todos porque permite la conexión de lo sensorial con lo espiritual, con las profundas honduras de la mente y el alma.

En contraposición al ocio estético, está cobrando relevancia el denominado ocio rápido, ello como resultado del mundo vertiginoso y apresuradamente cambiante que caracteriza a la época actual.

1.6 Ocio digital

El ocio digital ha sido muy difundido con la propagación de los medios masivos de comunicación y el Internet que se erige como plataforma cada vez más esencial en las actividades diarias ya sea laborales o con fines de entretenimiento. Existen diversos juegos de realidad virtual, realidad aumentada, que proporcionan nuevas experiencias a quienes acuden a ellos, proveyendo otro tipo de ambiente lúdico.

El ocio digital es un pasatiempo que conlleva placer y disfrute para quien lo practica, quien lo practica, comúnmente busca otro tipo de vivencias no en el mundo real sino en el virtual. Respecto a las actividades se pueden mencionar los denominados videojuegos de toda índole, en los que se puede pasar tiempo a solas o bien, invitar a otras y otros usuarios para que formen parte de esa comunidad virtual ya sea para juegos de cooperación o de competencia.

Los videojuegos son considerados como alternativa para experimentar distintas sensaciones, emociones que en el mundo real se sienten y asumen de una manera distinta.

Considerando la POS de la que se mencionó en apartados anteriores, es importante recordar que no es lo mismo ser un *gamer*⁷ *amateur*⁸ o aficionado que ser un individuo que trabaja en este mundo de los videojuegos, ya que hay individuos que se les remunera por probar nuevos juegos, previo a que estos se lancen local o globalmente. También es preciso hacer la aclaración que un

⁷ jugador

⁸ inexperto

gamer amateur puede convertirse en un experto jugador por lo que dicha actividad puede clasificarse en el ocio serio.

Otras actividades que se tienden a considerar ocio digital, es pasar tiempo navegando por el Internet o consultado redes sociales, sin embargo, habría que evaluar si realmente son actividades de ocio, que en sí mismas proporcionen verdadero disfrute a los individuos y no sean meros pasatiempos vacíos y sin sentido, porque hay que recordar que existe el tiempo libre estéril.

En ocasiones, los individuos recurren al uso y visita de redes sociales porque experimentan aburrimiento, incluso cuando están realizando actividades ocupacionales o dentro del contexto laboral, es decir, no es que planifiquen el tiempo para destinarlo a redes sociales, sino recurren a estas por mera dispersión del pensamiento. Por lo que este tipo de actividades no podrían ser catalogadas como ocio, contrario a lo que sucede con los videojuegos, que sí se destina parte del tiempo planificado para dedicarse a ellos.

1.7 Ocio comercial y consumismo

Últimamente se ha escuchado decir que las personas “necesitan” tiempo para despejarse, para salir de sus vidas rutinarias y monótonas, todo ello, como resultado de su constante movilización a sus respectivos lugares de trabajo, contando el tiempo que pasan en el tránsito vehicular, más la suma de sus responsabilidades laborales que debido a las actividades ocupacionales, demandan un buen porcentaje del tiempo en el día.

Dado el cansancio experimentado por largas jornadas de trabajo, agregándole a ello la cantidad de publicidad difundida en los medios masivos de comunicación, se tienden a realizar nuevas prácticas en torno al tiempo libre, prácticas consideradas como ocio, pero que si se examinan las características esenciales de este, según lo expresado con antelación, en realidad disminuyen la capacidad creativa que a este caracterizan y se enfocan más bien al disfrute, no de la actividad en sí misma, sino al placer y goce en la compra de productos, es decir, al consumismo.

Es menester aclarar que las compras destinadas a la adquisición de artículos varios para la satisfacción de las necesidades humanas, no estarían catalogadas como actividades de ocio, dado que son parte de las responsabilidades que se realizan en el tiempo libre; sin embargo, algunas y algunos individuos dedican tiempo al ocio comercial, el que se entenderá como aquél que se practica en un lugar de consumo (como los centros comerciales) sin necesidad de que se adquiera ningún producto en ellos, es decir, ejemplifica a aquellas y aquellos individuos que encuentran distracción observando artículos expuesto en vitrinas, ya sean en centros comerciales o en locales fuera de ellos; o simplemente visitando estos lugares a manera de distracción.

Cabe aclarar que en términos del capital, ese ocio comercial no podría ser considerado como tiempo totalmente improductivo, porque el consumir es una de las actividades que permiten el funcionamiento del sistema capitalista, así que bien podría considerarse que el trabajador aunque no esté ocupado en su jornada laboral, está ocupado, consumiendo, generando ganancia para el capital; aspecto que es muy bien explicado por el historiador e intelectual británico Edward Palmer Thompson (1979), al mencionar que “en una sociedad capitalista madura hay que consumir, comercializar, *utilizar* todo el tiempo, es insultante que la mano de obra simplemente «pase el rato»” (p. 285).

Se considera oportuno mencionar que, Thompson retoma el planteamiento de Veblen en torno a la clase ociosa cuando refiere a que “Las clases ociosas empezaron a descubrir el «problema» (del cual tanto oímos hoy) del ocio de las masas” (Thompson, 1979, p. 285).

Es interesante cómo Thompson elabora una narrativa cronológica, tomando en cuenta los cambios culturales en la medición del tiempo en la sociedad pre-industrial y posteriormente en la industrial; enfatizando en el uso del reloj como dispositivo de poder para controlar y disciplinar a los trabajadores en sus quehaceres y por ende, en su nivel de productividad de acuerdo a la sociedad industrial.

Posteriormente, surge la pregunta de ¿qué hacer con el tiempo restante al laboral, es decir, al tiempo de ocio? resulta interesante cómo Thompson (1979) explica la valoración del tiempo en

términos de mercancía, de consumo “cómo hacer ese tiempo *útil* o cómo explotarlo para las industrias del ocio” (p. 291), evidentemente refiriéndose al ocio comercial.

Ahora bien, la actividad de comprar, no un artículo de necesidad básica, sino el hecho de comprar o “consumir por consumir” se le llama, consumismo.

Por las características que ya se han mencionado sobre el ocio y por todo lo que este implica, el simple hecho de consumir por consumir, no puede considerarse una actividad de ocio, es más bien una práctica derivada de la creación de necesidades del sistema capitalista. Con ello, tampoco se descarta la idea de que para algunas personas el consumir no sea placentero; sin embargo, esta no es la única dimensión característica del ocio.

En la sociedad actual, es muy frecuente que las personas recurran a realizar actividades de compras excesivas o al consumo de artículos que creen necesitar, pero que solamente son producto de las necesidades creadas. En este trabajo de investigación, se defiende la idea de que estas actividades son “consumistas” y no deberían ser consideradas ocio, a pesar de que también se realizan en los mismos lugares, entiéndase, en los centros comerciales, por lo que a veces se tienden a confundir; sin embargo, la lógica con la que se realiza la actividad es la que la diferencia entre ocio comercial y consumismo.

Ya se ha explicado que la primera implica estar en el lugar para distraerse, para pasar un rato ameno ya sea en compañía o en solitario; en cambio la segunda, lleva implícito el deseo de comprar por comprar, de consumir de manera exacerbada.

No es lo mismo visitar un centro comercial como lugar para estar⁹ que como lugar para la práctica del consumismo; aunque tampoco debe olvidarse que la función principal de un centro comercial es la incitación a consumir; sin embargo, algunas personas lo usan para pasear por sus corredores, ello se explica por la escasez de espacios públicos para la práctica del ocio y por otro lado, por la

⁹ Se indica “estar” y no “ser” porque el primer aspecto refiere únicamente a presencia física, mientras que el segundo, conlleva un significado filosófico, sociológico y antropológico más profundo.

poca identificación que existe hacia los mismos por el problema de la inseguridad. Este aspecto se retomará en los siguientes capítulos.

Con el propósito de que quede clara la diferencia entre ocio comercial y consumismo, se consideró conveniente recurrir a la “paradoja de la buena vida” planteada por Caride Gómez en Cuenca Cabeza & Aguilar Gutiérrez (2009) que dicta así: dicha paradoja, “llevaría, precisamente, a presentarnos el tiempo de consumo como tiempo de ocio, abocando a los ciudadanos a trabajar más tiempo para tener más dinero, que se espera poder emplear en más ocio” (p. 166).

Se considera que el consumismo no puede pensarse como ocio, porque consiste en una actividad adictiva, en la que el ser humano busca llenar sus vacíos emocionales por medio de la experiencia de comprar, de adquirir más, de cosificarse y objetivarse con una marca; puede decirse que son las mercancías y las marcas las que escogen al individuo y no este último a aquellas, existe entonces una fragmentación de la existencia entre si se es ser humano o se es marca. Mientras que el ocio representa todo lo contrario, ya que es en sí una forma de estar, pero sobre todo de ser.

Precisamente por esa última consideración de “ser” es que ha sido considerado como un derecho humano, cuya descripción y explicación, se presenta en el siguiente apartado.

1.8 El ocio como derecho humano

En 1993, se promulga la Carta Internacional para la Educación del Ocio en el Seminario de la *World Leisure & Recreation Association*, en donde se abordaron temas relacionados al Ocio. Lo que llama la atención es que esta carta fue pensada como respuesta a las necesidades, en términos de mostrar los beneficios del ocio, de los países “industrializados”, aunque hace la aclaración que puede ser aplicada a otros países; porque desde luego, su principal sentido es que el ocio sea considerado un derecho humano y que desde los niveles educativos iniciales se promueva su práctica.

La carta está constituida por varios numerales en los que se mencionan algunas definiciones de ocio y sus beneficios tanto de índole individual como colectiva. Dicha carta está dirigida a los

gobiernos, organizaciones no gubernamentales e instituciones educativas, puesto que plasma la importancia de considerar una educación del ocio. Para ello, propone dos ámbitos de acción: la escuela y la comunidad, además, plantea principios y estrategias para desarrollar una educación del ocio, como la incorporación de actividades recreativas, la construcción de parques, hoteles, centros comerciales y otros y, la formación de personal capacitado para la educación del ocio.

Aunque el valor de esta carta se considera fundamental ya que tiene la iniciativa de considerar el ocio como derecho humano y contemplar sus beneficios desde edad temprana, pueden ser criticables algunos de los aspectos que menciona y otros que deja de mencionar. Son criticables algunas de sus consideraciones, en las que evidencia cierta orientación hacia el fomento de la práctica del ocio comercial, ya que menciona su importancia para la actividad económica, e incluso refiere a la relación de bienes y servicios y a estrategias de marketing. Por otro lado, no aparecen bien delineadas las estrategias para garantizar las condiciones sociales, políticas y culturales para el disfrute del ocio; agregando a ello que no menciona la importancia de la recuperación de los espacios públicos, quizá porque, como se aclaró en un inicio ofrece alternativas a las necesidades de países industrializados; sin embargo, ese aspecto de recuperación es sumamente importante.

Por último, se considera que para dar a conocer la importancia del ocio como derecho humano, hubiese sido mejor emplear el término “educación para el ocio” en vez de “educación del ocio”, diferenciándose porque la primera alude al entendimiento del ocio como una actividad de beneficio individual y colectivo, como un compromiso temporal discrecional, como un tiempo invertido en hacer aquello que gratifica; mientras que la segunda, refiere a un componente más teórico en el entendimiento y clasificación del ocio, más que de su vivencia.

La educación para el ocio, debería involucrar, no solamente a instituciones educativas, gobiernos y organizaciones no gubernamentales, sino a todos los sectores de la sociedad, incluyendo las empresas privadas que son las que más privan a sus empleados de tiempos dedicados al ocio.

A partir de ello, se considera que una educación para el ocio debería iniciar deconstruyendo¹⁰ la noción de ocio, tal como se ha intentado realizar en este primer capítulo del presente trabajo de investigación. Posteriormente, se deberían de contemplar las distintas actividades que pueden categorizarse como ocio, con el propósito de distinguirlas de otras que también suelen ser realizadas en el tiempo libre.

Es preciso, educar a la sociedad en cuanto al ocio, señalando la importancia del mismo, no como se ha entendido hasta ahora, como el tiempo necesario para recuperar fuerzas y volver a ser “productivo”, en donde la productividad misma debería cobrar otro sentido, puesto que suele ser asociada únicamente al ámbito laboral. Más bien, la propuesta se encamina a la búsqueda del sentido original del ocio, al sentido del ser creador y creativo, de destinar prácticas a la construcción del ser, sentir y estar.

Debe destacarse la importancia del ocio como derecho humano fundamental, tal como lo propone la Carta en mención, en su numeral 2.4 que dicta así: “el ocio es un derecho humano básico, como la educación, el trabajo y la salud, y nadie debería ser privado de este derecho por razones de género, orientación sexual, edad, raza, religión, creencia, nivel de salud, discapacidad o condición económica” (Zetina Nava, 2013, p. 39).

Por último, es importante que el ocio además de ser reconocido como un derecho humano fundamental a nivel mundial, conlleve principios y estrategias que vayan de acuerdo al ámbito social, político, económico y cultural de cada país particular, destacando sobre todo la relevancia de construir el ocio, no solo consumirlo.

1.9 Sujetos del tiempo, perceptores y constructores de Ocio

Este apartado nace a partir de experiencias cotidianas compartidas en 5 Grupos Focales (GF), en los que distintas personas pertenecientes a diferentes zonas de la ciudad de Guatemala (zona 1, 2,

¹⁰ Aludiendo al proceso de *deconstrucción* explicado por Jacques Derrida aplicado a la significación de textos.

3, 5, 6, 7, 10, 17, 18, 21) y otras a Mixco, Villa Nueva y Carretera a El Salvador, expresaron sus opiniones y sentires en torno a la práctica del ocio.

Es importante aclarar que, en un inicio, no se había contemplado la participación de los últimos dos sectores mencionados, pero se decidió incorporar al análisis para comparar si, dependiendo del área o sector, existe o no variedad en el ofrecimiento y realización de actividades de ocio.

Quienes formaron parte de los grupos focales fueron personas (mujeres y hombres) de diferentes edades, la mayoría jóvenes adultos entre 23 a 29 años de edad, en su mayoría pertenecientes a la clase media capitalina, algunas combinando sus estudios universitarios con una jornada laboral, otras finalizando su carrera de licenciatura y en búsqueda de empleo. Cabe mencionar que, debido al contexto de pandemia, estudian y laboran desde su casa y se restringen a salir como anteriormente lo acostumbraban a hacer, debido a las medidas de higiene que es preciso guardar dada la propagación del SARS-COV-2.

La mayoría de participantes, disponen de tiempo libre que distribuyen entre diligencias y otros quehaceres, así como a la práctica de actividades que les motivan y les permiten el disfrute, actividades catalogadas como ocio, las cuales se detallarán más adelante. Para movilizarse de un lugar a otro, en su mayoría recurren al transporte público o, dependiendo del lugar y la distancia a donde se dirijan, pagan servicio de Uber, dada la mayor “seguridad” que este medio les ofrece.

Con el propósito de analizar la información proporcionada por los participantes, se consideró oportuno tejer los resultados de la conversación grupal con los aspectos teóricos mencionados en apartados anteriores, agregando la interpretación respectiva.

Las respuestas construidas en torno a la definición del ocio, no mostraron un comportamiento diferente, incluso se expresaron varios elementos comunes que refieren al ocio relacionado al tiempo para la satisfacción, el placer, la autorrealización a través de actividades apasionantes contemplando aspectos como el disfrute, la diversión, la recreación, el descanso, el salir de la rutina y hacer una pausa, un silencio y una ruptura con el sistema capitalista que absorbe mediante el trabajo.

Hubo quienes señalaron que el ocio representa “una recarga de energías” (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020) Y un estar sin hacer nada; sin embargo, ambas respuestas pueden ser objeto de análisis, ya que habría que preguntarse ¿recargar energías para qué, para quién?, es decir, si se recargan energías para el individuo que lo practica, efectivamente es una referencia al ocio e incluso considerando a este en cuanto derecho humano; pero, si las energías que recarga el individuo son para continuar con su trabajo y rutina “productiva” al modo capitalista, en realidad podría considerársele como un compromiso temporal forzoso puesto que es la denominada laboriosidad la que demanda tomarse un descanso para, posteriormente, continuar con el trabajo ocupacional.

Respecto a la segunda respuesta en la que se señala que el ocio es “estar sin hacer nada” (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020) o un “pasar el tiempo” (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020), si se interpretan literalmente esas afirmaciones entrecomilladas, resultaría no ser ocio, sino más bien sería catalogado como un tiempo libre estéril porque es tiempo muerto, no guarda la esencia de lo lúdico ni de las otras características atribuibles al ocio, las cuales ya fueron mencionadas anteriormente. Porque tendría que preguntarse ¿pasar el tiempo en qué o haciendo qué?

Ahora si se ahonda más allá de lo literal, la expresión “estar sin hacer nada”, en realidad podría significar la pérdida del valor del tiempo destinado a la reflexión, al propio pensamiento, puesto que es cuestionable que un individuo pueda realmente “estar sin hacer nada”, al menos está pensando, aunque el proceso de análisis se complejiza aún más si se le pregunta en qué está pensando porque de ello también dependerá si es ocio o es tiempo libre estéril o incluso, piensa que físicamente está descansando, pero mentalmente está trabajando ocupacionalmente, por lo que su actividad no podría ser catalogada como ocio, dado que no se correspondería con un compromiso temporal discrecional sino con un compromiso temporal forzoso.

Entre otras de las respuestas obtenidas se encuentran aquellas que refieren al ocio como “las actividades que no se hacen por remuneración u obligación” (GF2, comunicación personal, 10 de agosto de 2020), es decir, aquellas que sí pueden catalogarse dentro de un compromiso temporal discrecional, puesto que se realizan según el gusto y elección de quien las practica, clasificándolas,

si se toma como referencia teórica la Perspectiva de Ocio Serio –POS- que se considera muy acertada, entre el ocio causal que no requiere entrenamiento para su disfrute o bien en el ocio basado en proyectos en el tiempo liberado de obligaciones desagradables.

Una de las respuestas que llamó la atención fue aquella en la que se señaló que el ocio “es la libertad de ocuparnos en cosas que nos gustan” (GF5, comunicación personal, 31 de agosto de 2020), porque en ella le cambia completamente el significado tradicional atribuido a la palabra “ocupación” que suele estar vinculada al ámbito laboral; dado el significado de diccionario bajo el cual se le ha dado uso pues remite al trabajo, empleo, oficio que impide emplear el tiempo en otra cosa; sin embargo, es curioso que también refiera a “actividad, entretenimiento”, en este sentido, la palabra ocupación encaja en el segundo significado, mismo que es atribuible al denominado compromiso temporal discrecional.

Cabe mencionar que entonces el ocio, no es un compromiso temporal forzoso sino un compromiso temporal discrecional, y que según las respuestas socializadas, lo productivo se relaciona con lo económico, porque así se ha construido históricamente y así se sigue entendiendo. Pero, la producción de ideas no necesariamente tiene que tener un tinte económico, por lo que aquello considerado productivo, se puede seguir cuestionando constantemente.

Al mencionar que el ocio es “un tiempo consigo mismo” o “un espacio de encuentro consigo mismo y con otros” (GF5, comunicación personal, 31 de agosto de 2020), puede hacerse referencia a la clasificación de los modos de practicar el ocio, es decir, a la diferencia entre el ocio social y el ocio colectivo, en este caso la afirmación mencionada se encamina al ámbito del ocio colectivo pues alude a compartir con otras personas. Sin embargo, resulta interesante que al momento de practicar una actividad de ocio individual, ningún individuo se percate, más bien, se escapa ese detalle de que el ocio aunque se practique de manera individual y por ende sea no colectivo, no por ello, deja de ser ocio social dado que tiene influencia de otros, como ya se mencionó anteriormente, la lectura de un libro, aunque se realice en solitario, ello no implica que el libro no haya sido escrito por alguien más y que, aunque de forma oculta, existe interacción, está presente esa simbiosis afectiva de la que se hizo mención con antelación.

En la conversación generada, se consideró necesario abordar el tema de cómo se percibe el ocio, en este caso, no desde una experiencia personal, sino cómo otras personas con las que interactúan, perciben el ocio.

Entre las respuestas se comentó que las otras personas consideran como ocio “la práctica de algún deporte, alguna disciplina artística y quizás la lectura” (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020), las reuniones con otras personas, “salir a comer” (GF3, comunicación personal, 17 de agosto de 2020), “ir de fiesta” (GF4, comunicación personal, 23 de agosto de 2020), “jugar videojuegos” (GF, comunicación personal, 17 de agosto de 2020) y juegos de mesa, ir al cine y de paseo, ver televisión, el tiempo invertido en redes sociales, dormir, viajar, visitar algún lugar público, asistir a centros comerciales, “salir a caminar y pasear con los perros y practicar bicicleta” (GF5, comunicación personal, 31 de agosto de 2020).

Respecto a estas respuestas, fue evidente que la mayoría de ellas, constituyeron una mezcla entre las actividades que otras personas perciben como ocio así como la práctica de actividades propias, como por ejemplo cuando se mencionó “ir al teatro o al museo” (GF5, comunicación personal, 31 de agosto de 2020) ya que esta no es una actividad recurrente que las personas practiquen con frecuencia, lo mismo sucede con la lectura, pues sin otorgar un dato estadístico específico, no es un secreto que un alto porcentaje de personas no tienen el hábito de la misma y la consideran más como una obligación laboral o académica que como una actividad de enriquecimiento personal.

Otra de las respuestas que llamó la atención fue la relacionada con la práctica de la bicicleta porque según se mencionó, el resto de personas podrían considerar como ocio, incluso cualquier deporte realizado de manera profesional; confundiéndolo con lo que en la POS se definiría como ocio serio amateur o hobby.

Con la intención de conocer las opiniones respecto al ocio artístico o a la práctica profesional de una tarea, se optó por plantear el caso hipotético de un pintor que disfruta lo que hace, pero que vende sus pinturas. Las respuestas obtenidas respecto a esta situación fueron muy interesantes ya que la mayoría coincidió en que el arte ha sido erróneamente asociada “a pasar el tiempo”, incluso desvirtuando lo que una persona realiza de forma profesional, por lo que se comentó que lo que

hace un pintor profesional es trabajo, aunque disfrute lo que pinte, si lo vende ya es trabajo, porque su obra se mercantiliza, al existir un incentivo económico ya no se hace solo por placer. Además, el pintor profesional pasó por todo un proceso de formación académica por lo que su trabajo no puede ser equiparable a alguien que disfrute pintar, pero que lo haga por hobby.

Respecto a lo anterior, algunos sujetos perceptores y constructores de ocio, ejemplificaron dicha situación con su propia experiencia, siendo el caso de un guitarrista profesional quien narró el proceso de creación de una pieza musical y “cómo ello involucra responsabilidad” (GF2, comunicación personal, 10 de agosto de 2020), y el otro caso se enfocó en tocar la guitarra, pero como actividad de ocio, es decir, sin previa formación específica; por lo que bien podría catalogarse como una actividad de ocio serio en cuanto a *hobby* o actividad *amateur*. Entre otros ejemplos compartidos, pueden destacarse los casos de amistades que estudiaron pintura en la Escuela Superior de Arte, que lo que hacen no es ocio, sino -que ejercen su profesión, también el de quien fotografía por ocio y quien estudió esa carrera para dedicarse a ella.

Entonces, el ocio sería practicar una actividad como escribir, bordar, pintar, dibujar, tocar algún instrumento, pero no haciéndolo de forma profesional.

También se mencionaron, algunas connotaciones cotidianas que usan las personas para referirse de manera despectiva al ocio relacionándolo con “perder el tiempo, ser improductivo, ser haragán y estar sin oficio alguno, es decir, ser una persona vaga” (GF2, comunicación personal, 10 de agosto de 2020).

Si se examina a través del tiempo, ello es fruto de la herencia colonialista que viene a reafirmarse a través de la lógica mercantilista y capitalista de la “productividad” relacionándola equivocadamente solo con el ámbito laboral, por lo que el ocio estaría fuera de todo lo denominado “productivo” económicamente hablando.

Respecto a la vagancia, en el Grupo Focal 2 (GF2) salió a colación la “Ley contra la Vagancia” emitida e implementada durante el gobierno dictatorial de Jorge Ubico, en donde se mencionaba que:

Los jornaleros que no tengan comprometidos sus servicios en fincas, ni cultiven, con su trabajo personal, por lo menos tres manzanas de café, caña o tabaco, en cualquier zona; tres manzanas de maíz, con dos cosechas anuales en zona cálida; cuatro manzanas de maíz en zona fría; o cuatro manzanas de trigo, patatas, hortalizas u otros productos, en cualquier zona. (Decreto No. 1996, 1934)

Todo ello a manera de justificar la explotación laboral mediante el trabajo en haciendas y fincas cafetaleras o de cualquier otro cultivo, en la que, evidentemente, se negó completamente el derecho a ocuparse en otras actividades que no fueran reconocidas como “productivas”.

Una de las participantes del grupo focal, mencionó que todavía se sigue utilizando el calificativo de “vagas” a aquellas personas que no se ocupan en actividades consideradas “productivas”; por lo que parece que el tiempo se ha quedado estancado en cuanto a la noción de “productividad”, pues se desconoce que el ocio es un derecho humano.

Por algunas de las respuestas proporcionadas, se puede analizar que la práctica del ocio está mayormente circunscrita al mundo del entretenimiento y se le percibe como una salida a lo cotidiano, es decir, se podría confundir con el tiempo libre estéril o incluso con la práctica del ocio comercial, contrario al ocio reflexivo relacionado a aquello que coadyuva a la autorrealización y se le percibe más bien como una salida a lo cotidiano y no como un tiempo necesario dentro de lo cotidiano.

De hecho, se mencionó que cerca de sus residencias es difícil encontrar espacios destinados a la práctica del ocio, sobre todo, por considerárseles inseguros o porque en los alrededores de áreas como Mixco, Villa Nueva y Carretera a El Salvador, lo que más abundan son centros comerciales de difícil acceso dada la distancia en la que se encuentran.

En las otras zonas de la ciudad hay algunos parques, pero estos siendo lugares públicos no son propicios para practicar el ocio, debido a la inseguridad imperante en el país; aspecto que se retomará en el Capítulo III de este trabajo de investigación.

Otros aspectos destacados fueron aquellos que apuntaron a que la práctica del ocio “depende de la persona, de cómo le gusta relajarse” (GF3, comunicación personal, 17 de agosto de 2020), aunque esta afirmación, a simple vista, podría resultar válida; profundizando más en ella, también podría favorecer al consumismo en el sistema capitalista, vendiendo la idea de que el ocio implica “ir de compras” a adquirir productos innecesarios, pero que favorecen las necesidades creadas por el mercado. Es decir, podría resultar conveniente para fomentar el ocio comercial y el consumismo, que como anteriormente se examinó, está muy alejado de la esencia del ocio. Incluso podría clasificarse dentro de las ocupaciones personales no autotéticas porque, aunque son actividades que se eligen autónomamente, no tienen una finalidad en sí mismas.

En cuanto se solicitó a los sujetos perceptores de ocio que narraran sus propias experiencias en torno a las actividades que realizaban en un contexto fuera de pandemia, algunas respuestas estuvieron encaminadas a mencionar actividades como: leer, ver películas, escuchar música, reunirse con amistades, practicar algún deporte, recibir cursos de fotografía o de pintura, ir al teatro, asistir a conciertos y a actividades culturales y fiestas.

Por lo anteriormente mencionado, se puede analizar que la situación socioeconómica de los participantes, les permite variar en el tipo de actividades de ocio, mencionando que a veces, lo que les impide realizarlas es el horario o el medio para transportarse. En cuanto a la preocupación del horario, este se mencionó con mayor frecuencia en las participantes mujeres, dados los peligros que conlleva el ser mujer en una ciudad “peligrosa”, aunque mencionaron que el riesgo aminoraba si salían acompañadas de un hombre o se acurrucaban en grupo. Respecto al transporte, se mencionó que a ciertas horas ya es muy peligroso subirse a un bus, y que se animaban a ir a conciertos o actividades nocturnas, toda vez estas fueran cercanas a sus domicilios o contaran con amistades que facilitaban el transporte.

Un aspecto que resultó interesante fue cuando se mencionó que a veces se suele “no hacer nada, solo pensar”, con ello se denota que se resta importancia a la actividad mental reflexiva y que, por ende, “pensar” se concibe como “pasar el tiempo”.

También se mencionó que debido al contexto de pandemia, tienen más tiempo libre para dedicar al ocio, pero, dadas las restricciones y el temor al contagio, limitan sus salidas, por lo que se dedican a actividades como el cuidar sus plantas, jugar videojuegos, ver películas y series, cocinar, tocar algún instrumento musical, escuchar música, hacer ejercicio, escribir, pintar, tomar siestas, organizar llamadas virtuales para compartir con otras personas.

La mayoría enfatizó que previo a la pandemia sus actividades de ocio eran muy limitadas debido a los compromisos laborales o académicos; pero que, su tiempo dedicado al ocio se destinaba a la tarde-noche o a los fines de semana; sin embargo, estos hábitos se modificaron en el momento en que inició la cuarentena.

Resulta importante mencionar que hay opiniones encontradas en torno a la asistencia a foros, conversatorios y conferencias porque, por un lado se mencionó que sí se consideran actividades de ocio porque conllevan una forma divertida de aprender (aunque a ellas se asista en pandemia o fuera de ella); sin embargo, por otro lado, se señaló que no podían considerarse así, a menos que se practicaran en un contexto de pandemia, porque en él no hay ninguna exigencia de por medio, de cumplir con una obligación, es decir, pasa de ser una compromiso temporal forzoso a un compromiso temporal discrecional.

Lo anterior, hace pensar que quizás el ocio se percibe más en sentido de ¿cómo llenar el vacío del tiempo? Ello relacionado con el tiempo libre estéril, ya que para algunas personas el tiempo de ocio ha aumentado debido al encierro.

Respecto a esto último, se registraron dos casos contrarios, porque una de las personas que participó en uno de los grupos focales, mencionó que debido a la pandemia ha logrado dedicarse a realizar actividades de ocio, ya que antes, era imposible debido a su ritmo alterado de trabajo; mientras que la otra mencionó todo lo contrario, ya que como consecuencia del teletrabajo, casi no le queda tiempo para dedicarse a otras actividades fuera de las exigencias laborales.

En cuestión de preferencias, respecto al ocio individual o colectivo, las respuestas fueron muy variadas pues quienes se identifican con la primera opción, argumentan que disfrutan del silencio

y que se distraen cuando practican el ocio colectivo. Mencionaron actividades como la lectura, la meditación, practicar natación, tocar la guitarra, salir a caminar y nuevamente “estar sin hacer nada”.

Para quienes eligieron la segunda opción, argumentaron que les agrada la convivencia con otras personas, porque les permite compartir en lugares diferentes y hacer cosas diferentes como viajar, salir a comer, platicar, ver series de televisión y comentarlas, compartir con la familia.

También se aludió a que, en el contexto de pandemia, indudablemente las actividades se volcaron a la práctica del ocio individual, aunque esto no quiere decir, que se haya dejado, por completo el ocio colectivo, pues las plataformas virtuales permiten mantenerse en comunicación con otras personas, siendo las redes sociales unas de las más concurridas. Al respecto, se puede mencionar el interesante caso de los videojuegos que tienen la versatilidad de jugarse en solitario o rodeado de otros jugadores mediante el uso de un avatar; dicha actividad está contemplada en lo que se conoce como ocio digital.

Se llegó a mencionar que han resentido la falta del ocio colectivo, incluso para aquellas personas que se inclinaron por el ocio individual, comentaron que extrañan el contacto físico, el encuentro, el compartir espacios con otras personas; porque no es lo mismo realizarlo de forma virtual.

Hubo quienes no mostraron preferencia por ninguno de los dos extremos, sino que mencionaron que todo depende del tipo de actividad a la que se haga referencia y que por ende, disfrutan de las dos formas de practicar actividades de ocio, pues leer se disfruta más de forma individual, pero que puede ser complementada con una salida a cenar con las amistades.

Se mencionó que el ocio colectivo depende mucho de la zona o área en la que se habita, pues hay quienes tienen amistades de infancia porque han vivido desde su niñez en la zona en la que actualmente se encuentran, entonces ese tiempo compartido surge de forma espontánea porque ya hay un conocimiento y relación previa con el vecindario. Caso contrario sucede con las personas que, por habitar en una zona, oficialmente denominada “roja” debido al alto grado delincuencia y

de violencia que existe en ella, les ha impedido practicar actividades al aire libre o interactuando con otros.

Ese aspecto de delincuencia y violencia, hace pensar en la estructura y organización de las colonias cerradas en donde existe una constante lógica de la vigilancia privada para evitar cualquier altercado, con el supuesto propósito de aumentar la percepción de seguridad. Cabe destacar que en dichas colonias, las áreas verdes existentes, pueden resultar ser un espacio de convivencia; aunque también puede surgir un fenómeno contrario, en el que hay personas que no conocen a sus vecinos y no tienen relación con ellos aumentando el cuidado por la privacidad; pero ¿los guardias de seguridad privada, las cámaras, las garitas con talanqueras manuales o eléctricas, el registro dactilar u ocular, realmente se circunscriben a la seguridad, pensando esta en términos integrales? O ¿implica más bien ese vigilar y castigar a través de dispositivos de poder, explicados por el filósofo francés Michel Foucault?

Continuando con esa idea sobre la construcción y percepción de los lugares y espacios, en el siguiente capítulo, se dará a conocer cómo se ha construido lo urbano y las distintas acepciones que se han configurado en torno al mismo, tomando en cuenta las divergencias entre la visión jurídica, que se considera es la que predomina, y la visión sociológica-antropológica.

Para concluir este primer capítulo, se considera importante mencionar la importancia de dedicar tiempo al ocio, por ello se utilizó como analogía los relojes blandos de Dalí, a modo que el tiempo no se “derrita” midiéndolo en torno a la “prisa”, a “estar apresurados” cumpliendo tareas catalogadas como “productivas” en un sentido capitalista; configurando el tiempo en el reloj como control u opresión debido a las exigencias del sistema económico imperante (como en su momento lo planteara el ya mencionado y citado E.P. Thompson); sino, viviendo y disfrutando el tiempo, de acuerdo a las actividades que resultan motivantes y edificantes según los gustos y posibilidades, es decir, recobrando la importancia del tiempo dedicado al ocio y “destronando simbólicamente el tiempo del trabajo capitalista” (Tischler, 2008, p. 155).

Capítulo II.

El espacio público urbano

“El alba sobre la ciudad” de Delvaux



Figura 2. El alba sobre la ciudad, Paul Delvaux, 1940

Óleo sobre lienzo

Colección privada

Nota: <https://www.historiadelarte.us/wp-content/uploads/2018/03/El-alba-sobre-la-ciudad.jpg>

“A solas soy alguien. En la calle nadie” (Gabriel Celaya)

En este capítulo se abordará el espacio público urbano desde dos visiones: la jurídica y la sociológica-antropológica; para explicar la primera, se recurrirá a ciertos Acuerdos y Decretos de la legislación de Guatemala y para la segunda, se tendrá un acercamiento a los planteamientos teóricos de: David Harvey, Manuel Castells y Saskia Sassen; pero, sobre todo, ahondando en el análisis realizado por el sociólogo y filósofo francés, Henri Lefebvre a quien se le considera uno de los principales referentes de la ciudad y del espacio público urbano como construcción social.

Previo a introducirse teóricamente en el espacio público urbano, es importante situarse, ya sea figurativa o presencialmente sobre él, tal como lo hace Paul Delvaux, pintor belga, quien en su óleo sobre lienzo titulado “El alba sobre la ciudad”, pareciera que lanza una invitación a pensarse en la ciudad, quizás como un individuo rodeado de personas pero experimentando soledad, quizás

situado en un *no-lugar* ¹¹, quizás como en un lugar geométrico en el que se desnudan pensamientos y emociones, pero solamente ante el yo, ya que cada quien camina inmerso en sus asuntos, o quizás como el lugar en el que se actúa mecánicamente ante algún peligro inminente.

Similar a como pasa con las pinturas plasmadas sobre lienzos, algunos conceptos son polisémicos y tal equiparación puede ser pertinente para ilustrar qué es el espacio público urbano, por lo que se sustentará en evidenciar la notoria diferencia entre entenderlo en un sentido jurídico y en un sentido sociológico- antropológico, mostrando mayor interés en el rescate de este último.

Con la intención de acercarse a diferentes enfoques de cómo se ha pensado, definido y descrito la ciudad y el espacio público urbano, es imprescindible, elaborar un breve esbozo teórico desde la postura sociológica.

2.1 Breve esbozo de los estudios sociológicos referentes a la ciudad y al espacio público urbano

La ciudad y el espacio público urbano han sido objeto de interés desde el enfoque de diversas disciplinas; sin embargo, los orígenes de su estudio en el ámbito de las Ciencias Sociales datan de los planteamientos de sociólogos como Max Weber quien analiza cómo en las ciudades se hace más evidente la racionalidad instrumental de acuerdo a fines, ya que las relaciones sociales son mediadas por el interés y atravesadas por el valor de cambio, por ende, esa racionalización de la vida social, que tiene su origen en el capitalismo, da como resultado el sistema basado en el cálculo racional, término al que denominará “la jaula de hierro”.

Otro sociólogo que se interesó por el estudio de la ciudad, es el también alemán Ferdinand Tönnies, quien analiza, muy semejantemente al postulado durkheimiano, la diferencia entre dos modos de vida, dos modos de relación, por un lado lo que él llama comunidad y por el otro, la asociación. La comunidad, refiere a la primera de todas las formas de vida común que tienen las características de ser recíprocas, afectivas, más vinculadas a lo filial, semejante a la solidaridad mecánica planteada por el sociólogo francés Émile Durkheim; mientras que, en la asociación también

¹¹ Categoría analítica propuesta por el antropólogo francés Marc Augé, quien describe que un *no-lugar* es aquel que “no puede definirse ni como espacio de identidad ni como relacional ni como histórico” (Augé, 2000, p. 44).

traducida como sociedad, las relaciones son mecanizadas y no tienden a conformar una vida en común, porque en ella no hay unidad, es decir, pueden estar conjuntamente en un mismo lugar, pero ello no otorga necesariamente sentido filial ni de pertenencia al grupo, tal como el caso de la solidaridad orgánica durkheimiana, cuya unidad la permite la división social del trabajo.

Aplicado a la ciudad, puede decirse que las relaciones dadas en ella, podrían ser caracterizadas bajo la idea de asociación o sociedad.

Por otro lado, otro sociólogo alemán que junto con Tönnies comparte interés en cuanto al estudio de la ciudad y lo urbano, es Georg Simmel, quien resalta las relaciones mercantilizadas o mediadas por el interés que surgen en el *urbanitas*, en donde la moneda o el dinero adquiere preponderancia e incluso sirve para comprar las relaciones sociales, es decir, según este autor, las relaciones económicas determinan las relaciones sociales porque se ajustan a la filosofía del dinero. Cabe resaltar que Simmel, bajo el individualismo metodológico y la microsociología, genera un interesante análisis y debate de la influencia que ejerce la sociedad urbanizada sobre el individuo y tiende a anularlo como tal.

Entre otros estudios dedicados a la ciudad, se encuentran aquellos generados desde la Escuela de Sociología de Chicago entre 1920 y 1930, con representantes como Robert Ezra Park y Ernest Burgess, con la Ecología Urbana, quienes incluso llegaron a elaborar un diagrama de círculos concéntricos para representar la hipertrofia de la ciudad de Chicago, es decir, el crecimiento y expansión de dicha ciudad a medida que esta experimentaba un considerable crecimiento poblacional causado por factores como la urbanización y las migraciones.

Atendiendo a aspectos demográficos y culturales, los estudiosos de la Escuela de Sociología de Chicago se dedicaron al análisis de fenómenos como las áreas intersticiales que se definían como aquellas zonas que estaban en medio de dos tipos de lugares y por ende de poblaciones, aquellas ubicadas en el centro de la ciudad y las localizadas en el sur de la misma que empezaban a adquirir cierto estatus social más elevado, pues se encontraban alejadas del centro en donde residía o deambulaba la mayor parte de población migrante.

Otro fenómeno de interés consistió en el estudio del *hobo* palabra que se usó para nombrar a los trabajadores migrantes que llevaban un modo de vida nómada al no tener un área de residencia fija y que por ende, se trasladaban constantemente de un lugar a otro en búsqueda de oportunidades laborales; es decir, eran migrantes pendulares en el espacio público urbano.

A estos dos fenómenos se agregaban otros más que por sus características representaban desviaciones y entorpecimiento del ambiente natural alterando la convivencia en el espacio público urbano; según los estudiosos de la Escuela de Chicago, dichos fenómenos se encontraban interconectados, por un lado se menciona el *ghetto* como área urbana marginal considerada a su vez como área natural de segregación en donde se encontraban distribuidos sectores de población de acuerdo a su etnia, edad u origen (migrantes), y por otro lado, estaban los *gánsteres* o pandillas juveniles que se dedicaban a delinquir, cabe mencionar que aunque algunos *gánsteres* ocupaban los *ghettos*, no todos los individuos que residían en estos eran *gánsteres*.

A medida que pasaba el tiempo y las ciudades continuaban experimentando un crecimiento inconmensurable, los estudios urbanos sobre la ciudad de Chicago empiezan a expandirse en los Estados Unidos y en gran parte de Europa en donde se visibiliza la importancia de la creación de proyectos urbanos con el fin de albergar actividades como servicios financieros, jurídicos, de consultoría y de tecnologías de la información y comunicación así como la conversión de espacios tradicionales en áreas temáticas atrayentes para el turismo y la actividad comercial y de consumo.

Sin embargo, la otra cara de la moneda o contrapartida del espacio público urbano se evidencia en áreas de creciente consumo en contraposición de áreas en donde los individuos son excluidos, incluso son llamados desclasados o *underclass*, debido al desempleo y a la falta de atención de parte de las instituciones públicas y de asistencia social. Ello conlleva a la floración de las desigualdades económico-sociales manifiestas en la creación de nuevas tipificaciones de individuos tales como: *homeless* (individuos sin hogar), *bag-ladies* (mujeres sin hogar que llevan en una bolsa o en un carrito de supermercado aquello que recogen en la calle), *dealers* (vendedores de droga) y *peddlers* (vendedores ambulantes). Es así como el espacio público urbano se transforma en un espacio de diferenciación social, económica y cultural.

A ello se agrega, el tema de la inseguridad dando lugar al diseño e implementación de políticas de seguridad urbana, tales como la aplicada en New York, cuyo objetivo central consistía en “limpiar los espacios públicos del menor signo de desviación, poniendo en práctica un conjunto de dispositivos de control y de vigilancia” (Duhau & Giglia, 2016, p. 68).

Posteriormente, debido al consumo, a la exclusión y a la segregación espacial, el espacio público empieza a desvanecerse, pues con la proliferación de políticas como la mencionada anteriormente, se busca el control sobre los desclasados ya que representan un “peligro” para la sociedad, por lo que surge la idea de la creación de espacios “exclusivos” o destinados al resguardo y a la no aceptación de estos individuos, por lo que los espacios públicos:

Fueron convertidos en objetos de análisis que muestran escenarios urbanos caracterizados por el enclaustramiento, la erección de barreras físicas o electrónicas y la proliferación de los mecanismos y cuerpos de vigilancia y control centrados en las minorías étnicas y los desclasados. (Duhau & Giglia, 2016, p. 69)

Frente a estas posturas eminentemente masculinas y androcéntricas de cómo era vivir en la ciudad y cómo pensarla y estudiarla; no podía faltar el enfoque de las mujeres, quienes al no ser aceptadas en la famosa Escuela de Chicago y ser relegadas al *College Junior*, decidieron unir esfuerzos creando una red de pensamiento sociológico para conformar un cuerpo teórico, pero también práctico que evidenciara las desigualdades sociales, económicas y culturales que sufría la población marginal e inmigrante, por supuesto, incluyendo a las mujeres como principal foco de análisis. Es de esta manera en que surge la conformación de lo que se conocerá como “las mujeres de la Escuela de Chicago”.

A partir del trabajo en conjunto y derivado del financiamiento de mujeres de clase acomodada, se origina la *Hull House*, cuya fundadora fue la socióloga Jane Adams que, junto con otras pensadoras sociales, conforman un grupo semillero para impulsar el estudio de muchas jóvenes en los estudios superiores. Cabe resaltar que estas mujeres lo que buscaban era reformar las condiciones sociales, económicas y culturales de otras, en la ciudad.

Se puede decir que las investigaciones y estudios realizados sobre la ciudad y el espacio público urbano desde la Escuela de Sociología de Chicago en Estados Unidos, tuvieron influencia en el posterior pensamiento urbanístico con enfoque y crítica social, “entre los textos que inauguraron estas preocupaciones, es necesario mencionar cuando menos la obra de Jane Jacobs, Vida y muerte de las grandes ciudades, que constituye un manifiesto persuasivo en contra del urbanismo funcionalista” (Duhau & Giglia, 2016, p. 64).

Otro libro importante de la época que sirvió como apertura para la discusión sobre el espacio público urbano fue “El declive del hombre público” de Richard Sennet, quien explica cómo a partir de los valores atribuidos a la vida privada se tiende a desvalorar y desprestigiar la vida pública y por ende, el espacio público urbano es concebido como un lugar de transgresión a esos valores.

Así pueden mencionarse innumerables estudios pertenecientes a distintas latitudes, por lo que se consideró conveniente referirse brevemente a los aportes concernientes desde la región latinoamericana.

2.2 Algunos estudios urbanos en América Latina

El estudio de la ciudad y del espacio público urbano también cobró vigencia en la región latinoamericana; sin embargo, el interés por el estudio de estos temas comenzó a abordarse en la década de 1960, es decir 30 años después si se compara con su apogeo en Estados Unidos.

Es así como se empieza a despertar un interés por el estudio del espacio público urbano, caracterizándolo como un lugar colonizado por sectores populares, debido a la proliferación de proyectos urbanos orientados a espacios residenciales en donde se manifiesta la preferencia por espacios cerrados y privadamente controlados, pues América Latina también estuvo impregnada por el pensamiento de las áreas naturales de segregación.

Cabe destacar que la investigación sobre las ciudades y el espacio público urbano giró en torno a 3 ejes:

1. La reorganización del territorio y espacios destinados a la producción por las nuevas formas de división del trabajo,
2. Nuevas prácticas culturales y de consumo y la participación en la vida pública,
3. Usos y significaciones de los espacios públicos debido a la proliferación de nuevos espacios comerciales.

Respecto a este último eje, es importante mencionar que los nuevos espacios creados fueron pensados para llevar a cabo actividades relacionadas al turismo y al consumo como el surgimiento de centros temáticos y comerciales, como en su momento llegara a mencionar Henri Lefebvre y su visión teórico-marxista sobre la producción del espacio, ya que en el capitalismo se enfatiza más en la idea de considerar los espacios como mercancías, es decir, se antepone el espacio para invertir (valor de cambio) sobre el espacio para vivir (valor de uso).

Volviendo al desarrollo de estudios urbanos en América Latina, cabe destacar que en países del Cono Sur como Uruguay, Chile, Perú, Bolivia, Ecuador y Brasil, dichos estudios se consolidan en 1960 pues incluso, refiere a programas de postgrado e instituciones dedicadas al abordaje de temas urbanos. Específicamente en este último país, se puede mencionar que el interés por analizar lo urbano se remonta a la década del 40 o 50. Todo ello se explica debido al creciente proceso de urbanización e industrialización que vivieron los países mencionados, claro está, cada uno según la realidad socioeconómica y cultural que los caracteriza.

En cuanto a la región norte de América, específicamente en México, la temática urbana empieza a cobrar auge aproximadamente en 1960, pero es hasta finales de los años 70 cuando se consolida una red de estudios específicos dedicados a este campo que, comparados con la región centroamericana, evidencian una enorme diferencia pues en esta región se considera apenas, un incipiente campo de estudios; sobre todo por el contexto sociopolítico en que se vio atrapada en cuanto a desencadenamiento de conflictos armados.

Sin embargo, lo que tienen en común todos los países mencionados, es que entrada la década del 80, todos los estudios en el campo social-crítico sufrieron un retroceso, debido a la represión de parte de las dictaduras militares que se enquistaron en la región por largo tiempo. Ello implicó un

significativo retroceso para el desarrollo del pensamiento social, no siendo la excepción, el estudio social de las ciudades y lo urbano; no por falta de capacidad intelectual sino por la persecución dirigida hacia las universidades e institutos de investigación. Agregando a ello, el exilio de muchas y muchos pensadores sociales, pues tanto el campo y la ciudad fueron fuertemente golpeados, lo que Carlos Figueroa Ibarra, sociólogo guatemalteco, llama respectivamente, terrorismo masivo y terrorismo selectivo, categorías de análisis que se abordarán con mayor detenimiento en el Capítulo III de este trabajo de investigación.

Entre algunos de los temas abordados, estudiados y analizados en América Latina en cuanto a lo urbano, destacan: las migraciones, la hiperurbanización, la mirada crítica del crecimiento económico acompañado de industrialización en detrimento del desarrollo y bienestar social; la marginalidad, los servicios urbanos, la pobreza en las ciudades, la violencia urbana; y bajo la adopción del paradigma de investigación de corte marxista, herencia francesa, se estudiaron los movimiento urbanos, los problemas relacionados con la vivienda y el desarrollo industrial capitalista.

En cuanto a los temas más recientes se pueden mencionar: actividades económicas y planeación urbana, el gobierno local, servicios urbanos, medio ambiente y contaminación urbana, turismo e industria, espacio público urbano, gentrificación¹², migración, ciudades intermedias, violencia urbana, transporte público, entre muchos otros.

Es importante referir que en este proceso de construcción científica y teórica en torno a las ciudades y lo urbano, destaca el elemento práctico y vivido, además de la perspectiva de varias ciencias como la sociología, antropología, demografía, arquitectura, urbanismo, economía, geografía urbana y humana, entre otras, que también aportan al debate sobre la construcción del espacio vivido al cual se hará alusión más adelante.

¹² Entendida como “el proceso de transformación o rehabilitación edificatoria de un espacio urbano deteriorado o en declive, que provoca un aumento de los alquileres o del coste habitacional en estos espacios” (Kar, 2020, págs. 25-26).

2.3 Posturas teórico-metodológicas en torno a la ciudad, lo urbano y el espacio público urbano

Para entender la dimensión amplia del espacio público urbano es imprescindible remitir a algunos conceptos y categorías de análisis fundamentales, con tal fin, se invita a dejar de lado la perspectiva funcionalista norteamericana en torno a lo urbano, para otorgar paso a una concepción histórica, cultural y social del mismo.

Para empezar, es fundamental dejar en claro que en este trabajo de investigación, se ha optado por entender la ciudad como hecho material y como hecho social, no como tajante separación, sino para comprenderla analíticamente desde lo arquitectónico, a lo que se propone denominar: *lo concreto existente*, y por otro lado, desde *lo abstracto vivido*¹³, que equivaldría a la ciudad como hecho social inmaterial, aludiendo al espacio público urbano. Es decir, la ciudad como hecho material, está conformada por calles, banquetas, casas, edificios, automóviles, semáforos, etc. mientras que el espacio público urbano (la ciudad como hecho social), alude a las relaciones sociales, económicas, políticas, culturales que acontecen en él, esas dinámicas sociales que derivan en el encuentro con la otredad; “de otra manera podríamos decir que es el espacio público el que hace la ciudad y la diferencia de una simple agrupación de casas y edificios” (Gamboa Samper, 2003, p. 13).

Por ejemplo, el urbanista estadounidense Kevin Lynch en su libro “La imagen de la ciudad”, remite, al inicio de su escrito, a elementos observables, tangibles, que se encuentran en ella y la importancia de la creación del paisaje urbano, es decir, en cuanto a la forma arquitectónica, pintoresca, morfológica de la ciudad, y destaca la importancia de cómo esta es percibida a través de los sentidos, por ello señala que “no debemos limitarnos a considerar la ciudad como cosa en sí sino la ciudad en cuanto percibida por sus habitantes” (Lynch, 2008, p. 12).

Con ello, Lynch se está refiriendo explícitamente a la representación mental que los individuos tienen sobre la ciudad, en cuanto a lugar, área física, imagen. Sin embargo, es inevitable que la imagen que se tiene de algo, no remita instantáneamente a cierto tipo de analogía o de relación, por lo que posteriormente menciona la función social que tiene ese lugar físico llamado ciudad, ya

¹³ Ambas categorías de análisis son propuestas de parte de la investigadora.

que “puede proporcionar la materia prima para los símbolos y recuerdos colectivos de comunicación del grupo” (Lynch, 2008, p. 13); con lo que ya está aludiendo a la ciudad como hecho social, es decir, al espacio público urbano.

Lynch señala que la imagen de la ciudad, se prioriza según los ojos de quien la observa, también menciona que “los urbanistas aspiran a modelar un medio ambiente que será usado por gran número de personas” (Lynch, 2008, p. 16); con ello, está haciendo alusión tanto a la representación como a las prácticas que pueden generarse en la ciudad, dejando en claro que el trabajo de un urbanista “consiste en develar la función de la forma en sí. Se da por sentado que en el diseño concreto la forma debe utilizarse para reforzar el significado y no para negarlo” (Lynch, 2008, p. 61). Al respecto, Lynch está mencionando la importancia de la parte estática, incluso estética, (ciudad como hecho material) pero también de la parte dinámica (ciudad como hecho social, como espacio público urbano).

Por lo anteriormente mencionado, es evidente cómo en dicho autor, no es difícil identificar la diferencia entre ciudad como hecho material y como hecho social (espacio público urbano), sin embargo; un análisis sobre la ciudad y el espacio público urbano quedaría incompleto si no se hiciera mención de las desigualdades sociales presentes incluso en la planificación física de las mismas ciudades, es decir, la manera en la que estas son pensadas y por ende diseñadas, ya que “los elementos móviles de una ciudad, y en especial las personas y sus actividades, son tan importantes como las partes fijas” (Lynch, 2008, p. 10) porque “no somos tan sólo observadores de este espectáculo, sino que también somos parte de él, y compartimos el escenario con los demás participantes (Lynch, 2008, p. 10).

Uno de los teóricos que coloca justamente sobre el terreno, la problemática de las desigualdades en las ciudades que se hacen efectivas en las relaciones asimétricas de poder concretadas en el espacio público urbano, es el geógrafo y teórico social marxista británico, David Harvey.

Para Harvey la pregunta esencial de la cual debe partir cualquier análisis sobre el fenómeno urbano no es en sí, qué es el espacio sino “¿a qué se debe el hecho de que prácticas humanas diferentes creen y utilicen distintas conceptualizaciones del espacio?” (Harvey, 1977, p. 6), para lo cual,

emplea el término “espacio relacional”. Con tal propósito emprende la tarea de recurrir a la imaginación sociológica propuesta por Wright Mills para explicar cómo esa imaginación coadyuva al individuo a situarse y compenetrarse con su territorio, vecindario, ciudad, etc. destacando también su relación con otros individuos; por ende, Harvey considera oportuno relacionar la imaginación sociológica con la imaginación geográfica, aunque en el campo de la planificación urbana, por obvias razones, se otorgue preponderancia a la segunda.

Resulta interesante cómo para Harvey la distribución de zonas geográficas y los lugares, generan ciertas dinámicas sociales que influyen en los procesos sociales en cuanto a las diversas formas de relacionarse dentro de la ciudad, es decir, aludiendo al espacio público urbano.

Vale la pena aclarar que no está refiriéndose a que la geografía determine los procesos sociales; sino que ambos se influyen mutuamente, por lo que remite a que “el único marco conceptual adecuado para comprender los fenómenos urbanos es aquel que toma sus fundamentos tanto de la imaginación sociológica como de la geográfica” (Harvey, 1977, p. 20).

Harvey presenta, tanto planteamientos liberales como socialistas de la cuestión urbana; y en el presente trabajo de investigación, se hará énfasis en los planteamientos socialistas sobre la cuestión urbana, debido a que se concuerda con el autor en que evidencian de mejor manera las desigualdades sociales en el fenómeno urbano. Un ejemplo claro es la descripción, rescatada por Harvey, que hace el filósofo alemán Friedrich Engels sobre la ciudad de Manchester en 1844, en donde partiendo de las desigualdades sociales y económicas contrapone dos escenarios muy distintos dentro de una misma localidad, refiriéndose a los lugares ocupados por la clase opulenta y aquellos en los que habita y trabaja la clase obrera.

Dada la riqueza en la descripción y planteamiento de Engels, Harvey (1977) señala que “es una pena que los geógrafos contemporáneos se hayan inspirado más en Park y Burgess que en Engels” (p. 138) y añade que “el planteamiento adoptado por Engels en 1844 era, y todavía es, mucho más coherente con las duras realidades sociales y económicas que el planteamiento, esencialmente cultural, de Park y Burgess” (Harvey, 1977, p. 138).

No por ello se pretende demeritar de ninguna manera, los estudios urbanos emprendidos por la Escuela de Sociología de Chicago; sin embargo, se considera que esta visión puede ser mucho más amplia si al análisis se le agrega el componente de las clases sociales que está presente en Engels y que es notoriamente satisfactorio para Harvey quien incluso, se plantea la siguiente pregunta: “¿cómo y por qué ocasionar una revolución en el pensamiento geográfico?” (Harvey, 1977, p. 133).

Es importante recordar que, a Harvey, durante su estadía en París, le causó curiosidad un cartel del movimiento de los *Écologistes*¹⁴, porque contraponía completamente el antiguo París y su estructura y dinámicas más vecinales, que el nuevo París con enormes edificios y la mercantilización de las calles. Aunque, después el mismo Harvey mencionará que las reivindicaciones políticas y culturales de dicho movimiento habían sido un tanto difusas.

También se hizo imprescindible notar la gran influencia de Engels y Marx en sus escritos, sobre todo lo relacionado al fetichismo de la mercancía que es aplicado a las calles de la ciudad, la importancia de visibilizar las relaciones de dominación no solamente a nivel cultural sino también económico y de clases sociales y la configuración del espectro de la desigualdad en el sistema capitalista. Cabe rescatar la dialéctica dentro de la configuración de las ciudades y espacios.

Quien también aborda el problema de la desigualdad social dentro de las ciudades como espacio público urbano, es decir, las dinámicas marginales generadas (en el espacio público urbano) a partir de la geografía de las mismas, es la socióloga neerlandesa Saskia Sassen, que tomando como concepto central la ciudad global y su expansión, aunque no lo expresa directamente, alude a la importancia de entender, comprender y explicar la imaginación geográfica sin apartarla de la imaginación sociológica, tal como lo hace David Harvey.

Se apoya la idea de que el crecimiento de las ciudades, la expansión de zonas industriales y las dinámicas sociales generadas, no solamente se explican mediante componentes culturales sino también en términos económicos y sociales, lo cual se ve reflejado en la forma en cómo se vive en

¹⁴ Movimiento radical de acción vecinal dedicado a promover un modo de vida urbana ecológicamente más sensible, que presentaba una visión alternativa para la ciudad (Harvey, 2013, p. 5).

las ciudades haciendo referencia a las clases sociales y a la desigualdad en la distribución y ocupación de lugares y espacios.

En ese sentido, Sassen explica en una entrevista, que forma parte de la serie “Espacios Compartidos” del proyecto Public Space realizada por el *Centre de Cultura Contemporània de Barcelona –CCCB-*, que prefiere no utilizar la categoría de exclusión social porque esta es parte del sistema y puede ser modificada dentro del mismo a través de la inclusión o de la denominada igualdad, que para ella, no existe, pues plantea que “el espacio público es un lugar en donde hay una condición momentánea de igualdad” (Sassen, 2015, 7 de mayo).

Por ello, en vez de referirse a la exclusión social, opta por emplear el término “bordes sistémicos” porque estos representan condiciones extremas ya sea políticas, geográficas, medioambientales que llevan a algunos grupos de personas a ser expulsados, en este caso, a ser expulsados de la ciudad, por lo que afirma que se está eliminado el espacio público sobre todo con los megaproyectos, pues estos básicamente “toman un espacio de ciudad y lo transforman en un megaproyecto privado, eliminando tejido de calle” (Sassen, 2015, 7 de mayo).

Su postura sobre el espacio público urbano es interesante sobre todo porque muestra afinidad por el espacio público indeterminado, que es el opuesto al espacio público ritualizado en el que hay códigos, reglas, y quien no las conoce es expulsado, es decir, pasa a formar parte de los bordes sistémicos.

La socióloga evidencia una fuerte simpatía por descubrir el “hacer”, en este caso, el hacer en el espacio público urbano, el hacer en la calle, por lo que esta última juega un rol preponderante para el rescate del espacio público urbano. Se considera que es justamente en este aspecto en el que toma en cuenta tanto la imaginación geográfica como la imaginación sociológica.

Para Sassen, la apropiación de la calle, es decir, el construir (no materialmente, sino en un sentido simbólico) espacios indeterminados, puede ser una salida a la privatización de lo público, en ese sentido, coincide con Lefebvre cuando este propone el derecho a la ciudad.

A propósito de Lefebvre y retomando a Harvey, ambos convergen en varios puntos, como el uso del método dialéctico para el rescate de los espacios, ese famoso derecho a la ciudad, y la reivindicación de los movimientos sociales urbanos, aunque, el mismo Harvey hace una acotación que se considera importante mencionar, que consiste en que la idea del derecho a la ciudad se pensó incluso antes que en Lefebvre, ya que surge “de las calles, de los barrios, como un grito de socorro de gente oprimida en tiempos desesperados” (Harvey, 2013, p. 10) y que más adelante en Lefebvre ese derecho a la ciudad pasará a ser entendido como el derecho a la vida urbana.

En ese aspecto, Sassen vuelve a salir a escena, ya que, para ella, la calle es fundamental para las reivindicaciones en cuanto al espacio público, su uso, sus prácticas y el hacer mismo en él. Continuando bajo ese mismo sentido, Harvey (2013) argumenta que en los postulados de Lefebvre,

La reivindicación consistía en crear una vida urbana alternativa menos alienada, más significativa y gozosa aunque, como siempre, conflictiva y dialéctica, abierta al futuro y a los encuentros (tanto temibles como placenteros) y a la búsqueda perpetua de la novedad incognoscible. (p. 6)

Para proseguir con este análisis, cabe mencionar que Julie-Ann Boudreau, politóloga y doctora en estudios urbanos, refirió, en el Seminario Permanente: Dinámicas Urbanas Contemporáneas en América Latina dictado de manera virtual en el año 2020, que “lo urbano es un modo de ser y estar en el mundo, es un conjunto de condiciones históricas” (Boudreau, 2020), agregando que “la urbanidad no se limita a la ciudad” (Boudreau, 2020); todos estos planteamientos bajo la lógica, espacio-tiempo-racionalidad, predominante en su análisis sobre las ciudades y la urbanidad.

Según esta perspectiva, puede decirse que lo urbano aunque es parte de la ciudad, porque se genera en ella, refiere a las formas de vivir en la ciudad, de relacionarse en ella; aludiendo al concepto de espacio público urbano, ya que cobra vida y sentido por las dinámicas sociales, culturales y políticas generadas en él.

Se considera oportuno, enfatizar en la relación: espacio-tiempo-racionalidad, propuesta por Boudreau que parece bastante coincidente con la postura del sociólogo español Manuel Castells,

quien plantea la importancia de remitirse al tiempo, a la historia de la conformación de las ciudades, no desde una perspectiva evolutiva o lineal sino más bien atendiendo a todos los componentes económicos, políticos, sociales y culturales inmersos en ella, es decir, al estudio de la ciudad como una red.

Castells, afirma que los estudios urbanos sobre las ciudades tienden a anclarse en dicha perspectiva evolucionista, olvidando la dialéctica que implica construir la ciudad, no como mero concreto; sino analizando las lógicas (racionalidad) de su construcción en cuanto a relaciones sociales, aludiendo así a la conformación de espacios, entendidos en términos culturales; por lo que “parece claro que el proceso de formación de las ciudades está en la base de las redes urbanas y condiciona la organización social del espacio” (Castells, 2014, p. 13).

Según lo planteado por el autor, la industrialización y urbanización suelen usarse como meras abstracciones para continuar con la configuración de las ya conocidas dicotomías urbano/rural, agrícola/industrial; lo interesante es que Castells no llama a una “superación” de esas dicotomías sino más bien, a reflexionar que una vez estas pasan de lo abstracto a ser analizadas en lo concreto, tienden a desvanecerse, a diluirse.

Citando al propio Castells (2014) “una problemática sociológica de la urbanización debe considerarse como proceso de organización y desarrollo y, en consecuencia, partir de la relación entre fuerzas productivas, clases sociales y formas culturales (el espacio, entre ellas)” (p. 13).

Castells, refiere al vínculo entre espacios geográficos y dominación, ya que menciona que en las ciudades impera la ideología de una clase social específica, la dominante. “La ciudad no es, por tanto, un lugar de producción, sino de gestión y dominación, ligado a la primacía social del aparato político-administrativo” (Castells, 2014, p. 19).

Según Castells (2014), más que referirse a urbanización, resulta más adecuado hablar de “producción social de formas espaciales” (p. 26). En tal sentido, coincide con Henri Lefebvre, en cuanto al uso de términos y análisis derivado del materialismo histórico marxista. Es importante

recordar que, Lefebvre se constituirá en el teórico pilar en el desarrollo de esta propuesta aplicada a lo urbano.

Prosiguiendo con la lectura de Castells, es interesante cómo hace evidente, aunque sin mencionarlo, la explicación de la expansión urbanística a partir de lo planteado por la teoría de la dependencia, específicamente de la teoría marxista de la dependencia, pues refiere a las relaciones asimétricas de poder entre centros urbanos y periferias y cómo esa relación es en realidad dialéctica, porque las últimas son las que sostienen la economía de los primeros, por lo que alude a relaciones económicas (ligadas incluso a la imperante industrialización), pero también a relaciones políticas, sociales y culturales; siendo la dominación el eje principal de estas.

Es ahí en donde se manifiesta, la dominación sobre lugares físicos o geográficos, pero sobre todo, de espacios alusivos a las relaciones asimétricas construidas de unos grupos sociales sobre otros. Junto a la dominación, Castells analiza la categoría de “ideología” que se impone disfrazada en el modo de vida de la ciudad, es decir, para él no es aceptable el término de cultura urbana “porque dicha apelación sugiere que estas formas culturales han sido producidas por esta forma ecológica particular que es la ciudad” (Castells, 2014, p. 104); cuando en realidad no es así, no es más que el capitalismo expandiéndose geográfica y culturalmente; apropiándose de lugares físicos, así como de espacios sociales. Es por ello, que lo llama “el mito de la cultura urbana”, porque dicho modo de vida ha sido creado por el modo de producción capitalista, y no por la ciudad misma, siendo aquel “la expresión del sistema de valores en curso en la cultura propia de un lugar y de una época” (Castells, 2014, p. 105).

Para ampliar su teorización, Castells remite a la conformación de teóricos de la Escuela de Chicago, de la que ya se ha hecho mención al inicio de este capítulo, entre ellos Louis Wirth, de quien rescata la aplicación del método cuantitativo y demográfico al estudio de las ciudades. Sin por ello dejar de mencionar una postura más reciente y eminentemente marxista como la lefebvriana, sobre todo aludiendo al libro “La Revolución Urbana”, a la cual le señala varias críticas.

La crítica más contundente que le dirige a Lefebvre es su idealización de la sociedad urbana como la sociedad utópica, que traducida en términos marxistas daría cabida al comunismo. Castells (2014) señala que “la problemática acaba por devorar al pensador, que partiendo de un análisis marxista del fenómeno urbano desemboca cada vez más, a través de una evolución intelectual bastante curiosa, en una teorización urbanística de la problemática marxista” (págs. 107 – 108).

A ello, en un intento de descifrar la compleja escritura y análisis del autor, puede agregarse que para Castells, lo urbano es una cuestión ideológica, que no debería ser analizada a la luz de la cotidianidad como lo hace Lefebvre, quien para evitarse confusiones y contradicciones, debió ser enfático en separar en su análisis, la ciudad de lo urbano. Por ende, Castells, no está de acuerdo en idealizar lo urbano, porque sería idealizar el mismo capitalismo.

Finalmente, a pesar de sus críticas, Castells termina reconociendo los aportes de la construcción teórica-filosófica de Lefebvre quien sin duda, se ha convertido en un referente importante de la cuestión urbana, por lo que el siguiente apartado está dedicado precisamente a él.

2.4 Tesis lefebvriana sobre la producción del espacio

Es curioso cómo al momento de mostrar interés en el estudio y análisis del espacio público urbano, no se pueda eludir el pensar inmediatamente en Henri Lefebvre, quien, a pesar de no poseer formación científica en la rama urbanística, se destaca por sus aportes teórico-filosóficos y sociológicos, incluso, se podría decir, metodológicos, sobre la ciudad y el espacio público urbano y las dinámicas y problemáticas generadas en él y a partir de él.

Lefebvre propone que para la comprensión del espacio es imprescindible recurrir a la dialéctica hegeliana, pero añadiendo a ella un tercer elemento a manera que esta se convierta en una dialéctica de la triplicidad en la que identifica y conjuga tres elementos que componen el espacio, que para él, solamente por cuestiones teóricas es válido fragmentar, pues en la práctica las tres esferas constituyen componentes dialécticos sin los cuales no puede existir el espacio:

1. Espacio físico
2. Espacio mental
3. Espacio social

El espacio físico hace alusión a la geometría, a lo geográfico, al ambiente natural de las ciudades en las que se ubica dicho espacio, es decir, al entorno. Por su lado, el componente mental, se refiere a las lógicas y a las abstracciones formales que se derivan de la noción que se tiene del espacio, por ejemplo, las disposiciones que los arquitectos e ingenieros civiles realizan sobre la distribución del espacio y la segmentación del mismo que se concretará en una obra física. Y por último, se hace alusión al componente social del espacio, que implica la interacción humana, la convivencia y no solamente la estancia en un lugar sino el “ser” en ese lugar.

Como se mencionaba, para Lefebvre es una equivocación que se haga esta separación de las esferas del espacio pues las tres coexisten dialécticamente en él, es decir, aunque haya contradicciones entre estas, dicha tríada constituye una condición *sine qua non* para la existencia del espacio.

Por lo anterior, para comprender en qué consiste el espacio, Lefebvre, propone la introducción de una trialectica del espacio compuesta por:

1. Las prácticas espaciales
2. Las representaciones del espacio y
3. Los espacios de representación

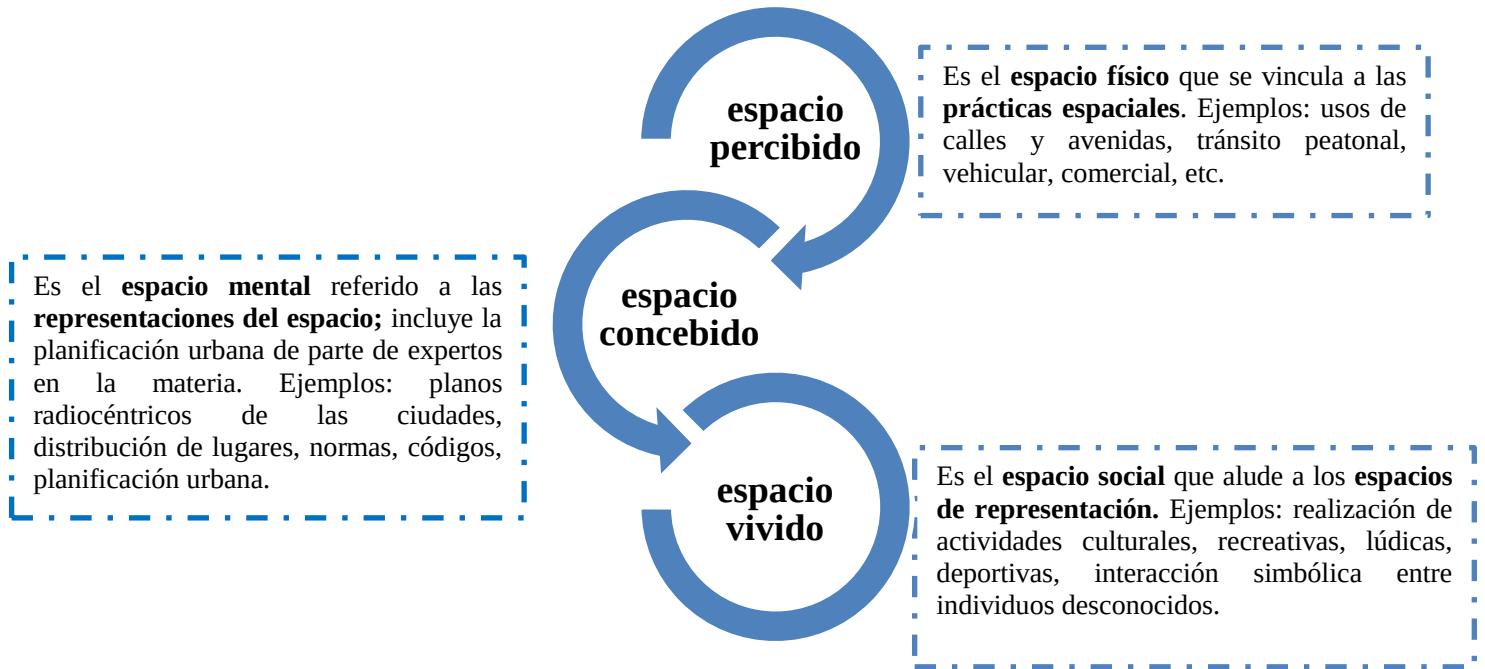
Cada uno de estos elementos equivale a una noción distinta del espacio, por ejemplo, las prácticas espaciales aluden al espacio percibido, en el que tiene lugar la movilización peatonal, entre otro flujo de relaciones, incluso las de índole monetaria o económica, es decir, “el espacio de la experiencia material, que vincula la realidad cotidiana (uso del tiempo) y realidad urbana (redes y flujos de personas, mercancías o dinero que se asientan –y transitan- en él)” (Martínez Lorea en Lefebvre, 2013, p. 15).

Por su lado, las representaciones del espacio son aquellas que corresponden a los expertos en materia de urbanística y planificación, por lo que también se le conoce como el espacio concebido, como por ejemplo el diseño, las dimensiones de la ciudad y los usos y permisos que se otorgarán dentro de la misma; es decir, refiere al “espacio de los códigos de ordenación, fragmentación y restricción” (Martínez Lorea en Lefebvre, 2013, p. 16).

En cambio, los espacios de representación se refieren al espacio vivido, “al espacio de la imaginación y de lo simbólico dentro de una existencia material” (Martínez Lorea en Lefebvre, 2013, p. 16); por ejemplo, la realización de actividades lúdicas, culturales o deportivas con carga simbólica compartida; por lo que dicho autor no duda en agregar, que es aquel en “donde se profundiza en la búsqueda de nuevas posibilidades de la realidad espacial” (Martínez Lorea en Lefebvre, 2013, p. 16).

A continuación se presenta de forma gráfica la dialéctica de la triplicidad vinculada a la triadética del espacio:

Esquema 1. Dialéctica de la triplicidad / Trialéctica del espacio



Nota: Elaboración propia.

Como se puede observar, para Lefebvre no tiene por qué existir contradicción entre las distintas esferas del espacio, pues todas ellas lo constituyen, sin embargo; en la práctica y en la cotidianidad de las ciudades, se pueden identificar diferencias entre una esfera y otra.

Por ejemplo, como lo mencionado por el sociólogo español, Ion Martínez Lorea, a quien se ha venido citando por su prólogo a la edición española del libro “La producción del espacio” de Henri Lefebvre; quien menciona que: “Lefebvre pone de manifiesto la amenaza que sufre el espacio público a manos de un urbanismo reinante que cuenta entre sus propósitos con hacerlo desaparecer. Reducirlo a mero tránsito, a lugar de paso, unión entre puntos más o menos distantes” (Martínez Lorea en Lefebvre, 2013, p. 21).

En este punto, el espacio que predominaría sería el espacio concebido y percibido, dejando a un lado la importancia del espacio vivido, aquel en el que se enmarcan las relaciones sociales.

De acuerdo con esa aseveración sobre la primacía del espacio concebido, es imprescindible referir la influencia de Karl Marx sobre el pensamiento lefebvriano sobre todo en cuanto al valor de cambio y al valor de uso, dado que para Lefebvre tales categorías podían emplearse para explicar atinadamente lo que sucedía en las ciudades dado el creciente capitalismo (aunque su análisis data de la década del 70 en Francia, ello bien puede ser extrapolado a la realidad de muchas ciudades en la actualidad), ya que al referir que se otorga preponderancia al espacio concebido, con megaproyectos y privatizaciones (de los que hacía mención Sassen en acápites anteriores), lo que sucede es que se impone la lógica de la razón industrial, dominando el valor de cambio (utilidad de la ciudad como mercancía) y no el valor de uso en cuanto a la apropiación social del espacio, lo que el sociólogo español, Emilio Martínez Gutiérrez (2013), muy acertadamente llama “la cuestión del hábitat, contrapuesta al universo del habitar” (en Lefebvre, p. 42), es decir, el valor de cambio prevaleciendo sobre el valor de uso.

En la actualidad, los aspectos anteriores se pueden ejemplificar mediante la observación de la planificación urbana, pues se prioriza en el aspecto físico, material, ornamental, “estético” de las ciudades y no en procurar verdaderos espacios de encuentro, de convivencia, tomando siempre en cuenta que “el espacio es un producto social” (Lefebvre, 2013, p. 47), por lo que en él, evidentemente hay desigualdades sociales que, a veces, pretender ser nubladas o desvanecidas, al menos en el paisaje urbano, precisamente por esa parte estética.

El mismo Henri Lefebvre señaló en su momento que el espacio “no hace muchos años tan solo evocaba un concepto geométrico, el de un medio vacío” (Lefebvre, 2013, p. 63) en ese sentido podría decirse que únicamente se priorizaba en el espacio concebido. Sin embargo, Lefebvre, manifiesta la importancia de otorgar preponderancia al espacio vivido (aunque ello no implica dejar fuera o “aislar” el espacio concebido y percibido), ya que señala que:

Cuando el espacio social deje de ser confundido, de un lado, con el espacio mental (definido por los filósofos y los matemáticos), y de otro lado, con el espacio físico (definido por lo práctico-sensible y la percepción de la naturaleza), entonces se pondrá de manifiesto toda su especificidad. (Lefebvre, 2013, p. 87)

Cabe mencionar que la dialéctica del espacio propuesta por Lefebvre no escapa del análisis materialista histórico de corte marxista y hegeliano, en cuanto a que, para el filósofo francés, el espacio es algo que se produce, ya que “cada modo de producción posee *ex hypothesi* su propio espacio, su espacio apropiado, pues inevitablemente un nuevo espacio se produce durante la transición de un modo de producción a otro” (Lefebvre, 2013, p. 105).

Lo anterior, remite inmediatamente a pensar no solo en el modo de producción sino también en los medios de producción; en cuanto al primero, se sabe que Lefebvre se muestra crítico al capitalismo que se expande en las ciudades y la manera en que estas se piensan; y en cuanto a los segundos, uno de los medios de producción en el sistema capitalista obviamente es el capital, que permea el entorno de la ciudad y con ello produce y reproduce sus lógicas no solamente en las relaciones económicas sino que trastoca los elementos sociales y culturales. El mismo Lefebvre (2013) afirma “el espacio como *producto* que se utiliza, que se consume, es también *medio de producción*” (p. 141).

A partir de ello se explica que los espacios urbanos dejen de ser públicos y se conviertan en espacios privados y que la ciudad sea pensada en términos de valor de cambio y no de valor de uso; provocando así, restarle importancia a la interacción y convivencia que caracteriza al espacio público urbano.

Con el propósito de continuar avanzando en el análisis, es imprescindible tener un acercamiento a la morfología de la ciudad de Guatemala, por lo que será importante hacer una breve reseña histórica sobre su formación.

2.5 Breve reseña histórica sobre la urbanización y espacios públicos urbanos en la ciudad de Guatemala

Atendiendo al objetivo de comprender la conformación del espacio público urbano de la ciudad de Guatemala, es decir, de cómo fue pensada, de cómo es usada y sobre todo de cómo es vivida (asumiendo las categorías analíticas lefebvrianas de representaciones del espacio, prácticas espaciales y espacios de representación, respectivamente); se realizará un breve recorrido histórico

sobre su morfología para después entender su semiología, haciendo uso de la diferencia entre espacio jurídico y espacio sociológico-antropológico, especificando esta vez en la ciudad de Guatemala.

“La urbanización es considerada como el proceso creador de ciudad en el sentido espacial, sociológico y económico” (Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales –AVANCSO-, 2003, Introducción); sin embargo, a veces pareciera que en la Ciudad de Guatemala impera la lógica del valor de cambio y no del valor de uso, es decir, se otorga mayor preponderancia a su sentido espacial y económico, dejando a un lado su sentido sociológico que es el que permite exponer y analizar las desigualdades en el acceso y el uso del espacio.

Cabe resaltar que el proceso de urbanización de la ciudad de Guatemala ha sido uno de los más lentos a nivel latinoamericano (AVANCSO, 2003, Introducción xxii), lo cual puede deberse y explicarse a partir de diversos factores, tales como: la planificación urbana, el contexto político, las actividades económicas predominantes y las dinámicas migratorias tanto internas como pendulares, entre otros.

Por ejemplo, una de las características del proceso de urbanización ha sido la macrocefalia del mismo, dado que “hace alusión al crecimiento desproporcionado, en el sentido de que el crecimiento urbano se adelantó, con mucho, al crecimiento de números de puestos de trabajo en las ramas habitualmente generadoras de ciudad” (AVANCSO, 2003, Introducción xiv), lo cual implicó una fuerte centralización de servicios que trajo consigo que muchas personas sobre todo rurales y rururbanas¹⁵, quedaran desatendidas, optando así por la migración del ambiente rural al urbano “esto provocó el auge del subempleo y de la economía informal en la capital” (AVANCSO, 2003, Introducción xiv).

Ante ese imperante sistema urbano macrocefálico, se comienza a erigir el crecimiento metropolitano junto con todas sus características y proceso contradictorios como:

¹⁵ Lo rururbano “representa un área de creciente expansión y superposición de elementos y funciones urbanas y rurales. En él se dan transformaciones en los usos del suelo, en las actividades y en las pautas de comportamiento de sus habitantes” (Cardoso y Fritschy, 2012, p. 27).

1. Crecimiento extensivo, inadecuada planificación urbana
2. Invasión gris (concreto) de áreas verdes, dejando a estas últimas relegadas, descuidadas e incluso desaparecidas
3. Ausencia de un sistema integral y planificado de transporte (AVANCSO, 2003, Introducción xiv)
4. Extensión de zonas rururbanas con poco o ningún acceso a servicios públicos básicos en medio de la gran ciudad
5. Contaminación urbana
6. Sincretismo en las dinámicas rurales y urbanas, en cuanto al tipo de interacción y relación de vecinos, transeúntes, etc.
7. Contraposición de lo urbano y lo rural, el primero como representante del desarrollo y del progreso y el segundo; relegado a categoría contrapuesta del primero.

Dichas características se constituyeron en el modo de vida urbano que permeó el imaginario social sobre qué es lo urbano y qué no lo es; incluso, a veces resulta más fácil explicar aquello que no es urbano de aquello que lo es; sobre todo, cuando comienzan a surgir poblaciones, lugares y espacios que se pueden clasificar como rururbanos.

Cabe mencionar que “desde su fundación en el Valle de Guatemala o de la Ermita en 1776, la Ciudad de Guatemala en tanto capital del país, se constituyó en el centro urbano principal que concentraba los poderes político, económico y administrativo” (Caplow, 1966, p. 23).

Si se examina, desde esa fecha, no ha cambiado mucho la distribución del poder, aunque, si bien es cierto, las municipalidades tienen su propia jurisdicción y gestión, todavía no se ha logrado la descentralización de algunos servicios.

Se dice que el proceso de desarrollo urbano, fue muy lento en sus inicios, ya que respondía a un esquema del “clásico modelo de ciudad reticular de la Hispanoamérica colonial, permaneciendo relativamente estancada hasta el momento en que se da una transformación en el sistema económico productivo del país” (AVANCSO, 2003, p. 97), específicamente durante el régimen de corte liberal, que durante el siglo XIX, “dotó a la ciudad de la infraestructura básica de apoyo al

sistema de producción y comercialización del café que se estaba implementando” (AVANCSO, 2003, p. 99); sin embargo, esto no implicó que se modificara el patrón poscolonial de su estructura urbana. De acuerdo con el historiador guatemalteco, Julio César Pinto Soria (1990), el fenómeno de crecimiento de la ciudad a partir de 1871 puede definirse como “un acomodamiento de la vieja matriz colonial a las nuevas exigencias de la época” (p. 57).

Haciendo una revisión en torno a la morfología de la ciudad de Guatemala y tomando en cuenta los datos históricos anteriores, se presenta una especie de breve esbozo sobre el crecimiento metropolitano así como la construcción de sus lugares y espacios.

En el año de 1863, durante el gobierno conservador de Rafael Carrera, se decidió construir una nueva plaza a la que nombró “Plaza de la Victoria” que más adelante cambiaría su nombre por el de “Parque Concordia” y que actualmente es conocido como “Parque Enrique Gómez Carrillo” ubicado en la zona 1 de la ciudad de Guatemala.

En 1877 se aplicó en la ciudad de Guatemala el sistema de nomenclatura en las calles y avenidas y es a partir de entonces que el nombre de Calle Real cambia al de Sexta Avenida, en la cual se ubicaban variedad de tiendas de ropa de moda y las primeras salas de cine, actividades que se destinaban para pasar el tiempo libre y de recreación.

Sin embargo, con el paso del tiempo algunos ciudadanos empiezan a sentirse inconformes porque ese lugar de esparcimiento, comercio y recreación empieza a ser afectado por el “desorden”, “inseguridad”, “comercio informal” y “aglomeraciones” que obstaculizan no solamente el paso peatonal sino la circulación vehicular, por lo que posteriormente, por mandato de la Municipalidad de Guatemala, se crea el “Paseo de la Sexta” que actualmente se caracteriza por una constante actividad comercial y por la generación de diversas actividades lúdicas y culturales. Según la Municipalidad de Guatemala, se pretendió no solamente la revitalización de la Sexta Avenida sino la reconstrucción de esta, permitiendo nuevamente la realización de actividades destinadas al consumo y al tiempo libre.

Cabe mencionar que la expansión de la ciudad, tiene su origen en 1892 con el entonces presidente José María Reyna Barrios, pues a él se le atribuyen las intenciones de la mejora en la estética de los espacios públicos para convertir la ciudad en un “Pequeño París”; sin embargo, habría que examinar si realmente se logró el objetivo de interacción en cuanto al uso del espacio y no solamente el de la estética como valor de cambio. Al respecto, puede señalarse “la inexistencia de verdaderos jardines públicos en toda la ciudad” (Peláez Almengor, 2008, p. 13).

Se le describió como una ciudad “semejante a las ciudades europeas, con casas «espléndidas y bien amuebladas», con teléfono y luz eléctrica. Las calles de Guatemala eran, pavimentadas y limpias, con tranvía tirado de caballos, aunque su condición en general no era buena” (Peláez Almengor, 2008, p. 14).

Este modelo al estilo europeo, no era exclusivo de la estética de la ciudad, sino que se incrustó en todo el sistema social guatemalteco, lo cual fue evidente en la dinámica de clases sociales clasificadas en: el pueblo, los decentes y los nobles.

El "pueblo" estaba formado por indios y ladinos de la clase baja, los cuales formaban dos tercios de la ciudad. Los "decentes", en su mayoría, eran mestizos descendientes de españoles que componían un tercio de la población capitalina. Este sector estaba dedicado especialmente al servicio público, las profesiones y la política. "Los nobles", compuestos por las ricas familias de comerciantes, eran conocidos como los serviles". Los europeos y españoles, se concentraban en la explotación de sus plantaciones de café y azúcar. (Peláez Almengor, 2008, págs. 13 – 14)

Cada clase social, ocupaba el espacio público de acuerdo a sus respectivas actividades, por ejemplo, sus calles y avenidas en línea recta, eran recorridas permanentemente por indígenas y sus mulas (Peláez Almengor, 2008), pues eran destinados a la servidumbre y cuya “subsistencia descansaba en esos años en el cultivo del maíz” (Peláez Almengor, 2008, 14).

Durante su mandato, se abrió el Paseo La Reforma y se construyeron algunos edificios que fueron destruidos a causa de los terremotos de 1917 y 1918. A él se le atribuye el mejoramiento del Parque

La Reforma y la construcción de la Propiedad Inmueble, hoy ocupada por el actual Museo Nacional de Historia.

Pinto Soria también señala que “ciertos fenómenos concomitantes a la pobreza de la mayoría de la población urbana, se hicieron evidentes en la ciudad de fines del siglo XIX y principios del siglo XX” (Peláez Almengor, 2008, p. 22); a ello agrega que, “el mecanismo de endeudamiento forzoso fue utilizado para obtener mano de obra para la caficultura y también en la ciudad para garantizar el trabajo de artesanos y mujeres públicas” (Pinto Soria, 1990, p. 62).

Precisamente en esos años, “aunque a un ritmo moderado, la ciudad se sigue expandiendo durante la primera mitad del siglo XX, tanto por su propio crecimiento vegetativo como por la llegada de inmigrantes procedentes del área rural” (AVANCSO, 2003, p. 101), este proceso de inmigración trae consigo el aumento de áreas marginales que con el paso del tiempo serán catalogadas como rururbanas.

En la línea sucesoria de presidentes, llega al cargo presidencial Manuel Estrada Cabrera quien “se caracterizó por su aporte casi nulo al desarrollo urbano” (Peláez Almengor, 2008, p. 23). Una construcción urbana que destaca en su mandato son los Templos de Minerva, uno de ellos, ubicado en el Hipódromo del Norte de la zona 2 de la Ciudad de Guatemala, que posteriormente fue demolido en 1953 durante el gobierno de Jacobo Árbenz Guzmán. Pinto Soria (1990) señala que esos templos fueron la manifestación de “las ansias de grandeza del dictador y del mal gusto de la élite” (p. 63).

En estas circunstancias el desarrollo urbano de la ciudad de Guatemala a partir de 1871, aunque no fue de la estatura de otras ciudades latinoamericanas de esta época, tuvo un largo período de crecimiento y expansión de su infraestructura física. Debe tenerse presente que fueron indígenas (traídos a la capital en calidad de mozos a través de mandamientos), los presos de la penitenciaría y los artesanos capitalinos (secuestrados por largos períodos), quienes con su esfuerzo levantaron aquel monumento a las dictaduras liberales. (Peláez Almengor, 2008, p. 27)

Entre 1930 y 1944 durante la administración de Jorge Ubico Castañeda, se construyen edificios emblemáticos como el Palacio Nacional de la Cultura, el Palacio de la Policía y el edificio de Correos, construcciones que pasan a formar parte de la arquitectura de la ciudad y del espacio público urbano. Recordando que durante este periodo, la ciudad de Guatemala recibió el nombre de “Tacita de Plata”, descrita como una ciudad pequeña y limpia.

En tal sentido, las proporciones geométricas de la ciudad cumplen con las representaciones del espacio para el cual fue pensada y también con las prácticas espaciales en tanto el mantenimiento del resguardo, el orden y la limpieza dentro de la misma, es decir, en cuanto a la aceptación de normas sociales; sin embargo, debido a esos códigos de etiqueta de comportamiento, no hay cabida para la generación de espacios de representación, dado que se coarta la libertad de expresión y de locomoción por la naturaleza despótica y autocrática del gobierno ubiquista.

En 1945 se acelera el crecimiento de la ciudad y es en este periodo en el que se construye la denominada Ciudad Olímpica ubicada en la zona 4 de la capital, así como el Centro Cívico caracterizado por ser un lugar abierto rodeado de grandes edificios decorados con murales de alto relieve. Este lugar se destina a actividades sociales, económicas y políticas.

Es hasta en 1950 cuando empieza a modificarse la morfología de la ciudad, entiéndase su estructura o representación del espacio, esto sucede “en términos de crecimiento demográfico explosivo, expansión urbana de dimensión sin precedentes y transformaciones notables en la estructura social y espacial interna” (AVANCSO, 2003, p. 102), estos cambios están vinculados “con el rol que adquiere la ciudad dentro del sistema productivo del país, a raíz de la consolidación de la economía capitalista de agroexportación y los procesos políticos y sociales derivados de ella” (AVANCSO, 2003, p. 102)

Durante el proceso de urbanización de la ciudad, varios jardines públicos recibieron el nombre de los presidentes que se encontraban en el poder, incluso muchos de ellos son recordados en monumentos localizados en distintos puntos de la ciudad, aunque esto no significa que las y los ciudadanos se sientan identificados con dichas áreas, pues llevan el nombre de presidentes que no necesariamente se constituyen en baluartes o bastiones en la historia del país.

En el año de 1968, se crean nuevos lugares, que dejan de ser públicos y se erigen y funcionan como lugares de consumo y consumismo; estos suponen restricciones para la admisión de individuos y para garantizar la protección de los mismos de cualquier agresión física, cuentan con otro tipo de vigilancia que no es pública, por ejemplo, se crea el primer centro comercial, “Montúfar”.

Un estudio realizado por el Instituto Centroamericano de Población y Familia, señaló que en 1968:

Unas 60,000 personas vivían en asentamientos precarios en la ciudad de Guatemala, en estos se incluían los fraccionamientos de suelo privados y las ocupaciones colectivas de terreno (muchos ubicados en barrancos); la mayoría de asentamientos se ubicó en las zonas 3, 5, 7 y 6. (Morán Mérida, 1997, p. 16)

Estos movimientos poblacionales son “producto tanto del traslado de población desde otras zonas de la ciudad, como de la llegada de inmigrantes del área rural del país” (AVANCSO, 2003, p. 105) esto último, como consecuencia de la práctica del terrorismo masivo (término en el que se ahondará en el Capítulo III de este trabajo de investigación) como operación contrainsurgente ejercida en el área rural durante el Conflicto Armado Interno.

En la década de 1970, como consecuencia del crecimiento demográfico (y las migraciones del campo a la ciudad) se crean otros lugares como el Centro Comercial Zona 4, Real Reforma, Reforma Obelisco y Montserrat. Así, para finales de ese decenio, ya existían alrededor de 40.

A principios de 1980, se experimentó una baja en la construcción de edificios destinados a centros comerciales; mucho tuvo que ver la inestabilidad política y económica que imperaba por el Conflicto Armado Interno que envolvió al país (Villalobos, 13 de noviembre de 2016).

Al respecto, cabe mencionar que, dada la violencia política estatal, miles de personas se vieron obligadas a salir de sus comunidades durante el Conflicto Armado Interno, “transformando radicalmente las estructuras poblacionales, los patrones de ocupación territorial y la fisonomía rural y urbana de esas sociedades. El tejido urbano se modificó drásticamente en su forma, tamaño

y cotidianidad, trayendo consigo nuevas y complejas dinámicas sociales” (Casasfranco Roldán, 2002, p. 21).

Ya en 1985, donde se supone una “apertura” democrática (aunque no había finalizado el Conflicto Armado Interno), ya eran unos 60 centros comerciales; destacaban el Centro Capitol y la Plaza Vivar (zona 1), el exclusivo Géminis 10 (zona 10), Novicentro (zona 11), Plaza Gala (zona 13), Plaza Las Conchas (zona 14), y Metro 15 y Vista Hermosa (ambos en la zona 15).

Un lugar que adquiere la categoría espacio de representación, no solo por su representación espacial sino por sus prácticas espaciales, es la Universidad de San Carlos de Guatemala, la única universidad pública del país, que ahora es un espacio de memoria con los murales alusivos a retratar la lucha social que se llevó a cabo en el país.

Posteriormente en la década del 90, el ritmo volvió a tomar fuerza y empezaron a construirse con un diseño arquitectónico similar al estadounidense: grandes superficies con una variada oferta de tiendas combinadas con espacios para la recreación, entretenimiento y reunión. Para entonces, en la zona 10, sobresalían la Plaza Cemaco, Unicentro, Los Próceres y Galerías La Pradera. En otras zonas se edificaron Tikal Futura, Metro Norte y Metro Sur (Villalobos, 13 de noviembre de 2016).

Como se puede observar, en el proceso de crecimiento y desarrollo de la ciudad de Guatemala, se ha apuntado a otorgar a la ciudad un valor de cambio y no un valor de uso, por lo que han sobresalido las representaciones del espacio y prácticas espaciales alienantes y no los espacios de representación.

Es importante mencionar que:

La ciudad rebasó los límites del municipio de Guatemala y se extendió hacia los municipios vecinos de Mixco, Villa Nueva y Petapa hacia el suroeste, y posteriormente hacia Amatitlán y Villa Canales al sur, Santa Catarina Pinula al sureste y Chinautla al norte. La expansión hacia estos sectores fue muy dinámica debido a la creación de nuevas zonas residenciales para sectores de clases medias y bajas, provocando que a partir de este

momento, el crecimiento demográfico de algunos de estos municipios vecinos superar en mucho la dinámica del municipio de Guatemala. (AVANCSO, 2003, p. 108)

Por otro lado, no puede dejar de mencionarse las desigualdades socioeconómicas que este proceso de crecimiento acelerado, amorfo y macrocefálico ha implicado, dado que muchos lugares de vivienda como los asentamientos marginales y otros entornos se han llegado a ubicar en zonas peligrosas o de riesgo, acompañados del “desbordamiento de la capacidad de los equipamientos y servicios instalados, especulación del suelo urbano, crisis de empleo (desempleo y subempleo), aumento de la violencia urbana, etc.” (AVANCSO, 2003, p. 108).

Respecto a ello, es menester referir que:

Las primeras ocupaciones colectivas en laderas de barrancos se dan en la época revolucionaria (1944-54). En ese período se dan también los primeros intentos de desalojo (que no se concretaron) y la primera experiencia de traslado ante el riesgo de derrumbes; pero a raíz de estas ocupaciones colectivas se consolidan varias colonias en diversas zonas periféricas. (AVANCSO, 2003, p. 108).

Analizando el proceso de urbanización y crecimiento de la Ciudad de Guatemala, puede señalarse que la lógica de su construcción social responde, no solamente a un período histórico en general, a un modelo económico, sino a los intereses particulares de ciertas élites y grupos de poder, por lo que “no es un capricho que los poderes de cada época hayan querido marcar el territorio con símbolos de su autoridad” (Borja, 2003, p. 141).

A ello debe agregarse que, al parecer, tiende a imperar una visión jurídica y normada del espacio, de quién lo puede utilizar, cómo, cuándo; más que la acepción sociológica-antropológica, por lo que los lugares se quedan solamente como representación del espacio sin llegar a convertirse en espacios de representación.

2.6 Dos acepciones para entender el espacio público urbano

2.6.1 Visión jurídica

Para comprender el espacio público en un sentido legalista, es importante tomar en cuenta que este está estrechamente vinculado con la noción de orden urbano el cual consiste en:

El conjunto de normas y reglas, tanto formales (pertenecientes a algún nivel del orden jurídico) como convencionales, a las que los habitantes de la ciudad recurren, explícita o tácitamente, en el desarrollo de las prácticas relacionadas con los usos y las formas de apropiación de los espacios y bienes públicos o de uso colectivo que, más allá de la vivienda, son los elementos constitutivos de la ciudad. (Duhau & Giglia, 2016, p. 99)

El espacio público es un escenario de vivienda, locomoción y comercio en donde se supone se “deben” respetar las normas establecidas para la conservación del orden público circunscrito al orden jurídico-urbano.

El espacio público visto desde una perspectiva jurídica está relacionado con el comportamiento constreñido al cómo debe usarse, cuáles son las acciones permitidas en él y lo que los demás esperan del comportamiento de los otros, es decir, el accionar “adecuado” cuando se está en público. Ello podría formar parte de las prácticas espaciales en cuanto a la preservación del orden, o desde la propuesta lefebvriana, se constituye en el espacio mental y en el espacio percibido que está codificado por normas y pautas de conducta.

Tal como lo menciona el sociólogo y geógrafo urbanista Jordi Borja, al referirse a que el espacio público como concepto jurídico, es

Un espacio sometido a una regulación específica por parte de la administración pública, propietaria o que posee la facultad de dominio sobre el suelo y que garantiza la accesibilidad a todos y fija las condiciones de utilización y de instalación de actividades. (Borja, 2003, p. 122)

Siendo el espacio público urbano, un bien “público” como su nombre lo indica, es propiedad del Estado, en este caso es este quien impone las normas y reglas para su uso; es importante notar que, lo que se pretende decir es que adoptando una visión jurídica, el espacio público no es más que un lugar porque se piensa para un uso físico o de paso, más que de convivencia, por lo que la representación del espacio responde a la planificación urbana, es decir, a su organización morfológica con sus códigos de ética.

Ello conlleva a decir que la regulación del comportamiento en el espacio público está determinada por su accesibilidad, relacionada con la propiedad, y por su uso; pero, más que referirse a valor de uso, se está refiriendo a valor de cambio, pues es tratado como valor de cambio; respecto a lo primero, no debe olvidarse que algunos lugares que se consideraban de tránsito público, se convirtieron en calles cerradas en donde se restringió el acceso; y en relación al uso, cabe mencionar que en él es permitido hacer todo aquello que la ley no prohíbe además de que no puede omitirse el componente “moral” que esto implica.

“En ocasiones los procedimientos jurídicos burocráticos han llevado a considerar que el espacio público ideal es el que está prácticamente vacío, donde no se puede hacer nada. Y la excesiva protección impide el uso” (Borja, 2003, p. 123).

Desde una visión legalista, la clasificación de un espacio en público o privado establece como parámetro ¿quién es el dueño o a quién pertenece? Y por ende, de acuerdo a ello, el comportamiento esperado debe responder a lo permitido o prohibido por el propietario.

Sin embargo, a pesar de que las normativas y regulaciones establecen la dicotomía entre el espacio de acceso público y privado, para la arquitectura esta diferenciación no es radical, pues incluso en ella se concibe la idea de los “espacios intermedios” como espacios de transición entre esos dos polos opuestos.

Es así como, referente a los espacios, cabe preguntarse no solamente ¿a quién pertenecen? sino de acuerdo a ¿quién hace uso de ellos?; por esta razón, en términos jurídicos resulta complicado clasificar aquellos espacios públicos ubicados en territorio privado como algunos parques o áreas

naturales y de juegos localizados en condominios o atendiendo al consumo y consumismos, los denominados *malls* o centros comerciales.

La creación de esos espacios intermedios no es nueva sino que:

Se trata de la cesión de una franja de territorio privado a un uso común, recurso que originalmente tuvo lugar en caminos muy transitados dentro del territorio feudal, lo cual llevó al correspondiente señor a gravar estos caminos como espacios de uso público. La tuición sobre estos caminos la tenía la autoridad feudal, quien se hacía cargo de mantener orden y seguridad. Al pasar el derecho del espacio público al modelo actual, donde la autoridad es el Estado, el concepto de uso público se vinculó inseparablemente a la propiedad pública. (Gausa, 2003, p. 561)

Atendiendo a los criterios de accesibilidad y uso del espacio público urbano y continuando bajo la lógica de la arquitectura, Elke Schlack (2007), estudiosa de esta ciencia, realiza una tipología del espacio público urbano de la siguiente manera: “las calles y plazas de libre acceso como espacios públicos, las galerías comerciales al aire libre que establecen continuidad con la calle como espacios aparentemente públicos, las áreas comunes de los condominios como espacios semipúblicos, etc.” (p. 26).

De acuerdo a esa clasificación, se observa que la vida pública no siempre se desarrolla en espacios que son estrictamente públicos sino que las personas que transitan en ellos, se comportan, en ellos, como si estos lo fueran, a pesar de que no son propiedad del Estado, lo cual se puede explicar por el tipo de prácticas espaciales que son o no permitidas en ellos o por la simple representación del espacio.

Es acá en donde se ve reflejado el componente constrictivo y reglamentado del espacio urbano sea este público o no, lo cual se debe a la adjudicación que se le hace como propiedad de otro u otros.

El espacio público urbano desde una visión jurídica hace alusión a un lugar normado, de fácil acceso, pero en el cual deben respetarse las normas establecidas que se supone son de conocimiento

de todas y todos los que por ahí pasan. La visión jurídica se relaciona con la visión moral al momento en que el espacio público urbano se constituye en la parte visible o tangible de la vida en las ciudades, en donde, a pesar de que los transeúntes o usuarios se desconocen, cada cual sabe qué es permitido hacer y qué no lo es, es decir, tienen en común que están aceptando un mismo código de comportamiento, entonces, “está marcado por la cuestión de las normas comunes y de la común aceptación de las normas por parte de sujetos que pueden no tener nada en común, salvo un mismo interés por tener acceso a los espacios urbanos” (Duhau & Giglia, 2016, p. 137).

Es interesante cómo en los espacios públicos urbanos se llega a la común aceptación de las normas, sin necesidad de que las personas que transitan por las calles o parques se conozcan o medien palabra, es decir, los espacios públicos urbanos llegan a convertirse en lugares de control y dominio sobre las conductas individuales y colectivas.

Un elemento que es importante rescatar en cuanto a la normatividad del espacio público urbano, es que esa “aceptación” de las normas tiene un trasfondo y es que no puede dejar de mencionarse que las personas no desconocen que en dichos lugares existe vigilancia, ya sea de parte de un vecino, de un transeúnte o de una cámara de seguridad; lo cual remitiría a la noción de control planteada por el filósofo francés Michel Foucault, quien extrapola el famoso Panóptico de Jeremy Bentham, a instituciones como la escuela, las cárceles, los manicomios, los hospitales, y en este caso, aunque no sea una institución, la ciudad y sus espacios urbanos que funcionan como dispositivos de poder, de la microfísica del poder, en el que el llamado al orden es una condición inicial para el mantenimiento del control a través de la constante vigilancia.

El espacio público urbano se erige como un lugar físico ocupado por individuos reales que permanecen o transitan en él y que se conducen de acuerdo con normas y reglas socialmente establecidas y culturalmente aceptadas y viceversa, o aceptadas por imposición a través de la coacción.

Atendiendo a estas características y tomando como referente el planteamiento lefebvriano, puede decirse que el espacio público urbano desde una visión jurídica, atiende más a la representación del espacio y a las prácticas espaciales que se derivan de dicha representación; entendido en

términos de lugar en donde imperan los códigos de conducta y comportamientos esperados y restringidos según la lógica de lo permitido y lo prohibido.

La visión jurídica del espacio se enmarca en la lógica del *no-lugar* de Augé, que en términos lefebvrianos equivale a decir que este se circunscribe solamente al espacio concebido (espacio mental) y al espacio percibido en tanto prácticas espaciales como uso de calles y avenidas, tránsito vehicular y comercial.

En tal sentido, es importante recordar lo que Augé plantea como un *no-lugar*, en su obra titulada “Los «no lugares» espacios del anonimato. Una antropología de la sobremodernidad”:

Los no lugares son la medida de la época, medida cuantificable y que se podría tomar adicionando, después de hacer algunas conversiones entre superficie, volumen y distancia, las vías aéreas, ferroviarias, las autopistas y los habitáculos móviles llamados "medios de transporte" (aviones, trenes, automóviles), los aeropuertos y las estaciones ferroviarias, las estaciones aeroespaciales, las grandes cadenas hoteleras, los parques de recreo, los supermercados, la madeja compleja, en fin, de las redes de cables o sin hilos que movilizan el espacio extraterrestre a los fines de una comunicación tan extraña que a menudo no pone en contacto al individuo más que con otra imagen de sí mismo. (Augé, 2000, p. 45)

Con ello, Augé pretende explicar que todos aquellos lugares en los cuales no existe interacción simbólica o en los cuales no hay una construcción colectiva de identidad compartida, se constituyen en *no-lugares*, esto quiere decir, que la ciudad como *concreto existente*, puede ser catalogada como *no-lugar* si solamente se le piensa como espacio concebido o incluso como espacio percibido; como apuntaría el mismo Lefebvre al mencionar que, las meras descripciones sobre el espacio público urbano tienden a ser “recortes que tan sólo aportan inventarios de lo que existe en el espacio, o en el mejor de los casos dan lugar a un discurso sobre el espacio, pero nunca a un conocimiento del espacio” (Lefebvre, 2013, p. 68).

Lo expuesto anteriormente puede evidenciarse en la historia de la urbanización en Guatemala, si se hace un recordatorio de algunas leyes o anteproyectos de ley sobre la delimitación del Área

Metropolitana de la Ciudad de Guatemala y del Distrito Metropolitano, en las que impera la visión jurídica del espacio público urbano.

Cabe aclarar que de ninguna manera se busca enlistar el registro de leyes en cuanto al proceso de urbanización en la ciudad, sino que únicamente se nombrarán y analizarán algunas, a la luz de la teorización sobre el espacio propuesta por Lefebvre.

Por ejemplo, la Ley preliminar de Urbanismo de 1956, promulgada el 29 de febrero de 1956, Decreto 503, en la que se otorga la primera definición de Área de influencia urbana, como aquella que “circunda a una ciudad y en la cual se hacen sentir los efectos de su crecimiento y el desarrollo de sus funciones dentro de un término previsible” (AVANCSO, 2003, p. 145).

En dicha ley se mencionan las áreas limítrofes de la ciudad de Guatemala, atendiendo más al crecimiento demográfico de esta, no contemplando los aspectos sociales, sino sobre todo, al crecimiento en densidad, es decir, en cuanto a planificación urbana de lugares, más no de espacios de interacción, puesto que se señala que “los límites del Área de influencia urbana de la capital se presentan excesivamente rígidos y cortoplacistas, contemplando solo la aglomeración urbana existente, en ese momento, sin plantear proyecciones de futuro” (AVANCSO, 2003, p. 147).

“En la década del 70 con el fenómeno de metropolización plenamente manifestado, surgen iniciativas y proyectos que buscan el abordaje territorial e institucional de lo que empieza a ser denominado, ya de manera habitual, como el Área Metropolitana de Guatemala” (AVANCSO, 2003, p. 150), es por ello, y siempre en términos de lugares, debido al excesivo crecimiento de la ciudad y áreas aledañas, también se puede mencionar el Esquema Director de Ordenamiento Metropolitano 1972 – 2000 (EDOM).

El EDOM se piensa en términos de ordenamiento territorial ya que destaca características geográficas y morfológicas de la ciudad de Guatemala y sus alrededores incluyendo algunos municipios, es decir, destaca las características topográficas de ciertas áreas que presentan condiciones para la urbanización (AVANCSO, 2003).

Es importante hacer la aclaración que la planificación urbana es sumamente importante en términos de morfología, distribución estratégica, división por áreas tal como lo planteado por el EDOM (Región Metropolitana, Región Central y Área Metropolitana de Guatemala); sin embargo, no se tomó en cuenta la construcción de espacios de representación sino únicamente fue concebida en términos de espacios mentales y prácticas espaciales permitidas o prohibidas circunscritas a la visión jurídica del territorio.

Estos mismos aspectos encontraron eco en 1990 en que se formula el Anteproyecto de Ley de Creación del Distrito Metropolitano, el cual nunca llegó a implementarse; sin embargo, enfatizó en aspectos como: “las incompatibilidades existentes en el uso de los espacios (habitacionales, comerciales e industriales), los sistemas inadecuados de transportación masiva y contaminación ambiental” (AVANCSO, 2003, p. 161).

En dicho Anteproyecto, nuevamente se encuentra la primacía del espacio percibido y concebido por sobre el espacio vivido; al señalar esto, no se está descartando la importancia de la planificación urbana; sino que, se está criticando la falta de un enfoque antropológico y social del uso del espacio, ya que al parecer, en las leyes o anteproyectos son muy recurrentes los aspectos morfológicos, distributivos, económicos y habitacionales, dejando desprovistos los aspectos de carácter cultural y social para apostar por los espacios de pertenencia, que es justamente lo que se pretende con en este trabajo de investigación, el dar a conocer la importancia de adoptar una visión sociológica-antropológica que permita las prácticas espaciales liberadoras en los espacios de representación, considerándose como una de ellas, la opción por el ocio.

También se puede mencionar el proyecto de Ley sobre el Distrito Metropolitano de 1996, propuesto por el partido político del gobierno de turno, que refiere al ordenamiento del crecimiento urbano y el funcionamiento de la Región Metropolitana entre los municipios que conforman el Departamento de Guatemala, con el propósito de permitir “el desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes, conservando el medio ambiente y favoreciendo la convivencia social” (AVANCSO, 2003, p. 165).

Nótese que en esta ley ya se menciona la “convivencia social” que en este caso, ya refiere a otra forma de definir el espacio; sin embargo, la ley fue engavetada dados los detractores que encontró, además se le señaló de otorgar prioridad y protagonismo a la Región Metropolitana por “ser el lugar en donde se concentra la parte más significativa de la inversión pública y privada del país, así como los principales servicios, fomentando la «macrocefalia»” (AVANCSO, 2003, p. 167).

Ese último aspecto deja lugar a dudas sobre la supuesta convivencia social que se deseaba fomentar, sobre todo si la idea, por lo que se puede leer, era generar más lugares de concentración planificados para su valor de cambio y no tanto de uso como se intentaba proyectar.

Entre otros documentos de carácter legal en torno a la ciudad de Guatemala y sus alrededores, se puede mencionar el Decreto 12-2002 en el que se estipula el Código Municipal, del cual interesa citar el Capítulo II de Ordenamiento territorial y desarrollo integral, por lo que se dejará de lado la parte político-administrativa, funciones, delegaciones y jurisdicción, porque no se consideran relevantes de ser mencionadas.

El Artículo 142 del Título VII. Principios Reguladores de los procedimientos administrativos, Capítulo II. Formulación y Ejecución de planes, dicta que “la municipalidad está obligada a formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral de su municipio en los términos establecidos por las leyes” (Decreto No. 12-2002, p. 38) y que incluso las personas individuales o jurídicas, deben obtener el aval de la municipalidad en donde se encuentran, para llevar a cabo planes en torno al ordenamiento territorial, cumpliendo con los requisitos estipulados en ley y que no afecten lo siguiente:

- a) Vías, calles, avenidas, camellones y aceras de las dimensiones, seguridades y calidades adecuadas, según su naturaleza.
- b) Agua potable y sus correspondientes instalaciones, equipos y red de distribución.
- c) Energía eléctrica, alumbrado público y domiciliario.
- d) Alcantarillado y drenajes generales y conexiones domiciliarias.
- e) Áreas recreativas y deportivas, escuelas, mercados, terminales de transporte y de pasajeros, y centros de salud. (Decreto 12-2002, p. 39)

Cabe mencionar que estos mismos aspectos aparecen nuevamente citados en el Artículo 147 sobre la Licencia o autorización municipal de urbanización.

En el Título VIII. Régimen Sancionatorio, Capítulo I. Faltas y sanciones se menciona, del Artículo 150 al Artículo 154, que quien incumpliere o infrinja los aspectos contemplados en el Artículo 142 y 147 en cuanto al ordenamiento territorial, será sancionado o multado. A este respecto, se puede analizar el uso del suelo, que en sí sería el uso de los lugares en los que el ordenamiento territorial se empata con el ordenamiento jurídico en cuanto a las prácticas que son permitidas o prohibidas en los lugares y su valor de cambio.

Continuando con la revisión exploratoria de algunos Decretos como visión jurídica del espacio, se considera importante mencionar que también se consultó como fuente bibliográfica, el Decreto No. 22-2010 sobre las Reformas al Código Municipal; este hace más alusión a los fines de eficiencia técnica, administrativa y financiera de la gestión pública (Decreto 22-2010, 2010) en materia de división y ordenamiento territorial, atribuciones del Concejo Municipal, nombramientos de funcionarios, la creación de la Oficina Municipal de la Mujer, ingresos del Municipio y asignación presupuestaria, entre otros.

Además introduce reformas importantes a los Artículos 142 y 147 que se mencionaron anteriormente, quedando así:

Artículo 142. Las Municipalidades están obligadas a formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral de sus municipios, y por consiguiente, les corresponde la función de proyectar, realizar y reglamentar la planeación, proyección, ejecución y control urbanísticos, así como la preservación y mejoramiento del entorno y el ornato (Decreto 22-2010, 2010), también se vuelven a mencionar los mismos incisos o literales que en el Artículo del anterior Código Municipal, previo a introducirle modificaciones:

- a) Vías, calles, avenidas, camellones y aceras de las dimensiones, seguridades y calidades adecuadas, según su naturaleza;
- b) Agua potable y sus correspondientes instalaciones, equipos y red de distribución;

- c) Energía eléctrica, alumbrado público y domiciliario;
- d) Alcantarillado y drenajes generales y conexiones domiciliarias; y,
- e) Áreas recreativas y deportivas, escuelas, mercados, terminales de transporte y de pasajeros y centros de salud.

En cuanto a la última literal referente a áreas recreativas y deportivas se estipula que son lugares de convivencia social por lo que podría estarse refiriendo a espacios, toda vez se genere cierta pertenencia hacia ellos. Sin embargo, faltaría observar las instalaciones de dichos lugares, es decir, las condiciones físicas y de cuidado en las que se encuentran, porque podrían estar, pero no cumplir la función para la que fueron pensados, pues podría ser solamente un requisito, pero no generan ningún valor de uso, en este caso como espacios de representación.

En el Artículo 147. Licencia o autorización municipal de urbanización. Refiere a que la Municipalidad está obligada a formular y efectuar planes de ordenamiento territorial, de desarrollo integral y planificación urbana de sus municipios, en la forma y modalidades establecidas en el primer párrafo del artículo 142 de este Código (Decreto 22-2010, 2010).

Nótese que en ambos artículos, se usa el plural, al referirse a las municipalidades y a los municipios de su jurisdicción, lo cual podría interpretarse como una intención de descentralización y como respuesta a la creación de otros municipios y municipalidades, dado el crecimiento territorial y poblacional.

Otro instrumento legal que se suma a la visión jurídica sobre el espacio, es el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Guatemala, Acuerdo COM-030-08, en cuyo Título I. Disposiciones generales, Capítulo I del Ordenamiento territorial, Artículo 4. Definiciones, se desglosan varios términos con sus respectivas características (de los cuales solamente se mencionarán aquellos considerados pertinentes para lo que se está analizando).

Por ejemplo:

- Acceso público: Condición de ingreso y circulación libre de personas a una determinada superficie, independientemente de quien sea su propietario.
- Alineación municipal: Línea imaginaria sobre la superficie del suelo, establecida por la Municipalidad para determinar los límites entre el espacio vial y el espacio no vial, y entre la propiedad o posesión privada y la propiedad o posesión municipal destinada a parques, plazas y en general áreas de uso público.
- Diseño geométrico vial específico: Diseño detallado elaborado por el Departamento de Planificación y Diseño para determinar las dimensiones y características físicas de una vía y sus componentes.
- Vía de uso público: Superficie utilizada para la libre locomoción de personas, aunque no constituyan bienes nacionales de uso común. Las vías de uso público se considerarán parte del espacio vial.
- Vía privada: Superficie de propiedad privada utilizada para la locomoción controlada de personas, en la que existen usualmente controles de acceso. Las vías privadas no son parte del espacio vial.
- Vía pública: Vías de uso público que de conformidad con el Código Civil constituyen bienes nacionales de uso común. (Acuerdo COM-030-08, 2008, págs. 1 -2)

Resulta importante conocer estas definiciones, dado que permiten tener una visión más clara de conceptos que pueden llegar a confundirse al momento de usarlos, es decir, conceptos que podrían usarse de manera indistinta, cuando su significado es diferente; por ejemplo al referirse a la vía de uso público y vía pública, ya que ello remite al establecimiento de la diferencia entre bienes públicos del Estado y bienes de dominio público.

Esta aclaración es vital, porque se puede decir que el Estado es propietario de todo aquello que no tiene dueño; pero no todo ello es de uso común, es decir, de uso público para cualquiera; sin embargo, hay otros bienes como las calles, avenidas, parques que sí son de uso común; aunque no por ello, escapan de una visión jurídica, ya que hay códigos y normas como el denominado espacio vial, que refiere a “la superficie del suelo destinada al uso público común para el libre tránsito de personas y vehículos” (Acuerdo COM-030-08, 2008, p. 3).

Estas descripciones sobre el plan de ordenamiento territorial del Municipio de Guatemala y el uso del espacio, se considera que están vinculadas a las categorías lefebvrianas de espacio mental-concebido (representaciones del espacio) y espacio físico-percibido (prácticas espaciales).

Con relación al espacio mental-concebido, en ese mismo Acuerdo se establece la distribución geográfica por zonas, específicamente en el Capítulo III. Zonas generales, en donde se otorga una caracterización de las mismas así como en el Capítulo IV. Zonas especiales.

Todo lo anterior, siendo de índole legal, aparece normado, incluso si llegase a existir un incumplimiento, se enumera el tipo de sanciones y la naturaleza de las mismas.

Sin embargo, “la vida ciudadana no se rige solo por normas formales, sino también por pautas implícitas, por valores, por sentimientos más o menos compartidos” (Borja, 2003, p. 141), por ende, el espacio público urbano no puede ser únicamente entendido desde una visión legal, geométrica o física, sino que en él también surgen interacciones simbólicas, es decir, también es concebido como un espacio de construcción simbólica y de interacción de subjetividades.

2.6.2 Visión sociológica-antropológica

Los espacios públicos urbanos desde esta visión se conciben como lugares de encuentro con la “otredad”, como espacios de intercambio simbólico, es decir, más que lugares de “paso” se convierten en lugares de permanencia en el sentido simbólico de la palabra, o dicho de otra forma, en espacios de convivencia y de pertenencia no solo por el hecho de “estar” en un mismo tiempo y lugar sino por “ser” en ese tiempo y lugar.

Vinculado este aspecto con la propuesta teórica de Lefebvre, se puede decir que la visión sociológica-antropológica del espacio público urbano equivale al espacio vivido, a los espacios de representación cuyo valor y significado emana del sentido de pertenencia hacia ellos.

Puede afirmarse que, desde esta visión, el espacio público implica “relación e identificación, de contacto entre las personas, de animación urbana y a veces de expresión comunitaria” (Borja, 2003,

p. 122), además de ser un espacio de “dominio público, uso social colectivo y multifuncionalidad” (Borja, 2003, p. 124).

Al ser el espacio público “espacio de todos”, desde una visión sociológica-antropológica, dicha frase adquiere un nuevo significado, en donde el “todos” no implica la estadía o el acceso a un mismo lugar sino la interacción y la convivencia, es decir, apunta a una resignificación de lo público más allá de ser visualizado, en términos de propiedad, como antinomia de lo privado.

Puede afirmarse que la calidad del espacio público, puede llegar a determinarse “por la intensidad y la calidad de las relaciones sociales que facilita, por su capacidad para generar mixturas de grupos y comportamientos, por su cualidad de estimular la identificación simbólica, la expresión y la integración cultural” (Borja, 2003, p. 124).

Entonces, el espacio público urbano pasa a ser considerado como un espacio de “encuentro” y de socialización, como un espacio de construcción y de manifestación de múltiples formas de estar, ser y pensar. Desde la Sociología Fenomenológica por ejemplo, y de acuerdo a los planteamientos teóricos del sociólogo y filósofo austríaco Alfred Schütz, equivaldría a la socialización del mundo de vida de los individuos así como a la manifestación y encuentros con los demás *self*¹⁶, es decir, un *self* compartido, vivido y conscientemente experimentado capaz de interpretar e intercambiar gestos significantes en el *umwelt*¹⁷.

Al ser el espacio público urbano un espacio simbólico, puede hacerse la analogía con un escenario de teatro, en donde la representación teatral depende del rol de cada uno de los actores que salen a escena, cada uno con su subjetividad, su ideología, sus pensamientos y significados, pero no en un sentido egoísta sino en un sentido compartido, cada individuo actúa e interactúa, convive con el resto.

La postura teórica bajo la cual se interpretan estas actuaciones que cobran sentido en lo colectivo, es la dramaturgia desarrollada por el sociólogo canadiense, Erving Goffman, dedicado al estudio

¹⁶ Capacidad de los individuos para evaluarse a sí mismos como objetos y de interactuar de forma consciente y reflexiva.

¹⁷ Reino de la realidad social en el que los individuos conviven en un mismo tiempo y espacio.

de la microsociología enfocándose en el análisis de cómo actúan los individuos, pero no en tanto seres particulares, sino en tanto seres sociales, es decir, de qué manera construyen sus relaciones con los demás.

Cabe resaltar que en esta visión del espacio público urbano no es importante la cantidad de personas que comparten en él, sino más bien, qué es lo que comparten, es decir, la interacción que se genera a partir de la construcción compartida de significados en torno a ese espacio común, como lo señala Marc Augé (2000) “si un lugar puede definirse como lugar de identidad, relacional e histórico” (p. 44), se constituye en un espacio desde un punto de vista sociológico-antropológico.

Bajo esta perspectiva, el espacio público urbano trasciende de ser un lugar físico vacío o carente de significado a convertirse en un espacio de experiencias compartidas y de construcción colectiva. Ello, a pesar de que en él interactúan individuos heterogéneos y que no se conocen entre sí, es decir, más que compartir un lugar físico y una temporalidad, comparten el “ser” en ese espacio, otorgándole un “sentido” a este.

Desde una visión sociológica-antropológica del espacio público urbano, no puede dejarse marginado el tema de los *imaginarios urbanos*¹⁸, es decir, no solamente de las construcciones mentales que se hacen en torno a ellos, sino sobre todo, de la forma en que se vive y convive en dichos espacios, tal como lo ha referido en su momento el filósofo y semiólogo colombiano Armando Silva, al mencionar la importancia de “estudiar la ciudad como lugar del acontecimiento cultural y como escenario de un efecto imaginario” (Silva, 1992, p. 25).

Puede decirse que los imaginarios urbanos surgen a partir de la morfología de la ciudad para convertirse en una especie de semiología de la misma, como resultado de las interacciones simbólicas y la capacidad de otorgar significado a la ciudad y sus espacios, por lo que estos se tejen y configuran como “entramados de sentido socialmente contruidos en torno a la ciudad como forma material y simbólica específica de organización humana y a lo urbano como modo de vida” (Vera, en Vera, Gravano y Aliaga, 2019, p. 22) y “constituyen visiones del mundo, maneras

¹⁸ Entendidos como las concepciones que se construyen colectivamente acerca de la ciudad y sus espacios, otorgándoles sentido, significado, simbolismo.

de vivir, de sentir, de pensar y de proyectar la ciudad y lo urbano” (Vera, en Vera, Gravano y Aliaga, 2019, p. 22).

Entonces, bajo una visión sociológica-antropológica el espacio público urbano deja de ser un lugar individual y se transforma en un símbolo asociativo, pues en él más que la aglomeración desordenada de individuos que remiten al caos, alude a un lugar de construcción de significados comunes y compartidos que remiten al encuentro con la alteridad, por lo que “la comprensión del fenómeno urbano desde los imaginarios sociales requiere intersectar la ciudad vivida, percibida y practicada” (Vera en Vera, Gravano y Aliaga, 2019, p. 21).

Los imaginarios urbanos, se constituyen en las formas de pensar, sentir y vivir en la ciudad y en los espacios urbanos, por lo que su connotación simbólica permite analizar la ciudad vivida (equivalente al espacio vivido/espacios de representación en Lefebvre) y las prácticas espaciales que, bajo esta perspectiva, van más allá del transitar en calles y avenidas, es decir, apunta a comprender lo que piensan y sienten los individuos sobre la ciudad y sus espacios, combinando el uso de la imaginación geográfica con la imaginación sociológica como ya lo refería Harvey y apropiándose de las calles como en su momento mencionara Sassen.

Esta visión sociológica-antropológica del espacio público urbano, invita a pensarlo como valor de uso para prácticas espaciales vinculadas a la identidad, al sentido de pertenencia y no como simple valor de cambio ligado al consumismo, al capitalismo, a simples transacciones en torno a relaciones por conveniencia, basadas en el intercambio monetario o de mercancías. Sería más bien, referirse a relaciones de intercambio de subjetividades, de encuentros con la otredad, con el mundo de vida cotidiano de aquel que construye y se construye en los espacios de representación.

Es por ello que se considera que esta visión, está muy relacionada con la práctica del ocio serio, el ocio casual y el ocio visto como un derecho humano, fuera de cualquier actividad de ocio consumista; en este caso específico, referiría al ocio colectivo más que al ocio individual o social (explicación dada en el Capítulo I).

Si se recapitula un poco lo ya mencionado sobre el ocio en el capítulo anterior, es evidente que al ser este una actividad placentera, de disfrute, de gozo, de esparcimiento que se realiza en el tiempo libre y sobre todo al concebirse como un derecho humano, deberían de existir lugares físicos específicos, dentro de las ciudades, que fomentaran su práctica, pero no una práctica comercial o consumista sino verdaderos espacios que posibilitaran y facilitaran el encuentro y la conformación de espacios de representación.

Y es que el espacio público urbano tiene múltiples funciones, entre las que se menciona el ser un espacio de desconexión con lo laboral, es decir, ser un espacio en el que se puedan realizar otro tipo de actividades, como por ejemplo deportivas, lúdicas, teatrales, musicales; ser un espacio en el que se puedan practicar actividades de entretenimiento, ser un espacio para el ocio en sus múltiples manifestaciones.

Como se ha mencionado con antelación, los espacios públicos urbanos desde una visión simbólica, permiten la construcción colectiva de significados y la compartición de los mismos, en donde las actividades de ocio tienen cabida y se convierten en parte importante de la vivencia colectiva.

Se desea aclarar que lo planteado no pretende elaborar una especie de *romantización* del espacio público urbano, sino que, mostrar una alternativa posible para, en palabras de Lefebvre, concebirlo, percibirlo y vivirlo.

Una visión sociológica-antropológica, tiende a humanizar el espacio, permite la construcción del sentido de identidad, de pertenencia; aunque cabe aclarar que, también se cuestiona el por qué no existe tal sentido respecto a algunos espacios de la ciudad, ya que, permite la crítica sobre los imaginarios urbanos que se construyen y coadyuva a interrogarse el predominio del valor de cambio por encima del valor de uso.

A ello, es menester agregar que esta visión del espacio, permite poner sobre la mesa las desigualdades sociales ya mencionadas por Harvey y el modo de vida urbano cuestionado por Castells, ya que la ciudad no se vive de la misma manera si se es hombre o mujer, si se pertenece a determinada clase social, entre otras condicionantes del contexto.

Esta perspectiva en la que se pretende “humanizar” el espacio, permite la apropiación de aquello que quizá resultase lejano, inerte, sin sentido, percibido solamente como un lugar que es estático, que permanece, que es gris y que cambia en su morfología, pero no en su contenido.

Comparando la ciudad y sus espacios públicos desde lo geométrico, puede decirse que esta se constituye en una gran construcción de concreto gris, con diversos lugares, con múltiples actividades, con ramificaciones como las calles y avenidas, los vehículos, etc. incluso, alude bastante bien esa imagen de la “jaula de hierro” mencionada por el sociólogo alemán Max Weber.

Cuando se analiza la ciudad desde una visión sociológica-antropológica tomando en cuenta sus contradicciones y contrastes, es depositaria, no solamente de actividades sino de recuerdos, sentires, intercambios, intersubjetividades; incluso, de manifestaciones culturales diversas y de múltiples manifestaciones de sobrevivencia.

Es muy distinto vivir en la ciudad y sus espacios públicos urbanos que “hacer vida” en la ciudad, para lo que resulta imprescindible considerar “el espacio desde una perspectiva tanto material como humana” (Muñoz Rodríguez, 2009, p. 10).

Se considera que esta visión del espacio público urbano, se empata con la denominada “pedagogía de los espacios”, ya que esta tiene el objetivo no solamente de aprender sobre los espacios sino de aprehenderlos, de hacerlos propios; por lo que valdría la pena resignificarlos, aludir a “la autonomía que tienen las personas y los espacios socio-culturales, en cuanto que sistemas abiertos el uno a la influencia del otro, y a la interrelación que se establece entre ambos, en cuanto que dos sistemas que se afectan mutuamente” (Muñoz Rodríguez, 2009, p. 13).

Tanto la Sociología como la Antropología Urbana, se convierten en aliadas importantes para comprender la razón de la preferencia por unos espacios en comparación a otros; para entender el significado que las personas le otorgan a los espacios que transitan y sobre todo que habitan, convirtiéndolos así en espacios habitables, y no se está refiriendo al sentido de domiciliarios, sino más bien, espacios en donde impera el sentimiento de territorialidad, de pertenencia, dado que la cercanía y el sentido que un espacio determinado nos proporciona permite adquirir ese sentimiento

de territorialidad respecto de un espacio concreto, —identidad, sentido, memoria, afecto, pertenencia— que necesitamos vitalmente como especie humana que somos (McAndrew, 1993).

Cabe resaltar que “toda ocupación de un espacio, aunque no necesariamente, puede llevar a un sujeto a posicionarse en el mismo y, posteriormente, a admitir un cierto sentimiento de identificación y cercanía que termina abocándolo a la posibilidad de construcción de su identidad” (McAndrew, 1993).

Ello se explica con el ejemplo que proporciona el antropólogo estadounidense Edward Hall en su libro “La dimensión oculta” en el que menciona el estudio realizado por el médico Humphry Osmond, que dio lugar a la caracterización de algunos espacios en: espacios sociófugos y espacios sociópetos; siendo los primeros aquellos que “tienden a mantener apartadas a las personas unas de otras” (Hall, 2003, p. 134); mientras que los segundos, “tienden a reunir a la gente” (Hall, 2003, p. 134).

Si se toma en cuenta esta propuesta clasificatoria del espacio, la visión sociológica-antropológica coadyuva a la comprensión del por qué unos espacios tienden a ser *sociópetos* y otros *sociófugos*, es decir, permite entender las razones por las que algunos espacios propician el encuentro porque “están abiertos a la incorporación de gentes y que las experiencias vitales de los individuos sean entendidas como consecuencia de actitudes compartidas como miembros de un grupo” (Muñoz Rodríguez, 2009, p. 19) y otros el desencuentro, incluso el distanciamiento espacial; como por ejemplo en el contexto actual de pandemia en donde es preciso mantener la distancia entre individuos, sumándole a ello otras normas de prevención y protección.

Otro elemento que resulta interesante para el análisis sobre el espacio es la denominada *proxémica*, término acuñado por el ya mencionado Hall (2003), que alude a la “experiencia espacial que tal vez sea más importante para el individuo, porque entran en ella las distancias que se mantienen en los encuentros con otras personas” (p. 138); por ejemplo, la (a) distancia íntima es aquella en la que los individuos están muy próximos derivado del grado de confianza existente entre ellos; (b) personal, alude a aquella distancia que puede medirse al momento de estirar el brazo, es decir, hay proximidad pero no intimidad; (c) social, refiere a la distancia que se guarda en las situaciones en

las que hay trato con desconocidos y por último, (d) pública, es aquella distancia que predomina en entornos en los que hay que dirigirse a grupos grandes de personas.

En ese sentido, la visión sociológica-antropológica del espacio público urbano, permite analizar el grado de proximidad que se propicia en algunos espacios de la ciudad, dado el grado de intimidad o relación de unas personas con otras. Al respecto, es importante hacer la aclaración que el tipo de distancia que se guarde dependerá mucho de la cultura y de la comodidad de cada individuo. El mismo Hall aclara este punto, refiriéndose a la *proxémica* y sus cuatro distancias, al mencionar que “estas generalizaciones no representan el comportamiento humano en general” (Hall, 2003, p. 143).

En conclusión, esta visión del espacio, “rescata la perspectiva subjetiva de los ciudadanos para dar cuenta de los modos de vivir la ciudad, los significados que adquieren ciertos lugares, como pueden ser los espacios públicos, monumentos o barrios” (Vera en Vera, Gravano y Aliaga, 2019, p. 18), también, permite el abordaje crítico de las distintas formas de percibir y vivir la ciudad, ocupar sus espacios, cuestionar los imaginarios urbanos que se han construido y la poca identificación que existe en torno a algunos lugares de la ciudad, analizando la manera desigual en la que se vive la ciudad.

2.6.3 Espacio público urbano: divergencias entre su acepción jurídica y su visión sociológica-antropológica

Se considera que, a partir de los postulados teóricos lefebvrianos, el espacio desde la visión jurídica, se asemeja al espacio concebido para un fin específico, en este caso, ser de uso público y circunscribirse a un determinado ordenamiento jurídico, a normas y reglamentos que regulan la conducta y el comportamiento que se espera de los individuos con relación a él. Por el contrario, desde lo sociológico-antropológico, puede analizarse desde las prácticas espaciales, ya sean alienantes o emancipadoras y desde los espacios de representación, es decir, como espacio vivido, ya sea para la convivencia o para evidenciar cómo se vive la ciudad con sus contrastes y desigualdades.

Otros aportes que coadyuvan a la interpretación del espacio público urbano desde otras perspectivas, son aquellos realizados por el filósofo fenomenólogo francés Maurice Merleau-Ponty, para quien el espacio “geométrico” es distinto al espacio “antropológico” pues este último, es un espacio existencial a medida que se experimenta, es decir, se constituye cuando el o los individuos entran en relación unos con otros mediante él, como cuando la palabra hablada o simplemente pronunciada se transforma en acto, es decir, se practica, tal como los “enunciados performativos” propuestos por el filósofo británico John Langshaw Austin.

Continuando con esta ejemplificación semántica, pueden tomarse en cuenta también los aportes que hace el filósofo francés Michel De Certeau al señalar que “el espacio es al lugar lo que se vuelve la palabra al ser articulada, es decir cuando queda atrapado en la ambigüedad de una realización, transformado en un término pertinente de múltiples convenciones, planteado como el acto de un presente” (De Certeau, 2000, p. 129). Como bien mencionaría el mismo De Certeau “el espacio es un lugar practicado”.

Entonces, puede decirse que desde la propuesta de Merleau-Ponty el espacio geográfico equivaldría al espacio público urbano desde una visión jurídica lo mismo aplicable a la noción de “lugar” señalada por De Certeau; mientras que el espacio antropológico, obviamente, equivaldría a la visión sociológica-antropológica de espacio público urbano y al lugar practicado, identificado por De Certeau.

Continuando con las diferencias entre lo jurídico y lo sociológico-antropológico, resulta prudente aclarar que no se está descartando la importancia de normar o regular el espacio público urbano, dado que la legislación en esta materia es sumamente importante, sino que se pretende contrastar una concepción con otra, ya que, la visión sociológica-antropológica pretende cuestionar por qué en materia legal, prevalece la idea del valor de cambio y de prácticas espaciales alienantes respecto al espacio público urbano.

En el caso de la Guatemala, como ya se ha mencionado, las leyes o Acuerdos existentes, apuntan más al ordenamiento territorial y al uso del suelo, que, a iniciativas de Estado, en las que

verdaderamente se pretenda fomentar una visión más “humana” sobre el espacio público urbano, o que nazcan como mecanismos horizontales y democráticos de la organización ciudadana.

Es por ello que, es menester hacer una revisión del tipo de prácticas espaciales que se promueven, desde el discurso oficial, en el espacio público urbano.

2.7 Un ejemplo del uso de espacios públicos en la ciudad de Guatemala

Con el propósito de conocer qué se plantea en la legislación respecto a actividades recreativas y de ocio en lo urbano y al uso de los espacios públicos dentro de la ciudad de Guatemala, se recurrirá a analizar el Acuerdo COM-012-2011- Paseo de la Sexta- Municipalidad de Guatemala.

En el Capítulo I. Disposiciones Generales. Del fomento del carácter cultural, comercial y residencial del Paseo de la Sexta, se menciona que:

Las actividades temporales en la vía pública en el “Paseo de la Sexta”, deben tener como objeto el desarrollo de actividades culturales, sociales, comerciales y residenciales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los vecinos y el desarrollo urbano, así como el fomento a la cultura en armonía con la legislación aplicable al Centro Histórico. (Acuerdo COM-012-2011, 2011, p. 2)

Evidentemente se plasma la intención de propiciar diversas actividades que coadyuvan al fomento de lo cultural y lo social; tal como aparece plasmado en el Capítulo III. Funcionamiento del Paseo, específicamente en el Artículo 16. De las actividades temporales en el Paseo de la Sexta, en donde se mencionan actividades alusivas al ocio tales como actividades culturales, artísticas y deportivas.

También, puede leerse que es “el peatón, quien tendrá preeminencia sobre cualquier otro ocupante del espacio público” (Acuerdo COM-012-2011, 2011, p. 7), asimismo, se fomenta el uso de la bicicleta a través de la ciclovía.

Un aspecto que resulta curioso, es que en el Artículo 6. Definiciones, no aparezca ninguna alusión a qué se está entendiendo por espacio público urbano. El resto del Acuerdo refiere a prohibiciones y sanciones así como amonestaciones de quien infrinja lo estipulado en el mismo.

Tal como se pretendía evidenciar, es innegable el predominio de la visión jurídica, aun cuando en este Acuerdo se pretenda reflejar el interés por el fomento de actividades sociales y culturales. Es importante aclarar que “los espacios limitan, pero también ofrecen oportunidades de interacción y relación. Son lugares sociales, cuyos habitantes y sus peculiaridades diversas nos obligan a estudiarlos e indagar las tramas relacionales que se establecen entre ellos” (Muñoz Rodríguez, 2009, p. 18); es por este aspecto que la visión sociológica-antropológica no debería de considerarse prescindible, e incluso debería de tomarse en cuenta la diferencia ya mencionada sobre espacios sociófugos y sociópetos.

En conclusión, se considera que los imaginarios sociales sobre la ciudad y los espacios, tienen una carga valorativa que puede ser negativa, ya que no necesariamente implican un ambiente de comodidad e identidad; este aspecto se abordará detalladamente en el siguiente capítulo, Capítulo III, referente a la inseguridad ciudadana y agorafobia urbana. Sin embargo, se considera vital aclarar que en esta investigación, se tiene la intención de construir imaginarios urbanos alternativos en torno a la práctica del ocio y el espacio público urbano otorgándoles otros significados a pesar de la inseguridad ciudadana; pero ello se presentará en el último capítulo, Capítulo IV, de este trabajo de investigación.

2.8 Un territorio dentro de otro territorio: geografías emocionales y narrativas desde el cuerpo. El espacio público urbano desde los receptores y productores de espacio

Se consideró importante dedicar este apartado al mismo grupo de “sujetos del tiempo, perceptores y constructores de ocio” (ver Capítulo I); esta vez narrando su experiencias y vivencias, desde el cuerpo, como primer territorio, respecto a la representación del espacio público urbano, las representaciones del espacio y a las prácticas espaciales en la ciudad de Guatemala.

Cabe destacar que se realizará una especie de diálogo entre la construcción teórica previamente plasmada y analizada y los datos empíricos recopilados.

Partiendo de la premisa de que el cuerpo se constituye en el primer territorio mediante el cual el ser humano es capaz de movilizarse, de experimentar y vivir el mundo de vida cotidiana (no como concepto figurativo e inmaterial); sino como una realidad tangible, se pretende exponer cómo los sujetos viven el espacio público urbano de las zonas en las que habitan en la ciudad de Guatemala, es decir, la intención es narrar cómo lo perciben y cómo lo sienten dado que “son receptores y a la vez productores de espacio, depositario de memorias (del dolor, de límite) pero también dispositivo de experiencia y narración” (Huffschnid en Aguilar y Villagrán, 2013, p. 113).

Previo a iniciar con esta especie de anecdotario urbano, es importante aclarar que los receptores y productores del espacio, procedían de distintas zonas de la ciudad, ello con el propósito de encontrar variedad de relatos respecto al espacio público urbano en distintos puntos de la ciudad de Guatemala.

En primera instancia se pudo identificar que quienes participaron otorgando sus respuestas, contaron las experiencias propias y de terceros en varios lugares de la ciudad, específicamente cerca de la zonas en donde residen o se movilizan; al respecto, se pudo generar una especie de anecdotario urbano en el que fue evidente la distinción entre caminar en soledad o en compañía y sobre todo, la diferencia existente entre ser mujer u hombre en la ciudad; es decir, las antinomias entre las experiencias narradas.

Quizás ese tipo de experiencias diferentes, guarde relación con la racionalidad instrumental imperante en las ciudades, al menos en la Ciudad de Guatemala, en la que se planifica para el intercambio material y no social. Al parecer, la planificación urbana se orienta a planificar en función de los espacios y no de las personas, ni en cómo estas los ocupan o los usan, mucho menos de cómo se sienten en ellos.

Se decidió vincular estas experiencias urbanas al cuerpo, porque justamente este es el vehículo generador de emociones y sensaciones, por lo que se considera que “el cuerpo juega un papel

central: es el que percibe la materialidad del espacio, es el que concibe las leyes y los mecanismos del espacio y es el que experimenta y significa la experiencia efectiva” (Huffschmid en Aguilar y Soto Villagrán, 2013, págs. 113 - 114).

Un primer aspecto destacado y común que mencionaron los receptores y productores de espacio, es que consideran que “la ciudad no está pensada para la gente” (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020); dado que hay lugares en los que ni siquiera se puede transitar porque tienen temor de ser atropellados por los vehículos.

Respecto a lo anterior, si nuevamente se hace una revisión histórica de cómo fue construida y planificada la ciudad de Guatemala, es decir, el espacio mental, concebido o representación del espacio en palabras de Lefebvre; este aspecto de “no estar pensada para las personas” sale a relucir; por ejemplo, el pretender que la catalogaran como una ciudad “limpia” semejante a las europeas, se orientó más a su sentido estético que social, puesto que en ella se plasmaron y continúan evidenciándose las desigualdades socioeconómicas en su uso y acceso, en el transporte, en los servicios, en sus condiciones infraestructurales, en el intercambio, en las relaciones sociales que en ella se generan, entre otras prácticas espaciales.

También, es importante mencionar que el uso de los lugares y espacios guarda relación con las condiciones sociales y económicas de las personas que acceden a ellos, ya que las prácticas espaciales (lo permitido o no en el espacio público urbano) estuvieron y están determinadas por la clase social de los individuos, lo cual ha sido evidente desde antaño hasta la actualidad.

Para analizar este aspecto, se consideró importante referir nuevamente a Castells, en cuando plantea que, para comprender la evolución y desarrollo de las ciudades, es menester, recurrir a las lógicas (racionalidad) de su construcción histórica y conformación así como a sus componentes, en este caso, refiere a cómo son las relaciones sociales posibles en la ciudad, lo cual permite analizar que, bajo esta perspectiva teórica de corte marxista que pone sobre la mesa las desigualdades sociales y económicas, en el caso de la ciudad de Guatemala, ha imperado la lógica de la clase dominante, lo cual ha sido evidente en la construcción de ciertos lugares que se erigieron para recordar la memoria de ciertos personajes del país. A ello, se puede agregar que, en el espacio

público se ha privilegiado el uso del automóvil por encima de lo peatonal, lo cual también refleja las desigualdades sociales, puesto que, no todas las personas tienen acceso a la compra y uso vehicular. La fuerte carga automovilística ha tenido como consecuencia que se priorice la construcción de parques vehiculares que bien podrían ser destinados a otro tipo de actividades.

A ello, puede agregarse la reducción de aceras y banquetas por donde circulan los peatones, los postes de luz mal colocados, pues impiden el paso libre y la circulación de las personas. Todos estos aspectos son cuestionados y criticados desde la visión sociológica-antropológica del espacio público urbano, ya que mediante esta se pretende la humanización del mismo, mostrando las desigualdades sociales y económicas, además de las dinámicas de interrelación.

Otro aspecto que mencionaron los receptores y productores de espacio, es que la ciudad es “un lugar sumamente peligroso” (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020) ya que la relacionan con la inseguridad debido a las “malas” experiencias que han sufrido en cuanto a robos y asaltos.

Los espacios de las ciudades que son considerados como lugares peligrosos porque son aprovechados por grupos delincuenciales, suelen ser llamados “espacios ocultos” porque en ellos no hay vigilancia, y con ello el colombiano Cristian Castiblanco¹⁹, Dr. En Estudios Territoriales, no se refiere a la vigilancia de tipo policial sino al control visual de la comunidad. Este componente puede ayudar a entender la diferencia entre la visión jurídica del espacio público urbano y la visión sociológica-antropológica del mismo, enfatizando en que esta última permite la comprensión de las dinámicas generadas en dicho espacio, no solamente aludiendo a las normas o reglas establecidas para su uso sino a las diversas prácticas espaciales reproducidas en él.

Aludiendo a la categoría de análisis, “borde sistémico”, propuesta por Sassen (que ya ha sido mencionada anteriormente), se considera que se podría aplicar a esos espacios ocultos, porque refieren a los “expulsados”, en este caso a los relegados por la ciudad, fruto de las desigualdades socioeconómicas manifiestas en los habitantes de esta.

¹⁹ Ponente en el Conversatorio virtual: “Diálogos Regionales”. Aportes sobre movilidad y espacio público. Experiencias disciplinares. Realizado el 18 de julio de 2020.

Debido a los hechos delictivos y las violencias “es que muchas veces se prefieren los espacios cerrados y los espacios privados, porque aunque no necesariamente sea sí, por lo menos existe una sensación de mayor seguridad” (GF, comunicación personal, 17 de agosto de 2020), al respecto, Harvey (quien ya ha sido citado con anterioridad), menciona, desde su evidente postura marxista que “la reciente oleada de privatizaciones, cercamientos, controles espaciales, actuaciones policiales y redes de vigilancia sobre las cualidades de la vida urbana en general, y en particular sobre la posibilidad de construir o inhibir nuevas relaciones sociales (nuevas bienes comunales)” (Harvey, 2013, p. 107), son aspectos que aparentemente benefician las funciones sociales de las ciudades, pero que, en realidad favorecen la dinámica del sistema capitalista, dado que, con la creación de esos espacios, se benefician los intereses de la clase capitalista.

Lo anterior, se refleja en el esbozo histórico construido en torno al crecimiento y desarrollo de la ciudad de Guatemala, ya que es evidente cómo la proliferación de centros comerciales en distintas épocas incluyendo la actual, responden a intereses particulares, empresariales y extranjeros.

Quienes participaron en el grupo focal, también expusieron su preocupación en torno a la “normalización” de la delincuencia y tipos de violencia que pueden vivirse en las calles, ya que nadie está exento y por ende, cualquiera se encuentra en una situación de vulnerabilidad; lo que sí es evidente, es que el tipo de prácticas mediante las cuales se atenta contra el cuerpo y dignidad cambia mucho si se es hombre o mujer. Respecto al factor de la normalización mencionaron que las personas, lejos de organizarse optan por evitar ciertos lugares considerados peligrosos, pero que esto solamente se constituye en una respuesta reactiva y no preventiva al problema de la delincuencia y tipos de violencia a los que se encuentran expuestos al momento de transitar por la ciudad y sus lugares.

Cuando se menciona el “evitar lugares peligrosos” además de la construcción de imaginarios urbanos negativos, se está aludiendo al “estigma” impuesto a los grupos de personas que habitan en esas zonas catalogadas como peligrosas, ya que se tiende a generalizar el actuar delictivo. Este aspecto podría categorizarse dentro de los denominados *guetos* estudiados por la Escuela Ecológica de Chicago, no por el contexto histórico de su surgimiento (dado que estos fueron comunes en ciudades norteamericanas y británicas) sino por el fuerte componente social

peyorativo adjudicado a ellos, es decir, por la carga simbólica negativa de quienes habitan en lugares “marginales” de la ciudad.

También mencionaron que la ciudad y sus espacios físicos los perciben como “lugares ruidosos, desordenados” (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020), lo que llega a causar intranquilidad, ansiedad, estar vigilante y alerta; porque en cualquier momento puede suceder una situación imprevista relacionada con el peligro.

Al respecto, es interesante analizar, cómo la visión sociológica-antropológica del espacio público urbano permite profundizar en las desigualdades sociales mencionadas anteriormente, y cómo la sensación de intranquilidad y ansiedad está orientada al sentimiento de desprotección individual; puesto que ninguna de las personas que participaron en los grupos focales dijo sentir preocupación por las formas desiguales del uso del espacio público urbano, el estigma social, el paisaje urbano desigual o las condiciones inequitativas entre unos habitantes de la ciudad y otros.

Lo anterior, podría explicarse mediante la “actitud *blasé*”²⁰, categoría de análisis propuesta por Simmel (a quien ya se mencionó en apartados anteriores), que “es consecuencia de «las estimulaciones siempre cambiantes y altamente comprimidas de nuestros nervios» que en vez de alertarnos, nos convierte en seres pasivos que sólo pueden captar aquellos estímulos extraordinarios tanto de placer como de peligro” (Garavito Zuluaga, 2007, p. 48).

La actitud *blasé*, refiere “a comportarnos frente al mundo de forma calculadora y matemática, al mismo tiempo que nos pone en un estado de indolencia como protección ante la amenaza de colapsar en ese océano de influjos, contactos, ruidos o movimientos” (Garavito Zuluaga, 2007, págs. 47 – 48), con ello, el ser humano “se convierte en incapaz de considerar algo más allá del fragmento o de la situación particular, se vuelve impotente para ver conexiones más profundas entre los fenómenos de su propia vida y los de su sociedad” (Garavito Zuluaga, 2007, p. 45).

Se mencionó que el hecho de “estar alerta y en constante vigilancia” (GF4, comunicación personal, 23 de agosto de 2020) es un factor que también se tiende a normalizar y que lo activan

²⁰ Actitud referida a la “indiferencia” o “indolencia” como consecuencia de la racionalidad de la vida moderna en las ciudades.

automáticamente al momento de entrar en contacto con la ciudad y sus calles, hubo quienes la denominaron “alerta capitalina” (GF4, comunicación personal, 23 de agosto de 2020 & GF5, comunicación personal, 31 de agosto de 2020), porque se mencionó como ejemplo el caso de una participante que fue a hacer su Examen Profesional Supervisado (EPS) a Santiago Atitlán y comentó que durante sus meses de estadía no sintió esa necesidad de estar pendiente de lo que sucedía a su alrededor, dato que se repitió en otro de los grupos, cuando una de las participantes proveniente de Chimaltenango, expresó que “esa alerta o esa incomodidad solamente la he sentido en la ciudad de Guatemala” (GF5, comunicación personal, 31 de agosto de 2020) sobre todo al momento de movilizarse por el tramo entre su lugar de estudios y el transporte público.

Otro aspecto común que resaltó entre los receptores y productores del espacio, fue la impresión negativa que se tiene sobre lo “público” ya que se le tiende a descalificar porque “existe una gran desconfianza hacia lo público, desde instituciones hasta un parque” (GF1, comunicación personal, 17 de agosto de 2020) a lo que otro participante agregó “existe una idea de que lo público es malo, nos quieren llevar a una idea de que lo privado es lo que está bien; entonces todas nuestras actividades y lugares en donde nos vamos a sentir bien tienen que ver más con cuestiones de lo privado que con lo de lo público” (GF4, comunicación personal, 23 de agosto de 2020); lo cual lleva a una proliferación de los centros comerciales de los cuales ya se hizo mención con anterioridad; incluso si se remitiera a la práctica del ocio, este aspecto explica por qué se prefiere el ocio comercial y consumista más que el ocio artístico o cultural en el espacio público urbano.

Uno de los participantes mencionó que practica bicicleta, pero que, basándose en su experiencia, considera que “la ciudad y sus calles tampoco están preparadas para adoptar este tipo de transporte alternativo al habitual, ya que, aunque existen ciclovías, estas no son respetadas” (GF4, comunicación personal, 23 de agosto de 2020) y que se siente inseguro al movilizarse en bicicleta, no solamente por el hecho de que puedan atropellarlo sino porque teme a que le roben su bicicleta.

Un aspecto interesante es que para algunos participantes el ver a un policía les genera cierta tranquilidad; mientras que a otros, les sucede lo contrario, dado que lo asocian a un lugar de mayor peligro por el que incluso se ven limitados a transitar.

Bajo esta perspectiva, sobresale la concepción del espacio público urbano como un *no-lugar*, porque en él hay incomodidad, se puede estar, pero no pertenecer, y a la vez, no genera ningún tipo de identificación; por lo que la noción de espacio vivido o de espacio de representación simplemente tiende a diluirse.

Con relación al uso de la bicicleta, existen diversas posturas opuestas ya sea en contra o a favor; dado que para algunos representa un modo alternativo de transporte mediante el cual se contribuye con el cuidado del ambiente; sin embargo, también podría analizarse críticamente como una moda de un estilo de vida a favor del capital; porque tener una bicicleta de ciertas medidas y peso, implica inversión de dinero, aspecto que dadas las desigualdades socioeconómicas, implica poco acceso para muchos otros.

Aunque Harvey, no se refiere precisamente al uso de la bicicleta, estas desigualdades en el acceso a la misma, bien podría explicarse como “la inclinación posmoderna a estimular la formación de nichos de mercado –tanto en los hábitos de consumo como en las formas culturales–” (Harvey, 2008, p. 31), lo cual trae como consecuencia que la experiencia urbana sea acechada “con un aura de libertad de elección, siempre que se disponga de dinero para ello”; en este sentido, libertad de elección referida al uso de la bicicleta; a ello se agrega, la formación “de un movimiento en pro de un «nuevo urbanismo» que oferta la venta de comunidad y estilos de vida de calidad para cumplir todo tipo de sueños urbanos” (Harvey, 2008, p. 31).

Cabe aclarar que con lo mencionado anteriormente, no se está generalizando que todas las personas que usan bicicleta sean empujadas por el mercado que les vende una nueva forma de transporte y estilo de vida, sino únicamente se está analizando cómo, en algunos casos, las personas no se plantean este tipo de cuestionamientos, sino solamente lo consumen porque está de moda, y porque se supone representa un estilo de vida alternativo.

Otros sentimientos experimentados son el miedo y la desconfianza al momento de caminar, sobre todo, en lugares desconocidos, incluso, se mencionó que ya saben por dónde sí se puede caminar con tranquilidad y en dónde no, por lo que este se ha convertido en un aspecto fundamental para trazar su ruta de camino a casa o al lugar a donde se dirigen.

A ello, agregaron que las calles desoladas o desiertas, implican acelerar el paso, por esa misma sensación de temor. Sin embargo, un aspecto curioso, es que el estar entre la multitud también les “genera temor y angustia porque no saben las intenciones de los individuos que circulan por ese lugar” (GF3, comunicación personal, 17 de agosto de 2020); esto quiere decir, que la sensación de miedo e intranquilidad se mantiene tanto en lugares desolados como en lugares concurridos.

Recurriendo a la visión sociológica-antropológica del espacio público urbano, el aspecto anterior se relaciona con los denominados espacios sociófugos, ya que contrario a los espacios sociópetos en donde se fomenta la cercanía entre los individuos, se caracterizan por promover la dispersión de los cuerpos, dando paso a la proxémica más distante que impide la generación de la interrelación, lo que conlleva a plantear que “no debemos entender entonces el espacio como un exterior o mero contexto del cuerpo, sino el primer espacio sería precisamente aquel formado por la cambiante intersección entre «mi cuerpo» y «los demás cuerpos»” (Lefebvre, 1991, p. 184).

Ese sentimiento de angustia entre la multitud cambia, cuando el escenario es diferente, como el de un centro comercial (aunque claramente este no es un espacio público sino más bien un espacio privado); ya que “aunque también se han escuchado casos de inseguridad” (GF3, comunicación personal, 17 de agosto de 2020) experimentan una sensación de mayor seguridad porque hay vigilancia. Un aspecto que vale la pena destacar es que por lo expresado en los grupos focales, se intuyó que la sensación de seguridad en los centros comerciales también depende mucho de la zona de localización de los mismos.

Con relación a la categorización que se hace de los espacios sean estos públicos o no, cabe recurrir a David Harvey y su término “espacio relacional” (el cual ya fue definido en apartados anteriores), ya que este permite analizar cómo los espacios adquieren distintas connotaciones, no solamente por el tipo de prácticas espaciales generadas en ellos, sino también por cómo posibilitan al individuo situarse e identificarse con el territorio o zona en la que se encuentra.

La concepción de un espacio y de otro es una muestra del desarrollo geográfico desigual que también es analizado por dicho autor.

Lo anterior, puede explicarse por los imaginarios urbanos negativos en torno a los que se han configurado las zonas de la ciudad tal como se mencionó anteriormente, ya que el uso del término “zonas rojas” suponen lugares por los que hay que transitar con mayor cautela o si se tiene la posibilidad, hay que evitarlos. Respecto a ello, también se hizo mención de las viviendas ubicadas en residenciales con garitas de seguridad privada, pues en estos ambientes se genera una sensación de mayor seguridad; aunque estas claramente no son espacios públicos sino podrían ser catalogados como espacios cerrados o como espacios intermedios.

Es importante recordar que “los imaginarios urbanos actúan en y a través de los cuerpos, los sentimientos, las percepciones y los sentidos, de los discursos, los objetos y las imágenes” (Vera en Vera, Gravano y Aliaga, 2019, p. 23).

El riesgo e incluso la “paranoia” también fueron mencionados, ambos se incrementan cuando las narraciones son hechas por mujeres, dado que ellas señalan también como peligro inminente el acoso callejero; de todas las mujeres que participaron en el grupo focal, ninguna dejó de narrar una anécdota en torno al acoso; incluso hubo una participante que mencionó que ella recuerda muy bien cuando la acosaron siendo una niña y “llevando puesto el uniforme para ir al colegio” (GF5, comunicación personal, 31 de agosto de 2020); respecto al tema de la vestimenta, otra participante mencionó que “cuando usaba mi traje sentía que el acoso era mayor” (GF5, comunicación personal, 31 de agosto de 2020), incluso sufrió persecución.

Las participantes también agregaron que ellas tienen temor de sufrir violación sexual; mientras que claramente los participantes hombres dijeron que sabían que para ellos esto no representaba un peligro y que se sentían más cómodos cuando caminaban solos que cuando caminaban con un grupo conformado por amigas mujeres, porque asumían el compromiso de “defenderlas” ante los peligros posibles que se pudieran presentar.

Caso contrario a lo narrado por las participantes mujeres, quienes afirmaron que se sentían más seguras estando acompañadas que caminando solas; por lo que se puede decir que “los miedos y la violencia urbana tienen componentes de género específicos, en el sentido de que tanto la

violencia como el miedo comparado entre hombres y mujeres son claramente diferenciables” (Sabaté, Rodríguez y Díaz, 1995; Dammert, 2002; Del Valle, 1999).

Estos casos develan cómo el cuerpo siendo el primer territorio, es cosificado y transformado en lugar de invasión, negándole su connotación humana y reduciéndolo, minimizándolo a “cosa”.

Entre otras de las sensaciones que provoca el estar en las calles, se mencionó la incertidumbre “por no saber qué va a pasar” (GF3, comunicación personal, 17 de agosto de 2020); pero también se mencionaron algunos sitios que les generan mayor confianza como el Paseo de la Sexta Avenida de la zona 1, aunque se aclaró que en él se puede caminar y transitar “hay que estar todo el tiempo alerta, entonces eso también es bien molesto porque uno no disfruta lo que está haciendo” (GF4, comunicación personal, 23 de agosto de 2020), pero comparado a otros lugares, este genera un poco más de comodidad. Al respecto, cabe resaltar que cuando, en párrafos anteriores se citaron algunos Artículos del Acuerdo COM-012-2011 del “Paseo de la Sexta” se evidenció que este adquiere un componente más jurídico que social, dado que, aunque se impulsan cierto tipo de actividades lúdicas y de recreación, dicho reglamento está mayormente orientado al cuidado y resguardo de la parte física, es decir, a normar las prácticas sociales y a resguardar la representación del espacio en su sentido material, por lo que la visión sociológica-antropológica del espacio queda relegada a segundo plano.

Esta alusión al centro de la ciudad, hace recordar nuevamente al Lefebvre cuando señala que “el núcleo urbano pasa a ser así producto de consumo de alta calidad para los extranjeros, turistas, gentes venidas de la periferia, suburbanos. Sobrevive gracias a esta doble función: lugar de consumo y consumo de lugar” (Lefebvre, 1969, p. 27), si se analizan las actividades oficiales/municipales que se promueven en algunas áreas específicas del centro histórico de la ciudad de Guatemala, justamente evidencian ese comportamiento de lugar de consumo y consumismo.

Para los receptores y productores del espacio el tema de la seguridad y la normativa en el espacio público urbano es indispensable, pero también lo es la visión sociológica –antropológica, es por ello, que mencionaron el espacio ocupado por el Cerrito del Carmen ubicado en la zona 1 capitalina

que, comparado con años anteriores, señalaron como un lugar “rescatado” no solamente en el sentido físico sino como un espacio en el que incluso se presentan cierto tipo de actividades culturales (GF2, comunicación personal, 10 de agosto de 2020).

Resulta importante poner nuevamente sobre la mesa, cómo en la planificación urbana de la ciudad de Guatemala, la visión sociológica-antropológica no es primordial en el diseño y construcción de espacios en el país como pudo analizarse en el apartado de leyes y acuerdos mostrados en párrafos anteriores, en los que la parte física cobra preponderancia por sobre la social y simbólica; lo que debe tenerse presente es que “el espacio público necesita de lo físico sin ser estrictamente físico, pues necesita complementarse, ir más allá de la concepción jurídica o del urbanismo desarrollista como el espacio residual o de conexiones” (Cueva Ortiz, 2012, p. 276).

Para ahondar en ese aspecto de la planificación urbana, se recurrirá nuevamente a Lefebvre quien presenta una visión bastante clara sobre las tendencias de aquellos que se ocupan del urbanismo, por ejemplo, menciona el caso de los administradores vinculados al sector público (estatal) en el que refiere que “este urbanismo se cree científico. Este cientifismo que acompaña a las formas deliberadas del racionalismo operativo tiende a descuidar lo que llaman «factor humano»” (Lefebvre, 1969, p. 41), es decir, se ocupan solamente de la parte infraestructural, pero dejando a un lado las prácticas espaciales y los espacios de representación, incluso este tipo de planificación urbana podría muy bien explicar el espacio público urbano desde una visión jurídica, porque apela a lo operativo y no a lo vivencial, como es evidente dentro de la planificación de espacios en la ciudad de Guatemala.

El otro caso presentado por Lefebvre, es el del urbanismo de los promotores, según el autor, estos “conciben y realizan para el mercado, con propósitos de lucro, y ello sin disimularlo. Lo nuevo y reciente es que ya no venden alojamiento o inmuebles, sino urbanismo. Con o sin ideología, el urbanismo se convierte en valor de cambio” (Lefebvre, 1969, p. 42), es decir, ya no importa ni las prácticas espaciales y mucho menos los espacios de representación, porque la ciudad y sus espacios son convertidos en valor de cambio y no en valor de uso. En palabras de Lefebvre (1969) “Todas las condiciones se reúnen así para un dominio perfecto, para una refinada explotación de la gente,

a la que se explota a un tiempo como productores, como consumidores de productos, como consumidores de espacio” (p. 43).

Al respecto, se considera que la visión sociológica-antropológica permite analizar y evidenciar este tipo de prácticas lucrativas, en donde el espacio tiende a mercantilizarse, en donde pareciera que conviene desdibujar las desigualdades sociales y en donde se promueve el fetichismo de la mercancía aplicado a las calles y espacios de la ciudad.

Lefebvre también plantea que, las necesidades antropológicas no se satisfacen mediante la planificación urbana, porque no se toma en cuenta “la necesidad de actividad creadora, de obra (no solo de productos y bienes materiales consumibles), de necesidad de información, simbolismo, imaginación, actividades lúdicas” (Lefebvre, 1969, p. 123), es decir, parece que las necesidades que se desean satisfacer, no son las de las prácticas espaciales del uso del espacio, sino aquellas que benefician solamente a cierto tipo de población e intereses, por lo que no se están proyectando a la creación de espacios de representación para todas y todos.

A este análisis, también puede integrarse la propuesta teórica de Castells, no solamente por su mirada crítica de la cuestión urbana, sino sobre todo, hacia la cultura urbana, agregando a ella un aspecto sobresaliente como lo es: el espacio de flujos “que domina el espacio de lugares contruidos históricamente en la medida que la lógica de las organizaciones dominantes se aparta de las restricciones sociales de las identidades culturales y las sociedades locales por medio de las tecnologías de la información” (Castells, 1995, p. 4).

Con lo anterior se pretende decir que, cuando existe conexión entre unos individuos y otros en las ciudades, es importante analizar qué tipo de conexiones son las que se propician, sobre todo, si se está aludiendo a una nueva característica de la ciudad que es el ser “informacional” tal como plantea Castells, cuando menciona la necesidad de “comprender cómo la interacción entre tecnología, sociedad y espacio genera un nuevo proceso urbano-regional como base material de nuestras vidas en el despertar de la era de la información” (Castells, 1995, p 4), se considera que para realizar un análisis de las posibles conexiones entre individuos, siendo sobre todo de carácter mediado por las telecomunicaciones, es imprescindible recurrir a la visión sociológica-

antropológica del espacio, ya que esta permite ahondar en cómo los procesos de comunicación mediada, facilitan o restringen el encuentro en el espacio público urbano, incluso, la concepción que se tiene sobre él y el tipo de interacción que pueda generarse, tomando en cuenta que, el acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación también es una muestra de las desigualdades sociales.

En torno a las geografías emocionales que se pudieron detectar ante las respuestas brindadas por las y los participantes, puede interpretarse que en la ciudad de Guatemala y sus lugares (zonas) prevalece la sensación de cuerpos inseguros, en constante alerta y movimiento, cuerpos temerosos ante la incertidumbre de lo que pueda o no suceder en los lugares por donde transitan, pero que solamente sienten en torno a lo concreto existente y no en torno a lo abstracto vivido, ya que se les ha coartado la posibilidad de interrelación y proximidad.

Ante esta situación, se analiza que evidentemente no hay una pedagogía de los espacios y que continúa vigente la propuesta de Lefebvre en torno al derecho a la ciudad ya que este “sólo puede formularse como derecho a la vida urbana, transformada, renovada” (Lefebvre, 1969, p. 138) para liberar a los cuerpos de la sensación de enclaustramiento y de la “seguridad” que experimentan en algunos espacios en los que no se fomenta la interacción. Es por ello que, se hace necesario conocer cómo se sienten los cuerpos en lo urbano y lo urbano en los cuerpos, ya que son dos dimensiones que conforman el vivir en una ciudad y sus espacios.

La apuesta de Lefebvre (1969), como buen pensador marxista, es interpelar la construcción y producción de la ciudad desde la lucha de clases, afirmando que “sólo grupos, clases o fracciones de clases sociales capaces de iniciativas revolucionarias pueden tomar en cuenta y llevar hasta su plena realización las soluciones a los problemas urbanos” (p. 132).

Según este sociólogo y filósofo de lo urbano, la clase obrera juega un rol fundamental en “contribuir decisivamente a la reconstrucción de la centralidad destruida por la estrategia de segregación y reencontrada bajo la amenazadora forma de los «centros de decisión»” (Lefebvre, 1969, p. 133) a ello agrega que “esto no quiere decir que la clase obrera vaya por sí sola a hacer la sociedad urbana sino que sin ella nada es posible” (Lefebvre, 1969, p. 133).

Al respecto, se considera que en el caso de la ciudad de Guatemala, debería existir organización de parte de quienes usan el espacio público urbano, no bajo una lógica mercantilista o lucrativa, sino aquellos interesados en recuperar el derecho a la ciudad, en construir espacios de representación, en exponer las desigualdades en el uso de esos espacios. Para tal cometido, vale la pena incorporar la visión sociológica-antropológica del espacio público urbano, ya que esta puede coadyuvar al replanteamiento integral de los problemas urbanos, tomando en cuenta cómo se está pensando y proyectando el espacio mental y concebido vinculándolo a las prácticas espaciales y a la construcción de verdaderos espacios de representación y no solo a las representaciones del espacio.

Cabe aclarar que, la visión sociológica-antropológica no se reduce a mera teoría, sino sobre todo, involucra la práctica porque se empata con la postura lefebvriana que señala que, para llegar a entender la complejidad de la vida urbana, se debe partir de la ciencia y el arte, evitando caer en compartimentos estancos de la ciencia, ya que aboga por una teoría integral de la ciudad y la sociedad urbana para comprenderla en “su realización práctico-sensible” (Lefebvre, 1969, p. 138).

Lo anterior, vale la pena vincularlo con la imaginación geográfica y sociológica a las que refiere Harvey, pues al parecer en el imaginario urbano oficial estatal o institucional de la ciudad de Guatemala, estas todavía resultan incompatibles, porque como bien señala Lefebvre “las cuestiones relativas a la ciudad y a la realidad urbana no son del todo conocidas. No han tomado todavía, en el nivel político, la importancia y el sentido que tienen en el nivel del pensamiento y en el de la práctica” (Lefebvre, 1969, p. 15), aspecto que no solamente se refleja a nivel de autoridades, sino a nivel de ciudadanía ya que, fue muy evidente que la mayoría de los participantes en el grupo focal, asocian los espacios públicos urbanos con la “seguridad”, pero no en un sentido complejo, sino solamente en su sentido de reguardo ante agresiones físicas, sin mencionar que si se deciden practicar actividades de ocio en el espacio público urbano, se descarta a este último como derecho humano, tema que se ampliará en el siguiente capítulo.

Por último, los participantes mencionaron que la cuestión de la seguridad es una cuestión de percepción que varía por el género y por las características o las prácticas sociales de los lugares, a ello se ha de agregar que los imaginarios urbanos negativos, también son difundidos por los

medios de comunicación y la manera en que presentan las noticias en torno a los hechos ocurridos en ciertas zonas.

Se considera que la percepción sobre la seguridad se construye a partir de las propias experiencias o las de personas cercanas, por lo que “recurrentemente en el discurso y en las prácticas se diferencian y jerarquizan espacios, lugares y sitios de acuerdo al sentido de peligro, la seguridad que ellos generan y si permiten o no el contacto cercano y próximo con otros/as” (Soto Villagrán, 2013, p. 204).

Las percepciones, sensaciones y emociones generadas en los espacios, remiten nuevamente al cuadro “El alba sobre la ciudad” con la que se inició este capítulo, pues se considera que retrata muy bien lo que se siente al vivir en una ciudad en la que se planifica para los espacios y no para las personas, en una ciudad en la que el uso de los espacios está determinado por las desigualdades económicas, sociales, culturales y de género porque, tal como se muestra, las mujeres no experimentan la ciudad y sus espacios de la misma manera que los hombres; aunque es evidente que la inseguridad ciudadana (entendida no solamente como agresión física o despojo de pertenencias) afecta a todas y todos, según las anécdotas narradas en los grupos focales, éstas están más propensas o vulnerables a ser objeto de la misma.

La problemática de la seguridad y la inseguridad y cómo esta se experimenta en el espacio público urbano, se abordará en el siguiente capítulo, y se agregará el componente del ocio visto en el Capítulo I; la idea es hacer conversar estos tres ejes centrales para analizar e interpretar de una manera más amplia la práctica del ocio en el espacio público urbano en un contexto de inseguridad ciudadana.

Capítulo III.
Seguridad Ciudadana, agorafobia urbana y ocio en el espacio público urbano en
Guatemala
“Ruptura” de Remedios Varo



Figura 3. Ruptura, Remedios Varo, 1955

Óleo sobre masotina

Colección particular, México

Nota: <https://territorioexilio.wordpress.com/2015/01/10/remedios-varo/>

“Son cada vez más las ciudades... donde la gente está prohibida. Impunemente, los automóviles usurpan el espacio humano, envenenan el aire y, con frecuencia, asesinan a los intrusos que invaden su territorio conquistado” (Eduardo Galeano).

Partiendo de la idea foucaultiana de la microfísica del poder, referida a que el poder se ejerce en todas partes y dado que el espacio público urbano no es la excepción, se puede hacer una analogía con la pintura “Ruptura” de la surrealista y logicofobista Remedios Varo, ya que esa pintura invita a situarse en un espacio estrecho, cerrado, vigilado y controlado; el ser que baja de los escalones, experimenta la sensación de estar siendo visto por varios ojos detrás de las ventanas, pese a que

este ser es quien evidentemente abandona el lugar que se observa al fondo, esto no impide que escape de la mirada de quien lo vigila.

Una situación similar, se presenta en el espacio público urbano como escenario de la (in)Seguridad Ciudadana, tal como la describieron los receptores y productores de espacio del capítulo anterior, pues, aunque suelen evitar los lugares considerados peligrosos o incluso tomar rutas alternas al transitar por las calles, prevalece el sentirse vigilado o controlado, ello como resultado de la (in)Seguridad que se experimenta en el espacio público urbano.

Precisamente, en este capítulo se reflexionará sobre la (in)Seguridad Ciudadana en el espacio público urbano y cómo esta es una limitante para la realización de actividades de ocio en el mismo, a manera de vincular lo que se ha venido analizando y explicando en los dos primeros capítulos. Cabe resaltar que en este capítulo, la construcción teórica estará acompañada de la información recopilada mediante entrevistas a expertas y expertos en Seguridad Ciudadana así como lo recabado en los Grupos Focales²¹, a quienes se les denominará “lectores de la ciudad y sus espacios”, realizados con personas de diversas zonas de la Ciudad de Guatemala.

3.1 Seguridad Ciudadana

La seguridad es una preocupación constante a nivel estatal, pues se considera que el resguardo del orden público es una condición *sine qua non* para el pleno ejercicio ciudadano y por ende, el respeto a los derechos humanos.

La seguridad ha sido entendida en términos de estabilidad, y tanto su concepción como su caracterización han evolucionado a través del tiempo, pues anteriormente predominaba una visión estadocéntrica vinculada a la defensa del territorio por medio del incremento de fuerzas armadas y cuerpos policiales con el propósito de evitar o reprimir el desarrollo de la conflictividad social. A este enfoque o paradigma se le denomina “punitivo” pues se orienta al castigo a los delincuentes teniendo como protagonista el aparato estatal encargado de imponerles una sanción de acuerdo al delito cometido; sin embargo, hay un cambio de paradigma a raíz de la transición democrática, en

²¹ Los grupos focales son los mismos que se han mencionado en los dos capítulos anteriores.

donde surge la transformación del Estado en materia de seguridad hacia una nueva visión conocida como “preventiva”; ya que se centra en las causas que originan la delincuencia y es en este paradigma en donde se circunscribe la Seguridad Ciudadana encaminada hacia una visión más integral, que toma como eje el respeto a los derechos humanos y se centra en el ciudadano.

Para comprender con mayor claridad lo planteado en los dos párrafos anteriores, es importante detenerse a examinar los antecedentes de la Seguridad Ciudadana que están anclados a la Seguridad Nacional derivada de la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN).

La Doctrina de Seguridad Nacional, impulsada por Estados Unidos, tiene su antecedente histórico en la culminación de la Segunda Guerra Mundial y se circunscribe en el marco de la Guerra Fría, se le define como un conjunto de concepciones e ideas asentadas sobre principios, normas y valores que conllevaban a la defensa territorial de cada Estado para salvaguardar sus fronteras de enemigos externos; lógica que también se implementó al interior de cada Estado con la creación de la figura de “enemigo interno”. Con ello, puede decirse que la Doctrina de Seguridad Nacional como su nombre lo indica, afianzó la construcción y la creencia fehaciente en dogmas que contribuyeron a la tipificación negativa de la “otredad” con el propósito del exterminarla.

La Doctrina de la Seguridad Nacional se asentó en dos postulados básicos: la bipolaridad y la guerra generalizada. Tal bipolaridad se entendió como la división del mundo en dos grandes fuerzas opuestas: la del bien y la del mal. Su credo consistió en afirmar la existencia de una guerra permanente entre el occidente cristiano y el oriente comunista. (Gallón, 1983, p. 49)

Esta dicotómica concepción traspasó fronteras hasta tener un alcance mundial, por lo que los países latinoamericanos no fueron ajenos a esta influencia que permeó en el imaginario social, con lo que se encontró el fundamento idóneo para el desencadenamiento de dictaduras militares en la región, sustentadas sobre el recurso del miedo y del terror a través de la implementación de mecanismos de esta misma índole para todo aquél que manifestara oposición al régimen imperante. “A la DSN se le incorporó el componente mesiánico para darle un sentido trascendental y fundamentalista a

cada una de sus acciones, ante la temeridad de considerar la posibilidad de otras formas de gobierno, de actuar y de pensar” (Gallón, 1983, p. 49).

Ante tal situación, la DSN legitimó comportamientos y líneas de acción que atentaron contra todo aquel pensamiento o individuo diferente, es decir, proponía la aniquilación de cualquier forma de expresión no homogeneizante; por lo que se presentó y legitimó como la única opción para accionar, anulando cualquier otra forma alternativa de proceder, y con ella, excluyendo y ninguneando las posturas contrarias provenientes de otras maneras de pensar y actuar. Consecuencia de ello, fue la polarización, no solamente del mundo en la facción capitalista y comunista, sino de las sociedades a lo interno de cada país, en donde el “comunismo” debía evitarse para que este no se continuara propagando a manera de efecto dominó, después del ejemplo de la Revolución Cubana en 1959.

La Seguridad Nacional es una doctrina que existió en todo lo que se desarrolló la guerra fría -y si lo vemos como un concepto de actualidad-, la Seguridad Nacional es el conjunto de acciones que el Estado promueve para garantizar la Seguridad Integral de su territorio, población, todo lo que integra el Estado como tal. (G. Cardona, comunicación personal, 1 de junio de 2017)

En tal sentido, la Seguridad Nacional tenía como protagonista principal al Estado mismo cuya función era la del resguardo del territorio, de sus fronteras, y que en respuesta al contexto histórico se consideraba importante la actuación de un Ejército represivo, violento, vulnerador de derechos.

Específicamente, en el caso de Guatemala, no es casualidad que durante los 36 años de Conflicto Armado Interno –CAI- se tuviese el “firme” propósito de luchar contra el comunismo internacional y posteriormente contra el “enemigo interno” que era importante aniquilar para mantener “salvaguardada” a la nación de los “espurios” intereses de grupos guerrilleros y otras organizaciones “rebeldes”.

Ello denotaba que la seguridad *per se* era concebida desde una visión Estado-céntrica en la que prevalecía la idea de “castigo” al enemigo, al subversivo, al comunista; y dicho rol era adjudicado

a las fuerzas armadas a quienes se les otorgaba la misión de la defensa de los valores nacionales a favor de la preservación de la Seguridad Nacional, lo que conllevó a la militarización de la sociedad; resabios que todavía continúan vigentes en la actualidad.

Esa Seguridad Nacional estaba muy enfocada a la parte de defensa de mi territorio, defensa de mi frontera, resguardar mi territorio en contra de mis enemigos eso lo vimos en la primera guerra mundial, en la segunda guerra mundial e incluso en la guerra fría en donde se guardaban los intereses de la Nación independientemente de la persona; aquí lo que me importaba era defender mis fronteras, defender mi territorio a como dé lugar. (L.J. Juárez, comunicación personal, 5 de junio de 2017)

Se analiza que esa defensa del territorio no solamente se aplicó a nivel externo, sino a lo interno de cada país, con lo que se erige como protagonista principal el Ejército, dado que el resguardo de ese territorio se construye “bajo un paradigma de defensa, es decir, y por eso, Seguridad Nacional vemos que el Ejército o la milicia de los diferentes países eran los que se hacían cargo de defender ese territorio por vía de utilizar la fuerza” (L.J. Juárez, comunicación personal, 5 de junio de 2017).

Bajo estos mismos términos, Arnoldo Villagrán, ex viceministro de Seguridad durante el gobierno de Colom Caballeros y también ex secretario del Consejo Nacional de Seguridad, explica que “la Seguridad Nacional, en todo caso, son todas las políticas y todas las instituciones que se deben poner en funcionamiento para defender el Estado como tal para garantizar el bienestar, para procurar que se cumplan con las funciones básicas” (A. Villagrán, comunicación personal, 7 de junio de 2017).

Como se puede observar, esta visión de seguridad desde el Estado, continuó vigente durante los 36 años de conflicto armado interno (1960 – 1996).

Lo interesante es analizar cómo a pesar de que el Estado tiene diversos componentes entre los que se puede mencionar a las y los ciudadanos, la noción de Seguridad Nacional, tendió a favorecer solamente a algunos de estos, anulando garantías y derechos ciudadanos, que fueron opacados por las acciones arbitrarias de un Estado represor que utilizó como mecanismo de control y terror, a

las fuerza militares y policiales. A ello hay que agregar que el nombre de la policía de ese entonces, era solamente Policía Nacional; atendiendo a ese mismo paradigma de “protección” territorial.

Posterior a la firma de los Acuerdos de Paz, se empieza a cuestionar el paradigma Estado-céntrico de Seguridad que se caracterizó por ser “punitivo” -por la intención de castigar y aniquilar cualquier intento de oposición-; y empieza a ponerse sobre la mesa la Seguridad Ciudadana, bajo un nuevo paradigma de seguridad integral, que se planteó para entenderse de manera preventiva y no reactiva, ello conlleva a replantearse la Seguridad Pública en manos del Estado y sus instituciones para abrir paso a la participación de los ciudadanos en las labores preventivas en materia de seguridad.

En la esfera internacional, el antecedente inmediato del cambio de Seguridad Nacional al de Seguridad de la Nación y Seguridad Democrática, en la cual se circunscribe la Seguridad Ciudadana, es la caída del muro de Berlín en 1989 y con ello, la “derrota” del comunismo y la ulterior fragmentación de la Unión Soviética como su máximo representante.

Con el término de la guerra, se empieza a cuestionar ¿en qué consiste la seguridad, si su máximo enemigo y amenaza, el comunismo, ya pereció?, ¿quién debe encargarse de la seguridad si ya no hay una amenaza externa? Y vinculada a ella ¿cuál debe ser el rol que deben asumir los Ejércitos en una sociedad “democrática”?

El tema de Seguridad Ciudadana toma relevancia y es acuñado a finales de los años noventa, cuando el Manhattan Institute afirma que la guerra contra el comunismo ha concluido y que la nueva prioridad debe dirigirse a garantizar la seguridad de las personas y su calidad de vida. (Valladares, 2011, p. 16)

Dichas discusiones e ideas gestadas a nivel mundial, impactan en la región Latinoamericana que ya ha transitado a regímenes democráticos incipientes después de largos períodos dictatoriales cuyos resabios continúan latentes; ese paso se evidencia en Centroamérica con el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica en 1995²² en el que se indica que la Seguridad

²² Específicamente en Guatemala, un año antes de la Firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera.

Democrática se sustenta en la supremacía del poder civil y en las instituciones del Estado de Derecho.

Como bien se indica en dicho Tratado, con la promoción del sistema de integración centroamericana se propone un modelo centroamericano de Seguridad Democrática, contemplando las similitudes y diferencias existentes entre “Las Partes” (los 6 países centroamericanos) y se expone:

El fortalecimiento del poder civil, el balance razonable de fuerzas, la seguridad de las personas y de sus bienes, la superación de la pobreza y de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad, el tráfico de armas. (Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, 1995, p. 2)

En el párrafo precedente se inicia enfatizando en el fortalecimiento del poder civil, no alude al poder “militar”, incluso refiere a la asignación menor del presupuesto a esta entidad, así como a la reducción de los efectivos de la misma. Esto queda estipulado en el Título I. Estado de Derecho, Artículo 2, literal b) “la limitación del papel de las fuerzas armadas y de seguridad pública a sus competencias constitucionales” (Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, 1995, p. 3).

También se hace mención de la seguridad de las personas, no solamente de las fronteras, ya que esta seguridad, con el cambio paradigmático que se propone, se orienta (al menos en papel y en su idea original) a la ciudadanía, por lo que refiere a “el principio de la subordinación de las fuerzas armadas, de policía y de seguridad pública, a las autoridades civiles constitucionalmente establecidas” (Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, 1995, p. 3).

En el Título II. Seguridad de las personas y sus bienes, Artículo 14 de ese mismo Tratado, se señala que:

Las Partes se comprometen a promover la profesionalización y modernización permanente de sus cuerpos de seguridad pública con el objeto de propiciar la más amplia y eficaz lucha contra la actividad delictiva y la protección de los derechos consagrados en la legislación interna de cada país. (Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, 1995, p. 6)

Con cuerpos de seguridad pública se está haciendo referencia, en el caso de Guatemala, a la Policía Nacional que aún no adquiere la cualidad de civil sino hasta el año 1997, tal como se ha mencionado.

En el Artículo 15, se enfatiza en que las Partes coinciden en que la pobreza y pobreza extrema atentan contra la dignidad de los habitantes de cada país y representan una amenaza a la seguridad, y ante ello y otros problemas estructurales, “se comprometen a dar prioridad a los esfuerzos por superar sus causas estructurales y a mejorar la calidad de vida de las poblaciones” (Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, 1995, p. 6), evidentemente se está optando por reformular el concepto de seguridad, ya que refleja la idea de una seguridad en un sentido integral.

Cabe mencionar que como este Tratado fue ratificado por los países centroamericanos, sus planteamientos no solamente tienen alcance regional sino también internacional, en temas como el manejo del crimen organizado o el narcotráfico. A continuación, algunos Artículos que remiten a esos temas:

Artículo 17. Las Partes promoverán la cooperación para la erradicación de la narcoactividad, el comercio ilícito de los precursores y delitos conexos, de conformidad con los acuerdos internacionales, regionales y subregionales de que sean Parte o aquéllos que puedan suscribirse sobre esta materia, particularmente el Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícitos de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. Con este propósito, establecerán mecanismos ágiles y efectivos de comunicación y cooperación entre las autoridades encargadas de la materia. (Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, 1995, p. 6)

“Artículo 20. Las Partes se comprometen a tomar medidas para combatir la acción de bandas organizadas, que se dedican al tráfico de personas con trascendencia internacional en la región, a fin de encontrar soluciones integrales a este problema” (Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, 1995, p. 7).

En el Tratado Marco, también se destaca la importancia de la cooperación de las Partes en materia de Seguridad Regional y lo que compete y procede en cuanto a dicho tema, mencionando también, cuáles son las instancias del Modelo de Seguridad Democrática en Centroamérica.

Además, dicho Tratado hace referencia a la subordinación de las fuerzas armadas y de la policía a autoridades civiles constitucionalmente establecidas y señala que la Seguridad Democrática no puede desvincularse de la dimensión humana.

Muchos países con tejido social desgarrado por la guerra interna, como el caso de Guatemala, tiene como efecto social la inseguridad que pronto se convierte en un problema social que requiere respuesta del Estado, pero la doctrina de la Seguridad Nacional hasta ese momento vigente, no da respuestas eficaces. Es así como se acoge, sin desechar aquella, la doctrina de la Seguridad Ciudadana. (Valladares, 2011, p. 16)

Es importante aclarar que en este trabajo de investigación, no se está criticando el resguardo de fronteras de algunas amenazas externas como el narcotráfico, sino la crítica se encamina a la construcción de un enemigo interno a quien aplicándole el enfoque punitivo, se le violentaron sus derechos con la legitimidad de un Estado fuertemente represor. Ante ello, se destaca la importancia de la Seguridad Ciudadana entendida de manera integral, puesto que se considera que aunque haya existido un cambio paradigmático, en la realidad guatemalteca y en el imaginario social, continúa imperando la idea punitiva circunscrita a la Seguridad Nacional, incluso cuando se habla de Seguridad Ciudadana.

En Guatemala, la Seguridad Ciudadana empieza a ser adoptada con la firma de los Acuerdos de Paz, específicamente del Acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil y función del Ejército en una sociedad democrática, para garantizar la Seguridad Ciudadana, el goce de libertades y el

ejercicio de derechos políticos. A ello, se agrega que, la Seguridad Ciudadana requiere de un ente para el mantenimiento del orden público y la reestructuración de las fuerzas policíacas en una sola Policía Nacional Civil, encargada de resguardar y garantizar el ejercicio de los derechos y las libertades de las personas.

En el Acuerdo mencionado, específicamente en el inciso IV. Organismo Ejecutivo, literal A. Agenda de seguridad, aparece estipulado que la seguridad es “un concepto amplio que no se limita a la protección contra las amenazas armadas externas, a cargo del Ejército, o a la protección contra las amenazas al orden público y la seguridad interna, a cargo de la Policía Nacional Civil” (Secretaría de la Paz, 2006, p. 69).

Ante esta noción ampliada e integral de la seguridad, queda claro (al menos en papel) que en esta se priorizará la prevención en cualquiera de los ámbitos en los que puede figurar y que no es exclusiva al Ejército ni de la Policía Nacional Civil.

También se agrega que, dentro del concepto de seguridad, “la Seguridad Ciudadana y la seguridad del Estado son inseparables del pleno ejercicio por los ciudadanos de sus derechos y deberes políticos, económicos, sociales y culturales” (Secretaría de la Paz, 2006, p. 69).

Lo anterior, refiere a que se pretende dejar a un lado la primacía de la seguridad Estado-céntrica y otorgar paso a la Seguridad Ciudadana; sin que ninguna de estas dos vulnere los derechos de las y los ciudadanos; en tal sentido, este nuevo enfoque tiene como eje principal a las y los ciudadanos, tomando en cuenta que es deber de las instituciones del Estado y por ende del Estado mismo, garantizar la seguridad integral.

Se considera que esta postura, alude a la Seguridad Democrática planteada en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, porque en el caso de Guatemala, se está en plena transición hacia la democracia después de largos períodos de dictaduras militares y, en negociaciones para la Firma de la Paz a un año del término de 36 años de Conflicto Armado Interno.

En el numeral 20 de ese mismo Acuerdo, se establece la creación de un Consejo Asesor de Seguridad, con el propósito de mantenerse bajo la lógica de garantizar seguridad integral, “el Consejo será integrado por personalidades destacadas que sean representativas de la diversidad económica, social, profesional, académica, étnica, política y cultural de Guatemala” (Secretaría de la Paz, 2006, p. 70); sin embargo, se estipuló que fueran nombradas por el Presidente de la República, lo que se considera que, restringió la posibilidad de participación plena de parte de las y los ciudadanos.

En cuanto a la literal B. Seguridad Pública, se menciona la importancia de la reestructuración de las fuerzas policíacas en una sola Policía Nacional Civil, enunciando que le corresponde a esta “la protección de la vida y de la seguridad de los ciudadanos, el mantenimiento del orden público, la prevención e investigación del delito” (Secretaría de la Paz, 2006, p. 70).

Se crea la Policía Nacional Civil como dependencia del Ministerio de Gobernación, con el objetivo de que este ente sea el encargado de solucionar los asuntos de seguridad interna y que, con su correcto funcionamiento, coadyuve a incrementar la seguridad y la percepción de la misma en la ciudadanía; fomentando la confianza y estrechando la relación entre fuerzas policiales y ciudadanía, desmilitarizando a la sociedad.

A ello se agrega la importancia de la capacitación, tecnificación y profesionalización de los cuerpos policiales para otorgar mayor solidez a la institución, e introducir mejoras en el rendimiento de sus funciones y compromiso con las ciudadanas y ciudadanos.

Sin embargo; hay quienes todavía opinan que la Seguridad Ciudadana consiste en la presencia de policías, militares, o la combinación de ambos en las calles; pero, “la Seguridad Ciudadana no es un tema sólo de tener policías en las calles principalmente si hacemos el análisis de las precariedades que tiene la Policía Nacional Civil” (L. Acuña, comunicación personal, 8 de junio de 2017).

Respecto a este último punto, es importante examinar varios aspectos acerca de la Policía Nacional Civil: en primer lugar no tienen las condiciones mínimas ni suficientes (físicas, económicas ni

equipo) para poder funcionar y cumplir con su labor, en segundo lugar; carecen de constante tecnificación y profesionalización, en tercer lugar; es una entidad que se ha prestado a casos de corrupción, delincuencia y narcotráfico; y en cuarto lugar, como consecuencia de esto último, ha perdido legitimidad y credibilidad ante la ciudadanía; dado que provoca desconfianza, tal como lo manifestaron los receptores y productores de espacio narrando sus experiencias en el Capítulo II de este trabajo de investigación.

Continuando con ese mismo orden de ideas, la Seguridad Ciudadana según los expertos entrevistados, se centra en la persona y sus derechos, entre los que sobresale el derecho a la vida y a la protección por parte de las instituciones estatales, es decir, el eje es la y el ciudadano y ya no el Estado.

En Seguridad Ciudadana buscamos que sea una parte preventiva, ya no reactiva en donde siempre la persona tiene que ser el eje central y hay una discusión ahí de cómo sería: si es Seguridad Humana, si es Seguridad Pública, si es Seguridad Ciudadana; pero entre todas estas concepciones de seguridad que hay nuevas concepciones de seguridad, la persona es el centro de esa seguridad. (L.J. Juárez, comunicación personal, 5 de junio de 2017)

A propósito de los derechos, la Seguridad Ciudadana puede ser definida como: “el derecho de los integrantes de la sociedad de desenvolverse cotidianamente con el menor nivel posible de amenazas a su integridad personal, sus derechos y el goce de sus bienes” (A. Villagrán, comunicación personal, 7 de junio de 2017).

Los expertos entrevistados también mencionaron que la Seguridad Ciudadana, no solamente debe ser competencia de las instituciones encargadas, sino responsabilidad compartida con las y los ciudadanos, ya que esta promueve la participación activa y efectiva de estos: “la Seguridad Ciudadana tiene un componente que es básico: la participación del ciudadano dentro de las tareas de seguridad: la población puede participar en las labores de Seguridad Ciudadana de mil maneras, hay muchas formas de hacerlo” (A. Villagrán, comunicación personal, 7 de junio de 2017).

Bajo esa premisa, se fomenta, como ya se mencionó anteriormente, un cambio de paradigma que, impulsa una ruptura con el modelo anterior en torno a la figura del Estado y la seguridad, porque ya no es solo este “quien otorga la protección, sino ahora son los ciudadanos, en la visión moderna del Estado, quienes pueden coadyuvar en las tareas de prevención” (Estrada Rodríguez, 2013, p. 368).

Al respecto, llama la atención que cuando los expertos mencionaron que las y los ciudadanos, a partir del paradigma de Seguridad Ciudadana, están llamados a participar en labores de seguridad, solamente dos de ellos, mencionaron algunas formas de hacerlo, por ejemplo: en actividades de voluntariado, en recibir formación ciudadana, en patrullajes, en denunciar.

Prosiguiendo con la revisión de aspectos legales, cabe mencionar que en el año 2008, en Guatemala se decreta la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad en donde se enfatiza la importancia de la Seguridad Democrática de acuerdo a lo establecido en el Tratado Marco de Seguridad Nacional, es decir, es un llamado a reforzar y garantizar los derechos y garantías constitucionales de las y los ciudadanos.

Esta Ley Marco ya nos dice que incluso ya no tenemos que hablar de Seguridad Nacional, sino que ahora se habla de Seguridad de la Nación ¿por qué? Porque la Seguridad Nacional como bien lo incluimos al principio de esta entrevista se basa mucho en la defensa del Estado y del territorio; cuando hablamos de Seguridad de la Nación estamos hablando de los instrumentos, normas, objetivos, planes, acciones que van encaminadas a mejorar las condiciones de la persona para que viva en un ambiente libre de amenazas, riesgos y vulnerabilidades. (L.J. Juárez, comunicación personal, 5 de junio de 2017)

Como señaló el experto entrevistado, en el Capítulo II. Definiciones, que aparece estipulado en dicha ley, se introduce el concepto de “Seguridad de la Nación” que alude a:

... el conjunto de principios, políticas, objetivos, estrategias, procedimientos, organismos, funciones y responsabilidades de los componentes del Estado en materia de seguridad, que garantizan su independencia, soberanía e integridad, y los derechos fundamentales de la

población establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, consolidando la paz, el desarrollo, la justicia y el respeto de los derechos humanos. (Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, 2008, p. 2)

Mientras que el concepto de Seguridad Democrática, atañe a lo instrumental, lo operativo en cuanto a materia de Seguridad de la Nación, dado que refiere a:

... la acción del Estado que garantiza el respeto, promoción y tutela de la seguridad, al mismo tiempo que el pleno ejercicio de los derechos humanos, mediante la creación de condiciones que le permita a la persona su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia, conforme a lo establecido en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. (Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, 2008, p. 2)

En el Capítulo III de la Ley Marco, se especifican las funciones del Sistema Nacional de Seguridad como “marco institucional, instrumental y funcional del que dispone el Estado para hacer frente a los desafíos que se le presenten en materia de seguridad” (Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, 2008, p. 3), agregando a ello, la importancia de la coordinación interinstitucional.

También se hace mención de la Política Nacional de Seguridad y la Agenda Estratégica de Seguridad; de cada uno de estos términos refiere lo siguiente:

d. Política Nacional de Seguridad. La Política Nacional de Seguridad es el conjunto de lineamientos que definen los cursos de acción diseñados para prevenir y contrarrestar los riesgos y amenazas que se presenten sobre las condiciones de vulnerabilidad de la sociedad y sus instituciones. Será aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad. Tiene por objeto garantizar aquellas acciones de carácter preventivo o reactivo que el Estado debe adoptar para garantizar la consecución de los intereses nacionales frente a cualquier amenaza, agresión o situación que por su naturaleza represente un riesgo para la seguridad de los habitantes o del Estado Democrático. (Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, 2008, págs. 2 – 3)

e. Agenda Estratégica de Seguridad. La Agenda Estratégica de Seguridad es el mecanismo en que el Estado establece la relevancia temática en el ámbito integral de la seguridad; define y prioriza los instrumentos de carácter preventivo o reactivo para garantizar la seguridad de la Nación. (Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, 2008, págs. 2 – 3)

Nótese que se menciona la priorización de instrumentos preventivos y reactivos, en todo caso, los primeros aluden a implementar acciones antes de que se cometa algún delito, transgresión o perjuicio; mientras que los segundos, se constituyen en el accionar de -mecanismos para contrarrestar, en el momento-, cualquier tipo de transgresión. Cabe mencionar que, estos últimos adquieren la característica del uso de la fuerza. Precisamente este último aspecto, es lo que se percibe, se ha implementado con mayor rigor en el país, dado que no se tiene una cultura preventiva sino más bien reactiva, es decir, se reacciona cuando ya ha ocurrido algún hecho; por lo que impera lo reactivo sobre lo preventivo.

En cuanto a la Política Nacional de Seguridad que data de 2012, cabe mencionar que se realizó una actualización en 2017, en donde claramente se afirma que se rige por el respeto al Estado de Derecho y que sus principios orientadores se derivan de la Constitución Política de la República de Guatemala y de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, además, en ella se evidencia la importancia de la participación comunitaria en temas de seguridad.

La Política Nacional de Seguridad 2017, se rige por los siguientes principios orientadores que aparecen mencionados y explicados en el inicio de la misma, esos principios son:

- Primacía de la persona humana
- Respeto al Estado de Derecho
- Observancia de los Derechos Humanos
- Equidad de Género
- Respeto a la diversidad cultural
- Fortalecimiento de la gobernanza local
- Ejercicio de los controles democráticos

Además, en ella se especifica en el Capítulo II Caracterización político-estratégica, que la Seguridad de la Nación tiene como primer eje el aspecto socio-humano, ya que:

La persona se constituye en el sujeto y objeto de la Seguridad de la Nación, por lo tanto, la institucionalidad del Estado en esta materia, orienta su accionar para garantizar la vida y el ejercicio de los derechos fundamentales, en un ambiente propicio para la convivencia pacífica, que coadyuve a su desarrollo integral en armonía con la diversidad cultural. (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, 2017, p. 13)

Como segundo eje, se menciona lo político-económico vinculado a la seguridad, sosteniendo que:

La seguridad es fundamental para el desarrollo integral de la Nación, propicia un clima de confianza para las inversiones, competitividad y crecimiento económico, favoreciendo el accionar de las instituciones del Estado en la satisfacción de las necesidades básicas de la población, reduciendo las causas estructurales de desigualdad, exclusión social, pobreza y desempleo; y en consecuencia, la reducción de los índices de violencia y criminalidad. (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, 2017, p. 14)

A los anteriores ejes de transformación, se integran otros como el ambiental, energético, tecnológico, alimentario y nutricional geoestratégico, de inteligencia y se reconoce que “es fundamental el rol de otros actores clave de la sociedad, sector empresarial, universidades, centros de investigación y otros, para gestionar integralmente la Seguridad de la Nación” (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, 2017, p. 20).

También se reconoce que dicha Política requiere la participación y el compromiso de todos los ciudadanos y los actores sociales:

... para la realización de programas, planes y actividades. La solución de las problemáticas existentes en estas áreas no es posible con el solo esfuerzo de las instituciones estatales responsables y demanda la participación ciudadana, principalmente en el ámbito de la

seguridad interior y la gestión de riesgos y defensa civil. (Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, 2014, p. 267)

Otro instrumento legal que sirve de consulta para entender un poco más el término de Seguridad de la Nación, es el “Libro Blanco de Seguridad. Guatemala 2025 con Seguridad y Desarrollo” en el que, desde un inicio, se plantea que el eje central de la seguridad, es la persona; y que, el garante de velar por el cumplimiento de este derecho y de otros más, es el Estado; incluso, se menciona una nueva cultura de seguridad que se enfoca en la prevención más que en la reacción agregando a ello “el sentido de seguridad vinculado directamente con el desarrollo humano con equidad” (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, 2015, p. 11).

En el Libro Blanco, también se mencionan las diferentes entidades, actores involucrados y los desafíos que presenta el contexto sociopolítico, económico, cultural y tecnológico para alcanzar la seguridad, entendida de forma integral, en la que estos deben trabajar de manera coordinada con el objetivo de anticipar “situaciones imprevistas e inciertas, y permitiendo actuar eficazmente sobre la realidad, con probabilidades de éxito en el futuro, para fortalecer la gobernabilidad y garantizar la convivencia pacífica” (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, 2015, p. 15).

Cabe mencionar que el Libro Blanco de Seguridad se constituye en una proyección, en materia de seguridad, para Guatemala en el 2025, sosteniéndose en un marco terminológico, axiológico y operativo; con el propósito de alcanzar “niveles sostenidos de seguridad y desarrollo humano, garantizando a toda la sociedad las condiciones para expresar sus necesidades e intereses, y emprender esfuerzos bajo el Estado de Derecho para su consecución” (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, 2015, p. 22).

Aludiendo al marco operativo, se estipula la puesta en práctica de diversas líneas estratégicas, con el fin de obtener productos de seguridad que se definen como “los resultados derivados de la inversión en los componentes técnicos y organizativos que intervienen en la gestión y estrategia de seguridad” (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, 2015, p. 22).

Se estima que para el 2025 los productos de seguridad sean evidentes en los distintos ejes de transformación que ya se expusieron en párrafos anteriores.

Según la lectura y análisis que se ha realizado hasta ahora, podría decirse que la Seguridad de la Nación engloba tanto a la Seguridad Nacional y a la Seguridad Ciudadana, ambas orientadas a la Seguridad Democrática como acción del Estado como garante de derechos humanos. Sin embargo, en este trabajo de investigación, se propone profundizar en el tema de la Seguridad Ciudadana, por lo que es imprescindible continuar con el análisis teórico y empírico de la misma.

3.2 Profundizando en la Seguridad Ciudadana

Según el “Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014 Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina” elaborado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Seguridad Ciudadana puede entenderse y explicarse a través de dos perspectivas, una de ellas, la define como: “una modalidad específica de la seguridad humana, relacionada con la seguridad personal y, más específicamente, con amenazas como el delito y la violencia” (PNUD, 2005, p. 35).

La segunda perspectiva, no se limita solamente al resguardo de la integridad física debido a vulnerabilidad y amenazas externas como robos, hurtos, secuestros, etc. sino que, se dimensiona de una forma más amplia abarcando aspectos como la salud, la educación y, la vivienda, es decir, esta perspectiva es integral pues consiste en la protección de un núcleo básico de derechos, teniendo su fundamento en la protección y garantía de los derechos humanos.

Bajo esta lente,

... la Seguridad Ciudadana tiene como objeto el cuidado de la persona humana en todas las dimensiones desde el tema de la securitización hasta el tema de salud y de cualquier otro. Quizás también tiene que ver con el papel que tiene el ciudadano en la planificación de los temas de la seguridad. (I. García, comunicación personal, 21 de junio de 2017)

Para aclarar los términos, vale la pena mencionar que, en este trabajo de investigación, se enfatizará en analizar la Seguridad Ciudadana como el acceso a un derecho, es decir, sí a la integridad física, pero más que eso, a la libertad en el ejercicio de las y los ciudadanos a practicar el ocio en los espacios públicos, es decir, a la apropiación de espacios, a ejercer su derecho a la ciudad, tal como fue planteado, en su momento, por Lefebvre.

Cabe mencionar que “cuando Lefebvre habla del «derecho» no debe entenderse como una cuestión jurídica, normativa, en realidad se refiere al goce y a la apropiación de la ciudad” (Palero, 2016, p. 88). Es decir, el “derecho de los habitantes urbanos a construir, decidir y crear la ciudad” (Molano Camargo, 2016, p. 3), “frente a la ciudad pensada desde el valor de cambio, la ciudad de producción y circulación de capital, Lefebvre propone reinstalar el valor de uso” (Palero, 2016, p. 88).

En este sentido, el derecho a la ciudad implica, hacer de la ciudad un espacio que garantice la convivencia social, un espacio de lucha y resistencia ante la impersonalización, indiferencia, desigualdad, amenaza, inseguridad y presurosa vida urbana.

Respecto a la Seguridad Ciudadana, no debe entenderse solamente como la reducción de los índices de delito y violencia ni tampoco como la presencia de policías en las calles “si usted en una esquina mira a un elemento del Ejército o de la policía nacional va a decir bueno, aquí estoy segura; es pura percepción, aunque el elemento no esté meramente haciendo trabajos de seguridad” (Coronel González, comunicación personal, 22 de junio de 2017).

Lo mencionado por el entrevistado, evidencia que, a pesar del cambio de paradigma se sigue manejando la idea, tanto en el actuar institucional y en la percepción de la población, de que la seguridad solamente se circunscribe al resguardo físico, no considerándola desde una visión integral en torno a derechos, como promueve el paradigma de la Seguridad Ciudadana, la cual plantea un enfoque “hacia la prevención, hacia una visión integral del problema; asumiendo que no solo mediante armas y grupos policiales se podrá disminuir el problema de la violencia en todas sus manifestaciones y la seguridad” (Estrada Rodríguez, 2013, p. 373).

A esa integralidad que debería caracterizar a la Seguridad Ciudadana se agrega que, existe el común acuerdo en señalar que esta “incorpora a la prevención el rescate de la cohesión social como un elemento preventivo” (Estrada Rodríguez, 2013, p. 373).

Justamente, aludiendo al tema de la prevención más que de la reacción, el sociólogo y Doctor en Criminología y Criminalística, Eddy Morales, plantea que la Seguridad Ciudadana:

... va a representar directamente una participación de la ciudadanía dentro del contexto de la seguridad misma apoyando a los entes del Estado tanto en lo que son la Sociedad Civil y en conjunto con las instituciones del Estado, van a contribuir y hacer esfuerzos para que se limite se podría decir, se contribuya mejor dicho, a mecanismos de prevención de la violencia más que de reacción; pero, con la participación de la ciudadanía y de la comunidad en conjunto organizada. (E. Morales, comunicación personal, 9 de junio de 2017)

Sin embargo, se puede señalar que en el imaginario social urbano, la Seguridad Ciudadana no es entendida así, sino que se ha concebido y se sigue concibiendo únicamente como el resguardo de la integridad física y de protección al individuo; pero, no se vincula a esa visión preventiva y participativa a la que se hace alusión.

En cuanto a la prevención, a nivel institucional, se proyecta a la regulación y el control de armas de fuego, programas orientados a niñez y a juventud en riesgo (aunque algunos carezcan de suficiente presupuesto para su ejecución) y otros, son cuestionados por lo interno que sucede en hogares “correccionales”, como lo que pasó en el Hogar “Seguro” Virgen de la Asunción.

Respecto a la participación activa de parte de la ciudadanía, esta aparece mencionada en las líneas estratégicas de Políticas Públicas específicas, cabe resaltar que algunas están más orientadas a lo técnico-administrativo y a la gestión y coordinación con otras instituciones, más que al fomento del involucramiento ciudadano; sin embargo, llama la atención que dentro de las dimensiones básicas de la Política Nacional, Prevención de la Violencia y el delito. Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, la Seguridad Ciudadana aparece vinculada a lo institucional y

administrativo y no a la participación ciudadana, pues en donde esta sí se menciona es pero en la dimensión de convivencia pacífica.

A continuación, se enlistan algunas acciones, proyectadas a futuro, dentro de esa dimensión:

- Se promueven campañas incluyentes para la desestigmatización de grupos etarios y territorios etiquetados por la violencia.
- Se desarrollan actividades de bajo coste que promuevan e incentiven la lectura, el arte, el deporte y la convivencia en familia y amigos en el tiempo de ocio.
- Se fomenta el liderazgo comunitario y la repartición voluntaria de tareas y actividades para el ornato en las comunidades, de la mano de la autoridad local.
- Existe inclusión vecinal en las decisiones que impliquen el uso o un nuevo destino a los espacios públicos, en especial cuando existen tradiciones y expresiones culturales que recaen en esos entornos.
- Se fomenta el liderazgo social de los miembros de las Comisiones Municipales y Comunitarias de Prevención de la Violencia, así como las Juntas de Participación Juvenil y Consejos Estudiantiles.
- Existe acercamiento de las personas con las autoridades de la seguridad pública a través de procesos comunicacionales a fin de abonar a la confianza institucional y a la convivencia social armónica entre ciudadanos y autoridades de todos los rangos. (Ministerio de Gobernación, 2014, págs. 81-83)

En la dimensión de prevención, se mencionan los espacios públicos: “Se promueve bajo criterios de empatía de corresponsabilidad social de la recuperación, administración y defensa de los espacios públicos, ya sea por estar olvidados o por haber sido recuperados por la seguridad pública de manos de la delincuencia” (Ministerio de Gobernación, 2014, p. 85).

Respecto a todas las acciones anteriores, es criticable que estén pensadas de manera vertical, es decir, al momento de leerlas se percibe que alguien más (algún órgano rector por ejemplo), es quien se encargará de impulsarlas, por lo que no se constituyen en verdaderas estrategias de intervención ciudadana, que nacen de un proceso horizontal o por lo menos vertical (pero a la

inversa), es decir, como ofensivas modernizadoras desde abajo que partan de la ciudadanía hacia las instituciones, dichas ofensivas “incluyen formas de acción colectiva y movilizan a las personas que aspiran a ser reconocidas como iguales en condición e igualmente sujetas a las reglas que rigen al conjunto de grupos que conforman una sociedad” (Guzmán, 2019, Hipertexto PRIGEPP Políticas, 2.1).

En esa misma Política, la participación ciudadana se vincula con los Gobiernos Locales que son:

... actores clave en el desarrollo y ejecución de líneas de acción para la prevención de la violencia y el delito. Su cercanía, capacidad de respuesta inmediata, mayor conocimiento de la ciudadanía, de las comunidades y de alianzas locales, son algunas de sus fortalezas. (Ministerio de Gobernación, 2014, p. 79)

Entre algunas de sus atribuciones, calificadas de autónomas, podrían involucrarse en:

... desarrollar planes, programas y proyectos en materia de prevención (siempre enmarcados dentro de esta Política), así como la búsqueda del fortalecimiento del gobierno local a través de la coordinación interinstitucional para acciones integrales en materia de prevención y de la creación de comisiones municipales de prevención de la violencia dentro de los Consejos Municipales de Desarrollo y su coordinación con los Consejos Comunitarios dentro del municipio. (Ministerio de Gobernación, 2014, p. 79)

Asimismo, se menciona a la sociedad civil y a las organizaciones comunitarias a quienes se considera actores importantes en el ejercicio de los derechos humanos, afirmando que:

La participación comunitaria implica mucho más que consulta: supone la participación activa de los beneficiarios como socios. Con la participación de la comunidad se asegura que las personas sean parte esencial en el proceso de decisión. Dicha participación debe focalizarse en la coordinación con las Comisiones Comunitarias de Prevención de la Violencia enmarcadas dentro de los Consejos Comunitarios de Desarrollo. Este ejercicio social pone de manifiesto la existencia de un orden democrático que se establece y se

preserva desde la visión de la seguridad ciudadana y comunitaria. (Ministerio de Gobernación, 2014, p. 80)

Se supone que la Seguridad Ciudadana es un derecho y como tal debería ser garantizado por el Estado; ante ello, en este trabajo de investigación, se plantea que, el derecho a la práctica del ocio en el espacio público urbano, también debiera ser una garantía, porque implica el goce de la libertad, la apropiación de los espacios a través de prácticas espaciales liberadoras. Dicho tema se abordará más adelante, pero se consideró necesario ponerlo sobre la mesa, dado el contraste que existe entre la teoría y la práctica de la Seguridad Ciudadana, no solamente de parte de las instituciones en las que todavía existen resabios de la Seguridad Nacional en sus prácticas y procedimientos, sino también porque esta se ha interiorizado en la ciudadanía de tal manera que en ella prevalece la idea de la seguridad punitiva.

Ante este contraste, los expertos entrevistados coincidieron en enfatizar que la Seguridad Ciudadana para ser efectiva, requiere de la participación de la ciudadanía y de la introspección de un cambio de paradigma, dejando a un lado el aspecto punitivo y rescatando y revalorizando su aspecto preventivo tal como ya se ha hecho mención.

La Seguridad Ciudadana pues prácticamente aquí es rol del Estado y de las instituciones públicas que se dedican a brindar la seguridad interior; sin embargo es importante la participación del ciudadano; mientras no se lleve a cabo la participación del ciudadano la Seguridad Ciudadana no va a ser eficiente; van haber siempre flagelos o áreas rojas que van a disminuir el accionar de la población en relación a sus actividades cotidianas. (Coronel González, comunicación personal, 22 de junio de 2017)

Es decir, la Seguridad Ciudadana también es competencia de las y los ciudadanos ya que “el proceso de construcción de ciudadanía requiere vincular la prevención social de la violencia y su participación activa” (Estrada Rodríguez, 2013, p. 374); con prevención social de la violencia se está aludiendo a sus diversas manifestaciones tanto directas como culturales y estructurales; sin embargo, en la cotidianidad se maneja la idea de que violencia y delincuencia son sinónimos, cuando en realidad no lo son; es por ello que, resulta vital comprender que la Seguridad Ciudadana

“se construye con una visión de largo plazo, de prevención y de integrar los distintos factores que conforman el fenómeno de la inseguridad, la delincuencia y las violencias” (Estrada Rodríguez, 2013, p. 375).

Entendida desde una visión integral, la Seguridad Ciudadana “le concede mayor atención a la vida y la dignidad humana” (Estrada Rodríguez, 2013, p. 378), es decir, “es una concepción ciudadano-céntrica que supera la definición tradicional de naturaleza restringida y centrada únicamente en el poder y el dominio estatales” (Ramos García, 2005).

Al respecto, un interesante análisis sobre la Seguridad Ciudadana, fue elaborado por el sociólogo y analista político Héctor Rosada-Granados, quien plantea la importancia de evitar la confusión de términos y funciones entre Seguridad Pública, Seguridad Interna y Seguridad Ciudadana.

En la primera, la policía tiene la función de prevenir el delito y las faltas al ordenamiento jurídico, o reprimirlas, siempre en el estricto marco de la ley (Rosada-Granados, 2004, p. 39); dicha función aparece estipulada en el Decreto 11-97 Ley de la Policía Nacional Civil, específicamente en el Capítulo I Disposiciones Generales, Artículo 1 que dicta: “la seguridad pública es un servicio esencial de competencia exclusiva del Estado y para ese fin se crea la Policía Nacional Civil” (Decreto 11-97, 1997).

Mientras que la segunda, está orientada a “asegurar los derechos y libertades de los habitantes y el funcionamiento de las instituciones establecidas, frente a conflictos de orden interno” (Rosada-Granados, 2004, p. 39).

Por otro lado, la Seguridad Ciudadana, tal como se ha mencionado anteriormente, “establece un nivel de interacción entre el ciudadano y el Estado para obtener un bien deseable como es la seguridad” (Rosada-Granados, 2004, p. 41). Es decir, en la Seguridad Ciudadana bajo el nuevo paradigma que tiene como centro al ciudadano, implica hacerlo partícipe en el proceso de garantía de la seguridad, involucrándolo de forma activa, considerando la importancia de la prevención más que de la reacción.

Ello, puede ejemplificarse en que la Seguridad Ciudadana:

... tiene un componente que es básico: la participación del ciudadano dentro de las tareas de seguridad. Cuando nosotros hicimos el primer plan de seguridad hablábamos de que la población debería de ser el apoyo de las fuerzas de seguridad que le proporcionara información, que hiciera seguridad en sus barrios. (A. Villagrán, comunicación personal, 7 de junio de 2017)

Sin embargo, un aspecto muy importante para que exista cooperación o apoyo tal como se menciona, es que también debería existir identificación con las fuerzas de seguridad, en este caso, con la Policía Nacional Civil; pero, sucede todo lo contrario, esta institución no goza de legitimidad dado que su imagen y estructura están dañadas en cuanto a efectividad y transparencia, puesto que en el historial policial, se pueden señalar varios casos de corrupción e incluso implicaciones con el crimen organizado y bandas delincuenciales.

Este aspecto fue mencionado por uno de los entrevistados, quien afirmó que:

... las mismas instituciones de Seguridad Pública, en este caso, a través de los órganos de control social formal no han dado a la ciudadanía la certeza, la credibilidad y la confianza necesarias para que realmente la ciudadanía participe en esa Seguridad Ciudadana. (E. Morales, comunicación personal, 9 de junio de 2017)

Para continuar acentuando la diferencia entre Seguridad Pública, Seguridad Interna y Seguridad Ciudadana, puede señalarse que, para garantizar la Seguridad Pública, hay fuerzas específicas encargadas del aseguramiento de la misma, como lo son los policías (Policía Nacional Civil); aspecto que aparece mencionado en el Decreto 11-97 Ley de la Policía Nacional Civil, en el Capítulo I Disposiciones Generales, específicamente en el Artículo 9 en el que se lee:

La Policía Nacional Civil es la institución encargada de proteger la vida, la integridad física, la seguridad de las personas y sus bienes, el libre ejercicio de los derechos y

libertades, así como prevenir, investigar y combatir el delito preservando el orden y la seguridad pública. (Decreto 11-97, 1997)

Po su lado, en la Seguridad Interna, se pueden identificar otras instituciones estatales (sistema judicial, sistema penitenciario) para salvaguardar algunos derechos y libertades y, la Seguridad Ciudadana, no es que margine a las instituciones o a cuerpos específicos, sino más bien, “adiciona la participación de la comunidad organizada a la manifestación cotidiana del ciclo de la seguridad compuesto por la prevención, la sanción y la rehabilitación” (Rosada-Granados, 2004, p. 42), ya que el ciudadano también se involucra en el proceso de toma de decisiones y acciones en materia de seguridad, por ende, “exige el establecimiento de espacios de participación que permitan el desarrollo de actitudes proclives al resguardo que todo grupo social requiere” (Rosada-Granados, 2004, p. 42).

Ante este panorama que intenta esclarecer la línea muy delgada que separa las diferencias entre un tipo de seguridad y otra, resulta conveniente mencionar que en las entrevistas realizadas, algunos expertos empleaban los términos de forma indistinta; incluso, uno de ellos perteneciente al Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad –INEES- refirió que: “puedo decir con seguridad que la gente todavía no comprende esa diferencia entre Seguridad Nacional y la Seguridad Ciudadana... y ese es el problema que a veces ni las mismas instituciones conocen la diferencia entre Seguridad Nacional y Seguridad Ciudadana (L.J. Juárez, comunicación personal, 5 de junio de 2017).

Se menciona este aspecto, con el propósito de señalar que si los expertos no hacen distinción entre uno y otro término; mucho menos lo harán los ciudadanos, es decir, los ciudadanos que no estén informados respecto al tema de seguridad, supondrán que la seguridad ciudadana es sinónimo de seguridad pública o de seguridad nacional.

Aunque cabe resaltar que, algunas personas que participaron en los Grupos Focales ya mencionados en los dos capítulos anteriores, enfatizaron en la distinción, quizás no con un argumento teórico, pero sí evidenciando tener una idea general de qué es la Seguridad Ciudadana; por ejemplo hubo quien refirió que “la seguridad no es que haya más ejército o policías en las

calles, sino a prácticas solidarias y planes hacia la juventud y desde la juventud” (GF2, comunicación personal, 10 de agosto de 2020), otra persona mencionó que la seguridad “viene desde la educación, porque somos muy de reacción y no de prevención. El temor viene a veces desde lo desconocido porque a veces no sabemos cómo reaccionar, a quien abocarnos” (GF5, comunicación personal, 31 de agosto de 2020).

Lo expresado por la última persona, refleja resabios del paradigma de Seguridad Nacional y su característica de reacción o de ser punitivo, mientras que evidencia debilidad en la cultura de prevención.

Al respecto, el mismo experto citado anteriormente, explica que:

... en Seguridad Ciudadana buscamos que sea una parte preventiva ya no reactiva en donde siempre la persona tiene que ser el eje central y hay una discusión ahí de cómo sería si es Seguridad Humana, si es Seguridad Pública, si es Seguridad Ciudadana; pero entre todas estas concepciones de seguridad, la persona es el centro de esa seguridad; vemos que en eso radica esa gran diferencia. (L. J. Juárez, comunicación personal, 5 de junio de 2017)

Ante tal confusión, que ya se ha intentado aclarar, cabe resaltar que, en este trabajo de investigación, se ha planteado desde el inicio de este Capítulo que, el término que se empleará es el de Seguridad Ciudadana, por considerársele más apropiado en su aplicación al espacio público urbano y el temor que se experimenta en él, dadas las condiciones de inseguridad ciudadana y agorafobia urbana²³.

Es por ello que, para contribuir a tal esclarecimiento, se enfatizará en que la Seguridad Ciudadana es “el conjunto de condiciones sociales, políticas, económicas, culturales e institucionales que garantizan el adecuado y normal funcionamiento de la comunidad y la convivencia ciudadana” (De la Colina, 1999, p. 82), por lo que “no puede reducirse a la simple defensa urbana” (De la Colina, 1999, p. 82). A ello se agrega que, no se le puede asociar “a la prevención y lucha contra

²³ Término que refiere al temor y al peligro que se experimenta dentro de la ciudad y sus espacios.

la criminalidad, el mantenimiento del orden y la seguridad pública, ya que no puede tomar como contenido aquellos que corresponden a otras instituciones jurídicas” (De la Colina, 1999, p. 83).

Si este análisis de las diferencias entre un tipo de seguridad y otra, se contextualiza en Guatemala, se podrá observar que en la práctica suele ser confuso, en cuanto a la delegación de funciones de policías y militares, dado que estos últimos son asignados para ejecutar funciones que no les competen, como aquellas en materia de Seguridad Ciudadana y que en lugar de que las acciones estén orientadas a la prevención, en realidad se encaminan a la represión y al uso de la fuerza. Ese recurso de la fuerza es un aspecto que también ha calado en la ciudadanía, por lo que, en lugar de involucrarse en temas concernientes a la seguridad, prefiere dejar esta tarea en manos de los policías; se considera que ello también es consecuencia de la interiorización del paradigma de Seguridad Nacional, los resabios de la guerra interna y el desconocimiento de las formas de participación de la Seguridad Ciudadana.

A lo explicitado anteriormente, debe sumársele un dato histórico que fue mencionado por el politólogo José Carlos Sanabria (2017), quien señala la importancia de:

... mostrar la evolución histórica del concepto de “seguridad ciudadana”, resaltando la concepción que ha primado en contextos no democráticos, como por ejemplo el período del conflicto armado interno. Comparando el papel del ejército y la policía en el período de la guerra y luego de la paz. (comunicación personal, 8 de junio de 2017)

Sanabria enfatiza en que dicha comparación, coadyuva a entender la diferencia entre las funciones que le competen a ambas instituciones, sobre todo de cómo la ciudadanía percibe al Ejército en materia de seguridad, dado que:

... la cultura autoritaria y la alta confianza que los guatemaltecos tienen en el ejército, se debe resaltar las funciones que esa institución tiene en un contexto democrático para que no confundan y esperen que el ejército se encargue de la seguridad ciudadana. (J.C. Sanabria, comunicación personal, 8 de junio de 2017)

Con el propósito de continuar conociendo más sobre el concepto de Seguridad Ciudadana, cabe mencionar que, para algunos autores expertos en la materia como la Doctora peruana Lucía Dammert, el término Seguridad Ciudadana está en permanente construcción. Según ella, el problema en la definición del concepto, “no radica solamente en modelos, estrategias y responsabilidades a cumplir; sino también en la capacidad constante y dinámica que tengan las instituciones de incorporar nuevos elementos, perspectivas de análisis y soluciones” (Dammert, 2007, p. 13).

Y es que la Seguridad Ciudadana no solamente implica un compromiso de acción ciudadana, sino también un verdadero cambio de paradigma al interior de las instituciones para que renueven su perspectiva de ejecución y tareas, dejando a un lado prácticas represivas y nocivas.

Respecto al cambio de paradigma que se menciona, resulta interesante una de las respuestas brindadas, en entrevista, por un miembro de la Policía Nacional Civil de Guatemala, dado que explica que:

... nuestra institución tiene un modelo de Seguridad Comunitaria que nos está permitiendo llegar a los diferentes sectores y comunidades, tratar que la comunidad, la población y los habitantes comprendan que el tema de seguridad no es un tema exclusivo de nuestra institución, sino que el tema de seguridad involucra a todos. (Cardona, comunicación personal, 16 de junio de 2017)

Como se puede observar, la seguridad comunitaria es aquella “en la cual la comunidad propiamente dicha, participa dentro del proceso coadyuvando a tener un mejor control en comunidades específicas en coordinación con la Policía” (E. Morales, comunicación personal, 7 de junio de 2017), este experto entrevistado afirma que, mientras la Seguridad Comunitaria es micro, la Seguridad Ciudadana es macro y lo define como un concepto mucho más amplio, que no se circunscribe únicamente a lo comunitario sino que:

... es un proceso mucho mayor y se requiere de un proceso mucho más de conciencia y de poder ejercer, valer sus derechos ciudadanos, hacer valer el principio de ciudadanía para

que tantos unos como los otros sepan sus derechos y obligaciones para prevenir la violencia, el crimen, los delitos en general. (E. Morales, comunicación personal, 7 de junio de 2017)

A propósito del fomento de la participación ciudadana, en el análisis de Dammert, esta aparece vinculada a otros dos aspectos que se consideran fundamentales: la prevención y la coordinación, ya que “permiten contar con un campo analítico diferente del clásico enfoque de la seguridad pública y con nuevas formas y metodologías de evaluación de las políticas públicas de seguridad ciudadana” (Dammert, 2007, p. 16).

La postura presentada por Dammert respecto al control y la prevención es interesante, ya que plantea la falsa dicotomía entre ambos aspectos, porque si bien es cierto que la Seguridad Ciudadana debería fomentar el involucramiento de la ciudadanía en materia de seguridad, ello no implica que se desvincule a la policía de su responsabilidad en el mejoramiento de sus tareas (toda vez estas sean ejecutadas dentro del marco de la ley y no vulneren ningún derecho) en cuanto a prevención del delito, sino más bien, debe ser una tarea conjunta con la ciudadanía, por lo que ella señala que “no es nuestro propósito establecer que estos enfoques (control y prevención) sean dicotómicos sino que pueden actuar de manera complementaria” (Dammert, 2007, p. 28).

Se considera que otras definiciones que pueden aportar al análisis y entendimiento del término Seguridad Ciudadana, son las siguientes:

Según Dammert (2012) la seguridad ciudadana “fomenta la convivencia interpersonal y da lugar a iniciativas en los que una pluralidad de actores, tales como los municipios, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil, tienen un rol que cumplir” (p. 18).

Respecto al cumplimiento del rol ciudadano, mencionado por Dammert, es interesante cómo para uno de los expertos entrevistados, la Seguridad Ciudadana tiene dos orientaciones, una puramente conceptual que refiere a “el cuidado de la persona humana en todas las dimensiones, la protección al ciudadano” (I. García, comunicación personal, 21 de junio de 2017) y otra operativa, que implica que “el ciudadano tenga los mecanismos de participar en la planificación y la ejecución de los

planes y acciones que lo protegen” (I. García, comunicación personal, 21 de junio de 2017), por ejemplo a través de la cultura de denuncia, de los gobiernos locales y en las políticas públicas.

Y con el propósito de enfatizar que, en este trabajo de investigación, se pretende analizar la Seguridad Ciudadana en el espacio público urbano, esta definición se considera acertada:

La seguridad ciudadana es el presupuesto necesario para un libre ejercicio de los derechos y libertades por parte de los ciudadanos, considerados como un bien jurídico específico; se plantearía como un estado de paz o de tranquilidad en la calle, consecuencia del libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales. (De la Colina, 1999, p. 84)

Justamente, al circunscribir la Seguridad Ciudadana al espacio público urbano, puede decirse que uno de los elementos que lo vulnera es precisamente la percepción que se tiene sobre la seguridad en el espacio físico y concebido, pues implica el resguardo de la integridad física tal como lo señaló uno de los expertos entrevistados al mencionar que:

Un espacio público no podríamos decirle es inseguro porque existe y porque está diseñado de tal forma, sino la inseguridad nace de la percepción que se tiene por parte de los habitantes de ese espacio público sobre qué es para ellos sentirse seguro. Entonces, si no podemos decir un espacio público es inseguro porque en Guatemala existen espacios inseguros y que son públicos no, yo creo que deberíamos tomarlo por la otra parte; en el sentido de qué es seguridad para nosotros los guatemaltecos y dónde necesito la seguridad si sólo en el espacio público o en el espacio privado también. (G. Cardona, comunicación personal, 16 de junio 2017)

La Seguridad Ciudadana, también puede ser referida y aplicada a la noción de espacio social o espacios de representación en donde se lleva a cabo la interacción simbólica, pero debido a la (in)Seguridad Ciudadana algunas personas prefieren interactuar y llevar a cabo sus actividades en espacios que no son necesariamente públicos.

Resulta interesante cómo varios de los expertos coincidieron en que la seguridad es una cuestión de percepción; y es que bajo esta perspectiva, podría analizarse el tema de los imaginarios urbanos (de los que ya se hizo referencia en el Capítulo II), ya que hay ciertos lugares que se constituyen en *no-lugares* por el hecho de no sentir pertenencia o identificación hacia ellos; en ese sentido, sobre esos *no-lugares* se han construido imaginarios urbanos negativos porque son vinculados a los altos índices de delincuencia y diversas manifestaciones de violencias, por ende, se quedan en la lógica lefebvriana de espacios concebidos o físicos, no llegando a convertirse en espacios de representación en los que se lleven a cabo prácticas espaciales liberadoras.

Sin embargo; es importante entender que la seguridad en general y la Seguridad Ciudadana en particular, no se limitan al resguardo de la integridad física sino abarcan otras dimensiones como las libertades, la pertenencia, la identificación con los espacios; ello es parte de las prácticas emancipadoras dentro de la ciudad entendida como tejido social. Por ende, la Seguridad Ciudadana “no sólo se trata de incorporar a los ciudadanos al proceso social, sino también de generar espacios de bienestar colectivos” (Estrada Rodríguez, 2013, p. 377).

Con el propósito de entender cómo ha sido y es percibida la inseguridad ciudadana, en términos de violencia urbana, en el espacio público urbano de la ciudad de Guatemala, se propone hacer una breve narrativa en el pasado y en el presente.

3.3 Breve narrativa sobre la violencia urbana e inseguridad en el espacio público urbano: pasado y presente: el control sobre los cuerpos

Se desea iniciar con la aclaración, que este apartado no pretende, de ninguna manera, agotar el complejo análisis que implica abordar el problema de las violencias y la inseguridad en el espacio público urbano en el pasado y en el presente. Sin embargo, se considera necesario mencionar el control sobre los cuerpos en dicho espacio.

Para lograr tal cometido, se decidió recurrir a los estudios de postguerra realizados por Héctor Rosada, a quien ya se ha mencionado con antelación y, partir de la crítica lefebvriana de que el espacio se puede llegar a convertir “en un espacio policial en el que el Estado no tolera ni la

resistencia ni los obstáculos. Espacio económico y espacio político que convergen hacia la eliminación de todas las diferencias” (Lefebvre, 1979, p. 293).

Como ya se ha referido en acápites anteriores, Guatemala vivió un Conflicto Armado Interno que duró 36 años, el cual se caracterizó por la interiorización de la Doctrina de Seguridad Nacional que cambió la detección y aniquilación de un enemigo externo por un enemigo interno, lo cual implicó el ejercicio del terrorismo de Estado, tanto en su forma masiva (terrorismo abierto²⁴) como selectiva (terror clandestino²⁵); el primero se concentró en el área rural y el segundo en el área urbana. Para motivos de este trabajo de investigación, se enfatizará en este último.

“El terrorismo selectivo asesinato o desaparición de individuos o pequeños conglomerados de personas como objetivos específicos-, genera temor en la población” y “por tanto temen ser liquidados en cualquier momento” (Figueroa Ibarra, 2001, p. 38).

Es así como el terrorismo selectivo, implicó amenazas, secuestros, torturas, desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales, es decir, fue la implementación de diferentes mecanismos de terror legitimados por el mismo Estado guatemalteco, para llevar a cabo operaciones contrainsurgentes. “Fueron las ciudades puntos neurálgicos que el Estado reprimió, pero tendiendo a hacer uso del terrorismo estatal clandestino” (Figueroa Ibarra, 2001, p. 29), “Las ciudades, principalmente las más importantes, fueron escaparates en los cuales el Estado precariamente trató de demostrar a la población y a los demás países que la democracia era un hecho y que la violencia era obra de “las extremas” (Figueroa Ibarra, 2001, p. 29).

Tal como se lee, el control sobre los cuerpos y la vigilancia constante formaban parte de las estrategias o tácticas contrainsurgentes, solamente que se solapaban bajo la bandera de la defensa del país del accionar de grupos guerrilleros, de “subversivos”.

Es así como se margina del uso del espacio a ciertos grupos considerados una amenaza, y si les coarta la posibilidad de permanecer en el espacio, de ejercer prácticas espaciales (en sentido

²⁴ Así le denomina el sociólogo guatemalteco Carlos Figueroa Ibarra, al terror ejercido en las áreas rurales.

²⁵ Término que utiliza el sociólogo guatemalteco Carlos Figueroa Ibarra, para referirse al terror ejercido en las áreas urbanas.

lefebvriano) que fueran consideradas transgresoras y desafiantes para el régimen represivo y dictatorial.

Algunos hechos emblemáticos y significativos que fueron perpetrados por el terrorismo selectivo, se ejecutaron en el espacio público urbano, en calles y avenidas de la Ciudad de Guatemala, tal como el asesinato del dirigente estudiantil Oliverio Castañeda de León en la 6ta avenida de la zona 1 en el año 1978; el asesinato de la antropóloga y defensora de derechos humanos, Mirna Mack, en la salida de su oficina en la zona 1 en el año 1990, la herida de bala y golpiza propinada (que le causó la muerte) al estudiante universitario Mario Alioto López, en la Avenida Petapa de la Ciudad de Guatemala en el año 1995; o las operaciones clandestinas de la denominada “Panel Blanca” que realizaba secuestros circulando por la ciudad; entre muchos otros casos.

Como bien señala Héctor Rosada:

Fueron años de aplicación sistemática de violencia estatal represiva que afectaron a cada vez más amplios sectores de la sociedad; de privatización arbitraria de la capacidad coercitiva del Estado por sus agentes represivos para lograr fines personales; y de proliferación de armas y personas entrenadas en su manejo, para usarlas en contra de miembros de la sociedad que muchas veces eran ajenos a los intereses ideológicos y políticos que sirvieron de base a la confrontación. (Rosada-Granados, 2004, págs. 60-61)

Ese control permanente sobre los cuerpos en el espacio público urbano y la aparición de estos con señales de violencia en calles y avenidas, no era más que un mensaje de advertencia a todos aquellos que se opusieran al régimen dictatorial, déspota, represor y antisubversivo. Ello, puede explicarse a través del concepto “Necropolítica” teorizado por Joseph-Achille Mbembe, filósofo y teórico político camerunés, quien basándose en la biopolítica y el biopoder, términos acuñados y desarrollados por Michel Foucault, plantea que “la expresión última de la soberanía reside ampliamente en el poder y la capacidad de decidir quién puede vivir y quién debe morir” (Mbembe, 2011, p. 19).

En el caso específico de la guerra interna vivida en Guatemala, la decisión de calificar para la muerte, estaba atravesada por la ideología y el racismo, toda vez existiera oposición al régimen dictatorial ya se era candidato a morir; incluso, solamente por “sospecha”.

Al construir un enemigo interno como objeto de aniquilación, se considera que la existencia del otro es “un atentado a mi propia vida, como una amenaza mortal o un peligro absoluto cuya eliminación biofísica reforzaría mi potencial de vida y de seguridad” (Mbembe, 2011, p. 24), en este caso, la acción es legitimada por el Estado militarizado a través de sus distintas cadenas de mando, como por ejemplo los kaibiles también conocidos como “máquinas de matar” y los escuadrones de la muerte; puede señalarse que “el Estado emprende la tarea de «civilizar» las formas de asesinar y de atribuir objetivos racionales al acto mismo de matar” (Mbembe, 2011, p. 38), ante ello, puede decirse que “el soberano puede matar en cualquier momento, de todas las maneras” (Mbembe, 2011, p. 40) porque “se militariza la vida cotidiana. Se otorga a los comandantes militares locales libertad de matar a quien les parezca y donde les parezca” (Mbembe, 2011, p. 53).

Respecto a las guerras, es interesante cuando Mbembe (2011), menciona que estas no solamente se sitúan en los campos de batalla, sino también ocupan otros espacios para el ejercicio de las violencias, espacios que “se transforman en zonas de conflicto” (p. 50), como sucedió en el caso de Guatemala.

“De este contexto se derivó, al finalizar el enfrentamiento armado interno, el surgimiento de una criminalidad desproporcionada, difícilmente discernible de la anterior violencia política, que los sucesivos gobiernos de la transición democrática no han podido contrarrestar” (Rosada-Granados, 2004, p. 61).

La violencia actual puede considerarse un *contiuum* de la violencia ejercida durante el Conflicto Armado Interno, solamente que en su ejercicio se pueden identificar nuevos actores, porque:

Existen en Guatemala grupos clandestinos que operan violentamente respondiendo a los intereses de redes de individuos poderosos que se enriquecen por medio de actividades

ilícitas como contrabando de bienes; secuestros; tráfico de personas, de armas y municiones; y tráfico de narcóticos. Estas redes tienen sus orígenes en la economía política de la violencia creada durante el conflicto armado interno. Estas organizaciones mantienen vínculos con instituciones del Estado y con sectores influyentes de la sociedad. (PNUD, 2007, págs. 10 – 11)

Como menciona Matilde González-Izás, historiadora y socióloga guatemalteca, al enlistar a varios sociólogos que han dedicado sus estudios al análisis del conflicto armado interno, los Acuerdos de Paz, la desmilitarización, señalando que:

Robert Holden, 1996; Gabriel Aguilera P., 1996 y 2007; Dirk Kruijt y Kees Koonings 1999, 2002 y 2006; Dirk Kruijt, 1997, 2006, 2011 y 2015; Philippe Bourgois, 2009; Jenny Pearce, 2010; Sabine Kurtenbach, 2003 y 2015; Caroline Moser y Cathy McIlwaine, 2000, 2001, 2004 y 2006. Para estos autores, la impunidad sobre la cual se construyó la relación Estado-sociedad en Guatemala, parece alcanzar situaciones límite en el presente, particularmente, porque el viejo problema de la violencia estructural y política adquirió nuevas manifestaciones a partir de la última crisis económica, el franco debilitamiento de las instituciones públicas, y el fortalecimiento de redes transnacionales dedicadas al crimen organizado (defraudación fiscal, tráfico de personas, drogas y armas). (González-Izás, 2011, p. 31)

Las violencias, no solamente las perpetradas en el pasado, sino aquellas que continúan ejerciéndose en el presente a través de diversos medios, han dado lugar a que diferentes espacios -no siendo la excepción el espacio público urbano- se perciban y se vivan como lugares inseguros.

En los últimos años algunos académicos que buscan entender las lógicas de la violencia urbana enfocan la mirada en la relación que existe entre los discursos del miedo, los procesos de segregación urbana, la desorganización social y las dinámicas de violencia. (González-Izás, 2011, p. 50)

A pesar del cambio de paradigma en el aspecto de la seguridad y ahora refiriéndose a un paradigma de seguridad ciudadana; el espacio público sigue siendo el blanco del ejercicio de las violencias y de la inseguridad ciudadana. Por ejemplo, los mismos lugares en donde se perpetraron hechos de violencia política y estatal, continúan considerándose lugares inseguros, a pesar de la denominada “recuperación” de los mismos que en realidad no se constituye en otra cosa que en gentrificación.

La violencia urbana permite analizar cómo el espacio público urbano continúa siendo considerado inseguro y peligroso en el imaginario social, es decir, hay toda una lógica de construcción histórica negativa hacia el mismo; solamente que ahora con nuevos sucesos, actores y hechos. Esto coincide con la Geohistoria y las toporepresentaciones.

Respecto a la Geohistoria, esta contribuye al análisis y la comprensión de las representaciones sobre los espacios vinculados a la historia, quien propone el uso de esta palabra es Ferdinand Braudel, historiador francés, para quien es primordial “poner en primera posición los hechos geográficos, «es decir, los vínculos entre lo social y el espacio», (Braudel, 2002, p. 45), según este autor, la Geohistoria contribuye a “reconstruir e interpretar los hechos sociales históricos, contextualizados en un entorno y en un territorio gracias a una aplicación intensiva de operaciones cognitivas espaciales” (Mattozzi, 2014, p. 94), en ese sentido, permite ubicar y analizar sucesos históricos que hasta la actualidad, han quedado vinculados a los espacios y lugares en donde acontecieron.

Braudel define la Geohistoria como “la historia del hombre enfrentado a su espacio, luchando contra él a lo largo de su dura vida plagada de pesares y fatigas, que consigue vencer, o más bien soportar, al precio de un esfuerzo incesante y repetido” (Braudel, 2002, p. 78); el enfrentamiento del ser humano con su espacio está vinculado a las representaciones que este tiene con aquél, sobre todo, cuando se refiere a representaciones negativas, como por ejemplo los hechos de violencia perpetrados durante el conflicto armado interno en calles, avenidas y lugares específicos, mismos espacios que continúan representándose como negativos en la actualidad, dado que ellos siguen asociándose con las violencias, dados los hechos delictivos y violentos que en ellos se realizan; dichas representaciones están vinculadas a las denominadas toporepresentaciones.

Las toporepresentaciones, son definidas por el Doctor colombiano en Geografía, Johan Andrés Avendaño Arias (2016), como:

Aquellas formas de entender todo ese grupo de acepciones relacionadas con los significados del espacio, es decir, ese sistema que nos permite construir valoraciones, imaginarios y significados de los lugares, espacios y territorios, a partir de la cotidianidad, de nuestra experiencia espacial y de la influencia del contexto —geohistoria—, en tanto se constituyen en uno de los elementos que tamizan la forma (intereses, control, uso, disfrute, poder) en que nos relacionamos con los espacios desde los vínculos individuales hasta los de los sujetos sociales y colectivos. (p. 307)

Las toporepresentaciones permiten analizar “la creación o construcción colectiva del conocimiento sobre el territorio” (Mape Guzmán y Avendaño Arias, 2017, p. 52), en este caso específico, sobre la cartografía de la guerra que asocia áreas y lugares presentes con los hechos acontecidos en el pasado; espacios que como se ha expresado anteriormente, continúan siendo percibidos, vividos y experimentados como inseguros, violentos y peligrosos, en donde hay que estar vigilantes y en constante observación de lo que sucede alrededor.

La construcción de dichas toporepresentaciones, trasciende generaciones de ciudadanas y ciudadanos, ya que, incluso algunas personas que no vivieron la guerra interna, suelen asociar ciertos lugares en donde se cometieron violaciones a los derechos humanos en el pasado, con las violencias que se cometen en la actualidad, esos mismos espacios han quedado constituidos dentro de los imaginarios urbanos negativos, incluso de lo que se ha llegado a conocer como imaginarios del miedo.

Se entiende que el imaginario es esa “imagen” mental que se construye de un hecho, un espacio, una vivencia, sin que implique una experiencia de conocimiento directo por parte del individuo, pero que está mediada por la acción de otros canales como narraciones, recuerdos, entre muchos. (Avendaño Arias, 2014, p. 2)

Es así como las toprepresentaciones no solamente se constituyen en mapas mentales de trazado de la ciudad, sus calles, lugares, espacios y lo ocurrido en estos, sino en la manera en que esos lugares y espacios se experimentan, es decir, pasan de lo abstracto a lo concreto, porque son perceptibles en la realidad empírica en cuanto a sensaciones y vivencias. Ello, se relaciona con el significado otorgado a esos lugares, la manera de nombrarlos y asociarlos con el presente y cómo son configurados, colectivamente, en la actualidad.

Ante ello, aparece nuevamente la importancia de destacar cómo esos espacios se experimentan a través del cuerpo y las sensaciones que se producen en él, pues retomando a Lefebvre, puede plantearse que la no-apropiación de los espacios, es decir, la poca o nula identificación hacia ellos, “se encuentra inevitablemente relacionada con su cuerpo (la práctica espacial) y su imaginario (espacios de representación)” (Barigno Ezquerro, 2013-2014, p. 119).

Las representaciones que se tienen del espacio, suelen estar asociadas con las prácticas espaciales que en él se permiten o prohíben, pues no aluden solamente al espacio físico y a su distribución sino, sobre todo, a la experiencia primaria o aquella narrada por otros, es decir “de la reproducción de «las vivencias» del otro, sea conocido directamente o no” (Avendaño Arias, 2014, p. 4).

Es importante tomar en cuenta que los espacios “están cargados de valores y significados, los cuales han sido asignados por los actores que los construyen, los habitan, los de-construyen e incluso también por aquellos que no los conocen pero si los incluyen en sus sistemas de referencia” (Avendaño Arias, 2014, p. 4). He aquí que, quienes también contribuyen a afianzar toprepresentaciones negativas sobre algunos espacios y lugares, son los medios de comunicación, pues son generadores de opinión pública; “esta percepción de un riesgo inmanente, difundido continuamente por varios medios de comunicación (particularmente, telenoticieros, radionoticieros y periódicos amarillistas), contribuye a desarrollar un sentimiento de inseguridad” (González-Izás, 2011, p. 124)

A lo anterior, se le suma la clasificación oficial de los territorios de alto riesgo en los que se propone un mayor control policial, e incluso militar; retomando así el control y vigilancia sobre los cuerpos tal como en la época de la guerra interna.

En la actualidad, puede decirse que ese control sobre los cuerpos se ejerce, por un lado, mediante el cierre de calles y avenidas, cámaras de vigilancia, patrullajes constantes; y por otro, con la demarcación de lugares por grupos delincuenciales que, ejerciendo su dominio, restringen el paso por ciertas áreas. A ello, se ha de agregar un elemento importante de análisis que aparece vinculado al imaginario social negativo en torno a lo urbano, siendo este: la topofobia.

La topofobia refiere a la animadversión experimentada hacia ciertos lugares, es decir, “el miedo por el grado de inseguridad y violencia urbana presente” (Mape Guzmán y Avendaño Arias, 2017, p. 55).

Según el geógrafo chino-estadounidense Yi-Fu Tuan (2007), la topofobia es “la relación de rechazo y desapego hacia los lugares, es aquella sensación negativa que puede llegar hasta el temor” (p. 129).

En las zonas que conforman la Ciudad de Guatemala, no es de extrañarse que ciertos lugares tiendan a ser estigmatizados, dado que en ellos han ocurrido hechos delictivos o episodios violentos, por ejemplo, según un estudio presentado, en marzo de 2021, por el Centro de Investigaciones Económicas Nacionales, solamente por delito de homicidio aparecen representadas con alto porcentaje la zona 18 (12,16%), zona 6 (11, 15%), zona 1 (8,11%) y las zonas 7, 21 y 24 cada una con 5,7% de los homicidios registrados.

“Por ello, los lugares donde se cometen delitos o transcurren hechos violentos se constituyen en territorios del miedo o espacios topofóbicos en el imaginario de los ciudadanos, lo cual genera conductas de rechazo hacia dichos espacios” (Capron, 2009).

Las toporepresentaciones negativas de los espacios y lugares que generan topofobia hacia los mismos, en este caso, hacia zonas específicas de la Ciudad de Guatemala, fueron mencionadas en las entrevistas realizadas a los 10 expertos en materia de Seguridad Ciudadana, no con esos términos, pero sí aludiendo a lugares que generan temor, enfatizando en que el espacio público urbano puede calificarse como un lugar seguro o inseguro dependiendo de la percepción que se tenga sobre el mismo. También comentaron que, por esa percepción de inseguridad que se maneja

en la ciudadanía, es que se acude a la presencia de policía privada y al cierre de calles, con lo que el espacio público urbano se torna privado.

En consecuencia, el consumo de seguridad privada, así como la manera en que se circula en el espacio, la elección del lugar de residencia, etc., se apoya sobre estas atribuciones de significados, del mismo modo que la existencia de muros, rejas, alarmas y cámaras de vigilancia depende de un conjunto de estados subjetivos que su propia presencia tiende a reforzar. (Esteban, mayo 2014, p. 13)

Ante este panorama, resulta muy útil retomar al filósofo Michel Foucault y su planteamiento sobre los dispositivos de poder, pues supone que estos coadyuvan en la restricción del comportamiento de los individuos al ejercer control sobre sus mentes y cuerpos, a modo de que estén aptos para responder, de acuerdo a lo normado, a todo aquello que sucede en el entorno, haciéndose realidad la frase: “habría que escribir toda una historia de los espacios, que sería al mismo tiempo, una historia de los poderes” (Foucault, 2001, p. 190).

Existe en la experiencia urbana un cierto uso del espacio que se ve retroalimentado al mismo tiempo por el temor al delito y la restricción de la movilidad, en el que los dispositivos defensivos juegan un papel central, otorgando seguridad a sus propietarios y, al mismo tiempo, siendo elementos marcadores de potenciales peligros en el paisaje urbano. (Esteban, mayo 2014, p. 12)

Esa sensación de peligro, de alerta, que se maneja respecto al espacio público urbano es conocida como: agorafobia urbana.

3.4 Agorafobia urbana

En la actualidad existe temor al espacio público urbano debido a las vivencias personales o a las narraciones de las experiencias de terceros, que se configuran en toporepresentaciones negativas que conllevan a la topofobia.

Por ello, no resulta extraño que entre las anécdotas contadas por las personas que participaron en los Grupos Focales, a quienes más adelante se les nombrará: lectores de la ciudad y sus espacios, se expresara este tipo de relación con el espacio público urbano “yo tuve una experiencia bien fea cuando me asaltaron hace más de dos años y desde entonces no puedo estar tranquila en la calle. Siempre pienso que alguien me va a asaltar o me van a hacer algo” (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020).

Como es evidente, esa agorafobia urbana nace a partir de una experiencia vinculada a la inseguridad ciudadana y es producto de la toporepresentación negativa construida sobre los espacios, como consecuencia de una vivencia personal. Hubo quien mencionó “a mí casi no me gusta salir a la calle, yo me manejo en transporte público y no hay un incentivo para movilizarme a otros lugares” (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020), esa falta de motivación para salir a la calle, está determinada por el temor a enfrentar los peligrosos que se asocian con el espacio público urbano. También agregaron que estar en el espacio público urbano genera “mucho miedo por sufrir un asalto o un robo” (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020).

En términos sociológicos Simmelianos, a ese extrañamiento de sentirse extranjero en una ciudad, como producto de la poca identificación debido a los peligros y a lo experimentado en el espacio físico, se le puede llamar “agorafobia urbana”.

Es decir que el problema es que la libertad nos la ha de dar el espacio público y hoy hay temor al espacio público. No es un espacio protector ni protegido. En algunos casos no ha estado pensado para dar seguridad sino para cumplir con ciertas funciones como circular o estacionar, o es simplemente un espacio residual entre edificios y vías. (Borja & Muxi, 2000, p. 24)

En la cita textual precedente, llama la atención cuando se menciona que el espacio público urbano “no está pensado para dar seguridad”; porque eso quiere decir, que no está pensado en función de las relaciones sociales ni de las libertades de los individuos que transitan por él, sino más bien, ha sido construido bajo una lógica meramente material que fomenta el valor de cambio y no el valor de uso, de lo cual ya se hizo mención en el Capítulo II.

Respecto al valor de cambio, es interesante el análisis propuesto por el arquitecto y filósofo español Pau Pedragosa, a quien se tuvo la oportunidad de escuchar en el Seminario virtual “Antropología filosófica, fenomenología y filosofía de la cultura”²⁶, específicamente en el tema: “Ciudad y violencia” Hermenéutica y filosofía de la cultura; ya que él hace referencia a Lefebvre al mencionar que, existen dos tipos de prácticas espaciales generadas en el espacio público urbano; por un lado, menciona las prácticas alienantes que confluyen en el consumismo y el valor de cambio; y las del segundo tipo, son las denominadas prácticas liberadoras o emancipadoras que aluden a habitar el espacio público urbano, a repensar la ciudad y sobre todo, al derecho a la ciudad.

Ese repensar la ciudad es un aspecto muy recurrente en la propuesta teórico-práctica de Lefebvre, quien se mostró muy crítico hacia la manera en que se estaba planificando la ciudad de su época, por ello, lanza una crítica contundente respecto a los 95 puntos contenidos en la Carta de Atenas²⁷, entre los que se describe que “la calle es peligrosa, nociva, multifuncional, tierra de todos y de nadie, debe desaparecer” (Gaviria en Lefebvre, 1968, p. 7). Ese “debe desaparecer” refiere, según la Carta, a que deberían de crearse espacios específicos para cada necesidad de la vida urbana: habitar, trabajar, circular, cultivar el cuerpo y el espíritu; sin embargo, para Lefebvre, eso no es más que una fragmentación de la vida urbana, una mutilación del sentido social de la calle, un atentado contra su multifuncionalidad y esencia misma de la ciudad, ya que “la separación de funciones allí donde se ha llevado a rajatabla ha llevado a la destrucción de la vida urbana” (Gaviria en Lefebvre, 1968, p. 7), “La ciudad, con su unidad hecha añicos, tiende a desaparecer como ‘institución específica’. Lo que queda es solo el «espectro de la ciudad» (Lefebvre, 1972, p. 102).

Además, para Lefebvre, el “*homo urbanicus* es algo más complejo que cuatro necesidades simplistas, las cuales dejan fuera el deseo, lo lúdico, lo simbólico, lo imaginativo, entre otras necesidades por descubrir” (Gaviria en Lefebvre, 1968, p. 6), entre las que, en este trabajo de investigación, se plantea la práctica del ocio, sobre todo, en su sentido artístico.

²⁶ El Seminario fue realizado mediante la plataforma zoom, el 24 de febrero de 2021.

²⁷ Manifiesto urbanístico elaborado en el Congreso Internacional de Arquitectura Moderna (CIAM) en 1933 y publicado en 1942 por el arquitecto y urbanista suizo Le Corbusier.

Ese rescate de la calle como espacio social, multifuncional, de encuentro, como espacio de representación en donde se fomenten prácticas espaciales liberadoras, es parte de ese derecho a la ciudad que implica “la organización activa, e inmediata, de sus habitantes” (Palero, 2016, p. 87), por lo que se considera que está estrechamente vinculado con el paradigma de Seguridad Ciudadana que se caracteriza por ser democrática, ya que fomenta la participación ciudadana.

Con fines de análisis, todo este capítulo estará dedicado a las prácticas espaciales alienantes, solamente que pensadas desde la (in)Seguridad Ciudadana y cómo esta resulta ser una limitante para la práctica del ocio en el espacio público urbano; en cambio, el Capítulo IV se enfocará en las prácticas espaciales liberadoras a través del ocio, sobre todo, del ocio artístico para el rescate y la resignificación del espacio público urbano.

Un aspecto que no puede eludirse es que, en el espacio público urbano además de los peligros percibidos, también se hacen evidentes las desigualdades sociales y económicas, pues en él se observan los llamados *underclass* de quienes ya se hizo mención en el apartado referente a la Escuela de Sociología de Chicago, Capítulo II.

La situación de las clases sociales que ocupan de forma distintas los espacios y por ende, acceden de forma diferente a ellos, es analizada por Lefebvre, para quien la segregación urbana es una “proyección sobre el terreno de la división social del trabajo, muestra la imposibilidad de crear una sociedad integrada por vías del urbanismo” (Gaviria, 1968, p. 12).

El espacio público no provoca ni genera los peligros, sino que es el lugar en donde se evidencian los problemas de injusticia social, económica y política. Y su debilidad aumenta el miedo de unos y la marginación de los otros y la violencia urbana sufrida por todos. (Borja & Muxi, 2000, p. 24)

El miedo no solamente se dirige hacia los espacios, sino también hacia las personas, por lo que existe una constante búsqueda y apuesta por la seguridad “que lleva a cerrar el espacio público, como si éste fuera la causa de la inseguridad y del miedo urbano” (Borja, 2003, p. 211).

Cabe mencionar que, aunque se esté de acuerdo con que no es el espacio público urbano el que provoca los peligros o las (in)Seguridades, sí las propicia, en el sentido de que no ha sido pensado para las y los peatones ni para el fomento de la interacción entre estos; es más, en muchos casos, las representaciones del espacio (aludiendo al espacio mental según Lefebvre), no han logrado una buena planificación urbana, lo cual puede analizarse a la luz teórica de Lefebvre en que “es más fácil construir ciudades que vida urbana” (Gaviria en Lefebvre, 1968, p.10); sin embargo, es preocupante cuando no se construye ni la una ni la otra, es decir, cuando ni siquiera existen las condiciones materiales adecuadas o los equipamientos necesarios en las ciudades.

Por ejemplo, en el caso de la Ciudad de Guatemala, hay sitios que carecen de suficiente alumbrado eléctrico, en otros, las paradas de bus se encuentran en condiciones deplorables; sumándole a ello que, pareciera que algunas calles están pensadas en función de la circulación vehicular y no para beneficio y locomoción peatonal; incluso, las banquetas se han reducido para dar más lugar a los parques vehiculares; ese estrechamiento de calles también puede ser considerado un factor que va en detrimento de la percepción que se tiene sobre seguridad en el espacio público urbano.

El no pensar la planificación urbana en función de las personas, trae como consecuencia la ausencia de vida urbana, problema que Lefebvre percibió y analizó en su tiempo, pero que está todavía muy presente en la realidad de las ciudades actuales.

Los peligros en el espacio público urbano, fueron mencionados por los participantes de los Grupos Focales, al expresar “yo me muevo mucho caminando aquí en zona 1, pero me han asaltado varias veces, he visto por pura experiencia dónde caminar y en dónde no, porque hay lugares que sé que son más peligrosos que otros” (GF2, comunicación personal, 10 de agosto de 2020).

Si se alude a lugares abiertos como los parques, estos también evidencian descuido, no solamente infraestructural, sino en cuanto a garantías a la integridad de la persona; además, de que no son espacios que generen identificación; este aspecto salió a relucir cuando en uno de los Grupos Focales, hubo quien expresó que “la ciudad no está pensada para la gente” (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020) y que “hay cuadras o lugares en donde uno camina más rápido” (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020).

El referir que la ciudad no está pensada para las personas, remite nuevamente a Lefebvre ya que para él, el rescate de la calle, la reivindicación del derecho a la ciudad, proviene de quienes la habitan, no de quienes la planifican como los arquitectos y urbanistas; por lo que para él, es sumamente importante “rescatar al ser humano como agente y destino de la transformación de la ciudad” (Palero, 2016, p. 89).

El mencionar que se acelera el paso cuando se camina por algunos lugares de la ciudad, es otro aspecto que evidencia que la ciudad no ha sido planificada para su valor de uso, pues las amenazas presentes en el espacio público urbano provocan un constante ambiente de inseguridad, mediante el cual los individuos pueden experimentar todo tipo de violencia urbana.

Es importante establecer la distinción entre violencia y delincuencia, pues la primera no necesariamente implica vulnerabilidad o agresión física, sino también simbólica, como por ejemplo, el acoso sexual dirigido generalmente hacia las mujeres en la calle, aspecto que fue mencionado por las participantes de los Grupos Focales (aspecto que se ahondará en un apartado posterior) o la violencia estructural de la desigualdad y la exclusión social.

En Guatemala, la delincuencia común afecta el patrimonio de las personas individuales y jurídicas, por los continuos asaltos y robos. Mientras que la acción de las maras, impacta en la integridad de las personas y sus bienes, por las extorsiones, el sicariato y el asesinato de pilotos del transporte colectivo, que incrementan la percepción de inseguridad y temor, y reducen la calidad de vida de los guatemaltecos. (Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, 2014, p. 276)

Ese temor al espacio público urbano, fue señalado por los expertos entrevistados cuando mencionaban que “es lamentable decirlo, pero los guatemaltecos no nos sentimos seguros ni siquiera en nuestro hogar. Hemos visto los hechos lamentables de las personas que salen de su hogar y son eliminadas físicamente” (L. Acuña, comunicación personal, 8 de junio 2017), este aspecto también fue resaltado en los Grupos Focales, cuando se mencionó que estar en el espacio público urbano genera “desconfianza porque he visto muchos hechos violentos cerca de mi casa y frente a mi casa” (GF2, comunicación personal, 10 de agosto de 2020).

Las toporepresentaciones negativas sobre el espacio, la topofobia, la agorafobia urbana pueden explicarse a partir de un espacio inseguro socialmente construido, vinculado, en términos lefebvrianos, a la manera en la que se produce y reproduce ese espacio.

La agorafobia urbana remite al problema de la (in)Seguridad Ciudadana, pues las personas no se sienten protegidas ni tienen un sentido de pertenencia a los lugares a donde se dirigen o transitan, ya que incluso las multitudes que se aglomeran en las calles y avenidas representan una amenaza, pues en el espacio concebido y percibido, estas implican el roce con otredades a las que generalmente se les otorga el calificativo de “negativas” por ser desconocidas; lo que impide generar espacios de representación según lo propuesto por Lefebvre.

Esta situación también se hizo evidente en los Grupos Focales, ya que se mencionó que “a mí al estar en un espacio en donde hay muchas personas me da un poquito como de ansiedad porque digo ¡ay Dios mío me van a asaltar!” (GF3, comunicación personal, 17 de agosto de 2020); esta expresión es una muestra de la agorafobia urbana y de las toporepresentaciones negativas que se construyen en torno a un espacio sin haber sufrido ningún hecho de violencia o delincuencia en él, ya que en este caso la persona contó que teme a algunos espacios situados en la zona 1 de la Ciudad de Guatemala porque le han contado que son peligrosos.

A este aspecto, también se suma el de la conservación o fachada del espacio público urbano, es decir, el estado de las calles y del alumbrado público, las banquetas y semáforos, la condición para transitar por las calles y avenidas no solamente de forma peatonal sino en carro; todos estos son factores que influyen en la percepción de seguridad o inseguridad que tienen las y los ciudadanos del espacio público urbano. Respecto a esos elementos infraestructurales y de planificación urbana, en los Grupos Focales se expresó que existe “falta de infraestructura para el peatón y los vehículos, no hay sensación de libertad, no hay un orden, los lugares no son propicios para la movilidad ni del peatón ni de los vehículos” (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020).

Debido a los peligros que representan las calles, a aquellos lugares en donde se registran altos índices de delincuencia y criminalidad, las instituciones encargadas de velar por la seguridad, les han denominado “zonas rojas” ya que ese color alude a una posición de alerta y por ende, de

estrategias de intervención; aunque es una clasificación oficial con base a estadísticas del comportamiento del fenómeno delictivo; cabe mencionar que esa categorización se ha interiorizado en la ciudadanía, ya que “los niveles de hechos violentos contra la integridad de las personas generan un clima de desconfianza e incertidumbre en la población” (Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, 2014, p. 276), por ende, estos lugares tienden a configurarse dentro del imaginario negativo urbano.

La clasificación en zonas rojas o de territorios de alto peligro, no impacta solamente en la concepción física del espacio, pues se construye una imagen de abandono y marginalidad, sino que también repercute sobre la percepción de imposibilidad del vínculo social o al menos la interacción simbólica en dicho espacio, es decir, en los espacios de representación; términos propuestos por la dialéctica lefebvriana del espacio.

Por ejemplo, en los Grupos Focales realizados, hubo quien mencionó que “hay lugares como las áreas marginales o las áreas rojas como que no mucho está dedicado a eso verdad” (GF3, comunicación personal, 17 de agosto de 2020) refiriéndose a si se pueden o no realizar actividades de ocio en el espacio público urbano dada la inseguridad ciudadana.

Con la agorafobia urbana imperante en el espacio público urbano se replica la creación de un “enemigo” al modo de la Doctrina de Seguridad Nacional, sin embargo, ese nuevo enemigo creado en las calles, no es un enemigo externo que hay que aniquilar sino, es más bien, un enemigo interno que se rechaza, se discrimina e incluso se criminaliza, como bien diría el sociólogo español Jordi Borja (2003), en el Capítulo 6 de su libro “La ciudad conquistada”: “en la ciudad no se teme a la naturaleza sino a los otros” (p. 203) y es que la agorafobia urbana es:

... una enfermedad de clase, ya que solo se pueden refugiar en el espacio privado las clases altas. A los que viven la ciudad como una oportunidad de supervivencia no les queda opción. Los pobres muchas veces son las principales víctimas de la violencia urbana, pero no pueden permitirse prescindir del espacio público. (Borja, 2003, págs. 211- 212)

Respecto a la violencia urbana, puede decirse que ante la creciente percepción de (in)Seguridad Ciudadana en el espacio público urbano, no puede omitirse el aumento de la denominada producción de seguridad que se define como:

... el conjunto de dispositivos (especializados y no especializados, humanos y no-humanos, mediados e inmediatos) que procura generar un ámbito resguardado para la circulación de bienes y personas incluyendo la protección de la propiedad y la vida, pero también la producción de fronteras materiales y simbólicas que excluyen a ciertas categorías de la población de espacios reservados. (Esteban, mayo 2014, p. 2)

También es evidente que, en algunas zonas y sectores, se ha incrementado el uso de la seguridad privada y con ello “las áreas residenciales socialmente homogéneas se convierten en cotos cerrados, los sectores medios y altos se protegen mediante policías privados. Los flujos predominan sobre los lugares” (Borja, 2003, p. 5), “la privatización del espacio público puede significar una negación de la ciudadanía y convertirse en un factor de ruptura del entramado social” (Borja, 2003, p. 209).

Esa producción de seguridad en el espacio público urbano en el que ha incrementado la percepción de inseguridad por robos, asaltos, agresiones físicas y sexuales, femicidios, homicidios, entre otros; ha provocado que las y los ciudadanos aprueben que existan más dispositivos de control para sentirse “seguros” o “resguardados”, y con ello, aumenta la percepción de Seguridad Ciudadana.

Cabe mencionar que esos dispositivos de control no refieren necesariamente a la Policía Nacional Civil; sino a cámaras de seguridad, guardias de seguridad privada, sitios cerrados, etc., ya que hay que tomar en cuenta que la Policía Nacional Civil tiene poca credibilidad dentro de la población, tal como lo presentan los datos arrojados en el Informe 2018 del Latinobarómetro, en donde Guatemala aparece solamente con un 25% de confianza hacia esa institución, destacando que “los países que tienen menos confianza en la policía son México con 19%, Nicaragua con 21% y El Salvador con 22%” (Latinobarómetro, 2018, p. 50).

En los Grupos Focales realizados, a pesar de esa desconfianza hacia la institución policial, se encontraron posturas contrarias, puesto que, hay quienes otorgan importancia a la presencia de estos porque esto les hace sentir seguridad, ya que se expresó que “es necesario que se implementen medidas de seguridad, de elaborar planes específicos, planes concretos y materializarlos por ejemplo; aumentar cámaras de seguridad en todos lados, agentes de policía velando por la seguridad de los ciudadanos” (GF5, comunicación personal, 31 de agosto de 2020); hubo quien mencionó “yo no me siento seguro si no veo a un Policía Municipal” (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020).

Mientras que otros, opinaron lo contrario, señalando que “contrario a lo que se piensa la seguridad no es llenar las calles de la policía y el ejército” (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020), “no es suficiente la policía” (GF5, comunicación personal, 31 de agosto de 2020).

Respecto a la poca legitimidad hacia la Policía Nacional Civil, alguien mencionó que “yo no me siento seguro cuando hay policías” (GF3, comunicación personal, 17 de agosto de 2020), incluso alguien añadió que “cuando hay mucha vigilancia o muchos policías alrededor es algo que me demuestra cómo es el espacio, ya es peligroso, ya es observable, ya tendríamos que poner un poco más de atención” (GF2, comunicación personal, 10 de agosto de 2020), también se expresó que “uno siente inseguridad también con la misma institución de la PNC” (GF3, comunicación personal, 17 de agosto de 2020), a ello se agregó que:

En la Antigua Guatemala, que no sé si es por la sensación de seguridad de que porque como hay turistas hay más policías y si hay más policías es porque está más seguro pero entre comillas, porque también en la Sexta hay un montón de policías y la verdad no dan mucha confianza que digamos (GF4, comunicación personal, 23 de agosto de 2020).

Cabe resaltar que ninguna de las dos posturas es errónea, ya que no se puede prescindir de las tareas destinadas a la Policía Nacional Civil, por lo que, en este trabajo de investigación, se opta por apoyar la postura planteada por Lucía Dammert (2007), en cuanto a que tanto, en materia de seguridad ciudadana, el control como la prevención son importantes, son complementarios y no contradictorios.

La percepción que la ciudadanía en general tiene en su imaginario social colectivo es la idea de que son los entes encargados de la seguridad los únicos responsables de mantener resguardados sus bienes y en general todo el contexto donde viven en su comunidad. No se ha entendido bien esa participación ciudadana dentro del concepto mismo de seguridad en general. (L. Acuña, comunicación personal, 9 de junio de 2017)

Lo expresado por el entrevistado en la cita anterior, se debe a que para la mayoría de la población, todavía se considera que la Seguridad Ciudadana solamente es competencia de las instituciones encargadas, a pesar de la poca confianza que existe hacia ellas –como es el caso de la PNC-; cuando en realidad, si se entendiera la Seguridad Ciudadana bajo el paradigma ciudadano-céntrico, se tomaría en cuenta el hecho de que las y los ciudadanos también pueden colaborar en ella.

Continuando con la narrativa teórico-empírica que se ha venido realizando, vale la pena adentrarse a lo narrado por las personas que colaboraron, desde su experiencia en la zona en que viven en la ciudad de Guatemala, en los Grupos Focales ya mencionados en los dos capítulos anteriores. Para tal propósito, se decidió denominarlos “lectores de la ciudad y sus espacios”.

3.5 La (in)seguridad ciudadana a través de la lente de los lectores de la ciudad y sus espacios

En este apartado, se decidió recurrir al uso de la Semiótica Urbana, es decir, aquella que permite la legibilidad de la ciudad, en este caso aplicada al espacio público urbano, al considerar a las y los ciudadanos como lectores de la ciudad y sus espacios, recordando la importancia de distinguir la ciudad como hecho material y como hecho social, tal como se mencionó en el capítulo anterior.

Además, se consideró oportuno aplicar la estrategia de “visión de caballero andante” propuesta por Lefebvre en su libro “El derecho a la ciudad” (1968), para hacer alusión a un recorrido por las distintas zonas de la Ciudad de Guatemala, de acuerdo a las narraciones hechas por los lectores de la ciudad y sus espacios.

Los lectores de la ciudad y sus espacios, mencionaron que la inseguridad ciudadana está asociada al espacio público urbano, dado que “es la sensación que tenemos todas y todos a salir a la calle y

que lo más probable es que te vaya a pasar algo malo que te asalten, que alguien te insulte, que alguien te violente” (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020). También se agregó, que es “esa certeza de que, si vas a salir de tu casa o colonia, estarás en un espacio en el que seguramente van a violentarte” (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020).

La narración anterior, es muy interesante en cuanto se puede aplicar al miedo infundido sobre el escenario del conflicto armado interno, en cuanto a que desde la postura lefebvriana cada sociedad produce su propio espacio socio-temporal, en este caso, ese espacio producido continúa vinculándose a la topofobia, a la agorafobia urbana, debido a las constantes amenazas presentes y latentes con las que se relaciona la inseguridad ciudadana, que se siente sobre los cuerpos y que se vive a través de ellos.

Cada sociedad produce un espacio en cada coyuntura histórica, en un proceso eternamente inacabado no de naturaleza dialéctica –como tradicionalmente- sino que trialéctica (*dialectique de triplicité*) sustentado en un trípode conceptual sustentado en: las representaciones del espacio, los espacios de representación y las prácticas espaciales. (Baringo Ezquerro, 2013-2014, p. 113)

En el caso de la construcción espacio-temporal en la ciudad de Guatemala, esa historia de guerra y sus resabios, continúa perpetuándose en el mismo espacio público urbano, tal como ya se mencionó en apartados anteriores, por lo que se hace realidad lo planteado por Lefebvre respecto a que “cada sociedad produce su propio espacio que se superpone al producido en otros periodos históricos en ese mismo lugar” (Baringo Ezquerro, 2013-2014, p. 113).

De la inseguridad ciudadana se dice que “no es algo pasajero, sino una psicosis. La inseguridad es la certeza que nadie te cuida. Las mismas autoridades le dicen a uno: ah es que andabas por esos lugares y ahí es peligroso” (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020).

Esa breve narración, evidencia la agorafobia urbana, incluso la topofobia que se experimenta al transitar por ciertos lugares, dada su categoría de peligrosos dentro del imaginario social urbano o lo que es lo mismo, las toporepresentaciones negativas que se configuran en torno a ciertos lugares

y espacios. Por ejemplo, se mencionó que los lugares muy apartados o poco iluminados, son caldo de cultivo para sufrir agresiones, esto evidencia que algunos lugares no han sido pensados para ser transitados, por lo que se ha dejado a un lado, su valor de uso; tal como lo planteara Lefebvre al referirse a que “el espacio es un producto social, fruto de las determinadas relaciones de producción que se están dando en un momento dado, así como el resultado de la acumulación de un proceso histórico que se materializa en una determinada forma espacio-territorial” (Baringo Ezquerro, 2013-2014, p. 114).

En términos de planificación urbana y de espacios concebidos (infraestructurales), presentan deficiencias para la locomoción y el libre tránsito peatonal, se considera que ello es producto de la falta de una perspectiva más humana sobre la planificación de la ciudad, pues se piensan más en función de actividades comerciales pasajeras o transitorias y no para el uso de la población, incluso hay áreas que han sido abandonadas o descuidadas por el mismo Estado, por lo que no existe compromiso ni preocupación para darles mantenimiento, menos si estas quedan ubicadas en las “zonas rojas”, en las que se tiende a marginar a la población que habita en ellas; dicha exclusión no solamente deriva del discurso oficial y el propagado en los medios de comunicación, sino que se interioriza en la ciudadanía.

Un aspecto importante de mencionar es que, la inseguridad ciudadana no se vive de la misma manera si se es mujer, aspecto que aunque fue señalado en el capítulo anterior, vale la pena que sea retomado, ya que “se deriva cuando pensamos qué llevar o no, cuando utilizamos el transporte público, incluso creamos cierto código de vestimenta” (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020), “es un miedo constante hacia nuestros cuerpos, en mujeres: acoso, violación, muertes, sobre todo en lugares oscuros o espacios poco transitados” (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020).

La inseguridad ciudadana está vinculada al espacio concebido, a las representaciones del espacio que alude a lo geométrico, en cuanto a su distribución, estructura y características físicas, mismas que permiten experimentar o no inseguridad al momento de transitar en él, es decir, aquí se hace evidente la vigencia del análisis lefebvriano que permite leer y entender la ciudad, en este caso analizando la inseguridad ciudadana que se percibe y experimenta en el espacio público urbano en

su sentido físico, geométrico, lo cual afecta el tipo de prácticas espaciales realizadas en él y ello trae como consecuencia experimentarlo de forma negativa, no logrando espacios de representación en los que exista convivencia entre las personas.

Uno de los lectores de la ciudad y sus espacios, mencionó que “la inseguridad se podría definir a partir de lo concreto que es la criminalidad, con la cotidianidad violenta que tiene un montón de dimensiones. El hecho violento y la forma en la que se difunde” (GF2, comunicación personal, 10 de agosto de 2020). Este comentario se consideró interesante, porque enfatiza en la cobertura que se le brinda a ciertas noticias en los medios de comunicación, la manera en cómo se les narra, dependiendo del área o la zona a la cual se están refiriendo.

Respecto a ello, cabe preguntarse si la inseguridad ciudadana es o no una cuestión de percepción, es importante recordar que algunos expertos mencionaron que sí lo es, opinión que coincide con la expresada por algunos lectores de la ciudad (aspecto que se mencionó en el capítulo anterior, pero que vale la pena retomar para contrastarlo con otras respuestas obtenidas), hubo quienes mencionaron que “tiene mucho que ver con cómo lo perciben las personas que están en determinado espacio o en determinado lugar, porque depende mucho del lugar en donde está la gente lo seguro o inseguro que se puede llegar a sentir” (GF4, comunicación personal, 23 de agosto de 2020); mientras que, para la mayoría de lectores de la ciudad, no es una cuestión de percepción, ya que “es algo concreto como el número de femicidios, número de hechos violentos, número de denuncias” (GF2, comunicación personal, 10 de agosto de 2020), “está delimitada por los índices de violencia de un país, tasas de homicidios, robos, asesinatos. Indicadores que no es seguro porque me pueden robar, matar, lesionar. No hay una garantía de la seguridad vial” (GF4, comunicación personal, 23 de agosto de 2020).

También se mencionó que es “todo aquel contexto que de alguna u otra manera atente contra la integridad no solo mía sino de las personas; hechos de violencia, accidentes de tránsito, el acoso” (GF5, comunicación personal, 31 de agosto de 2020), “son las constantes expresiones de violencia que hay en Guatemala: los asaltos, las extorsiones, incluso el chiflarle a una mujer es violencia de género” (GF3, comunicación personal, 17 de agosto de 2020), este último comentario, abona al

análisis de que las mujeres experimentan de una manera distinta dicha inseguridad en el espacio público urbano, lo cual también se puede analizar desde Lefebvre, ya que según él:

... cada grupo social procede y se relaciona con su espacio urbano de una manera dialéctica, poniendo en práctica su *habitus*²⁸ en la producción del espacio y, a la vez, siendo profundamente mediatizado por el *habitus* de quien a su vez lo produjo. (Baringo Ezquerro, 2013-2014, p. 117)

Puede decirse que el *habitus* interioriza todo aquello que está alrededor, en este caso lo que las mujeres perciben y viven en la calle (peligros, acoso, violencias), y a su vez, exterioriza lo interior; lo cual puede traducirse en caminar con miedo, alerta, construir toporepresentaciones negativas, experimentar topofobias y agorafobia urbana.

A ello, se agregó que “la inseguridad es el hecho de que existan siempre altas posibilidades de que pasen cosas que puedan dañar tu bienestar, ya sea físico o mental” (GF4, comunicación personal, 23 de agosto de 2020). De hecho uno de los lectores de la ciudad consideró importante, resaltar que:

... definir la inseguridad ciudadana, partiendo de lo que es la planificación de la ciudad, desde el transporte público, vamos a que nos va a dar muchos factores de miedo: asaltos, asesinatos. Definirla es muy complejo, es analizar todo el sistema de la ciudad. (GF3, 17 de agosto de 2020)

Cabe mencionar, que varios de los lectores de la ciudad, se refirieron al temor que sienten al momento de subirse a un bus urbano, ya que han experimentado, ya sea por vivencia personal o de algún conocido, los peligros que hay en él, sobre todo a determinadas horas, este aspecto evidencia cómo un bus urbano puede considerarse un *no-lugar* desde la perspectiva de Augé, según lo ya explicado en el Capítulo II de este trabajo de investigación.

²⁸ Término acuñado por el sociólogo francés Pierre Bourdieu “entendido como las formas de pensar y actuar, de sentir y percibir, que se incorporan al individuo de acuerdo a sus circunstancias específicas” (Baringo Ezquerro, 2013-2014, p. 117).

Otro aspecto importante, fue señalar las respuestas que brinda el Estado en cuanto a inseguridad ciudadana, mencionando que “el peligro de la inseguridad radica en que hay una permisividad por parte del Estado de que las personas puedan cometer delitos, ya sea en el patrimonio de una persona o a la dignidad de una persona” (GF4, comunicación personal, 23 de agosto de 2020), “inseguridad, como la ausencia del Estado y la preocupación de elaborar un plan de seguridad en donde los ciudadanos nos sintamos protegidos y donde podamos caminar y transitar de manera libre y sin ninguna preocupación” (GF5, comunicación personal, 31 de agosto de 2020), “inseguridad, es la incertidumbre que tenemos respecto a las entidad del Estado” (GF3, comunicación personal, 17 de agosto de 2020), “la inseguridad se debe a la inestabilidad del país” (GF3, comunicación personal, 17 de agosto de 2020).

Continuando con el vínculo de la inseguridad ciudadana con el espacio público urbano y ampliando un poco más lo expresado en el capítulo anterior, se señaló que “es el miedo de disfrutar de los espacios públicos, al saber que las autoridades no responden a un hecho como este, y también la paranoia de sufrir un hecho violento” (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020), “inseguridad, una inquietud, la falta de paz en espacios públicos, la falta de desenvolverse tal cual en los alrededores” (GF5, comunicación personal, 31 de agosto de 2020), “inseguridad, es no tener el espacio propicio para hacer lo que quiera” (GF5, comunicación personal, 31 de agosto de 2020), “también que los espacios no estén al alcance de todos y que esto orille a las personas a buscar otros espacios en los cuales relacionarse” (GF5, comunicación personal, 31 de agosto de 2020).

Respecto a esa búsqueda de espacios alternativos, se mencionó la proliferación de centros comerciales, porque estos tienen seguridad privada y cámaras de vigilancia, por lo que se constituyen en lugares “seguros” según el imaginario social urbano. El alcance de dichos centros comerciales en donde se practica el ocio comercial, se abordará en el siguiente apartado.

Los lectores de la ciudad, al provenir de diferentes zonas y áreas de la misma, otorgaron respuestas determinadas por sus propias experiencias y vivencias en torno a la ciudad, tanto como hecho material que, como hecho social, situación que fue mencionada “no se vive igual en la ciudad de

acuerdo a tu zona, está condicionada por la relación con el territorio” (GF2, comunicación personal, 10 de agosto de 2020).

La anterior afirmación, fue evidente cuando dos participantes mujeres que residen en colonias privadas en Carretera a El Salvador, mencionaron que no se atreven a ir solas a la zona 1 de la ciudad de Guatemala porque es un área peligrosa, o tienen el cuidado de caminar solamente por ciertos lugares y a ciertas horas. Este aspecto no es más que otro ejemplo de agorafobia urbana y topofobia.

Al respecto, se consideró importante retomar el caso de una lectora de la ciudad, originaria de Paztún, Chimaltenango; ya que comparó lo que implica vivir en la ciudad y vivir en un municipio, pues es muy diferente el miedo urbano que se experimenta. Ella mencionó que, al estar en su municipio, puede salir a ciertas horas de la noche a pasear, dispone de varios lugares para visitar no importando la hora; mientras que, en el ambiente urbano capitalino, ambas situaciones son impensables, no porque no se puedan hacer, sino porque evidentemente se corre el riesgo de sufrir algún daño contra su integridad.

Al conocer qué es lo que los lectores de la ciudad opinan respecto a la inseguridad ciudadana, también se les preguntó su postura en torno a la seguridad ciudadana; algunas de las respuestas obtenidas fueron: “la seguridad ciudadana sería eliminar todas esas sensaciones de miedo e incomodidad y generar participación colectiva” (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020), “la seguridad ciudadana sería propiciar una cultura de denuncia” (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020), y “debería ser un estado de tranquilidad, salir de mi casa sabiendo que no me va a pasar nada, con paranoia o terror” (GF3, comunicación personal, 17 de agosto de 2020). También se expresó que “la seguridad es una cuestión de percepción, es una garantía de derechos y libertades” (GF3, comunicación personal, 17 de agosto de 2020).

En materia de seguridad ciudadana y derechos humanos, se expresó que la seguridad ciudadana es “esa confianza de parte de la sociedad hacia sus propias autoridades, eso conlleva la seguridad, aunada a la accesibilidad a los servicios, los derechos” (GF3, comunicación personal, 17 de agosto

de 2020). Es importante mencionar que, para garantizar la participación ciudadana, se hace imprescindible, la legitimidad en las instituciones, ello por motivos de cooperación, apoyo, etc.

Además de su vínculo con los derechos humanos, la seguridad ciudadana está relacionada con el rol del Estado y el accionar de sus instituciones específicas, por lo que se mencionó que “la seguridad es tener un Estado fuerte, confianza en lo público, tener una confianza ciudadana hacia el Estado de que este pueda defenderlo y prevención de dicha inseguridad” (GF4, comunicación personal, 23 de agosto de 2020).

A la descripción anterior, se sumaron otras, siempre enfatizando en el papel del Estado: “la seguridad: universal, permanente, que sea asegurada por el Estado, que se fomente una cultura de la paz, del respeto y de la no violencia, para que como sociedad dejemos de ser violentos” (GF4, comunicación personal, 23 de agosto de 2020), lo cual implica “seguridad jurídica, seguridad social, seguridad en todos sus ámbitos, el respeto a los derechos humanos lo que va a permitir que una ciudad se sienta segura. Seguridad en lo laboral” (GF4, comunicación personal, 23 de agosto de 2020).

Estas opiniones reflejan cierto resabio del paradigma Estado-céntrico, ya que enfatizan en el rol del Estado; pero, no mencionan la importancia del involucramiento ciudadano en términos de seguridad ciudadana.

También es evidente que, impera la lógica reactiva sobre la preventiva, es decir, de las dos orientaciones de seguridad ciudadana mencionadas en la entrevista realizada a I. García, predomina la conceptual, referida al cuidado de la persona, y no la operativa, que enfatiza en la importancia de la participación ciudadana en la planificación y ejecución de líneas estratégicas en materia de seguridad ciudadana.

A ello, ha de agregarse que, hubo otras definiciones, sobre seguridad ciudadana, que sí tomaron en consideración la importancia de la participación ciudadana, (que de hecho, fue recalcado por los expertos entrevistados). Por ejemplo, se mencionó que “la seguridad ciudadana, debería de desarrollarse una política integral que debe contemplarse un aspecto cultural y formación a los

servidores públicos, y que la población se vea involucrada, que genere un contexto comunitario. Garantizarse el acceso a la justicia” (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020). A ello, se agregó que “la seguridad sería un ambiente en el que se garantice el bienestar integral de la persona (subsistencia y desarrollo)” (GF2, comunicación personal, 10 de agosto de 2020).

Es interesante cómo la seguridad es pensada en términos de integralidad y no solo respecto a la no agresión física, o robos, asaltos, etc., hubo quien mencionó que “la seguridad ciudadana es ser democrática, construida por todos y todas, que velemos por nuestra propia seguridad” (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020), también señalaron que “en la seguridad ciudadana no es suficiente la policía, hay que empezar desde la educación, enfocarse en la prevención, devolverle la legitimidad a las instituciones. Regresar a lo comunitario” (GF5, comunicación personal, 31 de agosto de 2020).

Un aspecto que resultó interesante para el análisis fue que varios de los lectores de la ciudad, suelen atribuir características de la seguridad humana a la seguridad ciudadana, lo cual no se menciona como un señalamiento, sino que resulta curioso ya que este aspecto también se observó en las respuestas brindadas por los expertos. Vale la pena rescatar que, la realidad y las vivencias, en ocasiones, rebasan los conceptos y las definiciones teóricas; aunque no por ello, se está justificando el uso indistinto de los términos.

Respecto a la seguridad ciudadana entendida en el espacio público urbano, se mencionó que la seguridad debería garantizar “un espacio, un lugar en donde no haya riesgos ni peligros y si estos están que estén controlados” (GF5, comunicación personal, 31 de agosto de 2020), también se mencionó que “la seguridad debería de sentir serenidad de estar en sus casas y cuando sale a la calle si vas a pie, o en el bus, en un centro comercial o en algún otro lugar” (GF3, comunicación personal, 17 de agosto de 2020).

Se expresó que la seguridad ciudadana, debería permitir la identificación o pertenencia a los espacios públicos, “el sentirse parte de la ciudad, perteneciente, conocerla” (GF3, comunicación personal, 17 de agosto de 2020), “la seguridad es que uno pueda estar realizado en este espacio,

movilidad eficaz y segura, tener espacios de ocio que más allá de centros comerciales, se invierta en parques y espacios abiertos” (GF3, comunicación personal, 17 de agosto de 2020).

Este último aspecto, cobrará mayor importancia en el siguiente apartado, pues en el imaginario social urbano, es recurrente la práctica del ocio comercial en los centros comerciales, pues estos son lugares en donde los ciudadanos sienten mayor seguridad, esto podría ser producto de la carencia de espacios públicos urbanos accesibles y pensados para realizar actividades de ocio.

Con relación al tema de la accesibilidad, se expresó que “la seguridad implica que todos tengan acceso a los espacios, que se sientan seguros en los espacios, que exista una relación integral entre las personas, que las personas puedan disfrutar de sus actividades e intereses a cabalidad” (GF5, comunicación personal, 31 de agosto de 2020), con ello, se mencionó la importancia del “remozamiento de los espacios públicos, que se retomen los espacios, su recuperación de parte del Estado. Espacios bonitos y seguros” (GF4, comunicación personal, 23 de agosto de 2020).

3.6 Prácticas espaciales lefebvrianas, en torno al ocio, en el espacio público urbano

Si la producción de seguridad ciudadana aplica a los tres aspectos que conforman el espacio (físico, mental y social según el enfoque lefebvriano), pero sobre todo, afecta en el componente social ya que coarta la interacción entre individuos y no solamente el relacionamiento entre ellos sino también la forma en que estos conciben el espacio para el esparcimiento u ocio ¿qué sucede con el espacio vivido?, es decir, también es imprescindible analizar la manera en que la agorafobia urbana, manifiesta en el espacio público urbano, afecta la construcción de una visión sociológica-antropológica del espacio público urbano como espacio de convivencia y en el desenvolvimiento de actividades de ocio.

En este apartado se priorizará identificar y analizar cómo la inseguridad ciudadana afecta en la consideración del espacio público urbano como construcción sociológica- antropológica para la práctica del ocio; ya que, como se planteó en el Capítulo II de este trabajo de investigación, se considera que, en el imaginario social tiende a prevalecer la concepción jurídica de dicho espacio

al vincularlo con el orden, el resguardo de la integridad física y no como espacio propicio para la convivencia.

Un elemento que es importante recordar es que, la ciudad constituye lo concreto existente, el hecho material; mientras que, el espacio público urbano es lo abstracto vivido, es decir, la ciudad como hecho social²⁹.

Los lectores de la ciudad y sus espacios, mencionaron que “no siempre hay espacios que están diseñados o estructurados para el ocio. La infraestructura de la ciudad no está diseñada para eso. La misma inseguridad de la ciudad hace que ciertos eventos no sean accesibles para las personas” (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020), también se refirió a que “la ciudad no es un buen lugar para tener actividades de ocio” (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020).

Es interesante cómo el descuido de la ciudad como hecho material, es decir, en cuanto a su infraestructura, repercute al momento de elegir algunos de sus lugares como opciones para practicar el ocio porque “te arriesgás demasiado, porque los parques no están cuidados y dan más riesgo a cualquier tipo de asalto” (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020). También se comentó que- “no hay mucha inversión en el espacio público de parte de las autoridades estatales, porque priorizan lo privado. Hay mucho abandono en cuanto a la infraestructura” (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020).

Aunque hubo quien refirió que:

Hay lugares que los tienen bastante bonitos que tienen canchas, o para hacer ejercicio, pues ese tipo de actividades de ocio pues considero que el espacio urbano sí se presta para esas actividades, pero también depende de la situación en Guatemala porque a veces sí está peligrosa, entonces depende bastante siento yo. (GF3, comunicación personal, 17 de agosto de 2020)

²⁹ Estas categorías de análisis ya fueron explicadas en el Capítulo II de este trabajo de investigación.

Respecto al comentario anterior, se evidencia cómo la inseguridad ciudadana, los peligros latentes en el espacio público urbano, son una limitante para la realización de actividades de ocio porque “uno no disfruta de las actividades porque, siempre tiene esa espinita de la inseguridad, de andar en las calles, de que te puedan asaltar, de que te pueda pasar algún percance; o andar en el transporte público” (GF5, comunicación personal, 31 de agosto de 2020).

De acuerdo con otro lector de la ciudad, depende mucho del tipo de actividad que se desea practicar ya que “por lo menos yo aquí en zona 1 sí puedo disfrutar de caminar, pero siempre está uno con esa cuestión de tener cuidado. Podría decirse que sí hay ciertos espacios que sí están dedicados directamente a los espacios del ocio” (GF3, comunicación personal, 17 de agosto de 2020).

Desde una visión jurídica del espacio público urbano, que ya se explicó en el Capítulo II de este trabajo de investigación, aparecen áreas o zonas, como los parques públicos, en los que se supone se podrían realizar actividades de ocio; pero que, en la práctica, no se constituyen más que en *no-lugares*, ya que, o son muy escasos o no propician la práctica del mismo, debido a su condición de inseguridad, tal como se mencionó en el siguiente comentario:

... los espacios públicos que tenemos son muy pocos y reducidos y eso hace que no podamos expresar nuestro ocio en un espacio público, porque están las cuestiones propias de la inseguridad y pues da un poco de miedo salir a practicar el ocio. (GF4, comunicación personal, 23 de agosto de 2020)

Podría decirse que, desde una visión jurídica, los espacios públicos solamente funcionan si son permanentemente vigilados; pero, que en realidad, no propician encuentros con los otros, es más, conllevan una construcción negativa sobre los otros, ya que se consideran una amenaza. Ese último aspecto es posible analizarlo adoptando la visión sociológica-antropológica del espacio público urbano, porque permite visibilizar las desigualdades socioeconómicas presentes en dichos espacios.

Según una lectora de la ciudad “no hay tantos parques en la ciudad de Guatemala, no hay tantas áreas verdes o cuando las hay o están abandonadas o son muy peligrosas (GF1, comunicación

personal, 1 de agosto de 2020). Aunado a ello, un lector de la ciudad mencionó que “yo no iría a un parque a caminar porque me arriesgo a que me asalten o a que me pueda pasar algo. Para mí no hay un espacio seguro dentro de la ciudad, se le da prioridad a lo privado” (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020), “cuando observamos los parques son bastante controlados, muy encerrados, no se garantiza tampoco esa relación entre ocio y libertad y tolerancia con los grupos” (GF2, comunicación personal, 10 de agosto de 2020).

Desde el punto de vista de otros lectores de la ciudad:

Tiene mucho que ver con el diseño del espacio urbano, creo que nuestra ciudad no está pensada como una ciudad con áreas verdes, con espacios de encuentros entre las personas, los espacios de convivencia no son promovidos por las autoridades y tampoco son buscados activamente por la ciudadanía. (GF2, comunicación personal, 10 de agosto de 2020)

A esa misma idea se sumó esta otra “hay un problema de diseño urbano, no existen calles, no existen parques o hay muy pocos para la extensión que tiene el área metropolitana también está clara la inseguridad” (GF3, comunicación personal, 17 de agosto de 2020).

En opinión de otra lectora de la ciudad:

No existe el espacio físico, es decir, hay muy pocos parques, hay muy pocas bancas como para que las personas puedan sentarse en una calle. Cuando hay parques son focos de delincuencia o prostitución o de muchas cosas que las personas evitan; entonces no creo que sea propicio para el ocio. (GF4, comunicación personal, 23 de agosto de 2020)

Continuando con la visión jurídica del espacio público urbano, se puede aludir a los lugares y actividades propuestos por la Municipalidad; aspecto que fue expresado por uno de los lectores de la ciudad:

La Municipalidad tiene una política de recuperación de espacios públicos, pero realmente no se recuperan esos espacios porque no están para el uso, disfrute y goce de la población

sino para el disfrute y goce de iniciativas privadas. Recuperación lo entienden como el remozamiento de esos espacios, de ponerlo bonito, de ponerles su jardincito, pero en ese espacio siguen asaltando, falta iluminación, no es un espacio seguro para caminar, para transitar y menos para convivir. (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020)

En la opinión anterior, se evidencia la diferencia existente entre considerar el espacio público desde una visión jurídica y concebirlo desde una visión sociológica-antropológica en la que se propicia la convivencia.

Desde el punto de vista de una lectora de la ciudad, siempre referente al tema municipal, “en el Paseo de la Sexta, el espacio queda a deber mucho porque da lugar al hacinamiento al realizar ciertas actividades” (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020). También se mencionó que:

La Municipalidad, y el gobierno en general, no proporcionan muchas condiciones vitales de seguridad en derechos humanos, el ocio no es una prioridad. Hay lugares en donde pintaron espacios para una ciclovía, pero el espacio no estaba diseñado para eso; es muy inseguro ir en una ciclovía, porque realmente vas bajo tu propia cuenta y riesgo. (GF4, comunicación personal, 23 de agosto de 2020)

Respecto a las actividades de ocio que tienden a realizarse en el espacio público urbano, se mencionó que:

Yo creo que la ciudad de Guatemala no es un lugar propicio para el ocio; yo sí realizo muchas actividades en el espacio público, en la calle pero porque vivo en la zona 1, pero sí estoy consciente que es un espacio que ha sido gentrificado y es para que las personas puedan andar en la calle y la Sexta que es un espacio libre de autos, que es monitoreada por agentes de la policía de EMETRA, que tiene bancas, árboles; por ejemplo yo tengo El Cerrito del Carmen cerca, hay muchos parques al menos por acá; pero no es el caso de toda la Ciudad, pues no existe no solo la seguridad, porque claro que la ciudad es muy violenta

y una siempre asustada que la van a asaltar o nosotras tenemos todavía más miedo de que nos secuestren o muchas cosas más. (GF4, comunicación personal, 23 de agosto de 2020)

También, se mencionó el caso de actividades como “la Visita a los Sagrarios, la Noche de los Museos en donde te sentís seguro porque hay un montón de gente en la calle, pero cuando te desperdigás y vas solo al parqueo ya surge el miedo” (GF5, comunicación personal, 31 de agosto de 2020).

Para abonar más al análisis de la práctica del ocio en el espacio público urbano, la mayoría de lectores de la ciudad mencionaron que, la inseguridad ciudadana les ha impedido realizar actividades de ocio en dicho espacio. A continuación, se narran algunas de las anécdotas compartidas:

De la zona 1 de la ciudad de Guatemala, se expresó que la inseguridad ciudadana le ha impedido asistir a “exposiciones de arte, cuando ya es muy tarde, porque el transporte público me da un poco más de miedo, o caminar por las calles más si voy sola” (GF3, comunicación personal, 17 de agosto de 2020). También se mencionó que la inseguridad ciudadana:

Me ha hecho dejar de asistir a ciertos foros o encuentros en la universidad porque ya es muy tarde, porque -los buses que son seguros pasan hasta cierta hora y porque no puedo caminar sola desde la parada hasta mi casa. Por ejemplo, Teatro Nacional y sus alrededores son muy peligrosos, la universidad también y la zona 1 también (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020).

Uno de los lectores de la ciudad que vive en zona 2, mencionó que la inseguridad ciudadana “no me ha permitido participar en actividades culturales que a veces se realizan en algunos espacios determinados de la ciudad” (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020). El mismo panorama fue planteado por una persona proveniente de la zona 5, cuando expresó que, debido a la inseguridad ciudadana “siempre pienso en el tema de la movilidad, la hora, si tengo que ir con alguien. A mí siempre me gusta hacer las cosas sola, pero hay cierto horario en que ya no puedo realizar las cosas sola” (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020).

El temor de la movilidad y del transporte, también fue un problema que se mencionó para la zona 6 porque “limita actividades y conciertos a ciertas horas de la noche. Calles oscuras limita mucho el querer movilizarme” (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020).

Continuando con el problema del transporte, este también se mencionó en la zona 7, porque se expresó que, la inseguridad ciudadana:

Me ha limitado a realizar muchas actividades que requieren movilización hacia otros lugares. Me ha pasado mucho limitarme, por no sentirme segura en el espacio urbano. La práctica de algunas actividades deportivas como andar en bicicleta, no tengo la confianza para hacerlo sola en el espacio urbano. (GF2, comunicación personal, 10 de agosto de 2020)

En la zona 18, también se mencionaron situaciones similares relacionadas con el transporte, porque se mencionó que la inseguridad ciudadana ha impedido “pasear en bicicleta por la falta de educación vial y el problema del transporte” (GF3, comunicación personal, 17 de agosto de 2020).

Respecto a la zona 17, se expresó que:

Definitivamente la inseguridad nos priva de experimentar y apropiarnos de la ciudad y en consecuencia nos aleja de tener una vida plena en todos los sentidos. Porque la ciudad no es solo el lugar en donde habitamos sino en donde se desenvuelve la mayor parte de nuestras vidas. (GF3, comunicación personal, 17 de agosto de 2020)

Uno de los lectores de la ciudad, proveniente de la zona 21 mencionó que la inseguridad ciudadana “quiera que no, es un obstáculo, el temor de verse en una situación de riesgo o de peligro. Priva mucho el que unas zonas estén catalogadas como rojas” (GF5, comunicación personal, 31 de agosto de 2020). Además de mencionar el peligro en su zona, contó que por el problema de la inseguridad ciudadana y el riesgo en el transporte que lleva a la zona 3, tuvo que suspender su visita al Cementerio General como actividad de recuperación de lugares de memoria histórica.

Este panorama no cambia mucho si se examinan las afueras de la ciudad de Guatemala, y se piensa en lugares como Mixco o Carretera a El Salvador, ya que la experiencia no suele variar, porque “me limita la experiencia, por lo que pueda suceder en los alrededores. En lugares en donde hay canchas, me impide jugar futbol, o por las calles que no están iluminadas. Me limita las actividades más que impedir las” (GF3, comunicación personal, 17 de agosto de 2020). También se agregó que:

Definitivamente sí la inseguridad es un obstáculo, porque siempre estamos con el temor de ser objeto de ser víctima de un acto delincuencia. Estamos paralizados, sometidos por la delincuencia. Yo no puedo salir en la noche a la zona 1, ir al cine, al teatro, ir a una discoteca. (GF5, comunicación personal, 31 de agosto de 2020)

Haciendo referencia a Mixco y a Carretera a El Salvador, un aspecto que se consideró interesante, fue que las personas que habitan en esos lugares, considerados apartados, lejanos, mencionaron que no cuentan con más lugares, que no sean centros comerciales, para practicar el ocio; por eso, no fue casualidad que contaran su visita frecuente a la zona 1 de la ciudad.

Por ejemplo: “a veces en la zona 1, en el Centro, o para Navidad que ponen las lucecitas en la Sexta, yo siempre salgo con mis papás, porque por la misma inseguridad no me dejarían ir sola” (GF3, comunicación personal, 17 de agosto de 2020), hubo quien mencionó que la inseguridad ciudadana “sí afecta la práctica del ocio porque, una vez que estábamos con mis amigos en el Parque Central y asaltaron a uno, eso creó un ambiente de inseguridad. Después de eso, ya no se ve igual a un espacio público” (GF4, comunicación personal, 23 de agosto de 2020).

En opinión de otra lectora de la ciudad, esta no es un lugar seguro para practicar actividades de ocio, porque:

No hay dónde, no hay cómo y ya más en un nivel político yo diría que la ciudad no está hecha, no está construida para el peatón, no hay espacios, no hay parques, en lugar de priorizar espacios así, los van quitando poco a poco y ya los únicos lugares que nos quedan serían los centros comerciales que no solo no es espacio público, sino que tampoco te da la

sensación de libertad, que pienso que eso es lo que debería de propiciar el espacio público. (GF4, comunicación personal, 23 de agosto de 2020)

Según los lectores de la ciudad, como el espacio público urbano no tiene las características necesarias (en cuanto a infraestructura, en cuanto a funciones) para llevar a cabo actividades de ocio, sumándole a ello la inseguridad ciudadana latente en él, es por eso que se opta por la práctica del ocio comercial.

Al respecto, se mencionó que la ciudad:

Está pensada más como una ciudad de consumo, la mayoría de personas piensan que hacer ocio es ir de compras, es el consumismo y vemos también como la mayoría de prioridades de la Municipalidad son siempre el crear infraestructura para estos espacios de iniciativas privadas para el consumo nada más. (GF1, comunicación personal, 1 de agosto de 2020)

Otras opiniones respecto a la práctica del ocio comercial, fueron las siguientes:

“A la falta de espacio público, el espacio privado abierto ha venido a suplir esa función que el espacio público debería servir; en vez de tener parques para poder ir a pasear, se tienen los centros comerciales” (GF3, comunicación personal, 17 de agosto de 2020), “en lo que más se piensa es en ir al cine o ir de compras y más por la seguridad porque en los centros comerciales hay más seguridad que en las calles” (GF3, comunicación personal, 17 de agosto de 2020), por lo que “se prefiere el ocio comercial por la seguridad” (GF3, comunicación personal, 17 de agosto de 2020).

A propósito de lo planteado, es importante recordar a Pau Pedragosa, ya citado en el capítulo anterior, en cuanto a que el ocio comercial practicado en el espacio público urbano, se podría considerar, según la postura lefebvriana, como una práctica alienante que confluye en el consumismo y en el valor de cambio; contrario, a las prácticas liberadoras o emancipadoras que aluden a habitar el espacio público urbano, es decir, de acuerdo a la información proporcionada por los lectores de la ciudad, se puede analizar que, en la planificación urbana se está dejando a un lado la visión sociológica-antropológica del espacio público urbano.

Por último, cabe mencionar que, hubo quienes, aunque sin saberlo, enfatizaron en la visión sociológica-antropológica del espacio público urbano, ya que rescataron el encuentro con los otros, la importancia de que se propicie la convivencia y que en él se practiquen actividades liberadoras y no alienantes.

Definitivamente el espacio público es el lugar propicio para el encuentro social entonces incluso podríamos decir que lo sería para el ocio también, pero a la hora en que empezamos a particularizar en los casos vemos que hay muchas situaciones que limitan que el espacio público urbano sea accesible, que sea cómodo y que sea para actividades de ocio. (GF3, comunicación personal, 17 de agosto de 2020)

Otro lector de la ciudad y sus espacios, mencionó que:

No se garantiza principalmente, en primer lugar el desarrollo del ocio y en segundo lugar, la ciudad está hecha para todo el tiempo estar en movimiento y no para vernos las caras, para interactuar, para sentirnos seguros a la par de las personas por la inseguridad; pero también creo yo, que los espacios públicos se hacen para que la interacción sea la mínima, entonces se puede interactuar muy poco. No se promueve que sean espacios en donde se toleren reuniones o encuentro entre personas (reuniones que no trasgreden), no se tolera el ocio... No hay espacios amenos para que eso que llamamos ocio se desarrolle bien. (GF2, comunicación personal, 10 de agosto de 2020)

Con base a ello, lo que se pretende rescatar es la idea de que los espacios públicos no tienen que ser meramente reducidos a lo geométrico o arquitectónico, sino que se constituyen en espacios de encuentro con la alteridad y de construcción simbólica y colectiva, es decir, deberían de dejar de ser *no-lugares* y convertirse en lugares (de acuerdo a lo planteado por Augé); y de acuerdo a la postura lefebvriana, dejar de ser meras representaciones del espacio y convertirse en espacios de representación en los que las y los ciudadanos sientan identificación y pertenencia, en este caso particular, vinculados con la práctica del ocio.

Cabe recordar que así como el ocio es un derecho humano, también lo es el espacio público urbano, de ahí que Lefebvre se refiera al derecho a la ciudad, no solo como hecho material, sino sobre todo, como hecho social. Ese derecho a la ciudad implica la recuperación de la calle, la reapropiación de los espacios. Aunque el derecho a la ciudad aparezca mencionado en este y en el Capítulo anterior de este trabajo de investigación, será en el Capítulo IV en donde aparecerá expuesto de manera más profunda.

Es importante mencionar que, “aunque parezca una paradoja, creemos que a la agorafobia securitaria que teme a los espacios públicos abiertos hay que oponer más espacios públicos abiertos de intercambio entre diferentes” (Borja, 2003, p. 213).

De ahí que resulte vital que, el espacio público urbano sea pensado más allá de lo infraestructural, para que las prácticas espaciales que se realizan en el espacio percibido se encaminen, no solamente al tránsito peatonal, al comercio; sino que se constituya en espacio vivido, en espacio social, en espacio de representación y no en representación del espacio, en donde el espacio sociópeto y no sociófugo sea el protagonista.

De acuerdo a las experiencias narradas desde diferentes zonas de la Ciudad de Guatemala y concluyendo con el viaje espacio-temporal a partir de la “visión de caballero andante” propuesta por Lefebvre, es vital destacar que “la recuperación del derecho a la ciudad va más allá de lo académico y lo editorial para enraizar en lo más profundo de las luchas sociales urbanas” (Palero, 2016, p. 90), porque debe partir de la gente, de las y los ciudadanos organizados y comprometidos en reapropiarse del espacio y resignificarlo a partir de su valor de uso y no de cambio.

Para terminar, se considera oportuno hacer nuevamente alusión a la pintura “Ruptura” de Remedios Varo, con la que se inició este capítulo, ya que, aunque el personaje que escapa por los escalones esté vigilado y controlado, se ha liberado de aquello que lo ata, porque lo ha trasgredido, es decir, se ha despojado de aquello que no le permitía salir al encuentro con el espacio, disfrutar plenamente de ese espacio, porque este había sido configurado a partir de toporepresentaciones negativas y vinculado a la idea de una seguridad limitante.

Basándose en la actitud de este personaje, la invitación que se hace es la de agrietar los planteamientos o bases mismas sobre las que se ha construido la seguridad, para otorgar paso a la participación activa de quienes se atreven a cuestionar los dispositivos de control sobre las mentes y los cuerpos, agregando a ello, la importancia de criticar la manera en que las personas se relacionan con los espacios, con el propósito de construir nuevos espacios, dentro del imaginario social urbano, en los que se propicie la convivencia, en los que se haga efectivo ese derecho a la ciudad propuesto por Lefebvre, en donde se rescate la visión sociológica-antropológica que tiende a humanizar el espacio y permite a las personas apropiarse de él, mediante distintas prácticas espaciales liberadoras o emancipadoras como la práctica del ocio, a pesar del contexto de inseguridad ciudadana.

Capítulo IV.

Repensando el espacio público urbano y la práctica del ocio en un contexto de (in)Seguridad Ciudadana

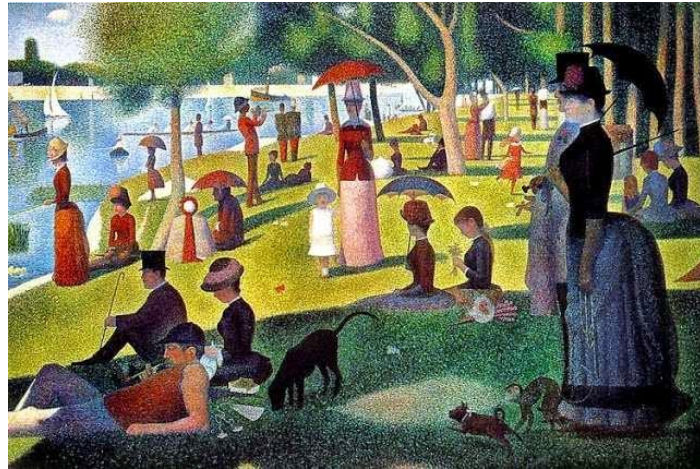


Figura 4. Tarde de domingo en la isla de la Grande Jatte, 1884-1886

Óleo sobre lienzo, técnica de puntillismo

Nota: The Art Institute of Chicago <https://archive.artic.edu/>

El espacio público expresa la democracia en la dimensión territorial. Es el espacio del uso colectivo. Es el ámbito en el que los ciudadanos pueden (o debieran) sentirse como tales, libres e iguales (Jordi Borja, 2014).

La pintura con la que inicia este último capítulo, se considera oportuna para los temas que se abordarán, no por el contexto en el que fue realizada ni tampoco por el lugar, dado que refiere a una isla ubicada en el río Sena, sino más bien porque dicho lugar, en años anteriores a 1884 era un sitio industrial que luego pasó a albergar jardines públicos y un conjunto residencial. Lugar que sirvió de inspiración para varios pintores, entre los que sobresale el pintor neoimpresionista francés, Georges Seurat, autor del cuadro en mención.

El juego de luces y sombras hace pensar en las toporepresentaciones del espacio que pueden ser positivas o negativas, dependiendo del tipo de prácticas espaciales que en él se generen y

reproduzcan. En este caso, sobresale la luz, como equiparación a la topofilia³⁰, ya que existe una identificación con ese espacio que las personas están ocupando, puede decirse que hay una apropiación del espacio, luego de que este anteriormente fuera una zona industrial, es decir, en donde se destacaba su valor de cambio, pasó a ser, a percibirse y a vivirse como un espacio de convivencia e interacción, a partir de la resignificación de su valor de uso.

Los colores monocromáticos logran que la mente perciba y aprecie las figuras formadas a través de la aplicación de la técnica del puntillismo, sensación que puede compararse con la percepción óptica y mental que se construye sobre un espacio, al cual si no se le otorga significado (por ejemplo si los puntos estuviesen dispersos en la pintura), quedaría solamente una representación del espacio, más no, un espacio de representación en el sentido lefebvriano.

La pintura refleja un espacio compartido, en ella se observan varias figuras humanas de todas las edades disfrutando de un sitio que les genera placer, en el que pueden realizar diversas actividades, como por ejemplo, la práctica del ocio en sus múltiples expresiones, ya que algunas personas reposan cómodamente sobre la grama, otras conversan y otras simplemente contemplan el paisaje que se presenta ante sus ojos, haciendo alusión al componente reflexivo del ocio.

Por las características anteriores, es que se ha elegido esta pintura para este capítulo final, y también como atributo a Lefebvre, para quien la apropiación del espacio de parte de las personas, consiste en una tarea, liberadora, creadora y creativa “entendiendo la ciudad como una obra de arte colectiva” (Palero, 2016, p. 87), en la que es necesario luchar por el derecho a la ciudad, concibiendo la ciudad “como ámbito de goce” (Palero, 2016, p. 91) y transformada mediante iniciativas ciudadanas.

Aunque el derecho a la ciudad, se ha estado abordando en el Capítulo II y III de este trabajo de investigación, es menester recordar que:

Por supuesto, no se trata de un derecho natural ni siquiera contractual. En términos tan “positivos” como es posible expresarlo, significa el derecho de los ciudadanos-ciudadanos

³⁰ Término que alude a la identificación con los lugares, a la pertenencia hacia ellos. Este será ampliado en los siguientes apartados.

urbanos, y de los grupos que ellos constituyen (sobre la base de las relaciones sociales) a figurar en todas las redes y circuitos de comunicación, de información e intercambios. Lo cual no depende ni de una ideología urbanística ni de una intervención arquitectural, sino de una calidad o propiedad esencial del espacio urbano: la centralidad. (Lefebvre, 1976, p.18)

Para concretar en acciones en qué consiste el derecho a la ciudad en Lefebvre, es menester mencionar la interpretación que hace Peter Marcuse (2011), urbanista germano-estadounidense, sobre él, señalando que implica:

- El derecho a participar de manera democrática en la gobernanza.
- El derecho a la diversidad, a la igualdad y a la justicia social.
- El derecho al uso comunicativo del espacio público.
- El derecho a una red de seguridad generalizada, la satisfacción básica de las necesidades humanas.
- El derecho a entrar y permanecer en la ciudad y a no ser excluido de ella.
- El derecho al uso político del espacio público. (p. 20)

Precisamente en este último capítulo, se pretende proponer el derecho a la ciudad con todas las características arriba mencionadas; así como la recuperación del espacio público urbano, mediante la práctica del ocio como práctica espacial liberadora y vinculada a la seguridad ciudadana, ya que el derecho a la ciudad alude a la ocupación del espacio por parte de las personas y conlleva a distintas formas de organización y participación, encaminadas a la construcción de espacios de representación en los que se interactúa de manera democrática, sin necesidad de control o vigilancia sobre los cuerpos, ya que es la misma gente la que se garantiza su propia seguridad al apropiarse del espacio, al recuperarlo y al vivirlo.

En el caso específico de la Ciudad de Guatemala, existen algunos lugares en los que la práctica del ocio suele estar condicionada por diversos factores como la inseguridad ciudadana, es por ello que, este último capítulo está dedicado a repensar el ocio, el espacio público urbano y la seguridad ciudadana.

La intención es volver a pensar el espacio público urbano desde una visión más humana, es decir, desde una perspectiva sociológica-antropológica que permite su recuperación y apropiación a través de la organización colectiva, democrática (enmarcada en el paradigma de seguridad ciudadana), mediante prácticas espaciales liberadoras como el ocio artístico; todo ello, a pesar de la (in)seguridad ciudadana, la agorafobia urbana y la topofobia.

Vinculando ese repensar con Lefebvre, es menester recordar que él “esperaba ser testigo del resurgir del urbanismo, es decir, que el pueblo, especialmente las clases obreras, volviera a tomar el espacio y a participar como ciudadanos en la vida política” (Costes, 2011-2012, p. 3).

Para iniciar, es importante retomar la idea de que tanto la (in)seguridad ciudadana, la agorafobia urbana y la topofobia, han afectado en cómo se percibe, concibe y vive el espacio público urbano, pues lo ha cargado de una connotación negativa; lo cual también ha repercutido en la manera en que los individuos practican actividades de ocio. Ante ello, es menester analizar cómo la noción que se tiene de seguridad/inseguridad en el espacio público urbano trasciende en la práctica de actividades de ocio.

Y es que al espacio público urbano en su sentido geométrico y desde una visión jurídica, no se le considera como un lugar en el que se exprese la identidad grupal o colectiva ni en el que se fomente un lenguaje de identidad; es por ello, que mediante este trabajo de investigación, se considera necesario y oportuno rescatar la visión sociológica-antropológica del espacio público urbano vinculado a la práctica de actividades de ocio en un contexto de (in)seguridad Ciudadana.

Es importante recordar que la visión sociológica-antropológica permite analizar críticamente cómo se construyen los espacios y cómo se conciben, se piensan, se practican; por ejemplo, se plantea cuestiones como: ¿por qué algunos espacios se sienten seguros y otros no?, ¿cuáles son las relaciones de desigualdad que transversalizan los espacios?

Como ya se ha mencionado con antelación, la percepción de (in)seguridad Ciudadana en el espacio público urbano ha hecho que este se convierta en un *no-lugar* al que los individuos no se sienten pertenecidos, es decir, no se “reconocen” en él, pues más bien, le temen a lo que ahí pueda pasarles;

ya que no lo conciben como un lugar de interacción simbólica sino como un *no-lugar* del cual es preciso resguardar su integridad física.

4.1 El espacio público urbano como no-lugar y como lugar

Es importante analizar cómo se practica el ocio en el espacio público urbano en un contexto de (in)seguridad Ciudadana, tomando en consideración las dos visiones desde las cuales este es concebido, es decir, desde lo jurídico y desde lo sociológico-antropológico.

Para realizar dicho análisis, resulta oportuno regresar al planteamiento de los *no-lugares*, en los que se experimenta la sensación de ser “extraño”, de sentirse ajeno, para ello, es preciso recordar a Georg Simmel quien plantea la categoría sociológica del “extraño”, no para referirse a un individuo o grupo de individuos en específico, sino para aludir a la construcción que se hace del “otro” y “otros” desde la categoría de “nosotros”. En este sentido, el “extraño” es la sensación de transitar por las calles o llegar a ciertos sitios a los que se siente desvinculado o ajeno, incluso intimidado, en donde se experimenta la sensación de desconfianza y por ende, de *no-lugar*.

Como consecuencia de esa sensación de inseguridad, la práctica del ocio suele circunscribirse a la visita a centros comerciales; aun cuando en estos prevalece la “extrañeza”, resulta interesante cómo se muestra preferencia hacia los mismos, porque “permiten” experimentar cierta seguridad, resguardo y protección. En este aspecto, vale la pena recordar que el ocio que se practica en ellos, es el ocio meramente comercial.

Lo anterior, hace recordar lo mencionado en los Grupos Focales, en donde justamente se refirió a los centros comerciales como lugares para practicar el ocio, ya que, a pesar de que en estos también se experimente la sensación de extrañeza y no haya identificación con ellos, transmiten una percepción de mayor seguridad debido a que existen guardias privados, cámaras de vigilancia y otros dispositivos relacionados a la seguridad.

Pero, ¿qué sucede con los lugares “pensados” (atendiendo a la categoría de espacios concebidos propuesta por Lefebvre) en donde se supone que las prácticas espaciales (espacio percibido) están

destinadas a actividades de ocio y de convivencia (espacio vivido), por ejemplo los parques ubicados dentro de la ciudad?

Para responder a esta pregunta, es importante, recordar a Marc Augé (2000), quien considera que los parques de recreo son *no-lugares*, porque, aunque se supone que estos fueron pensados para la convivencia; en realidad, y aplicándolo a la realidad guatemalteca, se observa cómo estos han sido abandonados como consecuencia de la (in)seguridad ciudadana, agregando a ello que las formas de socialización han cambiado, pues se han convertido en impersonales debido a los vertiginosos avances de la tecnología. Pero, dejando a un lado las preferencias por ciertas actividades de ocio, lo cierto es que la (in)seguridad ciudadana, la agorafobia urbana y la topofobia han repercutido negativamente en la visita y permanencia en ellos.

Dicho aspecto, también se mencionó en los Grupos Focales, cuando los participantes refirieron que, según su percepción, hay pocos espacios públicos destinados al ocio -en un sentido no comercial- en la ciudad Guatemala, porque aquellos que existen o están cerrados (como el caso de algunos parques), o se encuentran descuidados o son poco accesibles dado el problema del transporte y la movilidad de un lugar a otro. A ello, habría que agregar otra condicionante, que es la construcción negativa que se hace en torno a ciertos lugares, es decir, las toporepresentaciones negativas que también influyen para elegir la visita o no a un determinado lugar, por ejemplo las denominadas zonas rojas (a las que se hizo alusión en el capítulo anterior de este trabajo de investigación), que también fueron mencionadas en los Grupos Focales y en las entrevistas a expertos, destacando que esa clasificación oficial de las zonas, permea en la percepción de seguridad de la ciudadanía y es afianzada por los medios de comunicación.

En esas zonas, no solamente se construyen toporepresentaciones negativas sobre los lugares, sobre las prácticas espaciales, sino sobre las personas, pues se les estigmatiza. Respecto a ello, Lefebvre señalaría que “las diversas formas de segregación ‘espontánea’ o ‘planificada’ conducirían a la exclusión de poblaciones enteras y a la desintegración de la ciudad como proyecto colectivo” (Costes, 2011-2012, p. 3).

Debido a la construcción de toporepresentaciones negativas sobre el espacio público urbano, este puede considerarse un *no-lugar*, representando, según el imaginario social urbano, un peligro para llevar a cabo actividades de ocio (caminar escuchando música, sentarse en un parque a leer, asistir a un concierto nocturno en un espacio público abierto, entre otras); como lo expresaron los participantes de los Grupos Focales, al caracterizarlo como un lugar ruidoso, peligroso, de altercados contra la integridad física, en el que se propician las violencias y que, en términos infraestructurales carece de las condiciones necesarias para que los peatones que circulan en él, se sientan cómodos.

Por ello, no lo consideran un lugar adecuado para la práctica del ocio, y es así como los lugares cerrados, privados se presentan como alternativa, ya que en estos existe una sensación de mayor seguridad, tal como lo que se mencionó respecto a los centros comerciales.

Es importante recordar, que entre las experiencias compartidas en los Grupos Focales, se mencionó que el temor, la agorafobia urbana, que se experimenta al estar en el espacio público urbano, es recurrente, sobre todo, en aquellos lugares que históricamente se han toporepresentado como negativos y que, por ende, continúan percibiéndose así; aspecto que también fue expresado en las entrevistas realizadas a expertos, en las que se destacó que, la seguridad es cuestión de percepción.

Sin embargo, concibiendo el espacio desde una visión sociológica-antropológica, invita a reflexionar por qué puede ser un *no-lugar*, es decir, qué le impide convertirse en un lugar, o lo que es lo mismo, y según el enfoque lefebvriano que se adopta en este trabajo de investigación, qué aspectos resultan limitantes para que abandone su condición de lugar de paso y sea considerado y construido como un espacio de representación, que permita prácticas espaciales liberadoras, como por ejemplo, diversas actividades de ocio, sobre todo, de índole artística.

Entonces, es válido plantearse la siguiente interrogante: ¿Es posible la creación de lugares (Augé), de espacios vividos (Lefebvre), de espacios públicos urbanos desde una visión sociológica-antropológica, en un contexto de (in)seguridad Ciudadana? La respuesta es sí, y para ello es menester continuar recurriendo a la noción de ocio en los espacios de representación.

Es preciso aclarar que, en este trabajo de investigación, se está entendiendo el ocio como una actividad espontánea o planificada que se elige porque se prefiere, como un derecho humano vinculado al disfrute, al goce en la realización de actividades liberadoras, como un tiempo invertido en aquello que humaniza, que puede practicarse de manera individual o colectiva; en este caso, como una forma de apropiarse del espacio público urbano, de ejercer el derecho al espacio público urbano. Se apuesta así por la práctica del ocio artístico relacionado a la música, teatro, danza, ballet, pintura, escultura, muralismo, lectura de poesía, fotografía, dibujo, literatura, cine al aire libre, muestras de arte, recorridos de la memoria, circo, entre otras más; como una forma de recuperar, de apropiarse del espacio público urbano.

En su sentido sociológico-antropológico, el espacio público urbano se entiende como:

Una forma de representación de la colectividad y también un elemento que define la vida colectiva. En esa perspectiva, el espacio público es el espacio de la pedagogía de la alteridad por posibilitar el encuentro de las manifestaciones heterogéneas, de potenciar el contacto social y de generar identidad, por tanto, es un espacio histórico, un espacio que tiene historia. (Carrión, 2019, p. 201)

De acuerdo a esa visión sociológica-antropológica, el espacio público urbano permite experimentar la interacción simbólica y la construcción de una identidad compartida, vinculada a un sentimiento común de satisfacción por asistir o presenciar aquello por lo cual se siente gusto o atracción, en este caso, las actividades de ocio. A ello se agrega, que se incluye “en la noción de lugar antropológico la posibilidad de los recorridos que en él se efectúan, los discursos que allí se sostienen y el lenguaje que lo caracteriza” (Augé, 2000, p. 46). Además, permite cuestionarse en sentido crítico, por qué dicha interacción simbólica e identidad compartida, no se experimenta en algunos espacios.

Espacios como estos, en los que se experimenta la interacción simbólica y el encuentro con la alteridad, son los que se convierten en espacios vividos o experimentados, es decir, no es que estén libres de inseguridad, sino más bien logran trascender el espacio concebido, geométrico, material, planificado; para ser espacios de representación, porque superan “al espacio físico, ya que la gente

hace un uso simbólico de los objetos que lo componen. Este es también un espacio evasivo ya que la imaginación humana busca cambiarlo y apropiarlo” (Baringo Ezquerro, 2013-2014, p. 115), a través de la construcción de nuevas toporepresentaciones sobre él, apegadas a la topofilia, lo cual se logra interviniendo en él, promoviendo la participación ciudadana, incluso en materia de seguridad, y considerándolo como un derecho que se puede disfrutar a través de prácticas espaciales liberadoras como el ocio.

Cabe resaltar que dentro del paradigma de participación ciudadana esta se considera el factor clave, ya que se construye en torno a la incorporación de acciones o actividades, de parte de la ciudadanía, en la labor de seguridad. Este aspecto se resaltó en las entrevistas a expertos, aunque solamente dos de ellos mencionaron algunas actividades en las que la ciudadanía podía involucrarse; pero en un sentido de dependencia institucional, ya que no fueron mencionadas como iniciativas en torno a la organización colectiva.

Lo que se pretende dar a entender, es que a pesar de que estos espacios, no son incólumes a la manifestación de (in)seguridad ciudadana, en ellos no habita como prioridad la sensación de extrañamiento sino la construcción colectiva de significados, la organización colectiva que conlleva preguntarse qué tipo de prácticas espaciales se están promoviendo, si son o no de beneficio para la comunidad y si permiten establecer relaciones horizontales; por lo que “es necesario conquistar espacios, infraestructuras y edificios susceptibles de tener un uso público, que se hallan en manos tanto de entes públicos como privados que los tienen infrautilizados o congelados” (Borja, 2003, p. 212).

Respecto a que los espacios públicos se encuentran en manos privadas o públicas (Estado y sus instituciones), vale la pena destacar que lo que se pretende a través de la implementación de la visión sociológica-antropológica, es la de devolverle a la gente los espacios –aspecto que no se puede hacer a partir de las instituciones- sino a través del sentido de apropiación de la misma gente, que se le devuelva a la calle su valor de uso, que se conquiste la ciudad en términos de que las personas no tengan que pedir permiso institucional para ejercer su derecho a la ciudad.

Para ejemplificar cómo iniciativas que parten de la autónoma organización ciudadana, pueden dar resultados que promueven la práctica del ocio en el espacio público urbano y se vinculan con la

participación en materia de seguridad ciudadana, a continuación se presenta la experiencia de un colectivo cultural y de otras representaciones artísticas que tienen al espacio público urbano como principal escenario.

4.2 Algunos ejemplos del rescate del espacio público urbano. De la (in)seguridad ciudadana a la práctica del ocio

Para obtener una visión más amplia de cómo realizar actividades de ocio, sobre todo de ocio artístico o estético, en un contexto de (in)seguridad ciudadana, se decidió realizar una entrevista a Jeanette Jiménez del Colectivo Cultural Pie de Lana, que, entre sus actividades, realiza diversos recorridos por algunos barrios de la zona 1 y zona 2 de la Ciudad de Guatemala: Barrio San José, Barrio Candelaria y Barrio Moderno.

La entrevistada comenta que lo que la incentivó a fundar el Colectivo fue que, al regresar a vivir a su barrio de nacimiento (Barrio Moderno), observó que muchos espacios físicos estaban ocupados por basureros, por estacionamientos de vehículos inservibles y consideró que “esas áreas realmente podían ser para poderse distraer, en alguna lectura o algo. Entonces esto me llamó mucho la atención y empecé a organizarme junto con otros vecinos y empezamos a trabajar como comité de barrio” (J. Jiménez, comunicación personal, 19 de septiembre de 2020).

Cabe destacar que los Comités Únicos de Barrio –CUBs- pueden definirse como “estructuras de ciudadanos creadas por la Municipalidad de Guatemala con el objetivo de fortalecer la descentralización, la organización y el poder local de las vecindades” (Municipalidad de Guatemala, 2019).

Partiendo de la definición anterior, es notorio que los CUBs y todas sus acciones, están supeditadas a la Municipalidad de Guatemala, por lo que no tienen autonomía ni decisión, ya que dependen de ese órgano superior para que sus actividades y propuestas sean avaladas.

La función principal de los CUBs es “ser intermediarios entre los vecinos y las instancias superiores, llevando las necesidades, decisiones y propuestas consensuadas durante las asambleas

de los CUB a los líderes auxiliares o a las delegaciones correspondientes” (Municipalidad de Guatemala, 2019).

Los CUBs fungen como equipos que vehiculizan o trasladan demandas, propuestas, entre otras; su conformación los hace más cercanos a los vecinos. “Para formar un CUB, la Asamblea General de Vecinos debe elegir democráticamente a la junta directiva, además, se necesita el voto unánime de la Dirección de Desarrollo Social” (Municipalidad de Guatemala, 2019).

La Dirección de Desarrollo Social fue creada con el objetivo de “promover la participación ciudadana y la organización comunitaria, como herramienta en el análisis, priorización y resolución de los problemas barriales; así como la promoción del desarrollo integral de los vecinos” (Municipalidad de Guatemala, 2021).

Entre los problemas barriales destaca el de la seguridad, por ello, ha existido participación de parte de los CUBs en “gestionar el cierre de calles, se encargan de la prevención, denuncian hechos delictivos ante la Policía Nacional Civil, recopilan evidencias, patrullan sus calles instalando dispositivos de seguridad y solicitando los servicios de la policía privada” (Martínez Castillo, 2008, p. 8).

Las anteriores son consideradas acciones de participación ciudadana respecto al paradigma de seguridad ciudadana; sin embargo, son acciones orientadas desde arriba, es decir, continúan bajo un mando, son jerarquizadas e impulsadas de manera vertical pues derivan de la aprobación de un ente superior.

Aunque estas formas de organización social son válidas, también existen otras formas alternativas legítimas de organizarse para apropiarse del espacio público urbano, en donde prevalezca la autonomía que lleve a las personas a ocupar los espacios, a vivir y experimentarlos a través de prácticas emancipadoras como el ocio, –no comercial- sino artístico, estético; que no requieran la vigilancia oficial constante ni el patrullaje invasivo, sino que exista un control visual de la comunidad, como ya se mencionó en el Capítulo II de este trabajo de investigación.

A pesar de que los CUBs promueven la participación ciudadana, la entrevistada llegará a mencionar –más adelante– cómo es estar bajo el mando de la Municipalidad, si existe realmente apoyo o no, si hay compromiso de parte de esta entidad para solventar los problemas barriales y si las demandas y necesidades de los vecinos llegan a tener eco.

Un aspecto comentado por la entrevistada, fue que tanto la Municipalidad como Gobernación empezaron a escuchar sus demandas, solamente hasta que se unieron más personas para llevar a cabo la iniciativa y cuando se avocaron a algunos periodistas para dar a conocer “las situaciones de impacto negativo, que estaban ocurriendo en el barrio” (J. Jiménez, comunicación personal, 19 de septiembre de 2020), “pues ya no había seguridad” (J. Jiménez, comunicación personal, 19 de septiembre de 2020).

Durante la conversación, la entrevistada comentó las anécdotas de difícil negociación que llevaron a cabo los vecinos organizados “como un frente unido” (J. Jiménez, comunicación personal, 19 de septiembre de 2020), con algunas personas de la Municipalidad de Guatemala, sobre todo cuando surgió el taller de Urbanística perteneciente a esa entidad, en donde habían sociólogos y arquitectos interesados en la problemática, quienes se involucraron en buscar soluciones, contrario a la postura oficial mostrada por dicha institución.

El actuar de la Municipalidad respecto a las demandas vecinales, fue un aspecto que también se mencionó en los Grupos Focales, cuando se refirió que las estrategias de recuperación de espacios públicos de parte de la Municipalidad, gira en torno a la privatización de esos espacios o a su remozamiento, es decir, a la parte superficial o infraestructural de los mismos y a la promoción del ocio comercial. Incluso, se mencionó la señalización de las ciclovías que, a pesar de estar presente, algunos espacios no están diseñados para transportarse en bicicleta.

La entrevistada, también mencionó que entre vecinos, organizaban varias actividades culturales, pero que no tenían mayor impacto, porque el número de asistentes siempre era muy reducido; la iniciativa o interés, los llevó a recibir un curso de Gestión Cultural impartido en el Centro Cultural de España.

La entrevistada, refirió un aspecto que resulta muy interesante para la práctica del ocio en el espacio público urbano en un contexto de (in)seguridad ciudadana, en donde la seguridad no proviene de la entidad pública, sino de la organización de las y los ciudadanos, del control visual de la comunidad.

Había una calle muy peligrosa aquí, que ahora es la Calle de la Cultura y esa calle era foco de asaltos, foco de todo, porque merodeaban mucho y se quedaba muy sola la calle; pero, vinieron a poner una luminaria, entonces pensé «juguemos en la calle» y empezamos a organizar equipos de fútbol; la calle de 7pm en adelante era ocupada por los vecinos, quienes incluso salían a platicar... ahí nos fuimos dando cuenta que necesitábamos que la gente saliera, que se sintiera segura, la policía no nos iba a dar seguridad, aunque se fueran a poner patrullas en cada esquina, ellos no nos estaban dando la seguridad que nosotros como vecinos podíamos darnos. (J. Jiménez, comunicación personal, 19 de septiembre de 2020)

Este último aspecto es importante, porque es una acción concreta que se enmarca en el paradigma de seguridad ciudadana, que deriva de las ofensivas modernizadoras desde abajo (que se explicaron en el Capítulo III de este trabajo de investigación), que impulsan una participación horizontal ya que refiere a cómo las personas pueden implicarse en la participación democrática que es parte de la seguridad ciudadana, a través de su propia organización y actividades, sin necesidad de que exista presencia policial que, como ya se mencionará más adelante, suele inhibir dicha participación, la cohibe, la reprime porque se presenta de manera imponente e intimidante (resabios del paradigma de Seguridad Nacional).

Cabe resaltar que, según lo que mencionó uno de los expertos entrevistados, la presencia policial en el espacio público urbano, no siempre implica que la policía esté realizando operativos de seguridad, pues, a veces simplemente pasan por ciertos lugares y permanecen en ellos, pero no necesariamente por motivos relacionados a su quehacer.

Continuando con el análisis de lo expresado por la entrevistada respecto a la recuperación de ese espacio que se percibía inseguro, se considera importante mencionar que, aunque la iluminación

de la calle fue un factor importante en el entorno físico de ese lugar, en realidad, la percepción de seguridad en el mismo, fue producto de la ocupación vecinal, que las y los vecinos se apropiaran de la misma, convirtiéndola así en un espacio de representación, en donde las prácticas espaciales se destinaban al ocio, en su sentido de práctica del deporte, de interacción social, de conversación, de acercamiento vecinal.

Es así, como a partir de la gestión cultural y la organización vecinal de varios barrios ubicados en zona 1 y zona 2 de la Ciudad de Guatemala, se funda el Colectivo Cultural Pie de Lana,

Más adelante nos hicimos una asociación, porque necesitábamos tener un poquito más de personería jurídica y fue lo que nos sugirieron también estos amigos que tuvimos como gestores y talleristas en Gestión Cultural y fue así como nos hicimos Asociación Colectivo Cultural Pie de Lana, todo esto surgió en 2010. (J. Jiménez, comunicación personal, 19 de septiembre de 2020)

La entrevistada también comentó lo difícil que fue negociar con la Policía Nacional Civil pues les dijeron que ellos también manejaban una metodología de prevención de la violencia y tenían unas actividades que se llamaban «Tu barrio seguro», “entonces cuando queríamos hacer alguna actividad, si ellos no lo autorizaban, nosotros no podíamos caminar; la Municipalidad igual, si ellos no aprobaban nuestras actividades no se hacían” (J. Jiménez, comunicación personal, 19 de septiembre de 2020).

Justamente en este comentario anterior, es en donde se evidencia el riesgo de depender de una entidad, como lo que ya se mencionó sobre los CUBs, de hecho, por eso es que el Colectivo Cultural Pie de Lana, decide desligarse de esa figura municipal y conformar una asociación cultural en la que prevalezca la autonomía en las decisiones, actividades y en las formas de ejercer ciudadanía ocupando la ciudad, practicando el ocio, recuperando espacios y garantizando seguridad.

Retomando lo expresado por la entrevistada, resulta interesante la postura de la PNC y “Tu barrio seguro”, porque se supone que la seguridad ciudadana involucra la participación ciudadana, se

circunscribe a un paradigma democrático, en la que las y los ciudadanos están llamados a la prevención de la violencia, a construir e implementar estrategias desde abajo, creadas horizontalmente para hacerle frente a la misma.

Este aspecto se resaltó en las entrevistas a expertos, cuando se mencionó que el paradigma de seguridad ciudadana es adoptado por las instituciones; sin embargo, su actuar es contrario al discurso, porque, desde una postura de poder, restringen la participación ciudadana, cuando deciden autorizar o no la realización de ciertas actividades.

Derivado de ello, se puede analizar que la Policía Nacional Civil, actúa bajo parámetros enmarcados en la Seguridad Nacional, tratando de ejercer el monopolio del control sobre el espacio y los cuerpos, mostrando una actitud de intolerancia, e incluso, de rechazo y represión hacia la organización promovida desde abajo -desde la iniciativa ciudadana-, cuando en realidad lo que se debería de fomentar es la cooperación y el trabajo conjunto.

El control sobre el espacio y los cuerpos surge de la necesidad de poder, de mando, en la reproducción de la seguridad al modo de la Seguridad Nacional y no de la seguridad ciudadana. Es evidente, cómo falta todavía mucho por trabajar en la interiorización de ese paradigma ciudadano-céntrico, tal como lo reconocieron los expertos entrevistados, al referir que las instituciones deberían de incorporarlo en su actuar.

Este aspecto puede complementarse con lo expresado en los Grupos Focales, en los que se mencionó que un gran cantidad de policías no hacía que el espacio se percibiera de forma más segura, sino al contrario, otorgaba una idea de cómo era ese espacio supeditado al control. Respecto a los cuerpos, se considera importante retomar que, para quienes participaron en los Grupos Focales, el espacio público urbano -dada la inseguridad ciudadana- les provoca distintas sensaciones, emociones, percepciones que experimentan en su cuerpo -como primer territorio-.

La entrevistada comenta que la idea del colectivo fue y ha sido organizar y promover actividades al aire libre “porque nosotros lo que nos propusimos era ocupar esos espacios en donde ya no se podía pasar seguro, donde ya no se podía caminar porque había basura; somos una ciudad en la

que a esas cosas no les ponen importancia” (J. Jiménez, comunicación personal, 19 de septiembre de 2020).

En este aspecto, podría mencionarse nuevamente cómo está pensada la ciudad, cómo está planificada la ciudad, no solamente en materia de ordenamiento territorial y planificación urbana sino, sobre todo, en cuanto a su uso y a las prácticas espaciales que se promueven en ella, según la legislación oficial, que, como ya se expresó en el Capítulo II de este trabajo de investigación, están enfocadas en su valor de cambio y no en su valor de uso.

La entrevistada, también agregó que:

Por donde vamos pasando, no hay área segura para niños ni para ancianos para caminar. Aquí también aprovechamos la intervención de la Fundación Teoxché que empezó a trabajar en el Cerro del Carmen, en el que antes daba miedo ir; todavía se escucha a varias personas decirlo, ha costado mucho quitar esa idea. (J. Jiménez, comunicación personal, 19 de septiembre de 2020)

Respecto al Cerro del Carmen, ha prevalecido un imaginario urbano negativo por las toporepresentaciones que se han construido en torno a ese lugar; ciertamente porque el espacio, antes de ser recuperado, era un *no-lugar* en donde se ejecutaban prácticas espaciales delincuenciales y criminales; sin embargo, después de su recuperación, todavía quedan resabios de su construcción social negativa; ello podría ser parte de lo que se ha explicado en torno a la agorafobia urbana y sobre todo, de la topofobia.

La entrevistada comenta que “hubo una transición de ser Colectivo a Gestores culturales, de ser líderes comunitarios a Gestores culturales” (J. Jiménez, comunicación personal, 19 de septiembre de 2020), “había que leer bastante Historia del Arte, no era solo de quedarme con mi actividad de fútbol calle que eso no bastaba, entonces había que leer, asistimos a conversatorios, a conciertos” (J. Jiménez, comunicación personal, 19 de septiembre de 2020). Es así como el Colectivo, se ha interesado por resaltar el arte y la cultura para la recuperación de los espacios.

Esa idea de resaltar el arte y la cultura, empata con lo que se desea resaltar en este trabajo de investigación, cómo la práctica del ocio artístico, estético es una forma de apropiarse del espacio, de recuperarlo, de participar democráticamente en la construcción de nuevas toporepresentaciones en torno a los espacios, de ejercer el derecho a la ciudad, porque lo cotidiano es político y la práctica del ocio que humaniza también lo es. La práctica de un ocio contestatario como práctica espacial liberadora, que se ejerce desde la organización vecinal, barrial, autónoma.

Lo anterior recuerda el ideal de Lefebvre quien proponía:

... poner en marcha un programa de investigación y acción política que podría permitir a los habitantes de una ciudad apoderarse de sus espacios urbanos y sus vidas urbanas y recuperar para esos mismos habitantes la facultad de participar en la vida de la ciudad. (Costes, 2011-2012, p. 9)

Practicar el ocio artístico, estético que humaniza el espacio -que lo democratiza-, es parte de ejercer el derecho a la ciudad y se constituye en una actividad importante de participación ciudadana, por lo que se vincula al paradigma de seguridad ciudadana.

Otro dato interesante proporcionado por la entrevistada, fue que, empíricamente sin saber sobre técnicas de investigación social, realizaron encuestas para conocer el tipo de actividades interesantes para los vecinos; lo que les permitió conocer que, en ciertas áreas hay habitantes que solamente llegan a dormir, por lo que no les interesan ni actividades deportivas, ni artísticas.

Este aspecto podría analizarse en torno al concepto de *ciudad dormitorio*³¹ ya que, en ellas, sus habitantes practican la migración pendular, pues laboran en áreas distintas a la de su residencia, por ende, la mayor parte de su tiempo lo ocupan en su lugar de trabajo y en el tránsito vehicular. La entrevistada comentó que la dignificación al artista ha sido su mayor propósito, “el Colectivo como Asociación, también tiene parte importante sobre cómo hacer que las políticas en torno a la cultura, funcionen y pues también estamos ahí en esa línea” (J. Jiménez, comunicación personal,

³¹ Según María Pilar Borderías y Eva María Martín (2011), Doctoras en Geografía, en su libro “Medio ambiente urbano” definen a una ciudad dormitorio como aquella en la que, la mayor parte de su población, trabaja en un lugar lejano a su residencia, por lo que solamente llega a dormir a esta última.

19 de septiembre de 2020). A ello agregó que, uno de los mayores retos ha sido encontrar apoyo gubernamental, institucional, incluso de organizaciones no gubernamentales dedicadas a la promoción del arte y consideran que, estos deberían ser los mejores aliados. También comentó que como Colectivo, han logrado realizar sus actividades de forma autónoma.

Cabe mencionar que una de las actividades más grandes, es el Festival de la Avenida de los Árboles, realizado en el mes de octubre de cada año, en honor a Alfonso Bauer Paiz, que debido al contexto de pandemia actual, se llevó a cabo de manera virtual.

Otro de los aspectos mencionados es que, en el Barrio Moderno hay muy pocos espacios públicos, incluso, algunos se mantienen cerrados, “por lo que el espacio público se va haciendo cada vez más pequeño, entonces teníamos el parque Isabel la Católica, ahora que ya tenemos la calle cultural” (J. Jiménez, comunicación personal, 19 de septiembre de 2020).

En torno a la situación de inseguridad en el espacio público urbano, la entrevistada comentó que:

Un lugar de inseguro se vuelve seguro cuando lo abarcamos con gente positiva, con gente que está en el arte, con gente que está involucrada en una actividad, eso da más seguridad, por ejemplo para el Recorrido, no hemos necesitado que la Policía Nacional nos acompañe. (J. Jiménez, comunicación personal, 19 de septiembre de 2020)

Justamente la seguridad ciudadana consiste en lo planteado por la entrevistada, en cuanto se destaca la verdadera participación ciudadana y el compromiso que implica el involucramiento en diversas actividades que se gestionan desde la misma comunidad, barrio o vecindario, en este caso, para la recuperación del espacio; logrando que las representaciones del espacio no solamente se queden en lo físico o material, sino que los espacios sean espacios de representación, en los que se sustituyan las prácticas espaciales alienantes por aquellas liberadoras como el ocio artístico. Es así como se logra que las toporepresentaciones negativas construidas en torno a un espacio sean superadas, dando paso al cambio de la topofobia por la topofilia.

La importancia de la ocupación del espacio de parte de la ciudadanía, también fue destacada en los Grupos Focales, cuando se expresó que los espacios públicos serían aquellos que la población puede usar para recrearse, para compartir, para dedicar tiempo a la distracción, para salir de la rutina.

En las actividades realizadas por el Colectivo Pie de Lana, no ha existido la necesidad de la intervención de la Policía Nacional Civil, porque no se ha presentado ningún percance en cuanto a delincuencia o algún tipo de violencias, además de que, se han percatado que, cuando miembros policiales se acercan a inspeccionar el espacio en donde se están realizando eventos, lo hacen de manera muy intimidante, en actitud de enfrentamiento. De hecho, este aspecto también se mencionó en algunas entrevistas a expertos, porque se destacó que hay policías que no actúan conforme al paradigma de seguridad ciudadana, porque lo que hacen es reprimir a la población.

Una anécdota compartida por la entrevistada fue que tanto en la Calle Mariscal como en la Casa Presidencial, en donde estaban realizando actividades, lo inesperado fue que al poco tiempo, se encontraron rodeados de policías y militares lo que les hizo sentirse intimidados e inseguros. “Todo esto se podría evitar si tuviéramos otro tipo de aliados, que los aliados fueran los correctos o en otro tiempo definitivamente, en donde sí se viva en democracia, en donde sintamos ese ambiente de democracia” (J. Jiménez, comunicación personal, 19 de septiembre de 2020).

Al parecer, este es uno de los resabios del paradigma de Seguridad Nacional, contrario al paradigma de Seguridad Ciudadana, sobre el que, tanto instituciones como ciudadanos deben cooperar, trabajar de manera conjunta. También, hace recordar lo explicado en el apartado titulado “Breve narrativa sobre la violencia urbana e inseguridad en el espacio público urbano: pasado y presente: el control sobre los cuerpos” perteneciente al Capítulo III de este trabajo de investigación.

La entrevistada también expresó que “artistas y gente muy valiosa en nuestros barrios hay, lo que no hay son espacios”, “el arte humaniza más” (J. Jiménez, comunicación personal, 19 de septiembre de 2020). Por último, también comentó que, además de la recuperación del espacio físico, lo importante es la identificación, la participación, incluso aquella efímera del transeúnte que pasa por ahí.

Este comentario hace pensar en el valor de uso del espacio, que remite a las prácticas espaciales, sobre todo, en su sentido de prácticas liberadoras y emancipadoras en un espacio en su sentido sociológico-antropológico, es decir, en un espacio de representación, un espacio vivido.

El espacio cotidiano es el de los juegos, de las relaciones casuales o habituales con los otros, del recorrido diario entre las diversas actividades y del encuentro. Este espacio coincide con el espacio público de la ciudad. Por eso favorecer el espacio público dándole cualidades estéticas, espaciales y formales facilita las relaciones y el sentimiento de pertenencia al lugar (Borja & Muxi, 2000, p. 55)

Por último, la entrevistada mencionó que estaban en gestiones para hacer un segundo conversatorio, “para plantearles a los Concejales de la Municipalidad para ver en qué se van a comprometer, precisamente, con esos espacios públicos”, actividad en conjunto con los diferentes grupos de barrio (J. Jiménez, comunicación personal, 19 de septiembre de 2020).

Anterior a la iniciativa del Colectivo Pie de Lana sobre la recuperación de los espacios públicos; pueden mencionarse algunas actividades encaminadas a ese mismo fin, como por ejemplo el Festival Octubre Azul, realizado en el año 2000:

Marcó un hito en la manifestación artística de la Guatemala de posguerra, sobre todo, en el arte urbano de la Ciudad de Guatemala. Las calles fueron el escenario de los más diversos performativos, lecturas, conciertos y puestas en escena, como una clara intención de recuperar el espacio público y permitir un diálogo colectivo. (Catafixia Editorial, 30 de junio de 2020)

También, cabe destacar la obra “Parábola” del artista Francisco Auyón realizada en el año 2004, en la que interactuaba con las personas en el espacio público urbano, “convirtiendo la calle y a sus transeúntes en parte de la pieza. El cambio de escala altera la normalidad de los espectadores y abre la posibilidad para que los artistas usen como lienzo su espacio cotidiano” (Catafixia Editorial, 30 de junio de 2020).

Otra iniciativa de reciente creación es “Porque tenemos voz” del año 2021 que consiste en:

Una serie de microfestivales junto con Y’OX Teatro Integrativo para encontrarnos, aprender y conversar sobre la cotidianidad en la ciudad porque #LoCotidianoEsPolítico. A través de siete estaciones, pudimos conversar con niñas, niños, adultas y adultos sobre sus historias de vida, sus percepciones y anhelos en su barrio y la ciudad. (Instituto 25A, 9 de junio de 2021)

Charlar sobre las diferentes maneras de vivir en la ciudad y vivir la ciudad es muy interesante, sobre todo si la búsqueda principal se constituye en un actuar colectivo. Al referir que “Lo cotidiano es político”, resalta que existe una lucha de poder en el espacio público urbano que es preciso recuperar mediante intervenciones horizontales o iniciativas ciudadanas que promuevan dicha participación y que tengan alcance.

4.3 El espacio público urbano como conquista democrática

El espacio público urbano, constituye “una conquista democrática. La conquista implica iniciativa, conflicto y riesgo, pero también legitimidad, fuerza acumulada, alianzas y negociación. La iniciativa puede surgir de la institución política local o de un movimiento cívico, y hasta de un colectivo social o profesional” (Borja, 2003, p. 212).

Respecto a ello, es importante citar nuevamente a Lefebvre, quien consideraba importante resaltar que, estaba en las manos de los habitantes de la ciudad, “poner fin a la creación de espacios gestionados por la lógica del beneficio, poner en marcha un plan de ‘territorio autogestionado’ y no abandonar su «patrimonio histórico»” (Lefebvre, 1970, págs. 169-170).

Esa conquista democrática y la recuperación de lo cotidiano es fundamental, pues se constituye en un llamado a repensar:

- el espacio público urbano, ya no como producto (valor de cambio) en el que “la comunidad se desvanece, el vecindario se desmorona” (Lefebvre, 1972, p. 85); tampoco como un lugar

en el que se ejerce control sobre los lugares y los cuerpos; sino como espacio para ser usado y habitado.

- el ocio, ya no como una forma de ejercer control sobre los tiempos (clasificándolos en productos o improductivos) o sobre las prácticas espaciales, sino como actividad elegida para el goce, el disfrute, el placer que provoca para quien la practica, sobre todo referida al ocio artístico que humaniza;
- la seguridad ciudadana ya no como un control sobre las mentes y los cuerpos, sino como verdadera y legítima participación ciudadana organizada desde abajo.

Ese repensar, está presente en Lefebvre y en su discípulo, el sociólogo español Mario Gaviria, para quien resulta imprescindible cuestionarse:

... cómo la especialización y fragmentación urbanística aniquilan la vida de las ciudades y particularmente la vida de sus calles: espacio de encuentros, cruces y desencuentros, espacio de agitación permanente y de celebración, de apropiación; por tanto, y a la contra, reivindica la ciudad densa con mezcla de usos y de gente donde se puedan producir encuentros y momentos para el disfrute. (Martínez Lorea parafraseando a Gaviria en Henri Lefebvre, 2018, p. 15)

Se considera que los elementos teóricos propuestos por Lefebvre y también analizados por Gaviria, coadyuvan a comprender y explicar la importancia de repensar el ocio como derecho humano (como parte de la arquitectura del placer) y el derecho al espacio público urbano (como práctica espacial del habitar) vinculada a su apropiación de parte de la ciudadanía, a través de la participación en ese espacio público urbano (seguridad ciudadana).

Para Lefebvre su interés hacia el espacio urbano no se limita solamente a su formulación conceptual o teórica, que aunque la considera importante, lo aborda más que mera categoría de análisis y lo contextualiza, cuestiona su formación, valor, uso y las relaciones sociales, económicas y culturales generadas en él; sumándole a dicha praxis, un lado poético,

... tiene también un lado poético, y se acompaña de una práctica poética, que tiende a vivificar todo el cuerpo, con todos sus ritmos y sus sentidos (no se trata pues ni de ceder a una nostalgia de la naturaleza, ni simplemente de volver a hacer más feliz el ejercicio de tal sentido -la vista, por ejemplo - , ni incluso de exaltar el conjunto de los órganos sensoriales). De una manera casi metódica, sin que haya un método en el sentido estricto del término, lo que denomino práctica poética intensifica lo vivido al asociarlo a lo percibido, acelerando las interacciones y las interferencias del cuerpo y lo que tiene alrededor. (Lefebvre, 2018, p. 90)

El habitar en el espacio público como práctica poética, es indispensable para conocer cómo se vive lo urbano en los cuerpos, preguntarse acerca de la topofobia (rechazo al lugar), pero también sobre la topofilia (construcción de lazos con el lugar) y los imaginarios urbanos, además de la (in)seguridad ciudadana experimentada en él. A ello, se agrega que bajo esa dimensión poética, tiene lugar la práctica del ocio como derecho humano, sobre todo, en su categoría artística, que es la que se propone en este trabajo de investigación.

Para Lefebvre, “el interés del «tejido urbano» no se limita a su morfología. Es el almacén de una «manera de vivir» más o menos intensa o desagradada: la sociedad urbana” (Lefebvre, 1969, p. 26), por ello, se considera que esta manera de concebir y practicar la ciudad, se empata muy bien con la visión sociológica-antropológica del espacio público urbano que aquí se propone, la cual también encuentra su vínculo con el nuevo paradigma de planificación de la vida urbana, propuesto por la teórica del urbanismo, Jane Jacobs quien plantea “el principio más fundamental de una buena vida urbana: todo el mundo ha de aceptar un canon de responsabilidad pública mínima y recíproca, aun en el caso de que nada en principios les una” (Jacobs, 2011, p. 112).

Ese nuevo paradigma consiste en la humanización de las ciudades que han sido despojadas de su valor de uso; ya que se ha otorgado mayor importancia a su valor de cambio. Incluso, podría decirse que se ha priorizado en su ornato, en el espacio mental, concebido por los arquitectos, urbanistas e ingenieros civiles; pero se han olvidado de sus prácticas espaciales (fuera del consumo), y de sus espacios sociales o de representación, también denominados, espacios vividos según la postura lefebvriana.

“La mayoría de nosotros nos identificamos con un determinado lugar porque lo utilizamos y lo llegamos a conocer íntimamente. Cogemos nuestros dos pies y nos ponemos a dar vueltas por ese lugar y acabamos por depender de él” (Jacobs, 2011, p. 160).

Jacobs, es enfática al mencionar que:

Nada bueno para las ciudades o para su diseño, planificación, economía o población puede venir de la suposición emocional de que las aglomeraciones urbanas densas son, per se, algo indeseable. A mi juicio, son un activo. La tarea es promover la vida urbana de los ciudadanos, alojados, -esperémoslo- en concentraciones lo bastante densas y diversas como para ofrecerles una sólida oportunidad de desarrollar una vida urbana. (Jacobs, 2011, p. 256)

Los aspectos anteriores derivan de concebir el espacio público urbano desde una visión sociológica-antropológica que también recuerda a Lefebvre, ya que propone “recuperar la capacidad creadora de la población para concebir la ciudad como una obra de arte colectiva. Una manera de habitar guiada por la creatividad y el sentido lúdico” (Palero, 2016, p. 88).

Lefebvre, se interesó en analizar críticamente los procesos de formación histórica y dialéctica de las ciudades, así como la producción social del espacio y los discursos que se construían en torno a este; su propósito era ejercer el derecho al espacio público urbano, el habitar la ciudad.

Para Lefebvre (1969):

El derecho a la ciudad se manifiesta como forma superior de los derechos: el derecho, a la libertad, a la individualización en la socialización, al hábitat y al habitar. El derecho a la obra (actividad participante) y el derecho a la apropiación (muy diferente del derecho a la propiedad) están imbricados en el derecho a la ciudad. (p. 159)

En este trabajo de investigación, se considera que una de las maneras alternativas de ejercer el derecho a la ciudad, de habitar el espacio, es mediante actividades que permitan la creatividad y

lo lúdico, relacionado al juego armonioso de la interacción social, también de destacar sus luces y sombras, tal como se observa en la pintura con la que inicia este capítulo, pero sobre todo, destacar que el espacio público es un lugar dialéctico, que vale la pena repensar y construir colectivamente.

Por ello, se concuerda plenamente con Lefebvre, quien propone que “la recuperación del derecho a la ciudad va más allá de lo académico y lo editorial para enraizar en lo más profundo de las luchas sociales urbanas” (Palero, 2016, p. 90), luchas que logran concretarse en la apropiación de la ciudad y sus espacios.

Lefebvre se refería al ‘derecho a la ciudad’ como uno de los derechos fundamentales del ser humano y de la ciudadanía, un derecho que implica la motivación de la sociedad civil para re-crear la ciudad como parte de una ‘misión’ común y colectiva. (Costes, 2011-2012, p. 1)

Es importante aclarar que la recuperación de los espacios públicos urbanos deben tener un componente físico, estético y dimensional; sin embargo, este también debe estar acompañado del valor de uso del espacio, de las prácticas espaciales que se fomentan en él. Es por ello que, se pensó en la práctica del ocio artístico, en donde se promuevan actividades encaminadas a la proyección del arte y la apropiación de espacios de parte de la ciudadanía.

Se puede decir que:

Las experiencias de ocio se relacionan con los espacios exteriores tangibles, que son los que afectan, sobre todo, a la realización y concreción de las acciones. Para la mayor parte de estas experiencias sociales de ocio, estos espacios son un requisito *sine qua non*. (Cuenca Cabeza, 2010, p. 18)

Por lo ya mencionado sobre el ocio artístico, en el Capítulo I de este trabajo de investigación, es de vital importancia, repensar la categoría de ocio y de espacio público urbano desde una visión sociológica-antropológica; ya que “la interacción entre arte y espacio público se considera una

relación que trasciende lo meramente físico y produce consecuencias y reacciones de índole cultural” (Urda Peña, 2015, p. 33).

De esta manera, “puede hablarse del ocio como elemento importante para el desarrollo personal y colectivo y, por tanto, del Derecho al Ocio como necesidad y modo de expresión personal” (Lázaro, Madariaga, Lazcano y Doistua, 2012, p. 6).

Por eso, cobra importancia la necesidad de resignificarlo, “con el propósito de superar los prejuicios que desvirtúan y ocultan la importancia y el valor que el ocio puede desempeñar en la vida social y en todo proceso de desarrollo humano que busque una vida buena para todos” (Gomes, Pinto, Elizalde y Noronha, 2013, p. 74).

Se considera que repensar el ocio, no como tiempo de descanso para reponer energías y continuar con el trabajo (en su acepción capitalista) y tampoco como tiempo de consumo; puede llevar a considerarlo como un derecho humano, un derecho a expresarse, un derecho a manifestarse a través del arte, un derecho a la crítica creativa, un derecho a hacerse presente y reapropiarse de la ciudad y sus espacios; “porque nos sitúa en un ámbito que no está dominado por el deber o la obligación, sino por las acciones con finalidad en sí mismas y por sí mismas” (Cuenca Cabeza, 2010, p. 30), por lo que, “el ocio puede cuestionar el sistema vigente y justamente por esto puede adquirir un carácter contrahegemónico y transformacional” (Gomes, Pinto, Elizalde y Noronha, 2013, p. 74).

Aunque, se considera importante fomentar las diversas manifestaciones del ocio en el espacio público urbano, se plantea que es necesario priorizar en la práctica del ocio artístico o estético, ya que si se pretende humanizar la ciudad y por ende, el espacio público urbano, una buena herramienta para hacerlo es precisamente el arte. Además, según la entrevista realizada al Colectivo Cultural Pie de Lana, en torno a diversas iniciativas generadas para la recuperación de espacios públicos en diferentes zonas de la ciudad de Guatemala, todas tienen como denominador común, el recurrir al arte.

Otro aspecto a tomar en cuenta, para repensar el espacio público urbano, el ocio y la seguridad ciudadana, es la denominada “presentificación” como uno de los tres aspectos que componen los imaginarios urbanos³², referida al:

Soporte cultural, social y estético a partir del que los imaginarios son fundidos en producciones que “hablan” de lo urbano. Se trata de poner de manifiesto a la ciudad y pueden abarcar, al menos, dos modos. Uno legitimando y sosteniendo determinados sentidos que se erigen como representaciones de la ciudad, y otro que actúa como fuerza disruptiva del orden social, cultural y urbano predominante. (Vera en Vera, Gravano y Aliaga, 2019, p. 23)

Cabe aclarar que, en este trabajo de investigación se está proponiendo como fuerza disruptiva del orden y de la visión jurídica del espacio público urbano, el rescate de los espacios a través del ocio artístico, no la creación de nuevos espacios públicos destinados al ocio; ya que sería contradictorio pretender su multiplicación, cuando estos en realidad no son usados por diversas razones, una de ellas, la inseguridad ciudadana.

Más bien, se apuesta por la reapropiación de los espacios existentes, espacios que, por sus características, se denominarán: vacíos urbanos; tomando en cuenta que “en este proceso de reapropiación de los espacios no puede dejarse de lado la dimensión simbólica” (Cuenca Amigo, 2010, p. 118), por lo que, otra de las pretensiones es que los vacíos urbanos sean percibidos como espacios vivenciales, de representación, imperando así la visión sociológica-antropológica del espacio público urbano.

“El hecho de estar vacíos no conlleva necesariamente que sean lugares «carentes de materia», sino que se caracterizan por la ausencia de función y la exclusión de la estructura urbana” (Arribas, 7 de marzo de 2019).

³² Para su ampliación, dirigirse al Capítulo II de este trabajo de investigación.

Con el propósito de otorgar una definición más completa sobre qué son los vacíos urbanos y así comprenderlos de mejor manera, se recurrirá a Ignasi de Solà-Morales i Rubió, arquitecto y profesor español, quien les denomina *terrain vague* y los describe como:

Lugares aparentemente olvidados, donde parece predominar la memoria del pasado sobre el presente. Son lugares obsoletos en los que solo ciertos valores residuales parecen mantenerse a pesar de su completa desafección de la actividad de la ciudad. Son en definitiva, lugares externos, extraños, que quedan fuera de los circuitos, de las estructuras productivas [...] son islas interiores vaciadas de actividad, son olvidos y restos que permanecen fuera de la dinámica urbana. (Muñoz, 2016, p. 67)

Los vacíos urbanos no pueden entenderse solamente como lugares físicos abandonados, sino también por la falta de identificación con ellos al reconocerlos como lugares residuales, abandonados, en desuso, o incluso vinculados al estigma social, generado por las desigualdades sociales, ya que se les relaciona con segmentos de población a los que se les otorgan características negativas.

Por ejemplo, en el caso de la ciudad de Guatemala, las vías del tren se consideran vacíos urbanos cuya “recuperación” no partió de una iniciativa ciudadana, sino de la Municipalidad de Guatemala que, en 2016, planteó la idea de Metroriel, por lo que inició labores de mejora infraestructural “requiriendo” el apoyo vecinal para el remozamiento de espacios. Lo importante es destacar que nuevamente la recuperación de espacios se entiende, desde la postura estatal e institucional, en términos materiales y no parte de la ciudadanía, sino de instituciones y de interés privados.

Otros ejemplos de vacíos urbanos son los terrenos baldíos, las construcciones que han quedado a medias, los callejones. Lo que se propone es su uso mediante prácticas espaciales liberadoras, como el ocio artístico y con ello, cambiar las toporepresentaciones negativas que se han construido en torno a ellos.

Los vacíos urbanos, hacen reflexionar críticamente la forma en que ha cambiado la ciudad y el modo de vida urbano, cómo esta ha crecido expandiendo también consigo las desigualdades sociales dado su crecimiento exacerbado y poco planificado; también permiten analizar cómo algunas actividades son reemplazadas por otras, a medida que resultan más atractivas para el modo de producción capitalista.

Su multiplicación no hace más que confirmar la hipótesis de que algunos territorios van quedando obsoletos, de la misma forma que cualquier otro producto de consumo, ya que son, literalmente, abandonados y reemplazados por otros en el desempeño de sus funciones económicas (Muñoz, 2016, 64).

Se considera que, en los vacíos urbanos puede encontrarse una figura simbólica de resistencia ante las desigualdades manifiestas en la ciudad, a la extrañeza y rapidez de la actual vida urbana que no permite contemplar al ocio como derecho humano ni el derecho al espacio público urbano, ya que desdibuja la necesaria visión sociológica-antropológica del mismo.

Lo que se está proponiendo mediante la figura de los vacíos urbanos, son los *espacios atonales*³³, que no son contrarios al orden, sino alternativos a él. La atonalidad, en el mundo de la música, se basa en elegir libremente las notas y acordes sin seguir la tónica dominante, es decir, conlleva la composición de notas alejadas de la norma de la tonalidad; extrapolándola al espacio público urbano, se considera que explica la condición y características de los vacíos urbanos y de aquellos espacios que concebidos desde la visión sociológica-antropológica y reapropiados mediante la participación ciudadana democrática, no son contrarios al orden jurídico, pero sí alternativos a él, pues para ser vividos, no necesitan del permiso institucional, sino simplemente se convierten en espacios de representación mediante las prácticas espaciales liberadoras, como por ejemplo, el ocio artístico.

Se considera que la atonalidad de los vacíos urbanos se puede aplicar a la seguridad ciudadana, ya que, mediante el ocio artístico como práctica espacial liberadora, se logra trascender la visión

³³ Categoría propuesta por la autora de este trabajo de investigación.

institucional respecto a la cual aquella es construida, y se convierte en verdadera participación democrática que se relaciona con el derecho a la ciudad propuesto por Lefebvre.

Puede decirse que, los espacios planificados o las representaciones del espacio que están en manos de arquitectos, urbanistas, instituciones, etc., así como acuerdos de ordenamiento territorial o de planificación urbana (como se mencionaron en el Capítulo II de este trabajo de investigación), “lo que se desarrolla en estos espacios planificados, convirtiéndose en predominantes, son las reglas y normas que definen específicamente no sólo el modo en que los espacios han de usarse, sino también el propio tiempo de uso” (Costes, 2011-2012, págs. 3- 4), “esta ausencia de soberanía sobre el tiempo y el espacio propios confirma el sentido de alienación y la desaparición de cualquier apariencia de libertad” (Costes, 2011-2012, p. 4).

Es por ello que se considera fundamental que las personas ejerzan su derecho a la ciudad y sus espacios mediante prácticas espaciales liberadoras –como el ocio artístico–, que haya reapropiación de espacios en donde se manifieste la topofilia, que como antónimo de la topofobia (abordada en el Capítulo III de este trabajo de investigación), se refiere a la identificación con algunos espacios o lugares pues en ellos se generan “sentimientos, valores y percepciones, en forma de grados de identidad y pertenencia” (Mape Guzmán y Avendaño Arias, 2017, p. 55); por ende, son escenarios de autonomía y libertad de quienes los construyen colectivamente.

Según el colombiano Carlos Mario Yory García, Doctor en Geografía Humana, el concepto de topofilia fue acuñado por el filósofo francés Gaston Bachelard, para quien dicho concepto alude a

... la determinación del valor humano de los espacios de posesión, de los espacios defendidos contra fuerzas adversas, de los espacios amados (donde...) a su valor de protección, que puede ser positivo, se adhieren también valores imaginados, y dichos valores son, muy pronto, valores dominantes. El espacio captado por la imaginación no puede seguir siendo el espacio indiferente entregado a la medida y a la reflexión del geómetra. Es vivido, y es vivido, no en su positividad, sino con todas las parcialidades de la imaginación. (Bachelard, 1975, p. 28)

Si dicho concepto se analiza desde la perspectiva lefebvriana, puede decirse que refiere a los espacios vividos, a los espacios de representación según el tipo de prácticas espaciales realizadas en ellos, que en este caso, serían las prácticas espaciales liberadoras o emancipadoras; por lo que

... la percepción del espacio se mediatiza, no sólo por la experiencia sensible que pueda tenerse de él (su “positividad”), sino por la fuerte carga imaginativa a través de la cual se podría afirmar que éste “entra en valor”; o lo que es lo mismo, en “apropiada significación”; condición que le permite diferenciarse del espacio medible de la física o de la geometría. (Yory García, 2003, p. 374)

La identificación o no con algunos espacios es analizada desde la visión sociológica-antropológica, dado que una visión jurídica de los mismos, no permite abarcar tales dimensiones puesto que se centra en lo normado; mientras que la primera visión mencionada, permite tomar en cuenta los pensamientos y percepciones (ya sean estas negativas o no) que son adjudicadas a un lugar, por ejemplo a los vacíos urbanos, tal como lo menciona Yory García (2003), al señalar que la topofilia:

... da pie al propio sentido del lugar en el que habitamos como un “lugar cultural”; clave para entender nuestra particular idea de topofilia y su connatural sentido de pertenencia; en este sentido, no es que estemos “adscritos a un lugar” sino a una determinada idea de mundo a través de él. (p. 376)

Cabe aclarar que el sentido de pertenencia que se genera hacia algunos lugares o espacios no depende de ellos, sino de la manera de relacionarse en ellos, el tipo de prácticas espaciales que en ellos se pueden realizar, de cómo se vive y convive en ellos, cómo se “habita” en ellos, pues el “«habitar» implicará, fundamentalmente, “pertenecer”, estar afiliado y, por lo mismo, en *philiación* (he ahí la dimensión *philica*, de esa particular forma de Topos al que estamos haciendo alusión)” (Yory García, 2003, p. 377).

Tal es el caso del rescate o recuperación de algunos lugares, como por ejemplo las acciones llevadas a cabo por algunos grupos de ciudadanos organizados, como el caso del Colectivo Pie de

Lana y otras iniciativas de las que ya se hizo mención, pues los lugares no cambian sino lo que cambia es la manera de convivir en ellos.

Cabe destacar que, aunque es importante la parte estética, lo es sobre todo las prácticas espaciales que en ellos se generan. Se considera que parte del rescate de esos espacios consiste en la presencia y vigilancia ciudadana que no tendría que entrar en pugna con la seguridad ciudadana oficial; sino complementarse como una tarea conjunta, de interés y de involucramiento de todas y todos, la idea es evitar que dichos espacios se conviertan en espacios ocultos y si ya se han convertido en estos, lograr su recuperación.

Puede decirse que el sentido de pertenencia o filiación hacia algunos lugares o espacios se relaciona con el derecho a la ciudad y con la pedagogía de los espacios, aspectos que son imprescindibles para empezar a repensar la ciudad de una manera distinta a la habitual, pues se resalta su dimensión social y cultural, es por eso que se plantea “la necesidad de la recuperación de estos espacios, como lugares de oportunidad para un cambio modelo en hacer ciudad” (Brito Luna, 2015, p. 7).

Es por eso que se considera fundamental el involucramiento ciudadano a través de iniciativas que partan de la organización autónoma, para realizar actividades orientadas a la recuperación de lo que aquí se ha denominado vacíos urbanos; en las que se evidencie la práctica del ocio como derecho humano y el derecho a la ciudad.

La ciudad en el ámbito del derecho a la ciudad es la producción de un nuevo espacio urbano, remodelado, no alienado. Esto se da gracias a la intervención activa de los habitantes, de tal manera que es adaptado a un modo de vida en ruptura con el existente. (Gnecco Quintero, 2020, p. 67)

La idea es formular estrategias orientadas a generar esa filiación hacia los lugares como, por ejemplo, los parques públicos, algunas calles o aquellos que encuentran su clasificación dentro de los vacíos urbanos dentro de las distintas zonas de la ciudad, procurando fomentar las prácticas espaciales liberadoras como el ocio, sobre todo aquél de índole artística, que es el que ha sido más

impulsado por organizaciones ciudadanas, ya que han encontrado en el arte, expresado en cualquier formato “una experiencia espiritual intensa, ya sea para proporcionar placer, sorpresa o rechazo” (Urda Peña, 2015, p. 64), en este caso, el rechazo podría estar orientado a la mercantilización y fetichización que se ha hecho de la ciudad y sus espacios.

Se considera que el arte:

... como parte intrínseca de la vida puede tener su expresión más participativa y reivindicativa en el lugar que es común para todos: el espacio público. El diálogo entre este arte necesario y la ciudad y sus ciudadanos puede transformar la imagen de la ciudad y la memoria que tenemos de ella. (Urda Peña, 2015, p. 65)

Es por lo anterior, que se propone el fomento del ocio artístico, porque mediante su práctica (considerada como práctica espacial liberadora), es posible pasar de espacios físicos, mentales, representaciones del espacio a espacios de representación, espacios vividos; porque se incentiva a la participación ciudadana ya sea en su expresión profesional o *amateur*.

Es importante recordar que “son las personas quienes tienen la capacidad de transformar un espacio y, por tanto, son esenciales para rehabilitarlo. (...). Mientras rehabilitar hace referencia al objeto, rehabilitar hace referencia a la acción, al sujeto que la produce” (Habitar, Grupo de Investigación de la Universidad Politécnica de Cataluña, 2012, p. 27).

Según Lefebvre, “la ciudad debía recuperar el sentido de fiesta, pero no se refería a “la Fiesta” con mayúsculas como aquellos eventos excepcionales que sólo sirven para distraer al obrero de su vida alienada, sino como ensueño y alegría cotidiana” (Palero, 2016, p. 88).

4.4 Otra manera de recuperar los espacios

Aunque, esta es una estrategia que depende de lo institucional, no por ello, debe ser descartada; sin embargo, sí es menester aclarar que, en este trabajo de investigación, se prioriza y se prefiere

la recuperación de la ciudad y sus espacios, mediante iniciativas ciudadanas autónomas como las que se han mencionado en el segundo apartado de este capítulo.

Se considera que otra manera de recuperar el espacio, es a través de la creación de una Política Pública, que como su nombre lo indica, está orientada a lo “público” y requiere la identificación y profundización de una problemática que afecta a toda la población o al menos, a una gran parte de ella; por ende, pretende la implementación de líneas estratégicas o de acción, y de la colaboración interinstitucional para encontrar soluciones viables a dicha problemática, generalmente, a mediano y a largo plazo; tiempo que dependerá, del tipo de Política Pública que se plantee.

La noción de política pública “hace referencia, por tanto, a las interacciones, a las alianzas y conflictos entre los diferentes actores de carácter público para resolver un problema colectivo que requiere de una acción concertada en un marco institucional específico” (Guzmán, 2019, Hipertexto PRIGEPP Políticas, 1.3.3).

Las Políticas Públicas no tienen una sola definición; sin embargo, como este trabajo de investigación se circunscribe al territorio guatemalteco, se optó por utilizar la definición propuesta por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –Segeplán, en donde se lee que, las Políticas Públicas:

Constituyen cursos de acción estratégica del Estado y del gobierno basadas en la participación y legitimidad ciudadana, los marcos jurídicos y políticos nacionales e internacionales, orientadas a propiciar el bienestar y el goce de los derechos humanos de la población guatemalteca en su diversidad y en los diferentes niveles de organización del territorio nacional, sobre la base de los diferentes instrumentos de gestión pública y el sistema de planificación nacional que favorezcan procesos efectivos de coordinación, transparencia, seguimiento, monitoreo y evaluación, así como de rendición de cuentas. (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, 2015, p. 16)

En este caso particular, se propondrán algunas estrategias o líneas de acción para la posterior creación de una Política Pública, no la creación de la misma, ya que esto implica seguir el largo

proceso para su elaboración (lo cual rebasa los alcances pensados para este trabajo de investigación).

Por otro lado, si se está pensando en una Política Pública sobre el derecho al espacio público urbano, no puede excluirse de él, la importancia de la práctica del ocio, pero considerado como derecho humano (como ya se ha planteado en el Capítulo I de este trabajo de investigación), “la consideración del ocio como experiencia humana integral” (Cuenca Cabeza, 2010, p. 27).

En este trabajo de investigación se considera que el derecho al espacio público urbano, puede circunscribirse a la segunda generación de derechos humanos, dado que esta alude a los derechos sociales, “derechos que para su cumplimiento es necesaria la actuación del Estado, es decir, un comportamiento positivo de los poderes públicos encaminado a hacer efectivo y real el disfrute de esos derechos” (Lázaro, Madariaga, Lazcano y Doistua, 2012, p. 5).

A pesar de que, en las generaciones de derechos humanos, no aparece el ocio como tal, algunos investigadores sobre el ocio, como Manuel Cuenca Cabeza (de quien ya se hizo alusión en el Capítulo I de este trabajo de investigación), “entienden que bajo los epígrafes “derecho al desarrollo” y “derecho a la calidad de vida”, el ocio es un factor clave y por lo tanto, está amparado bajo el paraguas de la tercera generación de derechos humanos” (Lázaro, Madariaga, Lazcano y Doistua, 2012, p. 5).

En la Declaración Universal de Derechos Humanos se hace, implícitamente, mención al ocio, aunque el término no se mencione como tal; por ejemplo, en el Artículo 24 se lee que “Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas” (Naciones Unidas, 2015, p. 50) y en su Artículo 27.1 refiere que “Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten” (Naciones Unidas, 2015, p. 56).

Respecto al derecho al espacio público urbano aunado a la seguridad ciudadana, es esencial remitir nuevamente a Jordi Borja (a quien ya se ha citado en este trabajo de investigación), ya que él

explica que “las políticas públicas, y especialmente la concepción urbanística, tienen una especial relevancia a la hora de crear un ambiente de seguridad” (Borja, 2003, p. 12), ya que permiten actuar en dos dimensiones, por un lado están aquellas que se consideran políticas contextuales indirectas que consisten en “que actúan frente a las problemática sociales, económicas y culturales que tienen incidencia sobre la violencia urbana. Por ejemplo: promoción del empleo, la educación y la cultura, programas contra la pobreza, apoyo a la integración sociocultural de minorías étnicas, etc.” (Borja, 2003, p. 12) y por otro lado, están aquellas “destinadas a crear o regenerar hábitats, espacios públicos y equipamientos, entornos físicos -sociales que tenga efectos preventivos o integradores respecto a los grupos violentos o de alto riesgo. Es decir, actuaciones en áreas y para colectivos sociales considerados de «riesgo»” (Borja, 2003, p. 212).

En ese sentido, se considera que la línea de actuación de la futura Política Pública que se propone crear, estaría orientada a las dos dimensiones contempladas por Borja, ya que promueve el ocio como derecho humano y el derecho al espacio público urbano; ambos vinculados a la visión sociológica-antropológica de dicho espacio.

En este trabajo de investigación, se está de acuerdo con Borja, cuando este menciona que

La mejor manera de garantizar la seguridad del espacio público es la continuidad de su uso social, es decir, la presencia de la gente, lo que quiere decir que correspondan a trayectos, que sea agradable; que se permita su utilización a todo tipo de personas y grupos, asumiendo que hay veces en que es necesario reconciliar o regular intereses o actividades contradictorias. (Borja, 2003, págs. 2012- 2013)

Se considera necesario, el promover la actuación y participación de las y los ciudadanos en tareas conjuntas de seguridad ciudadana con instituciones oficiales, para garantizar el derecho al espacio público urbano. Es importante fomentar prácticas espaciales liberadoras que humanicen el espacio, que incluso visibilicen o rechacen las desiguales formas de su uso, porque la idea central es que todas y todos tengan ese derecho a la ciudad tan anhelado por Lefebvre.

Por lo anteriormente mencionado, se considera importante recuperar los vacíos urbanos para promover la práctica del ocio, en todas sus manifestaciones (haciendo menor énfasis en el comercial e hincapié en el artístico y estético), dentro del espacio público urbano desde una visión sociológica-antropológica o como espacio vivencial (según la postura lefebvriana); ello, con el propósito de vivir, habitar, la ciudad desde los espacios de representación.

Con lo anterior, no se está insinuando que la inseguridad ciudadana desaparecerá, pero al menos, se considera que fomentando la topofilia (la identificación con los espacios, no solo por su apariencia, sino por lo que en ellos se vive y experimentada positivamente), puede coadyuvar a la disminución de la agorafobia urbana y topofobia; porque el involucramiento de la ciudadanía será primordial, no solamente en la recuperación de vacíos urbanos, sino en materia de prevención en ellos, junto con otras instituciones encargadas de la seguridad ciudadana.

La seguridad ciudadana también puede ser entendida como una política pública, que utiliza, entre otras herramientas, el mejoramiento de contextos urbanos la recuperación del espacio público, la renovación urbana y la recuperación de centros y actividades de animación urbana, así como el mejoramiento de contextos asociados al miedo o de los que representan amenazas reales, promoviendo junto con otros tipos, la prevención situacional. (Miranda Chiguindo y Chaparro, 2018, p. 737)

En cuanto a la propuesta realizada en este trabajo de investigación, se considera que la Política Pública que podría formularse en un futuro, convendría enmarcarla en el enfoque basada en derechos humanos y equidad, ya que su esencia y fin último “tiene como centro a la persona, su ciclo vital, territorio e identidad” (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, 2015, p. 17).

Además, según las temáticas de clasificación propuestas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, puede considerarse dentro del rubro de Derechos Humanos, ya que contemplará dos pilares fundamentales: el derecho al espacio público urbano aunado a la seguridad ciudadana y el ocio como derecho humano.

Se proyecta que, la ficha técnica informativa de la posible Política Pública, podría ser la siguiente:

Tabla 1.

Ficha técnica de la propuesta de Política Pública relativa al derecho al espacio público urbano.

Política sobre el derecho al espacio público urbano	
Institución responsable:	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Iniciativa generada y presentada desde:	Organizaciones o colectivos culturales, asociaciones vecinales, población civil organizada.
Vinculación con otras instituciones públicas:	Sistema de Consejos de Desarrollo, Comités Únicos de Barrio –CUB-, Ministerio de Educación, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Cultura y Deportes, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y vivienda -CIV-, Municipalidades,
Tipo de política:	Sectorial
Ámbito territorial:	Nacional
Temática:	Derechos humanos

Nota: Creación de contenido propio a partir del esquema proporcionado por el Centro de Acopio de Políticas Públicas –CAPP- de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –Segeplán-

Cabe mencionar que, se considera vital que la propuesta de Política Pública sea una ofensiva modernizadora desde abajo (desde las organización de vecinos, barriales, de colectivos o asociaciones culturales y otros relacionados), y que a nivel estatal, se fomente la cooperación interinstitucional; ello, con el propósito de respaldar las actividades y la recuperación de espacios que dichas asociaciones y colectivos han conseguido.

Se considera que será una política sectorial porque se cataloga dentro de “las políticas de los sectores habitualmente representados por Ministerios y otras instituciones públicas que operan como responsables de dichas políticas” (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, 2015, p. 38), en este caso, la institución propuesta como responsable será Segeplán.

Vale la pena aclarar que, en un inicio, se había pensado en que el ámbito territorial propuesto para esta futura política fuera el “Municipal”; sin embargo, se consideró clasificarla dentro del ámbito Nacional, dado que:

En referencia a lo contenido en la Política Nacional de Desarrollo, así como en el marco normativo, regulatorio, legal y político de Guatemala, el nivel de políticas municipales debe acogerse bajo la sombrilla del nivel Nacional, teniendo en cuenta por supuesto, las especificidades que el ámbito municipal tiene y sobre todo las dinámicas y recursos que puedan derivarse para la implementación de una Política del nivel municipal. (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, 2015, p. 16)

Respecto a la posible creación de la Política Pública en mención, se considera que esta tendría vínculo con el Ordenamiento Territorial; como prioridad nacional de desarrollo contemplada en la planificación institucional según los Lineamientos generales de política 2020-2024. “De esa cuenta, existen mecanismos e instrumentos que permitirán un ordenamiento no sólo de los recursos físicos en función de potencialidades, sino además un ordenamiento de intereses en función de consensos democráticos” (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, 2019, p. 36).

El último aspecto mencionado, bien podría adjudicarse no solamente al espacio físico como espacio concebido sino también al valor de uso del mismo, orientando las prácticas espaciales a las actividades de ocio, considerándolo como un derecho humano.

Asimismo, la posible Política, podría relacionarse con otra prioridad nacional de desarrollo, siendo esta, el Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia “la cual se plantea como objetivo el hacer eficiente y transparente la institucionalidad pública y en particular aquellas que pertenecen

al sistema de justicia y seguridad” (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, 2019, p. 47).

Vale la pena mencionar que se orienta al “aumento de la seguridad preventiva y del delito en áreas de mayor incidencia criminal” (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, 2019, p. 48) y a la implementación de “mecanismos pedagógicos y sociales para el abordaje de la violencia con énfasis en la prevención y el fomento del diálogo para la atención y mediación de la conflictividad” (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, 2019, p. 52).

Dicho vínculo quedaría expuesto al momento de plantear el derecho al espacio público urbano aunado a la seguridad ciudadana, lo cual quedará evidenciado en una de las líneas estratégicas que se mencionará en el último apartado.

Se considera que también tendría vínculo con el Eje Guatemala Urbana y Rural, propuesto en el Plan Nacional de Desarrollo: Nuestra Guatemala 2032, ya que “tiene como propósito establecer un modelo de gestión territorial que articule, en términos socioculturales, económicos, políticos y ambientales, la acción pública, la sostenibilidad de las áreas rurales y el sistema urbano nacional” (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, 2019, p. 36), obviamente estaría enfocado a este último aspecto, dado que el espacio público urbano forma parte del sistema urbano nacional.

Dicho Eje, se relaciona con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 “Ciudades comunitarias y sostenibles” que se orienta a:

Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, reconociendo que la gestión y el desarrollo sostenible del medio urbano son fundamentales para la calidad de vida de los pueblos; además, plantea trabajar con las autoridades y las comunidades locales para renovar y planificar las ciudades y asentamientos humanos con miras a fomentar la cohesión comunitaria y la seguridad de las personas y estimular la innovación y el empleo. (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, 2019, p. 36)

En cuanto a las ciudades seguras, cabe recordar que esta debería pensarse no solamente como hecho material, sino como hecho social, en función de encontrarle sentido a los espacios públicos urbanos desde una visión sociológica-antropológica y así poder plantear el derecho al espacio público urbano aunado a la seguridad ciudadana.

La posible Política en cuestión, tendría relación con el Eje Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo definido en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 que refiere “a generar las capacidades políticas, legales, técnicas, administrativas y financieras de la institucionalidad pública, para poner al Estado en condiciones de conducir un proceso de desarrollo sostenible, con un enfoque de derechos en el marco de la gobernabilidad democrática” (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, 2019, p. 47).

Por último, se considera que la posible Política en mención, se vincula con otras Políticas Públicas vigentes, las cuales se enlistan a continuación:

- Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas 2015 – 2034 (Temática Cultura)
- Política de Fortalecimiento de las Municipalidades (Temática Social)
- Política para el mejoramiento integral de barrios 2017-2032 (Temática Social)
- Política Nacional de Seguridad (Temática Seguridad)
- Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito. Seguridad ciudadana y convivencia pacífica 2014-2034 (Temática Prevención, Seguridad, Convivencia Pacífica)
- Política Nacional de Seguridad (Temática Seguridad)
- Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala (Temática Seguridad)

4.4.1 Algunas líneas estratégicas

Las líneas estratégicas planteadas estarán orientadas a la participación activa de la población, a que esta cobre protagonismo, no como se identificó en otras políticas públicas en las que se parte del discurso impositivo de “que la población haga, que se organice, que realice”, es decir, partir de un discurso democrático y que este verdaderamente se refleje en acciones.

El objetivo general provisional de la futura Política Pública, podría ser:

- Reconocer la importancia del derecho al espacio público urbano aunado a la seguridad ciudadana y a la práctica del ocio como derecho humano.

Entre algunos de sus objetivos específicos, podrían formularse los siguientes:

- Fomentar la recuperación de los denominados “vacíos urbanos”, con fines de ocio, de parte de la ciudadanía.
- Promover la participación ciudadana conjunta y coordinada con diversas instituciones, en materia de seguridad ciudadana, para la recuperación de vacíos urbanos y el mantenimiento y fortalecimiento de los espacios recuperados.

Algunas de las posibles líneas de acción que acompañarían los Objetivos de la futura Política Pública, serían:

- Revisión de las Políticas Públicas vinculadas (que se mencionaron con antelación), para conocer cómo se piensa el ocio y el espacio público urbano; dado que esta posible Política Pública, se orienta a repensar críticamente ambos conceptos (uno de los aspectos que la hace diferente a las demás).
- Educación para el ocio incentivando su práctica en todas las manifestaciones de ocio serio y no solamente de ocio comercial. Para ello, se considera vital repensar el ocio, por lo que serán importantes las contribuciones de académicos, líderes comunitarios, colectivos culturales que coadyuven desde lo teórico y práctico, el entendimiento del ocio como derecho humano.
- Asignación de valor de uso a los espacios públicos urbanos, tomando en cuenta, no solo una perspectiva arquitectónica, urbanista, sino multidisciplinaria. Ello, con el propósito de crear espacios de representación, no solo espacios concebidos.

- Participación activa de artistas profesionales y ciudadanos que practican el ocio estético, no solamente en la decoración y mantenimiento estético de los espacios, sino en su apropiación, a través de actividades artísticas que impulsen la topofilia y el fomento de espacios contestatarios en los que se evidencie las formas desiguales de su uso y acceso; ello, como parte del derecho a la ciudad y de la arquitectura del placer vinculada a la práctica del ocio como derecho humano.
- Incorporación al Código Municipal, al Reglamento del Paseo de la Sexta y a cualquier normativa institucional en donde se mencione el uso de espacios, la visión del espacio público urbano como espacio sociológico-antropológico, como espacio vivido, de encuentro y de prácticas espaciales liberadoras.
- Incorporación de la visión sociológica-antropológica del espacio público urbano, a las políticas públicas orientadas a la recuperación de espacios concebidos, para el fomento de prácticas espaciales liberadoras (como el ocio) en espacios de representación.
- Creación de alianzas entre ciudadanía, CUB, colectivos, municipalidades, PNC y otras instituciones, para el rescate o recuperación de los vacíos urbanos, para la práctica del ocio artístico o estético, verde, deportivo, y no solamente comercial.
- Colaboración del personal de las municipalidades para gestiones eficientes y eficaces, en apoyo a actividades de ocio, organizadas por vecinos o colectivos barriales.
- Difusión de información sobre el paradigma de seguridad ciudadana, que le permita a la ciudadanía una participación activa en materia de seguridad, en este caso específico, orientada hacia el derecho al espacio público urbano y a sus prácticas espaciales en torno al ocio.
- Capacitación y formación continua a la PNC en materia de seguridad ciudadana, para que sus prácticas se orienten a la prevención y no a la represión.

- Depuración de efectivos de la PNC y fortalecimiento de su misión institucional para lograr legitimidad entre la población.
- Involucramiento de la ciudadanía en actividades de prevención en materia de seguridad, en este caso específico, en el uso del espacio público urbano para la práctica del ocio.

Para finalizar, es menester recurrir nuevamente a Jane Jacobs (2011), quien plantea que:

La paz pública de las ciudades –la paz pública en las ciudades y en las aceras- no tiene por qué garantizarse de manera esencial por la policía, por muy necesaria que esta sea. Esa paz ha de garantizarla principalmente una densa y casi inconsciente red de controles y reflejos voluntarios y reforzada por la propia gente. (págs. 57 – 58)

Y por último, es preciso volver a la imagen del cuadro con el que inició este capítulo, pues se considera que retrata muy bien, la recuperación de espacios de parte de la ciudadanía a través de las prácticas espaciales liberadoras como el ocio, ese convivir y habitar, de cómo el imaginario urbano negativo adjudicado a un lugar, puede cambiar, cuando este se convierte en un espacio de representación porque hay presencia de las personas, incluso en un espacio contestatario que se niega a desaparecer, aún en medio de las condicionantes como la inseguridad ciudadana y la extrañeza de la vida urbana, de la ciudad.

Conclusiones

Este trabajo de investigación se considera un acercamiento a la complejidad de lo que se percibe, experimenta, siente y vive en el espacio público urbano a través del primer territorio –el cuerpo–; por lo que posibilita la apertura de otras investigaciones y estudios que deseen profundizar en la temática, hilvanando las tres categorías de análisis propuestas: ocio, espacio público urbano y (in)seguridad ciudadana, ya que, a pesar del contexto de inseguridad ciudadana en el que se vive cotidianamente, es posible repensar, concebir, construir y reapropiarse del espacio público urbano, de ejercer el derecho a la ciudad, mediante la práctica del ocio artístico impulsado por la iniciativa ciudadana que converge con el paradigma de seguridad ciudadana, para hacer posible el rescate del espacio vivido, del espacio compartido, trascendiendo el orden jurídico y colocando sobre la escena la importancia de adoptar una visión sociológica-antropológica para la construcción de significados compartidos, lo que posibilita la creación de espacios de encuentro con la otredad.

También se propone que la comprensión del fenómeno urbano, sobre todo de la ciudad y sus espacios, implique no solamente una crítica sobre la manera en que se ha construido y planificado históricamente la Ciudad de Guatemala, sino que responda a un interés por la humanización de los espacios, sobre todo, por medio del ocio artístico, pues este, no solamente permite reflexionar de manera creativa a través de sus figuras, letras, símbolos, trazos, sonidos, movimientos; sino responde a realidades del contexto, a través de discursos contestatarios, de toma de consciencia del entorno y, en este caso, de la humanización de dichos espacios.

Es importante conocer varias miradas en torno a un tema-problema de investigación, ya que si solamente existe un acercamiento a una postura, la realidad se recorta, queda fragmentada –como señalaba Lefebvre; por ello, se consideró esencial otorgar la mirada institucional sobre la (in)seguridad ciudadana, pero también la mirada de las y los ciudadanos, agregando a ello la mirada de la organización ciudadana autónoma, con el propósito de analizar con mayor profundidad la práctica del ocio en el espacio público urbano en un contexto de inseguridad ciudadana. Asimismo, resultó fundamental, tejer los aportes de varias ciencias con los planteamientos teóricos y hacerlos dialogar con los datos empíricos, para comprender cómo el tipo

de prácticas espaciales urbanas está vinculado a las toporepresentaciones construidas en torno a los espacios y depende de la percepción que se tenga sobre la seguridad ciudadana; también, permitió conocer diferentes maneras de explicar lo que sucede o no en los espacios y dar cuenta de ello.

Cabe destacar que, para la construcción y fundamentación teórica de este trabajo de investigación, se recurrió a la lectura y relectura de los aportes de Henri Lefebvre, ya que esta tarea permitió el constante cuestionamiento sobre el tipo de valor que se le otorga a los espacios, sobre cómo estos son pensados y construidos, representados, recuperados y practicados; lo que sin duda hace que dicho autor siga siendo un referente imprescindible y vigente para analizar, comprender y explicar la producción del espacio.

Por último, pero no por eso menos importante, se propone el uso de la categoría de espacios atonales para dar cuenta de los vacíos urbanos, ello, con la intención de usar un concepto musical extrapolándolo al espacio público urbano, para evidenciar la importancia de que la visión jurídica no es la única manera de concebir los espacios, sino que hay alternativas como la visión sociológica- antropológica que permite percibirlo, recuperarlo reapropiarlo, habitarlo y sobre todo, vivirlo. Asimismo, entre las distintas alternativas que existen para ejercer el derecho a la ciudad, también se presenta una propuesta más institucionalizada, por lo que, se consideró importante la sugerencia de crear una Política Pública que dé cuenta de la adopción de la visión sociológica- antropológica en la planificación urbana, a modo de reconocer el ocio como derecho humano así como el derecho a la ciudad.

Referencias

- Acuerdo COM-030-08. [Concejo Municipal de la Ciudad de Guatemala]. Plan de ordenamiento territorial del municipio de Guatemala. Guatemala, 13 de octubre de 2008.
- Acuerdo COM-012-2011. [Concejo Municipal de la Ciudad de Guatemala]. Normar el funcionamiento del Paseo de la Sexta. Guatemala, 6 de abril de 2011.
- Acuerdo sobre el fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática. (1996). México D.F.
- Álvarez Sousa, A. (1994). *El ocio turístico en las sociedades industriales avanzadas*. Barcelona: Bosch Casa Editorial.
- Arribas, C. (7 de marzo de 2019). Vacíos Urbanos. *El Informatiu*. <https://informatiu.apabcn.com>
- Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales –AVANCSO-. (2003). *El proceso de crecimiento metropolitano de la ciudad de Guatemala. Perfiles del fenómeno y ópticas de gestión*. Cuadernos de investigación No. 18. Guatemala: AVANCSO.
- Augé, M. (2000). *Los “no lugares” espacios del anonimato. Una antropología de la sobremodernidad*. Barcelona: Gedisa.
- Avendaño Arias, J. A. (2014). Representaciones territoriales sobre inseguridad y delincuencia en el espacio urbano de Bogotá: formas simbólicas de apropiación territorial. *XIII Coloquio Internacional de Geocrítica. El control del espacio y los espacios de control*. Barcelona: Universidad de Barcelona, 5-10 de mayo de 2014. <http://www.ub.edu/geocrit/coloquio2014/Johan%20Andres%20Avendano%20Arias.pdf>

- Avendaño, J. (2016). *Construcción de las representaciones e imaginarios sobre el miedo urbano en Bogotá* (tesis de doctorado). París, Francia: Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales.
- Bachelard, G. (1975). *La poética del espacio*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Baringo Ezquerro, D. (2013-2014). La tesis de la producción del espacio en Henri Lefebvre y sus críticos: un enfoque a tomar en consideración. *Quid 16 Revista del Área de Estudios Urbanos* (3), 110 – 126.
<https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/quid16/issue/view/N%C2%B03%20%28Nov.2013-Oct.2014%29/showToc>
- Borderías, M. y Martín, E. (2011). *Medio ambiente urbano*. Madrid, España: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Borja, J. & Muxi, Z. (2000). *El espacio público, ciudad y ciudadanía*. Barcelona: s.e.
- Borja, J. (2003). *La ciudad conquistada*. Madrid: Alianza Editorial.
- Botticelli, S. (2009). La distinción entre trabajo intelectual y trabajo manual en el “Capitalismo Cognitivo”. *XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires*: Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.
- Boudreau, J.A. (2020). Subjetividades y trayectorias urbanas: enfoques metodológicos. *Seminario Permanente: Dinámicas Urbanas Contemporáneas en América Latina*. – 5ta. Sesión. [Facebook Live]. Semillero de Investigación de Problemas Urbanos Contemporáneos – PUC-. Universidad Pedagógica Nacional de Colombia.
- Braudel, F. (2002). *De La historia, medida del mundo*. Barcelona: Crítica.

- Brito Luna, M. (2015). *Reúso adaptativo de vacíos urbanos. Caso de estudio: la experiencia del PlaBUIITS de Barcelona* (tesis de Maestría). Barcelona: Escuel Técnica Superior de Arquitectura del Vallès |Universitat Politècnica de Catalunya.
- Caplow, T. (1966). *La ecología social de la ciudad de Guatemala*. Cuaderno del Seminario de Integración Social, Ministerio de Educación. Guatemala: José de Pineda Ibarra.
- Capron, G. (2009). Geografías del miedo, individualismo y cambios en los modos de vida metropolitana. En O. D. Mahecha (ed.), *Globalización y territorio: reflexiones geográficas en América Latina* (pp. 159-180.). Bogotá, Colombia: Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.
- Cardoso, M.M. & Fritschy, B.A. (2012). Revisión de la definición del espacio rururbano y sus criterios de delimitación. *Contribuciones Científicas GÆA* (24), 27- 39. <http://gaea.org.ar/contribuciones/CONTRIB24index.htm>
- Carrión, F. (2007). Espacio Público: punto de partida para la alteridad. Ecuador: FLACSO. 1-27.
- Carrión, F. (2019). El espacio público es una relación no un espacio. En Carrión, F. & Dammert-Guardia, M. [et.al.]. (2019). *Derecho a la ciudad. Una evocación de las transformaciones urbanas en América Latina*. Lima: CLACSO, Flacso - Ecuador, IFEA. 191- 219.
- Casasfranco Roldán, M.V. (2002). *Las migraciones y los desplazamientos forzados. Análisis comparativo e integral desde un enfoque de derechos humanos (Retos en Centroamérica y Colombia)*. San José, Costa Rica: Impresora Obando.
- Castells, M. (1995). *La ciudad informacional: tecnologías de la información, reestructuración económica y el proceso urbano-regional*. Introducción y Capítulo I. Madrid: Alianza Editorial.

Castells, M. (2014). *La cuestión urbana*. Madrid, España: Siglo XXI.

Catafixia Editorial. [catafixiagt]. (30 de junio de 2020). #ArteEnMovimiento, una iniciativa de Catafixia Editorial y el Instituto 25A, dentro de nuestro proyecto #100AñosEnMovimientos. [Historias destacadas de Instagram]. Recuperado de https://www.instagram.com/s/aGInaGxpZ2h0OjEOTA2NzEzMzAzNDczMDM5?story_media_id=2344927077456934528_3104504859&utm_medium=copy_link

Congreso de la República de Guatemala. (2008). Decreto No. 18-2008 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Guatemala: Autor.

Costes, L. (2011-2012). Del ‘derecho a la ciudad’ de Henri Lefebvre a la universalidad de la urbanización moderna. *Urban NS02*. Escuela Técnica Superior de Arquitectura. 1 – 12.

Cuenca Amigo, J. (2010). La acción instalada. El ocio en espacios reconvertidos. En Lazcano Quintana, I. & Doistua Nebreda, J. (eds.). *Espacio y experiencia de ocio: consolidación, transformación y virtualidad*. Documentos de estudio de ocio núm. 36. Bilbao: Universidad de Deusto.

Cuenca, J. (2014). Hacia la ociosidad interrumpida. Transmisión literaria y crisis de la experiencia en Walter Benjamin. *Pensamiento* 70(264). Universidad de Deusto. DOI: pen.v70.i264.y2014.003

Cuenca Cabeza, M. & Aguilar Gutiérrez, E. (eds.). (2009). El tiempo del ocio: transformaciones y riesgos en la sociedad apresurada. *Documentos de estudio de ocio* núm. 36. España: Universidad de Deusto Bilbao.

Cuenca Cabeza, M. (2010). La apropiación espacial del ocio, una mirada desde el siglo XXI. En Lazcano Quintana, I. & Doistua Nebreda, J. (eds.). *Espacio y experiencia de ocio: consolidación, transformación y virtualidad*. Documentos de estudio de ocio núm. 36. Bilbao: Universidad de Deusto.

- Cueva Ortiz, S. (2012). El espacio público como derecho a la ciudad. Un recorrido por el patrimonio del Centro Histórico de Quito. En *Dimensiones del hábitat popular latinoamericano*. Ecuador: FLACSO/CLACSO.
- Dammert, L. (2002). Entre el temor difuso y la realidad de la victimización femenina en América Latina. En Falu, A. & Segovia, O. (eds.). *Ciudades para convivir sin violencia contra las mujeres*. Santiago de Chile: Ediciones Sur.
- Dammert, L. (2007). *Perspectivas y dilemas de la seguridad ciudadana en América Latina. Ciudadanía y violencias Volumen 2*. Quito: FLACSO Ecuador.
- Dammert, L. (2012). *Seguridad ciudadana y cohesión social en América Latina*. Colección de Estudios sobre Políticas Públicas Locales y Regionales de Cohesión Social. Barcelona: Programa URB-AL III.
- De la Colina, H. D. (1999). *Una aproximación al concepto de seguridad*. Buenos Aires: Instituto de Investigación sobre Seguridad y Crimen Organizado, Subsede Buenos Aires de la Gendarmería Nacional y Universidad Católica de Salta.
- Decreto Legislativo No. 1996 de 1934 [con fuerza de ley]. Ley contra la Vagancia. Congreso de la República de Guatemala, mayo de 1934.
- Decreto No. 11-97 [Congreso de la República de Guatemala]. Ley de la Policía Nacional Civil. Congreso de la República de Guatemala, 4 de febrero de 1997.
- Decreto No. 12-2002 [Congreso de la República de Guatemala]. Código Municipal. Guatemala, 2 de abril de 2002.
- Decreto No. 18- 2008 [con fuerza de ley]. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Congreso de la República de Guatemala, 11 de marzo de 2008.

Decreto No. 22-2010 [Congreso de la República de Guatemala]. Reformas al Código Municipal
Decreto 12-2002 del Congreso de la República. Guatemala, 13 de mayo de 2010.

De Certeau, M. (2000). La invención de lo cotidiano. I. Artes de hacer. México: cultura Libre.

Del Valle, T. (1999). Procesos de la memoria: cronotopos genéricos. *La Ventana* 9. 7-43.

Duhau, E. & Giglia, A. (2016). *Metrópolis, espacio público y consumo*. México: Fondo de Cultura Económica.

Dumazedier, J. (1974). *Sociologie empirique du loisir. Critique et contracritique de la civilisation du loisir*. Paris: du Seuil.

Elías, N. & Dunning, E. (2014). Deporte y ocio en el proceso de la civilización. México: Fondo de Cultura Económica.

Esteban, K.E. (mayo 2014). Control social y producción de seguridad en espacios urbanos. Un análisis de las formas de vigilancia, la organización del espacio y la vida cotidiana en Puerto Madero (Buenos Aires, Argentina). XIII Coloquio Internacional de Geocrítica El control del espacio y los espacios de control. Barcelona: Universidad de Buenos Aires.

Estrada Rodríguez, J.L. (2013). Democracia, Estado y seguridad ciudadana. Descripción teórica sobre la ruptura en el paradigma del Estado como garante exclusivo de la seguridad. *Alegatos* 84, 365 – 384. <http://kali.azc.uam.mx/alegatos/>

Figuerola Ibarra, C. (2001). *El recurso del miedo. Estado y terror en Guatemala*. Guatemala: F&G Editores.

Foucault, M. (2001). *Dits et Écrits*. París: Editorial Gallimard Quarto.

Gallón Giraldo, G. (1983). La República de las Armas, Bogotá: CINEP. 109-110.

Gamboa Samper, P. (2003). El sentido urbano del espacio público. *Revista Bitácora Urbano Territorial*(1)7, 13 – 18.

<https://revistas.unal.edu.co/index.php/bitacora/article/view/18775/19669>

Garavito Zuluaga, J.P. (2007). Freud y Simmel o dos paseantes por la metrópolis moderna. *Universitas Philosophica* 48, 29 – 69.

Gausa, M. (2003). “Collective Space”. The metapolis dictionary of advanced architecture. Barcelona: Actar.

<http://www.prensalibre.com/revista-d/los-centros-comerciales-caparan-el-estilo-e-vida-guatemalteco>

Gaviria, M. (1969). Prólogo en Lefebvre, H. (1969). *El derecho a la ciudad*. Barcelona: Ediciones península.

Gnecco Quintero, C. (2020). El derecho a la ciudad. La ciudad hacia el derecho: una mirada desde las actuaciones urbanísticas de la Bogotá humana (tesis de doctorado). Bogotá: Universidad Libre de Colombia, Facultad de Derecho.

Gomes, C., Pinto, G., Elizalde, R. & Noronha, V. (2013). Políticas Públicas de Ocio y Recreación: Investigando la temática en el contexto de cinco maestrías latinoamericanas. *Revista Argentina de Economía y Ciencias Sociales* (XV)20, 73-93. Ediciones de la Universidad Buenos Aires, Argentina.

González-Izás, M. (2011). *El fenómeno de la violencia urbana*. Guatemala: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales –FLACSO- Guatemala.

- Guzmán, V. (2019). *Análisis comparado de legislación, políticas públicas e instituciones orientadas hacia el logro de la equidad de género*. [Hipertexto]. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>
- Habitar, Grupo de investigación de la Universidad Politécnica de Cataluña (2012). *Rehabitar: En nueve episodios*. Madrid: Lampreave.
- Hall, E.T. (2003). *La dimensión oculta*. México: Siglo XXI.
- Harvey, D. (1977). *Urbanismo y desigualdad social*. España: Siglo XXI.
- Harvey, D. (2008). El derecho a la ciudad. *Artículos*. 23 – 39.
- Harvey, D. (2013). *Ciudades rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana*. Madrid, España: Akal.
- Hesse, H. (1994). El arte del ocio. *Revista colombiana de Psicología*, (3), 150 – 154. [https://DOI: 10.15446/rcp](https://doi.org/10.15446/rcp)
- Holloway, J. (2011). *Agrietar el capitalismo. El hacer contra el trabajo*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Herramienta.
- Huffschmid, A. (2013). La otra materialidad: cuerpos y memoria en la vía pública. En Aguilar, M.A. & Soto Villagrán, P. (Coords.). (2013). *Cuerpos, espacios y emociones. Aproximaciones desde las ciencias sociales*. México: Editorial Miguel Ángel Porrúa.
- Instituto 25A. [i25a.gt/enlaces]. (9 de junio de 2021). Lanzamos Porque tenemos voz, una serie de microfestivales junto con Y'OX Teatro Integrativo para encontrarnos, aprender y conversar sobre la cotidianidad en la ciudad porque #LoCotidianoEsPolítico. [Imagen de Instagram]. Recuperado de https://www.instagram.com/p/CPuHYkMrk8/?utm_medium=copy_link

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad. (2014). *Compendio de Leyes para Políticas de Seguridad Nacional*. Guatemala: Serviprensa.

Jacobs, J. (2011). *Muerte y vida de las grandes ciudades*. España: Capitan Swing.

Kar, M. (2020). Gentrificación del Centro Histórico. *Revista de la Universidad de San Carlos de Guatemala*, (45), 24 – 30. Disponible en <https://soy.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2020/08/Revista-Usac-45-final-red.pdf>

Latinobarómetro. (2018). *Informe 2018*. Santiago de Chile: Corporación Latinobarómetro. Banco de datos en línea: www.latinobarometro.org

Lázaro, Y., Madariaga, A., Lazcano, I. & Doistua, J. (2012). *El derecho al ocio: un derecho humano en ocasiones desconocido*. Ponencia presentada en VIII Jornadas Científicas Internacionales de Investigación sobre Discapacidad. Cátedra Ocio y Discapacidad: Universidad de Deusto.

Lefebvre, H. (1969). *El derecho a la ciudad*. Barcelona: Ediciones península.

Levebvre, H. (1970) *La Révolution urbaine*. París: Gallimard [traducción castellano (1972). *La Revolución Urbana*, Madrid: Alianza Editorial].

Lefebvre, H. (1972) *Le droit a la ville suivi de l'Espace et politique*. París: Ed. Anthropos

Lefebvre, H. (1976). *Espacio y Política*. Barcelona: Península.

Lefebvre, H. (1979). *Space: social product and use value*. En J.W. Freiburg (ed.) (1979) *Critical Sociology: European perspectives*. Nueva York: Irvington.

Lefebvre, H. (1991). *The Production of Space*. Oxford: Wiley-Blackwell.

- Lefebvre, H. (2013). *La producción del espacio*. Capitan Swing: España.
- Lefebvre, H. (2018). *Hacia una arquitectura del placer*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas –CIS-.
- López Franco, E. (1993). El ocio. Perspectiva pedagógica. *Revista Complutense de educación*, 4(1), 69-88.
- Llull Peñalba, J. (1999). *Teoría y práctica de la educación en el tiempo libre*. Madrid: Editorial CCS.
- Lynch, K. (2008). *La imagen de la ciudad*. Barcelona: Editorial Gustavo Gili.
- Marcuse, P. (2011). ¿Qué derecho, para qué ciudad en Lefebvre? *Urban* (2), 17–21.
- Martínez Castillo, E. (2008). *El Comité Único de Barrio como Estrategia de Seguridad Ciudadana. El caso de: El Comité Único de Barrio del proyecto 4-4 zona 6 ciudad de Guatemala* (tesis de Maestría). Guatemala: Instituto Nacional de Administración Pública, Dirección de Escuela de Gobierno y Gestión Pública.
- Mattozzi, I. (2014). ¿Quién tiene miedo de la Geohistoria?. *Enseñanza de las Ciencias Sociales*, (13), 85 – 105. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=324143972009>
- Mape Guzmán, F. y Avendaño Arias, J. (2017). Topofobias e imaginarios del miedo sobre el espacio urbano de la localidad de Fontibón, Bogotá, Colombia. *Perspectiva Geográfica*, 22(1), 49-68. doi: 10.19053/01233769.6115
- Mbembe, J.A. (2011). *Necropolítica*. España: Editorial Melusina.
- Mcandrew, F. T. (1993). *Envoronmental Psycholgy*. Pacif Grave: Brooks/Cole.

- Ministerio de Gobernación. (2014). *Política Nacional, Prevención de la Violencia y el delito. Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034*. Guatemala: Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, Policía Nacional Civil.
- Miranda Chiguindo, C. & Gutiérrez Chaparro, J.J. (2018). (Coeditores). Espacios públicos seguros: Políticas urbanas con enfoque de seguridad ciudadana. *En Teoría, impactos externos y políticas públicas para el desarrollo regional*. México: Universidad Nacional Autónoma de México y Asociación Mexicana de Ciencias para el Desarrollo Regional A.C.
- Molano Camargo, F. (2016). El derecho a la ciudad: de Henri Lefebvre a los análisis sobre la ciudad capitalista contemporánea. *FOLIOS* (44), 3 – 19. <https://doi.org/10.17227/01234870.44folios3.19>
- Morán Mérida, A. (1997). *Condiciones de vida y tenencia de la tierra en asentamientos precarios de la Ciudad de Guatemala*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro de Estudios Urbanos y Regionales.
- Municipalidad de Guatemala. (12 de septiembre, 2019). *Comités Únicos de Barrio (CUB) al servicio de tu comunidad*. <http://www.muniguate.com/blog/2019/09/12/comites-unicos-de-barrio-cub-al-servicio-de-tu-comunidad/>
- Municipalidad de Guatemala. (2021). *Desarrollo social ¿Quiénes somos?* <http://www.muniguate.com/dds/?externo=1&click=desarrollo>
- Muñoz, F. (2016). El vacío urbano y la ciudad interrumpida. Para una geografía urbana de los tiempos muertos. En Fernández, M. & Gifreu, J. (directores). (2016). *El uso temporal de los vacíos urbanos*. Serie Urbanismo y Vivienda. Barcelona: Diputación de Barcelona.

- Muñoz Rodríguez, J. M. (2009). Pedagogía de los espacios. La comprensión del espacio en el proceso de construcción de las identidades. *Revista portuguesa de pedagogía*, 43(1), 5 – 25. https://doi.org/10.14195/1647-8614_43-1_1
- Naciones Unidas (2015). *Declaración Universal de Derechos Humanos. Edición ilustrada*. Centro Regional de Información de las Naciones Unidas (UNRIC), y Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos –Oficina Regional Europa- (OACDH).
- Palero, J.S. (2016). El derecho a la ciudad, según Henri Lefebvre. Del libro al movimiento. *Vivienda & Ciudad* 3, 85 – 92.
https://issuu.com/invihabunc/docs/vivienda_ciudad_3/85
- Peláez Almengor, O. (2008). *El pequeño París*. Universidad de San Carlos de Guatemala: Centro de Estudios Urbanos y Regionales –CEUR-.
- Pinto Soria, J.C. (1990). Guatemala de la Asunción: una semblanza histórica. *Ciudad de Guatemala: dos estudios sobre su evolución urbana (1524 – 1950)*. Guatemala: Centro de Estudios Urbanos y Regionales, Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (PNUD, 2005). *Venciendo el temor: (in) Seguridad ciudadana y desarrollo humano en Costa Rica, Informe Nacional de Desarrollo Humano*: Autor.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (PNUD, 2007). *Informe estadístico de la violencia en Guatemala*. Guatemala: Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia del PNUD Guatemala.
- Ramos García, J.M. (2005). Seguridad ciudadana y seguridad nacional en México: hacia un marco conceptual. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, XLVII(194), 33 – 52.

- Ribón, M.A. (2003). *El ocio y sus funciones a través de la historia*. Sociología del trabajo y el ocio. Universidad de Cádiz.
- Rosada-Granados, H. (2004). *Aproximaciones a una política de seguridad ciudadana*. Guatemala: Magna Terra Editores.
- Sabaté, A., Rodríguez, J. & Días, M.A. (eds.) (1995). *Mujeres, espacio y sociedad. Hacia una geografía del género*. Madrid: Síntesis.
- Sassen, S. (2015, 7 de mayo). *Entrevista de la serie Espacios Compartidos de Public Space del CCCB*. Recuperado de <https://www.cccb.org/es/multimedia/videos/saskia-sassen-el-espacio-publico-es-un-lugar-donde-hay-una-condicion-momentanea-de-igualdad/229343>
- Schlack, E. (2007). Espacio público. ARQ (65) En Territorio. 25- 27. Santiago. Disponible en http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-9962007000100006&lng=es&nrm=iso
- Secretaría de la Paz. (2006). *Los Acuerdos de Paz en Guatemala*. Guatemala: Presidencia de la República.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2015). *Guía para la formulación de políticas públicas*. Subsecretaría de Políticas Públicas. Guatemala: Segeplán.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (2017). *Guía para la formulación de políticas públicas. Versión actualizada*. Subsecretaría de Políticas Públicas. Guatemala: Segeplán.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (2019). *Lineamientos Generales de Política 2020 – 2024*. Guatemala: Segeplán.

- Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. (2015). *Libro Blanco de Seguridad. Guatemala 2025 con Seguridad y Desarrollo*. Guatemala: Autor.
- Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. (2017). *Política Nacional de Seguridad*. Guatemala: Autor.
- Silva, A. (1992). *Imaginarios urbanos*. Colombia: Arango Editores.
- Sohn-Rethel, A. (2017). *Trabajo manual y trabajo intelectual. Una crítica de la epistemología*. Madrid: Dado Ediciones.
- Soto Villagrán, P. (2013). Entre los espacios del miedo y los espacios de la violencia: discursos y prácticas sobre la corporalidad y las emociones. En Aguilar, M.A. & Soto Villagrán, P. (Coords.). (2013). *Cuerpos, espacios y emociones. Aproximaciones desde las ciencias sociales*. México: Editorial Miguel Ángel Porrúa.
- Stebbins, R.A. (2007). *Serious Leisure: A Perspective for Our Tim*. New Brunswick, NJ: Transaction.
- Stebbins, R.A. (2012). Compromiso temporal discrecional: efectos sobre la elección y el estilo de ocio. *ARBOR Ciencia, pensamiento y cultura*, 188(754), 293 – 300. doi: 10.3989/arbor.2012.754n2003
- Thompson, E.P. (1979). *Tradición, revuelta y conciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad pre industrial*. Barcelona: Crítica.
- Tischler, S. (2008). Los disparos de los obreros de París contra los relojes en 1830 y la toma de San Cristóbal de las Casas por indígenas zapatistas en 1994. Algunas notas sobre la discontinuidad. *Bajo el volcán*, 7(13). Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Puebla, México. 155 – 159.

- Tuan, Y. F. (2007). *Topofilia: un estudio sobre percepciones, actitudes y valores medioambientales*. Trad. de F. D. de Zapata. España: Melusina.
- Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. (1995). Sistema de Integración Centroamericana: SICA.
- Trilla Bernet, J. (1991). Revisión de los conceptos de tiempo libre y Ocio. El caso infantil. *Infancia y sociedad*, 8, págs.7-32.
- Urda Peña, L. (2015). *El espacio público como marco de expresión artística* (tesis de doctorado). Madrid: Universidad Politécnica de Madrid, Escuela Técnica Superior de Arquitectura.
- Valladares Vielman, L.R. (2011). *Seguridad Ciudadana y Participación Social. Estudio de casos: Asentamiento Unidos por la Paz, Zona 12 del municipio de Villa Nueva y Zona 9 y 10 del Municipio de Guatemala. Guatemala 2009-2010*. Programa Universitario de Estudios para la Paz, Dirección General de Investigación. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Veblen, T. (2014). *Teoría de la clase ociosa*. Argentina: Alianza Editorial.
- Vera, P., Gravano, A., Aliaga, F. (Eds.). (2019). *Ciudades (in) descifrables. Imaginarios y representaciones sociales de lo urbano*. Red Iberoamericana de Investigaciones en Imaginarios y Representaciones Grupo de trabajo Estudios Urbanos. Bogotá: UNICEN.
- Villalobos Villato, R. (13 de noviembre de 2016). *Los centros comerciales acaparan e estilo de vida de los guatemaltecos*. Prensa Libre. Recuperado el 01 de octubre de 2017 de <https://www.prensalibre.com/revista-d/los-centros-comerciales-acaparan-el-estilo-de-vida-guatemalteco/>
- Yory García, C.M. (2003). *Topofilia, ciudad y territorio: una estrategia pedagógica de desarrollo urbano participativo con dimensión sustentable para las grandes metrópolis de América*

Latina en el contexto de la globalización: “el caso de la ciudad de Bogotá” (tesis de doctorado). Madrid: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia, Departamento de Geografía Humana.

Zetina Nava, N. (coord.). (2013). Carta Internacional para la educación del ocio. *Revista MEC-EDUPAZ*. Universidad Nacional Autónoma de México, 2(4), 38 – 53.

<http://www.journals.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/view/41925/38054>

Anexos

GUÍA DE ENTREVISTA A EXPERTAS O EXPERTOS
“LA PRÁCTICA DEL OCIO EN EL ESPACIO PÚBLICO URBANO EN UN
CONTEXTO DE INSEGURIDAD CIUDADANA”
TESIS DE MAESTRÍA EN ANÁLISIS ESTRATÉGICO, SEGURIDAD Y
GEOPOLÍTICA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA 2017

Guía de Entrevista No. _____

Objetivo de la guía:

- Analizar la concepción sociológica-antropológica del espacio público urbano para la práctica del ocio en un contexto de inseguridad ciudadana.

Datos básicos de la o el informante:

INFORMACIÓN GENERAL		
1. Nombre de la Institución:		
2. Nombre de la Entrevistada(o):		
3. Sexo del informante: Hombre _____ Mujer ____		
4. Fecha de la entrevista: / /		
5. Duración de la entrevista (Hrs y min): Inicio: Fin		
:		
6. Nombre de la Entrevistadora: Susan Gómez		

Serie de preguntas:

1. ¿Cuál es su profesión?

2. ¿Qué cargo ocupa dentro de la institución donde labora?
3. ¿Cuánto tiempo tiene de laborar en esa institución?
4. ¿Cuáles son las diferencias entre Seguridad Nacional y Seguridad Ciudadana?
5. ¿Considera que el “espacio público” es un lugar “seguro”? ¿Por qué?
6. ¿Considera que la Seguridad ciudadana se restringe al hecho de que las y los ciudadanos puedan transitar libremente por las calles? ¿Por qué?
7. ¿Considera que la seguridad ciudadana deba vincularse a temas de salud, empleo, educación, vivienda y convivencia armoniosa en los espacios públicos? ¿Por qué?
8. ¿Considera que las y los guatemaltecos conocen la diferencia entre Seguridad Nacional y Seguridad Ciudadana? ¿Por qué?
9. ¿Cómo considera que debe explicársele a las y los ciudadanos qué es la Seguridad Ciudadana?

GUÍA DE GRUPO FOCAL
“LA PRÁCTICA DEL OCIO EN EL ESPACIO PÚBLICO URBANO EN UN
CONTEXTO DE INSEGURIDAD CIUDADANA”
TESIS DE MAESTRÍA EN ANÁLISIS ESTRATÉGICO, SEGURIDAD Y
GEOPOLÍTICA
GUATEMALA 2020

Guía de Grupo Focal No. _____

Objetivo de la guía:

- Analizar la concepción sociológica-antropológica del espacio público urbano para la práctica del ocio en un contexto de inseguridad ciudadana.

Normas para modalidad virtual:

- Con fines puramente académicos e investigativos la sesión se grabará.
- Orden en las intervenciones.
- Mantener sus cámaras encendidas.
- Mantener sus micrófonos apagados cuando no estén interviniendo.
- Tiempo de intervención por participante: de 2 a 3 minutos máximo.
- Pueden escribir ideas o comentarios complementarios en el espacio de chat.

Preguntas

1. ¿Cómo definirías el ocio?
2. ¿Cuáles consideras que son las actividades que las personas perciben como ocio?
3. ¿Consideras que inviertes tiempo para la práctica del ocio? ¿en qué momento? ¿qué tipo de actividades realizas?
4. ¿Consideras que el ocio puede practicarse de manera individual y colectiva? ¿cómo?
5. ¿Consideras que el espacio público urbano es un lugar propicio para practicar actividades de ocio? ¿Por qué?
6. ¿Qué percepciones o sensaciones te genera estar en el espacio público urbano?

7. ¿Qué opinas respecto a que el espacio público urbano sea vinculado al tema de inseguridad ciudadana?
8. ¿Cómo definirías la inseguridad ciudadana y cuáles consideras que deberían ser las características de la seguridad ciudadana?
9. ¿Consideras que la inseguridad ciudadana te ha impedido realizar actividades en el espacio público urbano? ¿Por qué?, ¿Cuáles?
10. Menciona lugares ubicados en el espacio público urbano en donde consideres que se realizan o pueden realizarse actividades de ocio.

**GUÍA DE ENTREVISTA A COLECTIVO CULTURAL “PIE DE LANA”
“LA PRÁCTICA DEL OCIO EN EL ESPACIO PÚBLICO URBANO EN UN
CONTEXTO DE INSEGURIDAD CIUDADANA”
TESIS DE MAESTRÍA EN ANÁLISIS ESTRATÉGICO, SEGURIDAD Y
GEOPOLÍTICA
GUATEMALA 2020**

Objetivo de la guía:

- Analizar la concepción sociológica-antropológica del espacio público urbano para la práctica del ocio en un contexto de inseguridad ciudadana.

Datos básicos de la informante:

Nombre:

Ocupación:

Hora de inicio de la entrevista:

Hora de finalización de la entrevista:

1. ¿Qué fue lo que la motivó para participar en el Colectivo Pie de Lana?
2. ¿Desde cuándo pertenece al colectivo?
3. Mencione las actividades que organizan y realizan en el colectivo.
4. Como colectivo ¿qué significa para ustedes el espacio público urbano y por qué se han centrado en la recuperación del mismo?
5. ¿Por medio de qué actividades considera que se pueden recuperar espacios públicos?
6. ¿Cómo manejan el tema de la inseguridad al momento de realizar actividades en el espacio público?
7. ¿Han tenido algún percance con el tema de la inseguridad al momento de realizar sus actividades?
8. ¿Considera que las actividades de ocio artístico contribuyen a la recuperación del espacio público urbano? ¿Cómo cuáles? ¿Por qué?
9. ¿Han participado junto a otros grupos o colectivos para realizar actividades en el espacio público?